INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DOCTOR ALBERTO ANGEL FERNANDEZ

A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

INFORME Nº 57

25 de junio de 2003

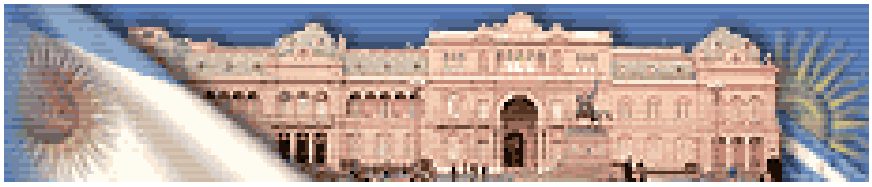

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN
Doctor Néstor Carlos KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Doctor Alberto Angel FERNANDEZ

MINISTRO DEL INTERIOR
Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Doctor Rafael Antonio BIELSA

MINISTRO DE DEFENSA
Doctor Juan Bautista PAMPURO

MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
Licenciado Roberto LAVAGNA

MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Doctor Gustavo Osvaldo BELIZ

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Licenciado Daniel Fernando FILMUS

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRO DE SALUD
Doctor Ginés GONZALEZ GARCIA

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
Licenciada Alicia Margarita KIRCHNER

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA DE ESTADO
Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO

SECRETARIO DE CULTURA
Sociólogo Torcuato Salvador Francisco Nicolás DI TELLA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
Doctor Wilbur Ricardo GRIMSON

SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTE
Señor Germán Luis PEREZ

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Señor José Luis GIOJA

VICEPRESIDENTE

Señor Marcelo Eduardo LOPEZ ARIAS

VICEPRESIDENTE 1°

Señor Raúl Eduardo BAGLINI

VICEPRESIDENTE 2°

Señor Pedro SALVATORI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan H. ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Carlos A. MACHIAROLI

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan José CANALS

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor José Domingo CANATA

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Señor Alfredo Atilio LUQUES

PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

INDICE (*)

Senador Nacional Ricardo BAGLINI **1 a 10**

01. PROMOCION INDUSTRIAL. Productos promocionados en Tierra del Fuego
02. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Evaluación y perspectivas
03. DEUDA EXTERNA. Estrategia de reestructuración.
04. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Contraprestación y selección de beneficiarios
05. PAMI. Reestructuración y reforma
06. FONDOS. Estrategias de financiamiento
07. SUPERAVIT PRIMARIO. Proyecciones 2004 y 2005
08. REFORMA DEL ESTADO. Profesionalización
09. CIENCIA Y TECNOLOGIA. Políticas a aplicar
10. LIBERTAD SINDICAL. Posición gubernamental

Senadora Nacional Graciela BAR **11 a 19**

11. ESCUELAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (BID/BIRF). Construcción de nuevos edificios
12. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS. Reconocimiento de carreras
13. INCENTIVO DOCENTE 2003. Estado de situación de las transferencias y montos adeudados
14. OBRAS VIALES DE ENTRE RÍOS
Corredor 18 – Autopista Ruta Nacional N° 14
15. OBRAS VIALES DE ENTRE RÍOS. Obras Complementarias Conexión Vial Victoria – Rosario
16. OBRAS VIALES DE ENTRE RÍOS. Financiamiento
17. RIO URUGUAY. Dragado y balizamiento
18. SALTO GRANDE. Estado de deuda en concepto de excedentes
19. RED FERROVIARIA ENTRE RIOS. Cronograma de inversiones y mantenimiento

Senador Nacional Eduardo BRIZUELA DEL MORAL **20 a 25**

20. REFORMA DEL ESTADO. Lineamientos generales
21. ECONOMIAS REGIONALES. Políticas de desarrollo
22. ECONOMIAS REGIONALES. Acciones para la Región NOA
23. OBRAS MUNICIPALES. Continuidad en el financiamiento

24. OBRAS PUBLICAS. Programas para el ejercicio 2003

25. SERVICIOS PUBLICOS. Renegociación de contratos y tarifas

Senadora Nacional Sonia ESCUDERO **26 a 59**

26. CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLOS DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES. Criterios jurídico-procesales de la Argentina

27. DEMANDA FRENTE AL TRIBUNAL ARBITRAL DEL BANCO MUNDIAL. Monto de la demanda

28. DEMANDA FRENTE AL TRIBUNAL ARBITRAL DEL BANCO MUNDIAL. Estrategia

29. DEMANDA FRENTE AL TRIBUNAL ARBITRAL DEL BANCO MUNDIAL. Consecuencias en el largo plazo

30. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Situación del Dr. Julio Nazareno

31. COMUNIDADES INDIGENAS. Reconocimiento e integración

32. COMUNIDADES INDIGENAS. Omisión en el discurso presidencial

33. COMUNIDADES INDIGENAS. Educación intercultural y bilingüe

34. COMUNIDADES INDIGENAS. Política educativa y participación

35. COMUNIDADES INDIGENAS. Capacitación para maestros y auxiliares bilingües

36. COMUNIDADES INDIGENAS. Montos destinados a educación

37. COMUNIDADES INDIGENAS. Becas educativas

38. COMUNIDADES INDIGENAS. Elaboración de materiales didácticos

39. COMUNIDADES INDIGENAS. Corporación Interestadual Pulmarí

40. COMUNIDADES INDIGENAS. Censo poblacional indígena

41. COMUNIDADES INDIGENAS. Botiquines del Programa Remediar

42. COMUNIDADES INDIGENAS. Botiquines del Programa Remediar

43. COMUNIDADES INDIGENAS. Programa ANAHI

44. COMUNIDADES INDIGENAS. Estudios sobre la medicina tradicional indígena

45. COMUNIDADES INDIGENAS. Políticas multiculturales e interculturales

46. COMUNIDADES INDIGENAS. Proyectos para infraestructura básica

47. RELACIONES CON BRASIL. Apoyo ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

48. ALCA. Evaluación y posibilidades

49. TROPAS A IRAK. Solicitud de Naciones Unidas

50. LEY 25.561. Estado de situación a partir de 01/01/2002

51. LEYES DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD. Cumplimiento

52. COMPROMISOS DE REPAGO. Costos para el Estado

53. ENDEUDAMIENTO PUBLICO. Legitimidad

54. ENDEUDAMIENTO PUBLICO. Criterios para decidir un nuevo endeudamiento

55. DEUDA EXTERNA. Renegociación

56. CONVENIO EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y REGIMEN CARCELARIO. Obligaciones con la provincia de Salta

57. CARCEL FEDERAL DEL NOROESTE. Construcción
58. DEUDAS CON LA PROVINCIA DE SALTA. Regularización
59. PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA. Deuda con ex agentes de YPF

Senador Nacional Luis Alberto FALCO **60 a 71**

60. OBRAS VIALES. Pavimentación de la Ruta Nacional n° 23
61. OBRAS VIALES. Pavimentación de la Ruta Nacional n° 23. Partida presupuestaria
62. PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PUBLICAS. Ruta Nacional n° 23
63. PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PUBLICAS. Centro de Convenciones de Bariloche
64. UNIVERSIDADES NACIONALES. Regularización de partidas presupuestarias
65. PROGRAMA FEDERAL DE SALUD. Entrega de medicamentos
66. FONDO DE GARANTIAS PARA PyMEs. Convenio con el gobierno italiano y la ONUDI
67. ADICCIONES EN MENORES DE EDAD. Estadísticas de consumo
68. ADICCIONES EN MENORES DE EDAD. Restricciones en la venta de naftas a menores
69. ADICCIONES EN MENORES DE EDAD. Muertes por inhalantes
70. CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO. Adhesión
71. ECONOMIAS REGIONALES. Programa de Servicios Agrícolas Provinciales

Senador Nacional Ricardo GOMEZ DIEZ **72 a 76**

72. PLAN NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS. Detalles
73. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Financiamiento
74. INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE. Impacto en la producción agrícola-ganadera
75. EMPRESA LAPA. Estudios de factibilidad comercial
76. DEUDA EXTERNA. Pagos de capital a organismos internacionales

Senador Nacional Marcelo Alejandro Horacio GUINLE **77 a 94**

77. PLAN DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA. Financiamiento
78. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Bases tributarias
79. DEUDA EXTERNA. Renegociación
80. CUASI MONEDAS PROVINCIALES. Eliminación
81. SUPERAVIT PRIMARIO. Ejercicio 2004
82. ECONOMIAS REGIONALES. Reactivación
83. SERVICIOS PUBLICOS. Revisión y renegociación de contratos
84. RESERVAS ENERGETICAS. Matriz energética
85. ASEGURAMIENTO DE SUMINISTRO ENERGETICO. Previsiones

86. ENTES REGULADORES. Cambios normativos

87. SISTEMA PREVISIONAL. Reforma

88. REGIMENES JUBILATORIOS ESPECIALES. Grado de avance en la elaboración de una nómina de actividades

89. EMPLEO EN NEGRO. Sistemas de control

90. DOBLE INDEMNIZACION. Precisiones

91. ASIGNACION NO REMUNERATIVA. Incorporación al salario básico

92. PLANES SOCIALES. Precisiones

93. DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Concentración en productos básicos

94. GAS LICUADO DE PETROLEO. Determinación del precio al consumidor final

Senadora Nacional Beatriz Susana HALAK **95**

95. PRODYMES II. Deudas pendientes

Senadora Nacional Vilma Lidia IBARRA **96 a 100**

96. SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS. Renegociación de contratos

97. CONCESIONES VIALES. Incumplimientos de las concesionarias

98. DEUDORES HIPOTECARIOS. Resolución de conflictos

99. PAMI. Deuda total detallada

100. ECONOMIAS REGIONALES. Apoyo y fomento

Senadora Nacional Roxana Itatí LATORRE **101 a 109**

101. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR DESOCUPADOS. Proyección del Plan

102. PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Reformulación de programas en ejecución

103. PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Adultos mayores y Jóvenes

104. PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD. Planes de acción

105. SEGURIDAD SOCIAL. Reforma del sistema de previsión social

106 INUNDACIONES. Aportes del Estado Nacional

106 bis EDUCACIÓN. Políticas compensatorias

107. SERVICIOS PÚBLICOS. Renegociación de los contratos

108. PyMEs. Reforma impositiva

109. DEFENSA DE LOS USUARIOS Y DE LOS CONSUMIDORES. Participación de la comunidad en el control

Senadora Nacional Fabiana LESCANO **110 a 117**

110. MERCOSUR. Posición argentina

111. FONDOS COPARTICIPABLES. Reforma del actual régimen

112. COPARTICIPACION FEDERAL. Transferencias a la provincia de Formosa

113. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Aportes a la provincia de Formosa

114. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Procedimiento de adjudicación

115. BAÑADO “LA ESTRELLA”, sobre el río PILCOMAYO, Formosa. Fondos para obras

116. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Provincia de Formosa

117. PLAN REMEDIAR. Criterio de implementación

Senador Nacional Mario LOSADA **118 a 119**

118. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL CON PRODUCTORES PRIMARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. YERBA MATE: Deuda del Estado Nacional

119. YACYRETA. Obras complementarias y situación financiera

Senador Nacional Carlos MAESTRO **120 a 125**

120. DESEMBOLSO DEL APOYO ECONÓMICO NO REINTEGRABLE A LOS BOSQUES IMPLANTADOS CORRESPONDIENTE A LA LEY 25.080. Deuda del Estado Nacional

121.DUMPING. Casos comprobados

122. VENTA DEL PAQUETE ACCIONARIO DE PECOM ENERGÍA A PETROBRAS. Control del Estado

123. ENTE REGULADOR DE ELECTRICIDAD. Designación del Directorio

124. EMPRESA NACIONAL DE AERONAVEGACION. Decreto 1238/2003

125. SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. Deudas con el estado Nacional: canon y multas

Senador Nacional Gerardo MORALES **126 a 128**

126. SERVICIOS PUBLICOS. Tarifa social

127. AEROPUERTOS 2000. Medidas a adoptar

128. CORREO ARGENTINO S.A. Medidas a adoptar

Senador Nacional Eduardo Aníbal MORO **129 a 149**

129. AGENDA DEL PODER EJECUTIVO. Iniciativas parlamentarias previstas

130. AGENDA DEL PODER EJECUTIVO. Viajes previstos

131. POLITICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Fomento del desarrollo

132. FONDO FEDERAL DE INVERSIONES. Préstamos al sector productivo

133. AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS. Avances realizados
134. AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS. Impacto económico
135. SECRETARIA DE INTELIGENCIA. Investigación en Santiago del Estero
136. SEGURIDAD. Plan de coordinación
137. SEGURIDAD. Plan de seguridad
138. OBRAS PUBLICAS. Dirección de Vialidad y Consejo Interprovincial
139. OBRAS PUBLICAS. Dragado y obras complementarias
140. POLITICA FERROVIAL. Política a implementar
141. OBRAS PUBLICAS. Reactivación
142. CONVENIOS INTERNACIONALES DE PESCA. Política a seguir
143. POLITICA INTERNACIONAL. Resolución 1487 del CSNU
144. ENVIO DE FUERZAS DE PAZ. Solicitud formal
145. BLOQUEO A LA REPUBLICA DE IRAK. Posición del Estado Argentino
146. BLOQUEO A LA REPUBLICA DE IRAK. Integración del foro internacional
147. CENTRALES OBRERAS. Políticas de reconocimiento
148. LINEAS AEREAS DE CABOTAJE. Subsidios
149. PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. Atrasos en la provincia del Chaco

Senador Nacional Raúl Ernesto OCHOA **150 a 158**

150. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TRANSGENICOS. identificación
151. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TRANSGENICOS. Cereales
152. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TRANSGENICOS. Unión Europea
153. ESTADO SANITARIO EN SANTA FE. Extensión de brotes
154. ESTADO SANITARIO EN SANTA FE. Prevención
155. CONCESIONES VIALES. Vencimiento de contratos
156. DEPOSITOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Vía de acción
157. AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS. Precisiones
158. PLANES “JEFAS Y JEFES DE HOGAR”. Alternativa de financiamiento

Senadora Nacional Marta Ethel RASO **159 a 161**

159. CORREO ARGENTINO S.A. Deudas
160. GAS LICUADO. Utilización en el territorio nacional
161. GASODUCTO CORDILLERANO. Satisfacción de la Demanda

Senador Nacional Pedro SALVATORI **162 a 167**

162. PLAN VIAL. Integración bilateral

163. PLAN DE OBRAS PUBLICAS. Autopistas

164. PLAN VIAL. MODELO DE GESTIÓN

165. FERROCARRILES. Trasandino del sur

166. FERROCARRILES. Transpatagónico

167. OBRAS DE REGULACIÓN DE CRECIDAS SOBRE EL RIO NEUQUEN. Criterio a seguir

Senadora Nacional Luz María SAPAG **168 a 171**

168. CRECIDAS RÍO NEUQUÉN. Estudios desarrollados

169. GASODUCTOS TRONCALES. Plan de obras

170. UNIVERSIDADES NACIONALES. Deuda

171. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Financiamiento del ANSSES

Senador Nacional Antonio CAFIERO **172 a 194**

172. ACUERDO CON EL FMI. Plazo

173. TEMAS ESTRUCTURALES. Proyección para los próximos 6 meses

174. SISTEMA FINANCIERO. Reformas

175. RENEGOCIACION DE LA DEUDA VS EXPANSION DE LA INVERSION PUBLICA. Compatibilidades

176. DEUDA EXTERNA. Salida del default

177. COPARTICIPACION FEDERAL. Nueva ley

178. COPARTICIPACION FEDERAL. Visión del gobierno

179. SERVIVIOS PUBLICOS. Renegociación de tarifas

180. MODELOS ECONOMICOS. Contradicciones

181. EXPORTACIONES. Medidas de aliento

182. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Definición y prospectiva

183. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Desaliento en la búsqueda de empleo

184. PROGRAMAS SOCIALES. Alcances de la reformulación

185. RADICACION DE POBLACION. Programas de promoción

186. INTEGRACION FAMILIAR DE LOS ANCIANOS. Programas

187. INMIGRACION ILEGAL. Programas

188. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. Estado de la entrega de documentos

189. EMIGRACION DE ARGENTINOS. Programas

190. POBREZA Y DESARROLLO HUMANO. Estadísticas actuales

191. DISTRIBUCION DEL INGRESO. POLÍTICAS Activas

192. MAYORES DE 65 AÑOS. Cobertura para quienes no estén cubiertos por la jubilación

193. SEGURO MATERNO INFANTIL. Implementación

194. COMUNIDADES INDIGENAS. Propiedad de la tierra

SENADORA NACIONAL MALVINA SEGUI **195 A 201**

195. COMISION BICAMERAL DE REFORMA DEL ESTADO Y SEGUIMIENTO De las privatizaciones. actuado por el Ministerio de Economía

196. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Seguimiento de actuaciones

197. ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS). Informe de actuaciones

198. REGISTRO Y CONTROL DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS. Informes

199. REGISTRO Y CONTROL DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS. Informes

200. PLAN FEDERAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGA DEPENDENCIA Y DE CONTROL DEL TRÁFICO ILICITO DE DROGAS. Precisiones

201. UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE DROGAS. Precisiones

Senadora Nacional Carmen GOMEZ de BERTONE **202 a 207**

202. EMERGENCIA ALIMENTARIA NACIONAL. Adeudamiento de fondos

203. COMEDORES ESCOLARES. LEY 25724

204. FINANCIAMIENTO DEL AREA SALUD. Continuidad de los programas

205. RUTA NACIONAL N° 35, TRAMO SANTA ROSA-ATALIVA ROCA. Redeterminación de precios

206. RED CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE REALICO. Redeterminación de precios

207. PROGRAMA DE ATENUACIÓN DE LAS INUNDACIONES. Provincia de La Pampa

Senadora Nacional Liliana NEGRE de ALONSO **208 a 221**

208. FONDOS A LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Restitución

209. FONDOS COPARTICIPABLES. Segunda Addenda

210. SECRETARIA DE INTELIGENCIA. Operaciones en la provincia de San Luis

211. PLANES SOCIALES. Administración por parte del Estado Nacional

212. PLAN PROVINCIAL DE INCLUSION DE SAN LUIS. Reconversión de los planes nacionales

213. CONSEJO VIAL FEDERAL. Calificación de San Luis

214. PLANES SOCIALES. Deuda del Estado Nacional con San Luis

215. PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA. Rol de la Provincia de San Luis

216. RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS. Rol de las Provincias

217. ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES. Recomposición del patrimonio

218. ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO. Líneas para PyMEs y los Estados

Provinciales
219. CREDITOS INTERNACIONALES. Montos de comisión de compromiso abonados
220. CONTRIBUCIONES PATRONALES. Impacto de la política de reducción
221. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Nuevo acuerdo

Senadora Nacional Amanda ISIDORI **222 a 228**

222. MONOTRIBUTO. Datos sobre el sistema
223. EJECUCIONES HIPOTECARIAS. Precisiones
224. SISTEMA FINANCIERO. Redescuentos
225. SISTEMA PREVISIONAL. Proyecciones
226. INSTITUCIONES GERIATRICAS. Regulación
227. ANALFABETISMO. Estadísticas y políticas sobre la materia
228. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Precisiones

(*) Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas, se encuentran a disposición de los señores Legisladores en la Presidencia de esa Honorable Cámara y en la página web www.enlaceparlamentario.gov.ar

Senador Nacional Ricardo BAGLINI

PROMOCION INDUSTRIAL

Productos promocionados en Tierra del Fuego

1. Costo fiscal estimado del Decreto 290/2003 del día 5 de marzo de 2003 que amplia los productos promocionados en Tierra del Fuego.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

En el marco de la Ley N° 19.640 de Promoción Industrial en la Provincia de Tierra del Fuego, por el Decreto N° 490/03 se faculta a las empresas industriales, radicadas con proyectos en marcha o nuevos a radicarse en la Provincia de Tierra del Fuego, a solicitar la readecuación de los valores por los compromisos contraídos por inversiones, producción y personal ocupado, referidos en el Régimen de Sustitución de Productos dispuesto por el Decreto N° 479/95 (permitió la sustitución de los productos que fabricaban a esa fecha las empresas radicadas con proyectos aprobados en Tierra del Fuego). Asimismo, por el Decreto N° 490/03 las mencionadas empresas industriales, podrán optar por fabricar productos nuevos.

El régimen dispuesto por el Decreto N° 490/03, al enmarcarse en el régimen de la Ley N° 19.640, otorga los siguientes beneficios orientados a la operación, y no a la inversión.

- Exención de los Derechos de Importación de insumos y bienes de capital para el sector industrial.
- Desgravación total del IVA:
  - . IVA “Compras” ingresadas del Territorio Continental Nacional (T.C.N).
  - . IVA por “Importaciones” del exterior.
  - . IVA “Ventas” al Territorio Continental Nacional (T.C.N.) de productos con acreditación de origen.
- Exención del impuesto a las ganancias.

Con relación al costo fiscal derivado del régimen dispuesto por el Decreto N° 490/03 se considera que no es factible efectuar una estimación atento la imposibilidad en esta oportunidad de conocer el impacto que producirá la readecuación de los valores comprometidos en las empresas radicadas y el estímulo que provocará en empresas nuevas.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Evaluación y perspectivas

2. Evaluación del impuesto a las ganancias y perspectivas futuras.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Con respecto a la evaluación de este gravamen puede afirmarse que a partir de las reformas introducidas al mismo en los últimos años, sin perjuicio de algunos ajustes que aún puedan incorporarse, se ha modernizado su esquema de manera tal de contar con herramientas como las que contempla la legislación comparada. En ese sentido a título de ejemplo, puede mencionarse la aplicación del criterio de renta mundial, el régimen de precios de transferencia, los mecanismos de transparencia fiscal para rentas pasivas originadas en jurisdicciones de baja o nula tributación y el régimen de capitalización exigua.

En cuanto a las perspectivas futuras de dicho tributo, las mismas pueden considerarse que serán promisorias, teniendo en cuenta las modificaciones proyectadas en la última reforma de la ley del gravamen, propiciadas por el Poder Ejecutivo Nacional, entre las cuales se encuentran un mecanismo especial para evitar la triangulación de operaciones de exportación entre empresas vinculadas y la reformulación del tratamiento aplicable a los intereses pagados a sujetos del exterior radicados en jurisdicciones de baja o nula tributación.

Asimismo, dichas perspectivas serán positivamente incididas por la normativa incluida en la reforma propiciada por el Poder Ejecutivo Nacional a la Ley N° 11.683, referida entre otros aspectos a la presunción que grava como ganancia neta, salvo prueba en contrario, a la diferencia de producción declarada por el contribuyente respecto de la que surja de la imagen satelital. En el mismo sentido se puede citar, la presunción referida al incremento patrimonial no justificado, salvo prueba en contrario, por los fondos ingresados desde jurisdicciones de baja tributación, como así también los mecanismos que dispondrá la AFIP para evitar el efecto que hoy producen las facturas apócrifas.

Finalmente cabe destacar respecto de este gravamen, que se encuentra en trámite parlamentario un proyecto propiciado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual, a fin de contemplar las contingencias producidas en el ámbito económico a principios del año 2002, que son de público conocimiento, se dispone la reducción de la tasa aplicable a los sujetos comprendidos en el artículo 69 de la ley, en cinco puntos porcentuales para los períodos cerrados entre el 31 de marzo de 2002 y el 28 de febrero de 2003, permitiéndose asimismo que en dicho ejercicio se incremente en un 50 % la amortización de los bienes de uso, derogándose al mismo tiempo las disposiciones referidas al ajuste por inflación impositivo, actualmente no aplicables por imperio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 24.073, ya que las mismas no se consideran procedentes ni apropiadas a la actual situación de estabilidad que evidencian las variables del mercado

DEUDA EXTERNA

Estrategia de reestructuración

3. ¿Cuáles son las líneas principales de la estrategia de reestructuración de la deuda externa?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Como primera aproximación en vías de efectuar una eficiente reestructuración de la deuda pública, se prevé desarrollar un ejercicio de sustentabilidad de la deuda, cuya elaboración se esta efectuando en el Ministerio de Economía. El objetivo de dicho ejercicio es estimar la capacidad de pago a largo plazo de la economía argentina, no sólo considerando los gastos corrientes del Sector Público Nacional, sino también los futuros recursos tributarios que obtendrá en base a proyecciones consistentes de distintas variables macroeconómicas (PBI, tasa de inflación, tipo de cambio nominal y real, etc.). Como resultado se obtendrá un superávit primario residual que se asignará al pago de la deuda pública. En base a ello se podrá elaborar un menú de opciones de bonos consistentes con dicha capacidad de pago residual, que garantice un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

Dado que las estimaciones pertinentes al ejercicio de deuda conllevan proyecciones de variables económicas a largo plazo, ello genera cierta incertidumbre. A fin de compensar dicho efecto, se prevé incorporar dentro del menú de opciones algún título público indexado al PBI que permita compartir con los acreedores un posible escenario de mejora de la actividad económica por encima de la actualmente proyectada.

Es importante tener en cuenta que el proceso de renegociación conlleva la refinanciación de más de 100 instrumentos en distintas monedas y con diferentes legislaciones, lo cual hace necesario un tratamiento equitativo entre los participantes de dicho proceso. Con el fin de comenzar el proceso de diálogo con las partes interesadas, se están formando comités consultivos que tienen por objetivo representar a los distintos tenedores de bonos y reunir a las partes para que se genere un continuo feedback.

PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Contraprestación y selección de beneficiarios

4. ¿Cómo piensa el gobierno abordar el problema de falta de contraprestación en los planes jefes y jefas de hogar y el sistema de selección de los beneficiarios de los mismos evitando ese mecanismo?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Tanto las visitas de supervisión realizadas sobre una muestra de proyectos, como resultados derivados de la Encuesta Permanente de Hogares demuestran que aproximadamente el 80% de los beneficiarios se encuentran realizando contraprestaciones (Ver Informe Ayuda memoria del Banco Mundial, SUSEFI-Ministerio de Trabajo).

El Ministerio de Trabajo considera que la realización de una contraprestación por parte de los beneficiarios no solo surge de la normativa vigente sino que es importante para la dignidad de los beneficiarios de realizar actividades cuando perciben una asistencia del Estado, reivindicando la cultura del trabajo.

El Programa Jefes de Hogar contempla la posibilidad de realizar la contraprestación en distinto tipo de actividades. Existen actualmente los

siguientes componentes según tipo de actividades de contraprestación:

a) Componente Actividades Comunitarias

b) Componente Desarrollo Productivo

c) Componente Solidario de Reinserción Laboral

d) Componente Formación (Terminalidad Educativa y Formación Profesional)

e) Componente Materiales

Si bien, como ya se mencionó, los resultados obtenidos hasta la fecha muestran un alto porcentaje de beneficiarios en contraprestación, es necesario seguir trabajando fuertemente no solo en incrementar este porcentaje sino también en mejorar la calidad de la contraprestación, orientando las mismas hacia la realización de actividades que redunden en obras y servicios prioritarios para cada localidad y en actividades que mejoren la empleabilidad de los beneficiarios como así también en actividades que impulsen el desarrollo de una amplia red de emprendimientos asociativos, productivos de bienes o servicios para el mercado.

Con respecto al sistema de selección de beneficiarios, se plantea la necesidad de profundizar el conocimiento de los perfiles laborales de los beneficiarios a efectos de direccionarlos a proyectos de acuerdo a los mismos. (Intervención de las oficinas de empleo).

PAMI

Reestructuración y reforma

5. ¿Cuáles son las ideas del gobierno respecto de la reestructuración y reforma del PAMI?

RESPUESTA: Ministerio de Salud

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

FONDOS

Estrategias de financiamiento

6. ¿Cómo piensa financiar el gobierno el fondo de incentivo docente y las obras de infraestructura y al mismo tiempo constituir un fondo de rescate de bonos que permita ganar seguridad jurídica y recuperar financiamiento internacional para el sector privado? ¿El superávit primario obtenido durante los últimos meses: qué prioridades tiene?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

El Fondo Nacional de Incentivo Docente actualmente se financia con recursos del

Tesoro Nacional, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 7/2003 distributiva de los recursos y créditos aprobados por la Ley Nº 25.725 de Presupuesto de la Administración Nacional 2003, en tanto que para el ejercicio 2004 se prevé cubrir dicho compromiso en el marco de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 25.733, esto es con el producido del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria, afectando para ello sólo lo previsto ingresar por tal concepto en el Tesoro Nacional.

Las obras de infraestructura "nacionales" para el ejercicio 2004 deberán mantener, en principio, la estructura de financiamiento que resultara aprobada en la Ley de Presupuesto vigente, salvo las modificaciones que eventualmente introduzca la Ley de Presupuesto para el año próximo, la que será cometida a consideración del H. Congreso en los plazos legales vigentes.

El superávit primario obtenido en la primera parte del año se ha utilizado principalmente para la cancelación de intereses de la deuda pública.

SUPERAVIT PRIMARIO

Proyecciones 2004 y 2005

7. ¿Cuál es la proyección de superávit primario que tiene el gobierno para los próximos años 2004 y 2005?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Se informa que, conforme a la Resolución Ministerio de Economía y Producción Nº 189/2003, actualmente el proceso de formulación presupuestaria se encuentra en la etapa de definición de los techos tanto anual (2004) como plurianual (2004-2006). Por tal motivo, no se cuenta con toda la información necesaria para poder determinar la proyección de los superávit primarios para esos años.

REFORMA DEL ESTADO

Profesionalización

8. ¿Qué piensa el gobierno respecto de la necesidad de encarar una reforma del Estado profunda que profesionalice al mismo? ¿Cómo y qué acciones piensa tomar al respecto?

RESPUESTA: Jefatura de Gabinete de Ministros

La recuperación de la capacidad institucional es una tarea prioritaria.

Se basa en la profesionalidad, habilidades, actitudes y acreditación, conforme a la función implica revalorizar al funcionario del Estado como servidor público mediante la capacitación y al concurso.

El Estado debe recuperar su sentido de acción para el bien común. Para ello debe ser profesional, estar al servicio de los habitantes y transparente.

CIENCIA Y TECNOLOGIA

Políticas a aplicar

9. ¿Qué va hacer el nuevo gobierno con el área de Ciencia y Técnica? ¿Cómo evalúan los resultados y productos del complejo sistema de ciencia y tecnología que tiene el país (universidades, CONICET, INTI, INTA, etc.)? ¿Cree necesario un nuevo modelo de organización y financiamiento del sector?

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

9.1. Fortalecer el sistema de ciencia y mejorar su pertinencia para hacer realidad el objetivo principal de poner el conocimiento al servicio del bien común: la grandeza de la patria y la felicidad de su pueblo.

Para fortalecer el sistema se prevé implementar acciones tendientes a mejorar el nivel del equipamiento y de la infraestructura y, sobre todo, a aumentar la planta, perfeccionar la formación y mejorar el nivel salarial de los recursos humanos dedicados a la actividad científica, tecnológica y de innovación productiva. También se prevén acciones para aumentar y perfeccionar la articulación entre todos los organismos dedicados a la actividad, para superar el actual nivel de fragmentación.

Para mejorar la pertinencia se prevé aumentar y perfeccionar la articulación con la demanda real, proveniente de la sociedad y de los Organismos del Estado. A tal efecto, ya se han realizado contactos con otros Ministerios, con los Gobiernos Provinciales, con las Universidades Nacionales y con organización representantes de la sociedad (como la Mesa del Diálogo), para que nos ayuden a definir en conjunto los programas y acciones prioritarias a implementar desde el sector científico y tecnológico, de modo de asegurarnos que éstas respondan a las reales carencias, necesidades y demandas de la sociedad y del Estado. Otra línea de acción paralela estará dirigida a estimular la innovación por parte del sector productivo.

Todo esto se plasmará en un Plan Nacional de Ciencia y Tecnología que, previa aprobación por parte del Gabinete Nacional, será enviado a consideración del Congreso junto con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2004.

9.2. Los resultados son buenos con relación a la muy escasa inversión que se realiza en el sector, pero insuficientes con relación a la potencialidad que el sector tiene. Teniendo un Plan Nacional de Ciencia y Técnica, sostenido por un adecuado presupuesto, estimamos nos permitirá aumentar sensiblemente los resultados y el impacto de la actividad científica y tecnológica al servicio del desarrollo social y productivo nacional y regional.

9.3. Creemos imprescindible formular e implementar un nuevo modelo de organización y de financiamiento del sector.

La organización debe basarse en un plan nacional, que fije objetivos y estrategias claras, que respondan a las políticas y prioridades nacionales y regionales, que aumente los niveles de calidad y pertinencia de los trabajos y que mejore la

articulación para generar sinergia.

El financiamiento debe contemplar mayor aporte estatal pero también mayor aporte privado, para alcanzar en tres o cuatro años un piso presupuestario del orden del 1% del PBI, superando el escaso 0,4% actual. A tal efecto, desde este Ministerio se impulsarán medidas que estimulen la inversión privada y que permitan obtener otras fuentes de financiamiento ("Fondos Sectoriales"; "Cambio de pago de intereses de Deuda Externa por inversiones en Ciencia y Tecnología", etc.). *(Fuente: Secretaría de Ciencia y Tecnología).*

LIBERTAD SINDICAL

Posición gubernamental

10. ¿Qué posición tiene el gobierno respecto de la libertad sindical, es decir la existencia de más de un sindicato por actividad y la posibilidad de que exista más de una central única de trabajadores?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El Gobierno Argentino ha expresado en todos los foros internacionales en los cuales se debatió este tema, que nuestro país ha ratificado el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo y que el principio de la libertad sindical se respeta plenamente, dando prueba de ello las asociaciones sindicales que se encuentran reconocidas.

Se anexa para complementar la información la presentación efectuada por el Gobierno ante el Comité de Libertad Sindical de la O.I.T. en el mes de noviembre del 2002 como parte integrante de la memoria sobre el Convenio 87 que se debía remitir a dicho organismo.

Se agrega ANEXO.

Senadora Nacional Graciela BAR

ESCUELAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (BID/BIRF)

Construcción de nuevos edificios

11. Informe detallado del estado de avance de las tramitaciones administrativas y presupuestarias de las obras de las escuelas de la provincia de Entre Ríos, Escuela Provincial N° 109, "J. J. Millán", de la ciudad de Concepción del Uruguay y Escuela Provincial N° 115, "San Cayetano", de la ciudad de Villaguay, que esperan la construcción de los nuevos edificios.

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Entre Ríos.

Obra: Escuela Nº 109 "J. J. Millán"

Localidad: C. del Uruguay.

Situación de la obra al 19/06/03

A.- Antecedentes

Financiamiento: BID; Contrato de Préstamo N° 845/OC-AR

Programa: Programa de Reformas e Inversiones en Educación (PRISE).

Obra licitada por LPN Nº2/2000

Empresa contratista: MUNDO SA.

Fecha de inicio de obra: 12/06/01

Estado actual: Obra reanudada temporariamente en junio 02 hasta septiembre 02.
Monto del Contrato: $792.353.

Monto ejecutado $ 315.110,76

Avance:39,75 %.

B.- Desarrollo de la Obra:

1a etapa: inicio de la obra y primera paralización:

La obra tuvo inicio el 12/06/01.

El 06/07/01 la contratista presentó a la provincia un estudio de suelos que indicaba propuestas divergentes con respecto a las fundaciones previstas en el proyecto ejecutivo y mediante nota de pedido de fecha 11/07/01 comunica que paraliza la obra.

El 27/08/01 se firma un Acta (Provincia de Entre Ríos en su carácter de Comitente–Proyectista-Contratista), por la cual se acuerda una alternativa constructiva satisfactoria para las partes. Se conviene además que el plazo de ejecución contractualmente establecido (120 días), se mantendrá suspendido hasta que se obtenga la no-objeción por parte del BID a la nueva propuesta, con deducción del tiempo que consumieron las tareas ya ejecutadas.

Con nota UEPSE (Unidad Ejecutora Provincial – Sector Educación) del 08/08/01 se adjunta el Certificado de Obra (CO) Nº1 correspondiente al mes de junio del 2001 y la propuesta de modificación al proyecto.

El BID con fecha 03/10/01 formula la no-objeción a las modificaciones solicitadas por la provincia.

Por nota de la Coordinadora Nacional de fecha 05/10/01, se informa a la Provincia la no-objeción del BID.

2ª Etapa: 1er reinicio y 2da paralización:

Se reinicia la obra el día 15/10/01.

Luego del 28/12/01 la empresa presenta una serie de notas en las que manifiesta "dificultades para la provisión de insumos y alteraciones en condiciones de comercialización", Consecuentemente con ello presenta una "Readecuación del presupuesto total de la obra remanente" desde el 30/10/01. Solicita también "se acceda a la renegociación del contrato de la referencia, con el objeto de lograr, de común acuerdo, la reprogramación de los plazos, el restablecimiento de la ecuación económico financiera de dicho acuerdo y el reconocimiento, liquidación y pago de los gastos improductivos y demás daños y perjuicios integrales que se realizaron y continúan generándose" a la empresa.

3ra Etapa: 2do reinicio de obra. (Convenios de cesión de uso de parte de la obra del 20/06/02 y de reanudación temporaria de la obra a partir 21/06/02).

Ante la situación de paralización de los trabajos y la presión de las fuerzas vivas locales, la Provincia – sin la participación y o conocimiento de la Unidad Coordinadora Nacional - firma dos convenios con la empresa, que permiten descomprimir la situación creada por la paralización de las obras y por la no-continuidad del ciclo escolar en un local provisorio, no apto para tareas escolares en que se la había localizado.

Por el primer convenio, la empresa cede (devuelve) seis aulas existentes -que no debían ser demolidas- para uso escolar inmediato, lo que facilitaría el reinicio de las clases interrumpidas el 14 de junio 02.

Por el segundo convenio se reanuda temporariamente la obra a efectos de poder certificar materiales existentes en la obra como aberturas de aluminio y correas de estructura metálica, para lo cual se comprometen también a terminar columnas, vigas y encadenados necesarios, de hormigón armado. Este convenio ya ha sido cumplimentado por la empresa.

4ta Etapa: reanudación de la obra:

Hasta el 19/07/02, no existía marco legal para tratar solicitudes de renegociación del contrato y por ello se debió solicitar la rescisión del contrato y el llamado a nueva licitación para la terminación de la obra, instrucciones no seguidas por la Provincia.

A partir de la sanción del Decreto 1295 del 19/07/02, y de las Resoluciones conjuntas 396/2002 y 107/2002, se abrió una posibilidad de renegociación en el nuevo marco jurídico establecido; la provincia en su carácter de comitente, ha realizado las negociaciones con la empresa para la redeterminación de los

precios de la obra.

Es de destacar la provisoriedad de la situación en este momento, ya si bien pudieron reanudarse las clases, la escuela esta funcionando sólo con locales de aulas, sin locales de gobierno y administración, SUM, biblioteca, sanitarios, patios etc.

C.- Estado actual: redeterminación de los precios de la obra, según Decreto 1295/02:

La Provincia avaló la presentación de la empresa, según la cual, sobre un valor de obra restante al 31/12/01 de $ 579.600,36 el nuevo valor de la obra resultaría de $ 982.634,91 al 30/06/02.

Luego de una serie de tratativas y aprobaciones que incluyeron además de las áreas del Ministerio, la participación de la Comisión de seguimiento del sector de la construcción, y del BID, el 02/05/03 la Coordinación general del programa por nota N° 2482, comunicó a la Provincia, la ampliación del plazo de desembolsos del Programa hasta el 30/09/03, la no-objeción a la firma de la redeterminación de precios de la obra y la reiniciación de los trabajos en el plazo establecido en el Artículo 1° del Acta de adhesión firmada por la empresa.

Se comunicó en la misma nota que “el pago de la redeterminación quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria en trámite; hasta tanto el mismo sea resuelto, se podrán efectuar los pagos con fondos disponibles para ser transferidos a esa EP por aproximadamente $ 300.000.”

Con fecha 9/6/03 se ha recibido un fax con el Acta de redeterminación firmada entre la provincia y la empresa. Se está a la espera del acta de reinicio de la obra.

Provincia de Entre Ríos.

Obra: Escuela Nº 115 “San Cayetano”

Localidad: Villaguay, Entre Ríos.

Situación de la obra a la fecha.

1.- Antecedentes

Financiamiento: BID; Contrato de Préstamo N° 845/OC-AR

Programa: PRISE: Programa de Reformas e Inversiones en Educación.

Obra licitada por LPN Nº3/2000

Empresa contratista: RP Asociados Empresa Constructora SRL.

Fecha de inicio de obra: 26/04/01

Estado actual: Obra paralizada; notificación paralización:06/09/02

Monto del Contrato: $430.434,11

Monto ejecutado $ 360.186,16

Avance:84 %.

2.-Desarrollo de la Obra:

La obra tuvo una ejecución casi normal hasta enero de 2002; luego continuó

lentamente hasta la situación actual de paralización, concretada a partir del certificado de obra correspondiente al mes de marzo de 2002.

3. Redeterminación.

En el marco de la redeterminación de precios establecida por el Decreto 1295/2002 y de las Resoluciones conjuntas 396/2002 y 107/2002, se abrió una posibilidad de renegociación en el nuevo marco jurídico cuya última actuación consistió en la Nota N° 2400 de la Coordinación General de fecha 29/04/03 por la que se emitió la no-objeción técnica a la Redeterminación de precios de la obra, dejando aclarada en dicha nota que "Previo a la firma de la redeterminación entre la provincia y la Empresa, se deberá aguardar la no-objeción de Economía y de BID, y la reserva presupuestaria correspondiente."

4.-Saldo pendiente de ejecución:

A valores de enero 2002: $ 70.247,95

Valor de la obra pendiente redeterminada: $ 123.453,48.-

5. Estado Actual:

Ha sido aprobada la redeterminación por el MECyT y se ha enviado al BID para su no-objeción, para proceder a la firma del Acta de redeterminación.

(Fuente: Programas con Financiamiento Externos)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS

Reconocimiento de carreras

12. Informe del estado de situación de los tramites de reconocimiento de las carreras de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Los trámites referidos a la validez nacional de títulos de Tecnicatura ofrecido por esa Universidad, luego del dictamen de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria se encuentran siguiendo su trámite normal en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias. Las otras carreras se encuentran pendientes de dictamen por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. El marco en el cual se realizan estos trámites deviene del art. 69 ley 24521, Decreto 806/01, Res MECyT Res ME Nº 1181/01 (Aprobación del Estatuto) Res. MECYT 19/02: hace intervenir a la CONEAU Res. SPU Nº 9/02: Suspensión de trámites Res. SPU31/02: suspensión de trámites Res. CONEAU 131/01:reconocimiento de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. (Fuente: Secretaría de Políticas Universitarias)

INCENTIVO DOCENTE 2003

Estado de situación de las transferencias y montos adeudados

13. Detalle de los montos transferidos a cada provincia, deuda que se mantiene en la actualidad y fecha posible de su cancelación.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Según la información suministrada por el SIDIF, el crédito destinado al Incentivo Docente para el ejercicio 2003, asciende a $ 330.000.000, de los cuales a la fecha se ha ejecutado la suma de $ 214.188.800, monto que se ha pagado en su totalidad.

La distribución por provincia es la siguiente:

Prog	Sprog	Inc	Pprinc	Parcial	FF	UG	Descripción	Cred Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado
							MINISTERIO DE EDUCACION	330.000.000	214.188.800	214.188.800	214.188.800
99								330.000.000	214.188.800	214.188.800	214.188.800
	3						Ley Nº 25.053-Fondo Nacional de Incentivo Docente	330.000.000	214.188.800	214.188.800	214.188.800
		5					Transferencias	330.000.000	214.188.800	214.188.800	214.188.800
			7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. P/ Gtos Ctes	330.000.000	214.188.800	214.188.800	214.188.800
				1			Transferencias a Gob. Provinciales	330.000.000	214.188.800	214.188.800	214.188.800
					11		Tesoro Nacional	330.000.000	214.188.800	214.188.800	214.188.800
						2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	25.806.000	15.896.276	15.896.276	15.896.276
						6	Provincia de Buenos Aires	107.283.000	71.440.508	71.440.508	71.440.508
						10	Provincia de Catamarca	3.927.000	2.482.956	2.482.956	2.482.956
						14	Provincia de Córdoba	21.615.000	14.564.785	14.564.785	14.564.785
						18	Provincia de Corrientes	8.877.000	5.389.506	5.389.506	5.389.506
						22	Provincia del Chaco	14.487.000	10.206.969	10.206.969	10.206.969
						26	Provincia del Chubut	4.983.000	3.366.907	3.366.907	3.366.907
						30	Provincia de Entre Ríos	16.137.000	11.619.327	11.619.327	11.619.327
						34	Provincia de Formosa	7.458.000	5.362.285	5.362.285	5.362.285
						38	Provincia de Jujuy	6.765.000	4.914.396	4.914.396	4.914.396

42	Provincia de La Pampa	3.399.000	2.236.656	2.236.656	2.236.656
46	Provincia de La Rioja	3.399.000	2.259.411	2.259.411	2.259.411
50	Provincia de Mendoza	12.309.000	8.044.152	8.044.152	8.044.152
54	Provincia de Misiones	9.933.000	6.757.696	6.757.696	6.757.696
58	Provincia del Neuquén	6.369.000	4.371.437	4.371.437	4.371.437
62	Provincia de Río Negro	6.006.000	3.862.838	3.862.838	3.862.838
66	Provincia de Salta	8.448.000	5.810.979	5.810.979	5.810.979
70	Provincia de San Juan	5.544.000	3.592.190	3.592.190	3.592.190
74	Provincia de San Luis	2.772.000	1.893.227	1.893.227	1.893.227
78	Provincia de Santa Cruz	3.300.000	2.157.755	2.157.755	2.157.755
82	Provincia de Santa Fe	25.344.000	16.062.834	16.062.834	16.062.834
86	Provincia de Santiago del Estero	6.567.000	4.315.297	4.315.297	4.315.297
90	Provincia de Tucumán	9.999.000	6.440.421	6.440.421	6.440.421
94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.650.000	989.991	989.991	989.991
97	Nacional	7.623.000	150.000	150.000	150.000
TOTALES		**330.000.000**	**214.188.800**	**214.188.800**	**214.188.800**

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

Segundo Semestre 2001

Totales Generales - resumen de montos y cuotas pagadas y montos adeudados

JURISDICCIONES	PARTE PRINCIPAL	7% PRIMERA ETAPA	7% SEGUNDA ETAPA	TOTAL DEL SEMESTRE	CUOTA FEBRERO 2003	CUOTA MARZO 2003	CUOTA ABRIL 2003	CUOTA MAYO 2003	TOTAL TRANSFERIDO	TOTAL DEUDA
BUENOS AIRES	$ 116,153,267.42			$ 116,153,267.42	$ 13,352,258.90	$ 19,362,749.68	$ 19,362,749.68	$ 19,362,749.68	$ 71,440,507.94	$ 44,712,759.48
CATAMARCA	$ 4,036,974.38			$ 4,036,974.38	$ 464,065.53	$ 672,963.63	$ 672,963.63	$ 672,963.63	$ 2,482,956.42	$ 1,554,017.96
CHACO	$ 9,825,932.72	$ 4,520,080.52	$ 2,249,233.05	$ 16,595,246.29	$ 1,907,686.54	$ 2,766,427.56	$ 2,766,427.56	$ 2,766,427.56	$ 10,206,969.21	$ 6,388,277.08
CHUBUT	$ 4,718,883.32	$ 453,310.76	$ 301,972.73	$ 5,474,166.81	$ 629,276.25	$ 912,543.61	$ 912,543.61	$ 912,543.61	$ 3,366,907.07	$ 2,107,259.74
CIUDAD DE BS.AS.	$ 25,845,342.94			$ 25,845,342.94	$ 2,971,020.26	$ 4,308,418.67	$ 4,308,418.67	$ 4,308,418.67	$ 15,896,276.26	$ 9,949,066.68
CORDOBA	$ 23,680,505.43			$ 23,680,505.43	$ 2,722,163.97	$ 3,947,540.26	$ 3,947,540.26	$ 3,947,540.26	$ 14,564,784.74	$ 9,115,720.69
CORRIENTES	$ 8,163,350.83	$ 367,641.11	$ 231,666.69	$ 8,762,658.63	$ 1,007,300.86	$ 1,460,735.19	$ 1,460,735.19	$ 1,460,735.19	$ 5,389,506.44	$ 3,373,152.19
ENTRE RIOS	$ 12,240,160.58	$ 4,582,776.00	$ 2,068,625.64	$ 18,891,562.22	$ 2,171,656.77	$ 3,149,223.42	$ 3,149,223.42	$ 3,149,223.42	$ 11,619,327.04	$ 7,272,235.18
FORMOSA	$ 5,505,413.75	$ 2,383,127.37	$ 829,859.36	$ 8,718,400.48	$ 1,002,213.22	$ 1,453,357.36	$ 1,453,357.36	$ 1,453,357.36	$ 5,362,285.30	$ 3,356,115.18
JUJUY	$ 6,737,239.99	$ 630,307.97	$ 622,640.93	$ 7,990,188.89	$ 918,502.54	$ 1,331,964.49	$ 1,331,964.49	$ 1,331,964.49	$ 4,914,396.00	$ 3,075,792.89
LA PAMPA	$ 3,636,521.33			$ 3,636,521.33	$ 418,031.93	$ 606,208.11	$ 606,208.11	$ 606,208.11	$ 2,236,656.25	$ 1,399,865.08
LA RIOJA	$ 3,673,517.08			$ 3,673,517.08	$ 422,284.73	$ 612,375.30	$ 612,375.30	$ 612,375.30	$ 2,259,410.62	$ 1,414,106.46
MENDOZA	$ 13,078,778.35			$ 13,078,778.35	$ 1,503,455.21	$ 2,180,232.35	$ 2,180,232.35	$ 2,180,232.35	$ 8,044,152.26	$ 5,034,626.09
MISIONES	$ 7,858,175.92	$ 1,779,236.80	$ 1,349,749.01	$	$ 1,263,015.94	$ 1,831,559.86	$ 1,831,559.86	$ 1,831,559.86	$ 6,757,695.52	$ 4,229,466.21

				10,987,161.73						
NEUQUEN	$ 7,107,405.52			$ 7,107,405.52	$ 817,023.24	$ 1,184,804.50	$ 1,184,804.50	$ 1,184,804.50	$ 4,371,436.74	$ 2,735,968.78
RIO NEGRO	$ 6,280,488.80			$ 6,280,488.80	$ 721,966.02	$ 1,046,957.48	$ 1,046,957.48	$ 1,046,957.48	$ 3,862,838.47	$ 2,417,650.33
SALTA	$ 7,912,584.34	$ 991,129.68	$ 537,424.69	$ 9,441,138.71	$ 1,089,465.82	$ 1,573,837.82	$ 1,573,837.82	$ 1,573,837.82	$ 5,810,979.29	$ 3,630,159.42
SAN JUAN	$ 5,840,862.84			$ 5,840,862.84	$ 671,174.94	$ 973,671.84	$ 973,671.84	$ 973,671.84	$ 3,592,190.45	$ 2,248,672.39
SAN LUIS	$ 3,092,381.91			$ 3,092,381.91	$ 346,726.87	$ 515,500.06	$ 515,500.06	$ 515,500.06	$ 1,893,227.06	$ 1,199,154.85
SANTA CRUZ	$ 3,508,238.40			$ 3,508,238.40	$ 403,285.32	$ 584,823.34	$ 584,823.34	$ 584,823.34	$ 2,157,755.34	$ 1,350,483.06
SANTA FE	$ 26,116,144.17			$ 26,116,144.17	$ 3,002,149.89	$ 4,353,561.23	$ 4,353,561.23	$ 4,353,561.23	$ 16,062,833.59	$ 10,053,310.58
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 7,016,133.24			$ 7,016,133.24	$ 806,528.41	$ 1,169,589.41	$ 1,169,589.41	$ 1,169,589.41	$ 4,315,296.64	$ 2,700,836.60
TIERRA DEL FUEGO	$ 1,609,599.95			$ 1,609,599.95	$ 185,029.62	$ 268,320.31	$ 268,320.31	$ 268,320.31	$ 989,990.55	$ 619,609.40
TUCUMAN	$ 10,471,313.49			$ 10,471,313.49	$ 1,203,717.23	$ 1,745,567.96	$ 1,745,567.96	$ 1,745,567.96	$ 6,440,421.11	$ 4,030,892.38
TOTAL JURISDICCIONES	$ 324,109,216.70	$ 15,707,610.21	$ 8,191,172.10	$ 348,007,999.01	$ 40,000,000	$ 58,012,933.43	$ 58,012,933.43	$ 58,012,933.43	$ 214,038,800.31	$ 133,969,198.70
		$ 23,898,782.31								
OSPLAD	$ 5,128,336.29						$ 150,000.00			$ 4,978,336.29
OSDOP	$ 2,148,837.37									
										$ 2,148,837.37

OBRAS VIALES DE ENTRE RÍOS

Corredor 18 – Autopista Ruta Nacional N° 14

14. Estado de avance de la obra de autopista, construcción de la segunda calzada, del Corredor 18, de las rutas nacionales 12 y 14, en el tramo Ceibas-Gualeguaychú, de la provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

OBRAS VIALES DE ENTRE RÍOS

Obras Complementarias Conexión Vial Victoria – Rosario

15. Informe sobre el estado de situación de las obras complementarias de la Conexión Vial Victoria – Rosario.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La Conexión Física Rosario Victoria tiene como obra complementaria en la Provincia de Entre Ríos, Cabecera Victoria, los trabajos a realizar en la R.P. N° 11 para que ésta funcione como circunvalación a la Ciudad de Victoria. El objetivo principal de la obra es evitar que el tránsito de dicha Conexión penetre en la ciudad y deteriore el pavimento de las calles del casco urbano.

Para la realización de los trabajos mencionados la Dirección Nacional de Vialidad ha llamado a una licitación de la obra denominada “Variante Victoria”, y, según lo informado por el Sr. Administrador General de la mencionada Repartición, los sobres de oferta se abrirán el día 15 de Julio de 2003.

La firma Puentes del Litoral S. A., Concesionaria de la Conexión Física Rosario - Victoria, ha hecho reservas de derecho dado que parte del objeto de esa licitación (sector de la R.P. N° 11) ya le fue otorgado en su concesión.

OBRAS VIALES DE ENTRE RÍOS

Financiamiento

16. Especificación de las obras viales que cuentan con financiamiento de la Nación en la provincia de Entre Ríos y el estado de avance de las mismas.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Las obras que actualmente cuentan con financiamiento de la Nación son:

Sistema C.Re.Ma (Primera Etapa)

(Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento)

MALLA N°	502
RUTAS:	N° 12, 18 y 32
TRAMO:	Emp. R.N.N° 127 - Lte. C/Corrientes (R.N.N°12)
LONGITUD:	146,69 Km
TRAMO:	Emp. R.N.N°12 – Emp. R.P.N° 32
LONGITUD:	45,53 Km
TRAMO:	Emp. R.N.N°12 – Hansenkamp
LONGITUD TOTAL:	271,44 Km

MALLA N°	506
RUTAS:	N° 127
TRAMO:	Emp. R.N.N° 12 – Emp. R.N.N° 14 Y 19
LONGITUD:	259,15 Km

MALLA N°	510
RUTA:	N° 18 Y 130
TRAMO:	Villaguay – Emp. R.N.N° 14 – (R.N.N°18)
LONGITUD:	90,75 Km
TRAMO:	Emp. R.N.N° 14 – Villaguay (R.N.N°130)
LONGITUD TOTAL:	173,02 Km

Sistema C.Re.Ma (Segunda Etapa)

(Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento)

MALLA N°:	509
RUTA:	N° 12
TRAMO:	Emp. R.N.N°14 – Galarza (R.N.N°12)
LONGITUD:	121,11 Km
RUTA:	N°136
TRAMO:	Emp. R.P.N°20 – Lte. c/R. O. Uruguay
LONGITUD:	31,21 Km

LONGITUD TOTAL:	152,32 Km.

MALLA N°	513
RUTA :	N°18
TRAMO:	Emp. R.P.N°32 – Emp. R.P. N° 20
LONGITUD:	90,27 Km.
RUTA	N°12
TRAMO:	Emp. R.P.N°12 – R.N.N°131
LONGITUD:	64,04 Km
RUTA	N°131
TRAMO:	Emp. R.P.N°11 – Emp. R.N.N°12
LONGITUD:	31,99 Km
LONGITUD TOTAL:	185,73 Km

PUENTE SOBRE ARROYO FELICIANO

RUTA:	N°12
TRAMO:	Cerrito – La Paz
LONGITUD:	1,07 Km

La obra consiste en Reparación del Puente Metálico Actual.

El año que viene está prevista la construcción de un Nuevo Puente sobre el Arroyo Feliciano.

RIO URUGUAY

Dragado y balizamiento

17. Informe acerca de la obra de dragado y señalización del Río Uruguay, en el tramo comprendido entre Punta Gorda (Km 0) y Concordia – Salto (Km 338,2) a los fines de adecuar y mantener la vía de navegación operable.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

No se iniciaron las tareas de Dragado y Balizamiento sistemático del río Uruguay en el tramo Km. 0 y km. 338,2.-

Se comienzan a realizar tareas de balizamiento de emergencia.

SALTO GRANDE

Estado de deuda en concepto de excedentes

18. Estado y monto de la deuda que mantiene la Nación con las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, en concepto de excedentes del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, conforme Ley N° 24954; transferencias efectuadas al momento y posible fecha de cancelación de la misma.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Los excedentes producidos por el Aprovechamiento Hidroeléctrico de Salto Grande adeudados al 31/5/2003 a las Provincia de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, en el marco de la Ley N° 24.954 ratificatoria de las Actas Acuerdo de fechas 5/2/98 y 7/4/98, por las transacciones realizadas hasta el 31/12/2002, alcanza la suma total de $ 155.949.005,11. De este saldo, la Ley N° 25.565 de presupuesto para el ejercicio 2002, en el anexo al artículo 59, dispone que $ 69.000.000 serán cancelados en seis (6) cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del ejercicio 2003. Esta Secretaría, mediante nota a la Secretaría de Hacienda, informó los montos correspondientes a cada provincia para proceder a la cancelación de la primera cuota por un total de $ 11.500.000, dicho monto se encuentra presupuestado en la Jurisdicción 90 – Deuda Pública.

El saldo remanente por $ 86.949.005,11 devengado en el año 2001 y 2002, se transferirá de acuerdo a lo establecido por el Artículo 93 de la Ley N° 25.725 que dice: “Establecese que el remanente al 31 de diciembre de 2002 originado en los excedentes del Aprovechamiento Hidroeléctrico Salto Grande será transferido a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.” el último párrafo del artículo mencionado fue vetado por el Poder Ejecutivo.

La Ley N° 25.685 excluyó los excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande de la materia presupuestaria, de manera que el Artículo 92 de la Ley N° 25.725 disminuyó el recurso y el gasto en el Presupuesto del Ejercicio 2003, no contando esta Secretaría con el crédito correspondiente.

A la fecha, se han transferido por las transacciones realizadas entre el año 1998 y 2002, por un total de $ 87.663.797,17 de los cuales a continuación se detallan los montos transferidos a cada provincia:

Provincia de Entre Ríos $ 69.434.256,39

Provincia de Corrientes $ 13.065.710,68

Provincia de Misiones $ 5.163.830,10

Los excedentes por las transacciones del primer trimestre de 2003 informados por EBISA, son $ 22.937.158 correspondiendo a cada provincia:

Provincia de Entre Ríos $ 15.482.581,65

Provincia de Corrientes $ 6.307.718,45

Provincia de Misiones $ 1.146.857,90

Estos montos serán transferidos por CAMMESA a las diferentes provincias en el curso de la última semana de junio, de acuerdo a la autorización realizada por esta Secretaría de Energía, en el marco de la Resolución Conjunta de la ex Secretaría de Energía y de la ex Secretaría de Programación Económica y Regional Nros. 448/98 y 31/98.

La deuda total con la Provincia de Corrientes por este concepto, incluida la que corresponde al 1° trimestre de 2003, alcanza a $ 60.609.159,94.

La Provincia de Corrientes, ha completado los requisitos necesarios para efectivizar las transferencias hasta el 2° trimestre del año 2001; desde el 3° trimestre del año 2001 hasta la fecha no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la ex Secretaría de Energía y de la ex Secretaría de Programación Económica y Regional Nros. 448/98 y 31/98, como consecuencia de ello, esta Secretaría de Energía no autorizó transferencias por las sumas devengadas a partir del mencionado trimestre.

RED FERROVIARIA ENTRE RIOS

Cronograma de inversiones y mantenimiento

19. Informe acerca del efectivo cumplimiento del cronograma de inversiones y mantenimiento de las vías de la red ferroviaria concesionadas en la provincia de Entre Ríos por ALL, conforme a las pautas establecidas en los términos de la concesión.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La empresa Ferrocarril Mesopotámico – General Urquiza S.A., hoy América Latina Logística Mesopotámica S.A., concesionaria de los ramales ubicados en las provincias de la mesopotamia argentina, ha incurrido en incumplimientos a los planes de inversión y mantenimiento de infraestructura de vía contracturalmente previstos.

Como consecuencia de los anteriormente expuesto, La Comisión Nacional de Regulación del Transporte ha aplicado sanciones conforme la normativa vigente en la materia.

Dichas sanciones abarcan sectores de toda la concesión entre los que se encuentran incluidos los ramales ferroviarios ubicados en la Provincia de Entre Ríos.

Senador Nacional Eduardo BRIZUELA DEL MORAL

REFORMA DEL ESTADO

Lineamientos generales

20. Informe si el Gobierno Nacional impulsa una nueva reforma del Estado y de la Administración Pública. En caso afirmativo, cuáles son los lineamientos generales.

RESPUESTA: Jefatura de Gabinete de Ministros

No se piensa en un "paquete de medidas" sino en el ejercicio constante del funcionamiento de áreas gubernamentales pertinentes.

Promover:

- Eficiencia del funcionario tomando en cuenta la calidad de la prestación al usuario
- Abrir el Estado al control de la sociedad civil
- Facilitar el servicio a través del gobierno electrónico
- Reorientar el acceso a la información del Estado haciéndola más accesible a la población por contenido y por forma.
- Promover el acceso por medios electrónicos a la normativa vigente en cada organismo

ECONOMIAS REGIONALES

Políticas de desarrollo

21. Informe qué políticas de desarrollo de las economías regionales implementará el Gobierno Nacional.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La estrategia de desarrollo de la SAGPyA se basa principalmente en el enfoque de cadenas de valor que involucra a todos los actores interrelacionados en una cadena de producción y comercialización agroalimentaria o agroindustrial, abarcando desde la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, la producción primaria, la transformación industrial hasta los servicios relacionados con cada una de éstas y los consumidores. Así, esta Secretaría entiende, que una falla en la competitividad de alguno de los eslabones resiente la competitividad de toda la cadena, tornándose en un obstáculo a la expresión potencial de ese sector, por lo que resulta necesario políticas activas destinadas a levantar las restricciones al desarrollo instrumentadas a través de la ejecución de programas y proyectos.

Merece especial atención la realidad de los pequeños productores y el alivio de la pobreza rural. En este sentido la SAGPyA, desde un enfoque territorial, adopta una política de desarrollo rural que está orientada a favorecer la inserción de los pequeños y medianos productores en el agro y en la economía nacional desde un espacio rural determinado, y por esta vía, contribuir al alivio de la pobreza en las áreas rurales. Los programas que constituyen el instrumento de ejecución de esta política, apuntan a la consolidación y expansión económica y productiva del sector, su desarrollo organizativo y una mayor vinculación con instituciones públicas y privadas, diferenciándose en sus acciones, en función de la heterogeneidad que caracteriza a la pequeña y mediana producción agropecuaria.

Para llevar a cabo las acciones planteadas la SAGPyA se vale además de sus organismos descentralizados y desconcentrados: INTA, SENASA, INIDEP, INV, ONCCA. Todos estos organismos participan activamente en la ejecución de las políticas de esta Secretaría.

I PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN:

1 PROSAP

El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP - fue creado con el objetivo principal de mejorar los servicios agrícolas de las provincias, incrementando el valor cualitativo y cuantitativo de las exportaciones de productos agropecuarios y así mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales, evitar la migración y favorecer el empleo.

El PROSAP se ha diseñado para mejorar la infraestructura y servicios ligados a la producción agropecuaria y consiste en la formulación y ejecución de proyectos orientados a resolver las limitantes del desarrollo agropecuario de las provincias. El encuadramiento del Programa basado en la potenciación de las capacidades productivas locales, hace que el PROSAP se erija como un Programa de inversión de alto impacto social, que promueve el empleo fijo y temporario, multiplica las oportunidades de negocio de los productores locales e integra nuevos productores al sistema productivo provincial. Los cambios que propician las inversiones conducen al aumento de la cantidad y calidad de la producción a través del fortalecimiento de la infraestructura de los servicios públicos que brindan los estados provinciales al sector agropecuario.

2 PROYECTO FORESTAL DE DESARROLLO

Consolidar un marco subsectorial que mejore y potencie los instrumentos públicos y privados de tipo institucional, tecnológico y normativo con criterios ambientalmente sanos, a fin de ampliar el desarrollo de modelos de bosques cultivados más productivos y competitivos. Entre los alcances se encuentran los de realización del primer inventario de plantaciones forestales, financiamiento de proyectos de investigación aplicada (PIA) en las áreas silvícola y económica orientados a resolver problemáticas productivas concretas, estudios subsectoriales estratégicos sobre mercados, costos, comercialización y normas de calidad de maderas, mejora de los procesos de viverización y comercialización de plantines, con instalación de viveros demostrativos, capacitación de recursos humanos, consolidación del estado del arte sobre tecnologías económicamente viable de prevención y control de procesos de desertificación en Patagonia,

establecimiento de una red de extensión, transferencia de tecnología y experimentación adaptativa para pequeños productores en áreas piloto, instalando sistemas agroforestales, financiando la experimentación adaptativa y actividades de conservación ambiental.

3 PRODERNEA y PRODERNOA

Esta dirigido a un sector de la población de pequeños productores del NEA y NOA caracterizada por estar ubicada en el estrato superior de ese sector, tanto por su dotación de recursos como por su capacidad de gestión y vocación asociativas, actuales o potenciales. Estos productores emprenderán proyectos productivos o de servicios con probadas perspectivas de rentabilidad, destinados a satisfacer demandas de los mercados locales o regionales, con el MERCOSUR como horizonte potencial. El apoyo del PRODERNEA/NOA hace posible la transformación en productores familiares capitalizados, pequeños empresarios con capacidad de adaptación a condiciones cambiantes, integrantes de un emprendimiento productivo que realiza agronegocios. La Asistencia Técnica será mixta, a cargo de técnicos públicos pertenecientes al Ministerio de Asuntos Agrarios y de técnicos privados contratados por las organizaciones de productores. Estas se harán cargo progresivamente durante la ejecución del Proyecto de parte del costo de su asistencia técnica privada. Los componentes básicos del Proyecto serán: Servicios técnicos de apoyo a la producción, servicios financieros, fondo especial para las comunidades aborígenes

PRODERNEA (Misiones, Chaco, Corrientes y Formosa): El objetivo del proyecto es contribuir a la superación de las condiciones que generan la pobreza rural en las cuatro provincias del NEA, potenciando las capacidades productivas de los recursos humanos y naturales de las personas pobres, los pequeños productores y los aborígenes de la región, a través del aumento sostenible del ingreso y de la capacidad de autogestión.

PRODERNOA (Catamarca, Salta, Jujuy, Tucumán): El objetivo general es lograr que los pequeños productores beneficiarios (actualmente pobres rurales y pobres críticos) manejen eficientemente sus sistemas productivos y su inserción en los mercados, consiguiendo ingresos que cambien su actual situación de pobreza. Este objetivo se logrará a través de la provisión de servicios de apoyo a la producción y al desarrollo de agronegocios, dirigidos a las comunidades rurales pobres elegibles de áreas seleccionadas de las tres provincias, con focalización selectiva en los grupos más vulnerables (mujeres, aborígenes, habitantes de la Puna).

4 PROINDER

El Proyecto de desarrollo de pequeños productores agropecuarios (PROINDER) es un proyecto nacional que la SAGPyA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) ejecuta a partir del segundo semestre de 1998, en forma descentralizada en las 23 provincias del país con un costo total estimado de 100 millones de dólares, de los cuales el BM (Banco Mundial) financia 75 millones. El Proyecto tiene dos componentes principales: Apoyo a las Iniciativas Rurales (AIR) que ejecuta el PSA (Programa Social Agropecuario) y Fortalecimiento Institucional que ejecuta la DDA (Dirección de Desarrollo Agropecuario). A través de ellos se

propone: 1)Mejorar las condiciones de vida de 40.000 familias rurales pobres de PPM (pequeños productores minifundistas) y TTA (trabajadores transitorios agropecuarios), mediante la financiación de iniciativas productivas agropecuarias o que desarrollen actividades conexas a las agropecuarias y; 2) Fortalecer y/o generar la capacidad institucional nacional, provincial y local para el desarrollo y análisis de políticas de desarrollo rural, dirigidas principalmente al subsector de pequeños productores minifundistas y trabajadores transitorios incluyendo entre ellos a los grupos vulnerables (indígenas, mujeres y jóvenes).

5 PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO

Tiene como objetivo, mejorar la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios, como medio necesario para mejorar su nivel de vida. También capacita a pequeños productores agropecuarios en técnicas de gestión, de producción, de comercialización y de agroindustria. La población beneficiaria son productores minifundistas ubicados en todo el territorio nacional cuya fuente de ingresos principal proviene del trabajo directo de la explotación, dispone de escaso capital y cuentan con escasa superficie de tierra o con tierras muy marginales.

6 PROGRAMA CAMBIO RURAL

El programa Cambio Rural se presenta en la actualidad como uno de los de mayor utilidad en términos de asistencia a grupos de productores con diferentes niveles de asociación. Durante la vigencia de esta Coordinación se implementaron una serie de medidas tendientes a enfocar la tarea de los profesionales del programa en relación directa con las necesidades de los productores. Actualmente, se mantienen en actividad 712 grupos involucrando a más de 6600 productores.

7 PROERZAI

Es un programa de reconstrucción de obra pública afectada por las inundaciones. La SAGPyA es uno de los seis coejecutores, que atiende a la componente infraestructura agrícola tendiente básicamente a realizar obras de limpieza, de canales de drenaje, construcción de centros de evacuación de haciendas y sanidad vegetal y animal. Las provincias participan en el programa designando a las unidades ejecutoras responsables de la elaboración de los proyectos.

8 PROGRAMA DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

Sus objetivos son: contribuir a garantizar la inocuidad de los alimentos y mejorar la inserción y posicionamiento de los mismos en los mercados, a través de la difusión y promoción intensiva del uso de los sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad. Promover el conocimiento y la adopción de sistemas de aseguramiento y gestión de calidad por parte del sector privado. Mejorar la capacidad del sector público nacional en temas de calidad alimentaria y apoyar a los entes públicos provinciales y municipales en la formulación y aplicación de políticas y estrategias en materia de calidad alimentaria, que permitan normar o facilitar la adopción de sistemas de calidad del sector privado.

Esto se logrará a través de actividades de asistencia técnica bajo la forma de proyectos piloto con grupos de PyMEs seleccionadas en función de criterios

preestablecidos, potenciales adoptantes de sistemas de gestión de la calidad. Las empresas serán asistidas para la elaboración en forma conjunta de un diagnóstico que permita detectar su situación y las posibilidades concretas de adopción que poseen. Una vez cumplida esta etapa, se pasará a la formulación de un proyecto para lograr la certificación mediante fuentes de financiamiento externas.

Se prestará asesoramiento normativo para fortalecer los sistemas de fiscalización y control de alimentos, tanto en el ámbito provincial como municipal, mediante el relevamiento y análisis de las normativas y procedimientos existentes. El resultado de dicho trabajo será comparado con la legislación nacional e internacional vigente con el fin de lograr simplificación y homogeneización en la aplicación, evitando superposiciones de la estructura institucional y la aplicación de dobles imposiciones.

Se desarrollan además actividades de sensibilización y formación mediante la organización de Seminarios y Cursos

II PRINCIPALES POLÍTICAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS

Existen además sectores en los cuales resultan necesario llevar adelante políticas específicas las que requieren para ello una normativa particular, entre estas:

1 YERBA MATE

Producción localizada únicamente en las provincias de Misiones y Corrientes.

Su actividad estuvo regulada por la Comisión Reguladora de la Producción y el Comercio de la Yerba Mate (CRYM) que controlaba entre otros aspectos, la calidad y la producción, hasta su disolución en el marco de la desregulación económica.

Con fecha 14 de marzo de 2002 se promulgó la Ley Nº 25.564 de creación del INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE (INYM) como ente de derecho público no estatal con el objetivo principal de promover, facilitar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de yerba mate y derivados, en sus diferentes modalidades de consumo y usos.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL integra el Directorio del INYM ejerciendo su Presidencia e interviniendo además, en aspectos, tales como:

Fijación del precio de materia prima (hoja verde y canchada) con carácter de arbitraje en caso de acuerdo en el seno del Directorio del INYM que tiene entre sus funciones la de acordar semestralmente el precio de la materia prima

Determinación del valor de la Tasa de Inspección y Fiscalización de entre CUATRO ($ 0,04) y OCHO ($ 0,08) centavos que se pagará por kilogramo de yerba mate elaborada con destino a ser comercializada en el territorio nacional Dicha Tasa integra el patrimonio del INYM y se controla su pago mediante el estampillado de todo envase para expendio público que salga de planta industrial o fraccionadora.

Establecimiento de medidas limitativas de la producción que tenga por finalidad restablecer el equilibrio entre la oferta y la demanda. Dichas medidas deben

tomarse en forma conjunta entre el INYM y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

A través del INYM se podrá lograr:

a) Para los productores: que se cumpla totalmente el precio que fije el Instituto

b) Calidad de Producto.

c) Control Fiscal.

d) Competencia Leal por cuanto se elimina la evasión en su totalidad.

Asimismo, a partir del estampillado de los paquetes de ¼, ½ , 1 y 2 kg. , se permitirá:

a) Contar con fondos genuinos del sector para cumplir con las obligaciones del Instituto.

b) Control Fiscal más eficaz

c) Control Bromatológico

d) Obtener estadística fehaciente para poder desarrollar un programa integral.

2 LEY OVINA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 25.422, mediante la cual se implementa el REGIMEN DE RECUPERACIÓN DE LA GANADERIA OVINA.

Esta ley fue sancionada ante necesidad de contar con políticas de desarrollo estables y de largo plazo.

La finalidad del régimen es lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos que permita su sostenibilidad a través del tiempo y, consecuentemente, permita mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación rural.

El principal instrumento de ejecución de las políticas sectoriales incorporado por la Ley Nº 25.422 es el FONDO FIDUCIARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD OVINA (FRAO) que se integra, principalmente, con recursos provenientes del Tesoro Nacional durante diez (10) años, con un monto no menor a Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000).

El régimen se aplica a las provincias que han adherido expresamente al mismo, y se ejecuta a través de Unidades Ejecutoras Provinciales con participación de todos los sectores.

3 LEY FORESTAL

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 25.080 de PROMOCION DE INVERSIÓN DE BOSQUES CULTIVADOS, disponiendo un marco adecuado para la radicación de inversiones, creación de puestos de trabajo y reactivación de las economías regionales, significando un importante proceso de apoyo y consolidación sectorial.

Ello se logra a través del régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en ampliaciones de bosques

existentes y el otorgamiento de un nuevo régimen de apoyo económico no reintegrable a los forestadores.

Este régimen constituye una etapa superadora de los anteriores sistemas de incentivos al incluir en su esfera de acción a los proyectos forestoindustriales integrados y otros emprendimientos forestales como investigación desarrollo, aprovechamiento, viverización, etc.

Prevé además, la estabilidad fiscal por el término de hasta cincuenta (50) años. Ello supone que las empresas beneficiarias no podrán ver afectada su carga fiscal total como consecuencia de aumentos en impuestos y tasas

El régimen de la Ley se aplica con la participación de las provincias adheridas, quienes tienen un importante rol en la supervisión y control.

4 PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE AREAS TABACALERAS

El objetivo principal de este programa es la orientación, coordinación y supervisión de las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos es el órgano de aplicación de la Ley Nº 19.800 mediante la cual se creó el FONDO ESPECIAL DEL TABACO (FET) integrado principalmente, con porcentajes del precio total de venta al público de paquetes de cigarrillos.

Mediante el FET se asegura al productor tabacalero la percepción de un sobreprecio denominado “Aporte que Abona el FET” sobre la base de entrega de tabacos de calidad. Asimismo, parte de los fondos recaudados por la ley citada se destinan a la atención de problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras, caracterizadas por un régimen jurídico de tenencia de la tierra, con predominio del minifundio.

Este fondo permite, además, colaborar con el mejoramiento de técnicas de producción por medio de organismos de investigación, la formación de existencias adecuadas para asegurar un abastecimiento estable a la industria y a la exportación, la estimulación de sistemas de producción y comercialización cooperativa entre productores, el ordenamiento de la producción y comercialización del tabaco y la promoción de la diversificación en las zonas productoras.

5 ACTIVIDAD LECHERA

En el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos ha aprobado el PROGRAMA NACIONAL DE POLITICA LECHERA con la finalidad principal de unificar y complementar el desarrollo de acciones que se ejecutan a nivel provincial.

De esta forma se tiende al establecimiento de un ámbito jerarquizado de gestión capaz de generar respuestas adecuadas a la problemática técnico-económica que caracteriza al sector lácteo argentino, a la vez de promover la integración armónica de los distintos sectores que componen la cadena láctea, con el objeto

de asegurar el desarrollo de la lechería en función del mercado interno y de la exportación dentro del ámbito regional (MERCOSUR) y extra-regional

ECONOMIAS REGIONALES

Acciones para la Región NOA

22. Informe qué acciones se iniciaron en la Región NOA para revitalizar sus economías regionales.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Comité Consultivo Sectorial AZUCARERO

La SAGPYA ha puesto en funcionamiento el Comité Consultivo Sectorial Azucarero.

Dicho Comité esta conformado por el sector privado, tanto en el ámbito de productores cañeros como de los ingenios, los Gobiernos Provinciales de Jujuy, Salta y Tucumán que han determinado a esta actividad prioritaria para la economía provincial y el Gobierno Nacional, a través de esta Secretaria, quien preside el Comité y coordina las acciones.

Se han realizado dos reuniones plenarias desde la conformación del Comité. La primera se realizó en la SAGPYA el día 11 de diciembre de 2002 y la segunda se desarrolló en la Provincia de Jujuy entre los días 24 y 25 de Marzo de 2003.

Los temas prioritarios entre otros son los siguientes:

- CONTROL FISCAL Y COMERCIALIZACIÓN INTERNA
- FINANCIACIÓN PRÓXIMA ZAFRA
- POLÍTICA ARANCELARIA
- EXPORTACIONES: MERCADO LIBRE MUNDIAL/CUOTA PREFERENCIAL EEUU

CONTROL FISCAL Y COMERCIALIZACIÓN INTERNA

El sector privado planteó que es inadecuado el sistema de fiscalización de la actividad y que es necesario crear condiciones de equidad en el funcionamiento asegurando el cumplimiento de la legislación vigente por todos los sectores intervinientes, ingenios, cañeros, fraccionadores, etc., para evitar distorsiones y/o evasiones. Se acordó en la necesidad de una acción conjunta de la SAGPYA (ONCCA) y la AFIP, la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor

- COMERCIALIZACIÓN INTERNA-FRACCIONAMIENTO:

El Centro Azucarero Argentino presentó un estudio efectuado en 12 provincias que indica que se está comercializando azúcar con un contenido diferente al indicado en el paquete.

Lealtad Comercial indicó que los Gobiernos Provinciales actúan como autoridad local de aplicación ejerciendo el control y vigilancia con respecto a los hechos

cometidos en su jurisdicción.

- FINANCIACIÓN ZAFRA 2003: MAYO/OCTUBRE

La actividad azucarera se caracteriza porque se realiza en cinco meses y se comercializa en doce y es fundamental prever condiciones de financiación que permitan sostener los excedentes fuera del período productivo.

ACCIÓN SAGPYA:

Autorizó a Almacenadora Sudamericana S.A. y Surveyseed Services a emitir warrants para descontar o negociar sus propios certificados conforme a una tasa que no deberá exceder del 1% anual de la tasa activa que aplique el Banco de la Nación para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales a 30 días. Se encuentra en trámite en la SAGPYA una solicitud de autorización efectuada por la empresa Macro Warrants S.A para expedir certificado de depósito y warrants.POLÍTICA ARANCELARIA

- Ley 25.715: Sanción definitiva, mediante la insistencia de ambas Cámaras que otorga, con un instrumento jurídico superior, la misma protección arancelaria vigente desde el año 1992 y que consiste en la aplicación de un derecho ad valorem del 20% +/- la aplicación de un "precio de equiparación" que se determina de acuerdo a la evolución de los precios internacionales.
- Ley 24.822: Determina que los derechos que gravan las importaciones de azúcar de cualquier origen o procedencia se aplicarán, y no podrán ser reducidos, a las importaciones provenientes de los miembros del MERCOSUR mientras subsista la asimetría provocada por el sistema sucro-alcoholero de Brasil, que se manifiesta en la exigencia de utilizar alcohol carburante en los automotores, ya sea hidratado o anhidro en mezcla con naftas convencionales.

ACCIONES: Con la vigencia de ambas leyes el sector se mantiene alerta respecto de las negociaciones MERCOSUR/UE y ALCA analizando las ofertas que están efectuando el resto de los países. La mayoría de los países están considerando el azúcar en las listas de productos sensibles con programas a más de 15 años y en algún caso sin programa de desgravación.

EXPORTACIONES

- Mediante resolución de esta Secretaría está reglamentada la asignación de la cuota preferencial al mercado de EEUU. Pueden acceder todos los operadores que el año anterior hayan exportado azúcar al mercado libre que tiene un precio de quebranto.
- Las exportaciones al mercado libre tienen como objetivo acceder a la cuota preferencial pero además se utiliza como regulador de excedentes para mantener el precio del mercado interno.

PROSAP – Principales acciones por provincia

PROVINCIA DE CATAMARCA

La provincia de Catamarca concretó su ingreso al PROSAP a partir del año 2002. En efecto, el Banco Mundial aprobó en septiembre de ese año el proyecto de

Competitividad Agroalimentaria de la provincia, cuyo objetivo es desarrollar la competitividad de los productos, subproductos y derivados de origen vegetal de Catamarca, de acuerdo a las normas de sanidad y calidad vigentes tanto en el mercado interno como en el internacional; promocionando el desarrollo comercial y fortaleciendo los servicios provinciales relacionados.

La ejecución del proyecto, que se hace efectiva en el transcurso de este año, implica un compromiso de recursos ligeramente superior a US$.3.000.000.

Por otra parte, se debe destacar que la provincia se integrará al fortalecimiento institucional de los servicios públicos agrícolas provinciales a través de los proyectos Entidades de Programación del Desarrollo Agropecuario y Sistema Integrado de Información Agropecuaria. A través del componente nacional de los proyectos recientemente mencionados se impartieron cursos de capacitación para mejorar la programación y gestión de políticas, programas y proyectos para el sector agropecuario, como así también se realizó el lanzamiento oficial de la puesta en marcha de la Red Federal y se efectivizó la entrega de un kit completo de equipamiento para la operación de la Unidad Provincial del SIIA.

PROVINCIA DE JUJUY

La provincia no ha cumplido las condiciones de elegibilidad de los bancos. No obstante, a través del componente nacional del proyecto SIIA, se ha entregado el equipamiento correspondiente para la conformación de la Red Federal.

Por último, a través del Proyecto Calidad de los Alimentos Argentinos, se contempla ejecutar el Proyecto Piloto Implementación de Sistemas de Normas EUREP-GAP para la Producción y Empaque de Higos Frescos en Jujuy.

PROVINCIA DE LA RIOJA

La provincia de La Rioja comenzó la ejecución de un proyecto de Sanidad Vegetal en 1999, comprometiendo recursos por U$S 8.959.179. El objetivo del mismo es erradicar la mosca de los frutos y alcanzar el reconocimiento de área libre de la misma en 5 valles, como así también controlar las demás plagas y enfermedades que afectan la producción frutihortícola y/o limitan el acceso a mercados. Durante su ejecución se han alcanzado significativos logros en el control de las plagas que afectan a la producción.

Por último, la provincia está integrada al fortalecimiento institucional de los servicios públicos agrícolas provinciales a través de los proyectos Entidades de Programación del Desarrollo Agropecuario y Sistema Integrado de Información Agropecuaria.

A través del componente nacional de los proyectos recientemente mencionados se efectuaron actividades de capacitación para mejorar la programación y gestión de políticas, programas y proyectos para el sector agropecuario, como así también se realizó el lanzamiento oficial de la puesta en marcha de la Red Federal y se efectivizó la entrega de un kit completo de equipamiento para la operación de la Unidad Provincial del SIIA.

PROVINCIA DE SALTA

La provincia no ha cumplido las condiciones de elegibilidad de los bancos. No

obstante, a través del proyecto SIIA: se realizó el lanzamiento oficial de la puesta en marcha de la Red Federal y se efectivizó la entrega de equipamiento para la operación de la Unidad Provincial del SIIA.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

La provincia no ha cumplido con las condiciones de elegibilidad. No obstante, a través del proyecto SIIA, en su componente nacional, se efectivizó la entrega de equipamiento para la operación de la Unidad Provincial del SIIA.

PROVINCIA DE TUCUMAN

La provincia de Tucumán ingresó al PROSAP, cumpliendo las condiciones de elegibilidad en 1997. Sin embargo su actividad en el ámbito de elaboración de proyectos recién fue relevante en los últimos años. En el año 2001, comienza la elaboración de un programa de Riego y Transformación Productiva (PRyTP), cuya finalidad es incrementar la rentabilidad y sustentabilidad de la frutihorticultura provincial. Para ello, es necesario desarrollar áreas de riego seleccionadas; mejorar en forma sustentable las condiciones de productividad, calidad y comercialización de la producción frutihortícola; y modernizar y fortalecer con enfoque de cuenca, la Gestión Hídrica Provincial. A tal efecto la provincia finalizó en el ámbito de factibilidad los proyectos de Riego presurizado correspondientes a las áreas de Tafí del Valle y Lules, y elaboró los proyectos de Promoción de Inversiones y Desarrollo Comercial del Sector Hortícola y Desarrollo caprino, los cuales fueron aprobados por el BIRF y comenzarán en breve su ejecución. Con el primero de ellos se busca aumentar el área cultivada, la productividad y el valor agregado de la horticultura provincial, mediante el mejoramiento de los servicios públicos de información, asistencia técnica a la producción y promoción comercial de la producción hortícola. Con el segundo, se aspira a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de 221 productores, mediante un incremento de los ingresos familiares que permita la retención de la población rural del área del proyecto en sus lugares de origen.

La provincia, además, a través de proyectos de ejecución nacional ha tenido un fuerte apoyo en el área de capacitación, tendiente a mejorar la programación y gestión de políticas, programas y proyectos para el sector agropecuario. Del mismo modo, a través del proyecto Sistema Integrado de Información Agropecuario, se realizó el lanzamiento oficial de la puesta en marcha de la Red Federal y se efectivizó la entrega de un kit completo de equipamiento para la operación de la Unidad Provincial del SIIA.

Por último, y a través del proyecto Calidad de Alimentos se efectuaron cursos y actividades de difusión en sistemas de gestión de la calidad de alimentos.

PROGRAMA OZONO

En el marco del Proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo el día 20 de febrero de 2003 se concretó la firma de los Contratos de Adjudicación para la adquisición de insumos a través de licitaciones internacionales y serán distribuidos entre los tabacaleros de todo el país, por valor de U$S 1.100.000.

Esta compra de materiales estaba programada por el “Proyecto de Eliminación de Bromuro de Metilo en Almácigos de Tabaco y Hortalizas no protegidas” cuya

ejecución esta a cargo del INTA, en coordinación con la Oficina del Programa Ozono (OPROZ), contraparte argentina de un convenio internacional donde el Estado Nacional se comprometió a trabajar para erradicar este gas dañino para la capa de ozono. Los insumos adquiridos fueron solicitados por Comisiones Asesoras provinciales del Proyecto sobre la base de una planificación de las actividades necesarias para afianzar el cambio de tecnología en vista de la necesaria eliminación del bromuro de metilo. Estos insumos estarán disponibles para que cada Comisión Asesora provincial realice la distribución entre los productores para esta próxima campaña tabacalera.

PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE AREAS TABACALERAS

Se canceló la deuda de las tres campañas atrasadas por un monto total de $66,2 millones. Se financiaron proyectos de reconversión y diversificación productiva (63 proyectos por un monto de $35 millones).

Los proyectos financiados incluyen:

- Plan para el crecimiento de las actividades productivas, industriales y comerciales de la COFRA-Etapa II
- Elaboración de cigarros de hoja tipo habano
- Reconversión y tecnificación de la infraestructura de curado de tabaco virginia (modificación de las estufas de fuego directo)
- Atención básica médico-farmacéutica a pequeños productores
- Fortalecimiento patrimonial de los pequeños productores
- Lucha antigranizo
- Plan de alimentación, mejoramiento genético y sanitario de las actividades porcinas
- Diversificación del citrus y desarrollo de su infraestructura de comercialización e industrialización
- Montes Frutales

SENASA

Debido a las acciones coordinadas en la lucha contra la cancrosis de los cítricos y las acciones para la prevención de esta enfermedad se han mantenido para las frutas frescas mercados exigentes como el Brasil y la Unión Europea y se ha logrado la autorización para introducir limones frescos en Japón. En este sentido merece destacarse la fuerte integración institucional entre productores, empacadores, exportadores, organismos sanitarios provinciales y el SENASA

INTA

Con las investigaciones del Instituto se obtuvieron incrementos sustanciales en la oferta forrajera en el NOA en consecuencia de los manejos implementados. En poroto se avanzó en la recolección y caracterización de patógenos (mancha angular y bacteriosis) en el estudio de la mosca blanca y en la selección de líneas de mejoramiento. Se registraron importantes avances en el mejoramiento de Tabebuia heptafila y Jarandá mimosifolia (ambas especies nativas del NOA)

con fines ornamentales. Se realizó un estudio sobre las bases tecnológicas para el cultivo de palto

PRODERNOA (Catamarca, Salta, Jujuy, Tucumán):

El objetivo general es lograr que los pequeños productores beneficiarios (actualmente pobres rurales y pobres críticos) manejen eficientemente sus sistemas productivos y su inserción en los mercados, consiguiendo ingresos que cambien su actual situación de pobreza. Este objetivo se logrará a través de la provisión de servicios de apoyo a la producción y al desarrollo de agronegocios, dirigidos a las comunidades rurales pobres elegibles de áreas seleccionadas de las tres provincias, con focalización selectiva en los grupos más vulnerables (mujeres, aborígenes, habitantes de la Puna). El monto del Programa es de u$s 25 millones. Su ejecución se inició en la provincia de Catamarca que cumplió con todas las condiciones de efectividad a fines de 2002. Se está gestionando el inicio del programa en el resto de las provincias.

OBRAS MUNICIPALES

Continuidad en el financiamiento

23. Informe si se dará continuidad al financiamiento de Obras Municipales, atento a que en la fecha se han paralizado las transferencias de fondos en algunos municipios.

RESPUESTA: Ministerio del Interior

Se transcribe el punto 2.2.a del programa institucional del IFAM

2.2 Articulación con otros Programas Gubernamentales de orden municipal.

2.2.a) Participación, desde lo municipal, en el Plan Nacional de Infraestructura, a partir del aporte que se pueda brindar a los Municipios para la ejecución de obras de mano de obra intensiva y baja requisitoria de habilidades; como ser las de redes de agua, cloacas y gas. Casos estos en los cuales se podría convenir con las Empresas Concesionarias condiciones que optimicen la participación conjunta.

La existencia de importantes incumplimientos en los respectivos planes de inversión podría aprovecharse para avanzar en una solución ambiental y productivamente sustentable que hasta pudiera obtener mayores plazos y/o mejorar la posición del Estado en la discusión sobre tarifas. Asimismo ampliar el plan de obras municipales hacia obras menores con le propósito de atender necesidades básicas insatisfechas de la población.

OBRAS PUBLICAS

Programas para el ejercicio 2003

24. Informe cuáles son los programas de obras públicas a implementar en el ejercicio 2003; cuál será la inversión y su distribución provincia por provincia.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Los programas para el ejercicio 2003 son los previstos en el presupuestos correspondiente.

SERVICIOS PUBLICOS

Renegociación de contratos y tarifas

25. Informe cuál es la estrategia del gobierno en materia de renegociación de contratos y tarifas de servicios públicos.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

En lo que compete al área de las telecomunicaciones, no se tiene prevista ninguna estrategia de negociación que implique aumento de las tarifas telefónicas.

Senadora Nacional Sonia ESCUDERO

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLOS DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

Criterios jurídico-procesales de la Argentina

26. Indique los criterios jurídico-procesales que va a utilizar el PEN en el marco de los conflictos planteados en el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones, en los cuales la República Argentina se constituye como parte demandada.

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

1) Observaciones de carácter general sobre el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI):

a) El CIADI es una Institución Arbitral Internacional con asiento en la ciudad de Washington, DC y que pertenece al llamado Grupo Banco Mundial. Fue creado por la Convención de Washington de 1965 y tiene por finalidad entender exclusivamente en la solución de controversias en materia de inversiones.

b) La idea motriz del organismo es crear las condiciones jurídicas para promover la inversión extranjera, asegurando al inversor una instancia jurisdiccional internacional distinta de los tribunales nacionales del Estado en el cual se encuentra radicada la inversión. Se ha dicho que aceptar la jurisdicción del CIADI constituye una de las condiciones esenciales a los fines del flujo internacional de inversiones (directas).

c) La jurisdicción material del CIADI se activa en el caso de violaciones cuya naturaleza jurídica se corresponde con el plexo normativo relacionado con la inversión extranjera: trato discriminatorio, violación al trato justo y equitativo, plena protección y seguridad jurídica. De lo dicho surge también que los incumplimientos contractuales no relacionados con estas causales no habilitan la vía arbitral del CIADI. Es además necesario que tales diferencias o violaciones surjan directamente de una inversión entre un Estado contratante y el nacional de otro Estado contratante y que las partes hayan consentido por escrito en someter la controversia al Centro.

d) La República Argentina ha prestado su conformidad en someterse a la jurisdicción del Centro al firmar los Tratados Bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (conocidos como TBIs), en los cuales la República es parte. El inversor extranjero recién presta su conformidad a la jurisdicción mediante la notificación fehaciente a la República de su consentimiento a la jurisdicción del CIADI. Hasta tanto este consentimiento es prestado por el inversor, éste siempre puede optar por la jurisdicción de un tribunal arbitral ad hoc bajo las reglas CNUDMI o, en su caso, los tribunales nacionales. Sin embargo, elegida una vía quedan precluídas las demás.

e) Estos tratados también incluyen un período de amigable composición. En el

caso de la República Argentina, pueden ser divididos entre los tratados suscritos con anterioridad a 1991 y los que fueron suscritos posteriormente. Los primeros establecen la jurisdicción originaria de los tribunales de la República, aunque de no arribarse en el plazo de 18 meses a una solución satisfactoria para las partes, dejan expedita la vía arbitral. Los segundos establecen un período de amigable composición de 6 meses que comienzan a correr a partir de la notificación realizada por el inversor de su voluntad de invocar los auspicios del tratado. Por aplicación de la cláusula de la Nación más Favorecida (NMF) no obstante, existe una fuerte su voluntad de invocar los auspicios del tratado. Por aplicación de la cláusula de la Nación más Favorecida (NMF) no obstante, existe una fuerte corriente doctrinaria que aconseja la aplicación de las condiciones más favorables (6 meses) a todos los inversores extranjeros.

f) Finalmente cabe señalar que el CIADI funciona como institución arbitral. Es decir, la manifestación de la voluntad de las partes es esencial a todos los fines del proceso. Esta determina el derecho aplicable a la controversia, el idioma del arbitraje, la elección de los árbitros e incluso, la sede del tribunal (en las condiciones reguladas por las "Reglas de Arbitraje" y la "Convención" del CIADI). Solamente se aplicarán las normas institucionales en forma supletoria ante la falta de manifestación de la voluntad de los contratantes.

2) A la fecha, el ejercicio de la defensa del Estado argentino en los procesos arbitrales iniciados ante la jurisdicción del CIADI reside en la Procuración del Tesoro de la Nación y será su titular o en definitiva la persona que el Sr. Presidente de la Nación indique, quien decidirá la estrategia procesal correspondiente.

   Lo anterior surge de la Ley Nº 25.344 y su Decreto Reglamentario Nº 1116/2000, por la cual es el Procurador del Tesoro de la Nación quien tiene la facultad de asumir el patrocinio letrado en los procesos ante los tribunales judiciales internacionales. A su vez, la Resolución PTN Nº 2/01 del 4 de enero de 2001 establece que quedan comprendidos los procesos previos de solución amistosa que se sustancien bajo las reglas aplicables de los tratados de promoción y protección recíproca de inversiones.

   A modo de comentario, cabe señalar que esta DIRECCIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ha realizado un estudio de la jurisprudencia internacional, de la de los Estados Unidos de América y de la República Argentina, a los fines de determinar los criterios jurídicos que serían procedentes para la defensa de nuestros intereses en aquellos casos en que la República Argentina se constituye como parte demandada. En ese sentido, esta DIRECCIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS entiende que las defensas a ejercer por el Estado argentino deberían estar relacionadas con una apropiada interpretación de los TBIs y, especialmente, con la aplicación de los Principios Generales del Derecho como fuente del Derecho Internacional (en los términos del artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia). En particular, teniendo en cuenta la naturaleza de la mayoría de los reclamos de los inversores extranjeros presentados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 25.561, serían de

aplicación los principios de "Estado de Necesidad" y "Cambio de Circunstancias".

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

RESPUESTA: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Así formulado, este requerimiento no puede ser respondido apodícticamente, por las razones que expongo a continuación:

En primer lugar, no existen, estrictamente hablando, "criterios jurídico-procesales", sino disposiciones procesales, que rigen los procedimientos ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), la República Argentina no puede tener otra actitud que la del sometimiento a esas normas.

Lo que hay es la verificación, en cada caso concreto, del cumplimiento de los requisitos materiales y temporales que deben observar los inversores para acceder a la jurisdicción arbitral del CIADI, de acuerdo con los tratados que, también en cada caso, sean invocados por ellos.

Por otra parte, no es posible indicar en forma genérica y a futuro los criterios que presidirán la defensa de la República Argentina, ya que tales criterios sólo pueden ser establecidos específicamente en cada situación concreta y de acuerdo a las circunstancias de cada una de ellas.

Hay tantos tribunales como casos, y hay casos de muy diversa índole. A título ejemplificativo, cabe decir que hay casos relativos a situaciones de emergencia en contratos con compañías de servicios públicos, iniciados por las propias concesionarias o por accionistas de concesionarias; hay cuestiones contractuales que son independientes de tal situación de emergencia; hay reclamos relativos a impuestos provinciales; hay reclamos de inversores perjudicados por las medidas relativas al sistema financiero; etcétera.

A su vez –como queda dicho-, cada reclamo se relaciona con un tratado de inversión distinto, lo cual presupone también distintos requerimientos para el inicio de un arbitraje.

Y ocurre que el grado de cumplimiento, por parte de los inversores, de tales requerimientos diferentes, no es homogéneo. Por tal motivo, las estrategias varían según las circunstancias, lo que hace imposible una generalización omnicomprensiva de los criterios de defensa

DEMANDA FRENTE AL TRIBUNAL ARBITRAL DEL BANCO MUNDIAL

Monto de la demanda

27. Indique el monto por el cual está siendo demandada la República Argentina en el citado Tribunal Arbitral del Banco Mundial.

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Se informa a continuación el estado actual de las controversias y, (en forma indicativa), los montos reclamados en aquellos casos en que se ha podido contar con la mencionada información. Los montos totales de los reclamos ascenderían a sumas estimadas entre los dos mil millones de dólares y los cuatro mil millones de dólares, según lo indicado por las empresas reclamantes[1]:

- ABENGOA SA y TEYMA ABENGOA SA: Reclamo presentado el 12/4/02 bajo los auspicios del TBI con España. Plazo cumplido a los fines de presentar la causa a arbitraje ante el CIADI.
- ACESA INFRAESTRUCTURAS SA: Mediante nota dirigida al Procurador del Tesoro de la Nación, ACESA INFRAESTRUCTURA SA reclama su calidad de inversor en Grupo Concesionario del Oeste S.A. y declina la posibilidad de suspensión de los plazos procesales contenidos en el TBI con el Reino de España. GCO S.A. ha participado en el proceso de renegociación de contratos del Decreto PEN 293/02. Se encontraría expedita la vía para recurrir a la jurisdicción del CIADI.
- AES Corporation: Registrado ante el CIADI. Monto reclamado: indeterminado.
- Aguas Argentinas: Reclamo presentado el 28/06/02 bajo los auspicios del TBI con Francia. Plazo cumplido a los fines de presentar la causa a arbitraje CIADI. En fecha 17 de abril de 2003, el grupo SUEZ, así como la concesionaria Aguas Argentinas presentaron solicitud de Registro al Secretario General del CIADI. Manifiestan, no obstante, su vocación de entendimiento con Argentina.
- Aguas Cordobesas SA: Reclamo Presentado el 31/07/02 bajo los auspicios del TBI con Francia. Plazo cumplido a los fines referidos anteriormente. En fecha 17 de abril de 2003, el grupo SUEZ, así como la concesionaria Aguas Cordobesas SA presentaron solicitud de Registro al Secretario General del CIADI. Manifiestan, no obstante, su vocación de entendimiento con Argentina.
- Aguas de Santa Fe SA: Reclamo Presentado el 31/07/02 bajo los auspicios del TBI con Francia. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente. En fecha 17 de abril de 2003, el grupo SUEZ, así como la concesionaria Aguas de Santa Fe S.A. presentaron solicitud de Registro al Secretario General del CIADI. Manifiestan, no obstante, su vocación de entendimiento con la República Argentina.
- ASA Investment: Reclamo presentado el 12/04/02 bajo los auspicios del TBI con la Federación Suiza. Plazo cumplido a los fines referidos.
- Asset Recovery SA: Reclamo presentado el 25/07/02 bajo los auspicios del TBI con los Estados Unidos de América. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- Atucha II: Reclamo presentado el 27/07/00 bajo los auspicios de los TBIs con España y Alemania. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- Azurix: Invoca el TBI con los Estados Unidos de América. Registrado ante el

[1] Incluye presentaciones estimadas de los montos indeterminados.

CIADI. Monto reclamado: u$s 566.400.000.

- BG Metrogas: Reclamo presentado el 1/02/02 bajo los auspicios del TBI con el Reino Unido. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.
- BP Exploration Company. Embajada Argentina en los Estados Unidos de América informa el registro de la causa ante el CIADI.
- Boskalis/Ballast: A la fecha no consta en esta Dirección pedido formal de consultas. Invoca el TBI con los Países Bajos.
- British A. Tobacco: Reclamo presentado el 5/06/02 bajo los auspicios del TBI con el Reino Unido. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.
- Camuzzi: Registrado ante el CIADI. Invoca TBI con Bélgica. Monto reclamado: indeterminado.
- Camuzzi (Edersa): Registrado ante el CIADI. Invoca TBI con Bélgica. Monto reclamado: indeterminado.
- Camuzzi (Edea): Registrado ante el CIADI. Invoca TBI con Bélgica. Monto reclamado: indeterminado.
- Carsa/Prisa: Reclamo presentado el 6/11/02 bajo los auspicios del TBI con España. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.
- Chubb/Federal Insurance Company: Reclamo presentado el 25/03/02 bajo los auspicios del TBI con los Estados Unidos de América. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.
- CMS GAS Transmition Co.: Reclamo presentado el 18/10/01 bajo los auspicios del TBI con los EEUU. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente. Monto reclamado: u$s 265.000.000.
- CMS Generation: Reclamo presentado el 18/04/02 bajo los auspicios del TBI con los EEUU. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.
- Continental Casuality Co.: Reclamo presentado el 24/04/02 bajo los auspicios del TBI con los EEUU. Se puso en conocimiento de esta Cancillería el registro de la demanda ante el CIADI.
- Cobra Instalaciones: Reclamo presentado el 24/03/02 bajo los auspicios del TBI con EEUU. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- Compañía General de Electricidad: Reclamo presentado el 24/03/02 bajo los auspicios del TBI con Chile. Notifica la Existencia de Controversia e Inicia Proceso Formal de Consultas.
- Edeersa: Reclamo presentado el 05/02/02 bajo los auspicios del TBI con los EEUU. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- EDF (Edemsa): Reclamo presentado el 24/05/02 bajo los auspicios del TBI con Francia. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- EDF (Edenor): Reclamo presentado el 24/07/02 bajo los auspicios del TBI con Francia. Se informó a esta Cancillería el registro de la demanda ante el CIADI.
- El Paso Energy: Reclamo presentado el 14/08/02 bajo los auspicios del TBI

con EEUU. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.

- Enron: Reclamo presentado el 10/09/02 bajo los auspicios del TBI con los EEUU. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente. Monto reclamado: $ 800.000.000.
- ExxonMobil: Reclamo presentado el 06/03/03 bajo los auspicios del TBI con los EEUU.
- Federal Express Corporation: Mediante carta dirigida a la Coordinadora Ejecutiva de Transporte Aerocomercial de la Secretaría de Transporte se reclama la violación al TBI con EE.UU.. No se ha solicitado la apertura del proceso de Negociaciones Amistosas.
- First Energy: Reclamo presentado el 25/06/02 bajo los auspicios del TBI con los EEUU. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.
- Frigorífico Victor AVSA: La Embajada de la Federación de Rusia ha solicitado la consideración de esta Cancillería a los fines de resolver el reclamo del inversor extranjero. No se ha solicitado la apertura del proceso de Negociaciones Amistosas.
- Gas Natural SDG: Reclamo presentado el 22/05/02 bajo los auspicios del TBI con España. Plazo Cumplido a los fines referidos. Se informó el registro de la demanda ante el CIADI.
- Gasatacama: Reclamo presentado el 24/07/02 bajo los auspicios del TBI con Chile. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- Hierros S.A.: Reclamo presentado el 29/05/02 bajo los auspicios del TBI con Alemania. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- LG & E: Registrado ante el CIADI. Invoca el TBI con los EEUU. Monto reclamado: u$s 100.000.000.
- Metalpar S.A.: Reclamo presentado el 18/07/02 bajo los auspicios del TBI con Chile. Mediante CAREF. G) se confirma el registro de la demanda ante el CIADI por las empresas Metalpar S.A. y BUEN AIRE S.A. (ARB/03/5). Monto reclamado: indeterminado.
- National Grid: Reclamo presentado el 10/04/02 bajo los auspicios del TBI con el Reino Unido. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.
- NEC: Reclamo ante el Ministro de Hacienda de la Provincia de Misiones. No consta pedido de Negociaciones Amistosas en los términos del tratado.
- Pan American Energy: Reclamo presentado el 15/08/02 invocando el TBI con los EEUU. Por CAREF. I) se informa el registro de la demanda ante el CIADI.
- Petrolera Río Alto: Reclamo presentado el 10/07/02 bajo los auspicios del TBI con Canadá. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- Pioneer: Reclamo presentado el 21/02/02 bajo los auspicios del TBI con los EEUU. Mediante CAREF. H) se informa el registro de la demanda ante el CIADI.
- Skanska: Reclamo presentado el 24/03/02 bajo los auspicios del TBI con

Suecia. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.

- Societa Italiana per il Gas S.P.A.: Reclamo presentado el 15/05/01 bajo los auspicios del TBI con Italia. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente.
- SAUR International SA: Mediante nota presentada en Presidencia de la Nación con fecha 21/05/03. Expedita la posibilidad de registrar la causa en el CIADI.
- Telefónica de Argentina: Reclamo presentado el 30/04/02 bajo los auspicios del TBI con España. Plazo Cumplido a los fines referidos anteriormente. En fecha 24/04/03, Telefónica notifica formalmente su consentimiento en someterse a la jurisdicción del CIADI.
- Telecom Italia: Reclamo presentado 23/04/2003 bajo los auspicios del TBI con Italia. Solicita en fecha de referencia el Inicio Formal de Consultas Amistosas.
- Torno SPA: Reclamo presentado el 03/03/03 invocando el TBI con Italia. Vencimiento del plazo, septiembre 3 de 2003.
- Total Fina ELF: Reclamo presentado el 20/06/02 invocando el TBI con Francia. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- Tractebel: Reclamo presentado el 26/06/02 bajo los auspicios del TBI con Bélgica. Plazo Cumplido a los fines referidos.
- Union Company of California & Unocal Corporation: Reclamo presentado el 20/12/02 bajo los auspicios del TBI con los EEUU.
- United Utilities International Limited: Reclamo presentado el 11/10/02 bajo los auspicios del TBI con el Reino Unido.
- Weather: Reclamo a la Provincia de Mendoza 17/04/02. No consta pedido formal de inicio de Negociaciones Amistosas. Invoca TBI con los EEUU.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

RESPUESTA: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

El monto sobre el que se solicita información asciende aproximadamente a mil ochocientos once millones cuatrocientos mil dólares estadounidenses (U$S 1.811.400.000). Debe aclararse, sobre el particular que esta suma surge de los arbitrajes registrados en los que se declaró monto, existiendo otros casos de arbitrajes registrados que a la fecha siguen su trámite con monto indeterminado.

DEMANDA FRENTE AL TRIBUNAL ARBITRAL DEL BANCO MUNDIAL

Estrategia

28. ¿La estrategia a seguir por la República Argentina implicaría, en cualquier medida, desconocer los Tratados de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones que nuestro país ha suscrito con varias decenas de países?

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Por las razones previamente expresadas, esta DIRECCIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS considera que una estrategia que tenga por finalidad denunciar los Tratados Bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, no sería conveniente en esta instancia. Razones jurídicas de "Responsabilidad Internacional del Estado" y "Seguridad Jurídica", así como razones económicas, encaminadas a conservar el atractivo de la Nación Argentina a los fines de la radicación de la inversión extranjera, aconsejarían en la óptica de esta DIRECCIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS mantener el actual marco jurídico y delinear una estrategia con fundamentos en la práctica del derecho internacional y arbitral[2].

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

RESPUESTA: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

La estrategia seguida hasta la fecha no implica desconocer los tratados vigentes, ya que la acción procesal de la República Argentina se inserta dentro del legítimo derecho de defensa que asiste a las partes demandadas según las convenciones internacionales aplicables.

Eventualmente serán los tribunales arbitrales los que decidirán si, en cada caso, las defensas adoptadas son procedentes desde el punto de vista jurídico.

DEMANDA FRENTE AL TRIBUNAL ARBITRAL DEL BANCO MUNDIAL

Consecuencias en el largo plazo

29. Si así fuese, ¿cómo meritúa Ud. las consecuencias a largo plazo de la estrategia a adoptar?

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Conforme lo manifestado precedentemente, una estrategia que tenga por finalidad la denuncia de los TBIs, podría tener a juicio de esta DIRECCIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS consecuencias negativas para los intereses nacionales.[3]

RESPUESTA: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Toda vez que la pregunta 28 ha sido respondida negativamente, nada hay que agregar aquí.

[2] No existe a la fecha acción alguna de la Argentina que implique desconocer los tratados de promoción, sino acciones generalres insertas en decreto de defensa.
[3] IDEM anterior

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Situación del Dr. Julio Nazareno

30. El PEN ha expresado públicamente su aversión a la composición actual de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, indicando su beneplácito en caso que se remueva al Dr. Nazareno ¿qué criterios contempla el PEN para confluir en el proceso de toma de la decisión que propugna?

RESPUESTA: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

El procedimiento de remoción del Dr. Nazareno, como el de cualquier otro integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debe seguir los carriles previstos por los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional.

Los pasos para la eventual propuesta de un integrante de la Corte Suprema están referidos en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nro. 222/03, hecho público el día 20 de junio próximo pasado.

COMUNIDADES INDIGENAS

Reconocimiento e integración

31. Indique si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto, mediante su accionar, el reconocimiento y la integración de la Comunidades Indígenas a la sociedad en su conjunto.

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

El reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional ante las Comunidades Indígenas se cristaliza a partir de la concepción integral de la noción de desarrollo humano Desde esta visión se integra a la comunidad indígena en el marco de los grupos prioritarios de la política social del gobierno teniendo en cuenta la diversidad a partir de su reconocimiento.

Actualmente desde el Instituto Nacional Indígena se está desarrollando el Registro Nacional de Comunidades Indígenas y una serie de programas sociales destinados a apoyar la cultura aborigen y a mejorar la calidad de vida del sector de la población.

Asimismo se prevé la reactivación de programas sociales con financiamiento internacional destinados a tender las problemáticas específicas de las comunidades aborígenes.

COMUNIDADES INDIGENAS

Omisión en el discurso presidencial

32. Si ello fuera así, informe por qué el Sr. Presidente de la República Dr. Néstor Kirchner, obvió, en su discurso del día 25 de mayo del corriente año, toda referencia a la existencia y realidad de los Pueblos Originarios y la política a implementar en la materia.

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

La concepción de integralidad de la política social que asume la gestión del Dr. Kirchner, implica que la atención de las comunidades indígenas será abarcada transversalmente en el marco de las problemáticas de los grupos vulnerables como se explicó en el punto anterior.

COMUNIDADES INDIGENAS

Educación intercultural y bilingüe

33. Detalle los lineamientos, estrategias y pautas orientadoras de la política para una Educación Intercultural y Bilingüe en nuestro país y si está previsto la creación de una Unidad de Coordinación Técnica para la Ejecución de Programas Especiales en las Áreas con componente indígena.

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

El Estado Nacional no tiene una política específica con relación a la educación intercultural y bilingüe. Con la intención de avanzar en su definición de forma participativa la coordinación del Area Educación del INAI participó con el líder indígena Germán Canuhé en el Seminario Taller organizado por la OEA y el Ministerio de Educación de México.

El diagnóstico presentado en esa oportunidad, Diciembre del 2002, sirve de aporte a este cuestionario. El INAI realizo un Encuentro Intercultural Bilingüe Intercultural en febrero pasado con el objeto de elaborar propuestas en función del diagnóstico elaborado por los presentes, se organizaron grupos de trabajo por sectores a fin de redactar las siguientes demandas para implementar una política de EIB en la Argentina.

A continuación se transcriben las principales conclusiones y demandas vinculadas con la conceptualización de una política de "Educación Intercultural Bilingüe":

- Implementación de una política de Educación Indígena exigiendo al Estado el cumplimiento de las Leyes Nacionales e Internacionales.
- Jerarquizar e institucionalizar el Consejo Consultivo Indígena en el INAI, garantizando su continuidad en el tiempo y la participación indígena, en todos los niveles del Estado que afecten sus intereses
- Creación de una Ley Nacional Educativa Indígena que surja de las bases de los Pueblos Indígenas.
- Garantizar un presupuesto necesario y suficiente para la concreción del proyecto de EIB.
- Creación de una comisión especifica con participación comunitaria que elabore las bases del proyecto educativo nacional que sirva de marco para que cada provincia pueda elaborar su propio proyecto sobre la base de su identidad cultural, dejando claro que la EIB debe estar inserta sobre la tierra en que se

vive y su producción como eje principal

- Garantizar el presupuesto para las becas estudiantiles en sus tres niveles para las comunidades indígenas.
- Firmar acuerdos con los organismos que se crean competentes para garantizar la comunicación fluida y permanente con los distintos Pueblos Indígenas.

- Propiciar en cada provincia una Ley que contemple la EIB y su aplicación.

- Crear un espacio curricular desde la óptica pedagógica de cada pueblo originario.

- Capacitar y jerarquizar al Docente Intercultural Bilingüe.

- Exigir la titulación y titularización de los maestros Indígenas.

- Oficializar la EIB desde el nivel inicial.

- Brindar financiamiento para la producción de material didáctico y Bibliográfico.

- Reconocimiento en el ámbito oficial de los Consejos de Ancianos (idioma y Cultura) como asesor pedagógico.

- Inclusión en el calendario Escolar de las fechas conmemorativas de cada pueblo indígena.

- Creación del Consejo Nacional y Provincial de la EIB, propiciando los recursos necesarios.

- Continuar con la figura y la capacitación del Tutor Intercultural

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La educación intercultural y bilingüe es una de las preocupaciones en materia educativa que se ha expresado, tanto en las normas que regulan el sistema educativo argentino como en diferentes estrategias llevadas a cabo por el Ministerio Nacional y los Ministerios Provinciales. La información detallada tanto del encuadre legal como de las estrategias y acciones desarrolladas en los últimos años se encuentran en los anexos que se adjuntan. *(Anexo I: síntesis de encuadre legal y estrategias desarrolladas desde el 96 a la fecha. Anexo II: Acuerdo marco Nº 15 que regula la enseñanza de las lenguas. Anexo III. Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación que organiza los programas de desarrollo de educación intercultural bilingüe. Se adjuntan archivos) (Fuente: Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente)*

COMUNIDADES INDIGENAS

Política educativa y participación

34. Determine el grado de participación en la elaboración y toma de decisiones, de dicha política educativa, por parte de los pueblos indígenas.

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

No hay una política educativa en el ámbito provincial y nacional con respecto a la Educación Intercultural aborigen. Hay sí, participación de los pueblos indígenas en determinadas experiencias puntuales en escuelas y municipios. Por ello, es que se realizó el Encuentro mencionado anteriormente.

COMUNIDADES INDIGENAS

Capacitación para maestros y auxiliares bilingües

35. Explicite el diseño de proyectos/programas de capacitación para maestros y auxiliares bilingües.-

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

El INAI desarrolla el Programa de "Apoyo a la educación Intercultural Aborigen" para el nivel medio, que está integrado por 4 componentes: becas a los estudiantes, becas a los tutores interculturales, talleres de fortalecimiento de la identidad y las culturas indígenas y la Comunidad Educativa Intercultural (CEI).

Este programa incluye la labor de Tutores Interculturales, cuya función es apoyar a los estudiantes indígenas en lo pedagógico y en el fortalecimiento de la identidad y las propias culturas y los talleres de la CEI con participación de todos los agentes involucrados en el hecho educativo (padres, dirigentes indígenas agentes sanitarios, docentes , directivos, intendente etc.)

Se realizan también talleres y seminarios para la capacitación y transmisión de experiencias en las tareas específicas en las distintas comunidades de las distintas provincias de la República Argentina, desde el año 1997 en el que se creó el programa, sin la suficiente continuidad por falta de presupuesto.

Además, el INAI apoya con becas al Centro de Investigación y Formación de Modalidad Aborigen (CIFMA), único establecimiento de nivel terciario del que egresan profesores bilingües interculturales de los pueblos wichi toba y mocoví, cuya Sede Presidencia se encuentra en Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco y realiza un apoyo a la implementación del proyecto de post título para docentes con egreso de "Profesor Bilingüe Intercultural": Sede Regional 1 La Quiaca. Ministerio de Educación de la provincia de Jujuy

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Los programas de capacitación que financia el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología son jurisdiccionales, propuestos en los Planes de Anuales de Capacitación. Para este año no hay presentación de Programas específicos para las comunidades indígenas en los Planes Anuales de Capacitación. Independientemente de esto el Ministerio apoyaría técnica y financieramente propuestas de capacitación en torno a la temática. *(Fuente: Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente)*

COMUNIDADES INDIGENAS

Montos destinados a educación

36. Indique el monto de la partida presupuestaria destinada a educación bilingüe e intercultural para el Ejercicio 2003.

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Las escuelas con población aborigen participan de las acciones compensatorias de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios.

De la información oficial obrante en la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa al año 2000, existen en el país 1189 escuelas que atienden población aborigen. Actualmente participan de las acciones compensatorias 800 instituciones de nivel inicial y EGB a las que asisten poblaciones aborígenes. Las mismas fueron seleccionadas por las autoridades educativas de cada jurisdicción provincial.

Durante 2002 han recibido aportes para la compra de útiles escolares.

Por lo anterior cabe aclarar que no existe una partida presupuestaria específica sino que se encuentra dentro del Presupuesto de esta Dirección Nacional, destinando $2.000.000, a partir de un convenio con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). *(Fuente: Dirección Nacional de Políticas Compensatorias)*

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

El monto otorgado para el ejercicio 2003 fue de $ 1.500.000, aproximadamente, que se utilizaron para el pago de becas atrasadas del año 2002.

Por lo expuesto, el INAI debió firmar un convenio con el Ministerio de Educación de la Nación, para cubrir 5000 becas en todo el país. (Nivel Medio).

COMUNIDADES INDIGENAS

Becas educativas

37. Informe sobre:

a) Cantidad de becas para aborígenes otorgadas en este año 2003, desagregando parciales por cada jurisdicción provincial y por comunidad. -

b) Fecha de pago de las becas para indígenas correspondientes al año 2002, según promesa del ex Presidente Dr. Eduardo Duhalde.-

c) Si se estuviera cumpliendo, con dicha promesa, informe a cuantos indígenas, de qué provincias y en qué fecha le fueron girados los fondos pertinentes.-

d) Fecha prevista para el pago de las becas del año en curso.-

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

a) Hasta la fecha no se han otorgado becas. Se procedió a la distribución de los formularios para los candidatos a las mismas y se entregó al Ministerio de Educación la documentación y los listados correspondientes de acuerdo al convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación en Abril del 2003 por un monto de 2 millones de pesos para 5.000 estudiantes en todo el país. No se dispone de los datos por provincia y comunidad dado que todavía se está recibiendo la documentación solicitada.

b) No se ha fijado una fecha de pago para el 2003. El expediente más próximo es el convenio con la Municipalidad de Trevelin para el pago de las becas de Chubut. Se encuentra en trámite el convenio con el Ministerio de gobierno de la Provincia de Jujuy y el convenio con la Municipalidad de Sauzalito para el pago de su jurisdicción. Otra vía de gestión son los expedientes confeccionados sobre la solicitud expresa de las organizaciones indígenas

c) A la fecha los fondos no fueron girados.

d) No se conoce la fecha prevista de pago que según nos informaran desde el Ministerio de Educación sería próxima.

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

a) Cantidad de becas para aborígenes otorgadas en este año 2003, desagregando parciales por cada jurisdicción provincial y por comunidad. –

Respuesta: Se prevé el otorgamiento de 5.000 becas para el presente año en cumplimiento del convenio N° 111/03 firmado entre este Ministerio y el Ministerio de Desarrollo Social y en orden a la cláusula cuarta del citado convenio, el INAI informó la siguiente distribución de cupos por provincia:

Provincia	*Cupo*	*Provincia*	*Cupo*
Salta	*917*	*Jujuy*	*890*
Chaco	*850*	*Buenos Aires*	*350*
Formosa	*305*	*Santa Fe*	*400*
Chubut	*270*	*Río Negro*	*200*
Neuquén	*190*	*La Pampa*	*125*
Tucumán	*118*	*Misiones*	*100*
Mendoza	*50*	*Stgo. del Estero*	*50*
Capital Federal	*50*	*San Juan*	*40*
Santa Cruz	*25*	*T. del Fuego*	*25*
Catamarca	*25*	*La Rioja*	*10*

(Fuente: Dirección Nacional de Políticas Compensatorias)

b) Fecha de pago de las becas para indígenas correspondientes al año 2002, según promesa del ex Presidente Dr. Eduardo Duhalde.-

c) Si se estuviera cumpliendo, con dicha promesa, informe a cuantos indígenas, de qué provincias y en qué fecha le fueron girados los fondos pertinentes.-

Respuesta: Durante el periodo solicitado el responsable del otorgamiento de las becas era el INAI dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por lo cual no se posee información al respecto en este Ministerio. *(Fuente: Dirección Nacional de Políticas Compensatorias)*

d) Fecha prevista para el pago de las becas del año en curso.-

Respuesta: Una vez que el INAI presente la documentación respaldatoria se hará efectivo el pago de las becas, los fondos se encuentran comprometidos mediante la Res. N° 406/03, SIDIF N° 16451/03 por $ 2.000.000.- *(Fuente: Dirección Nacional de Políticas Compensatorias)*

COMUNIDADES INDIGENAS

Elaboración de materiales didácticos

38. Determine la cantidad de materiales didácticos a elaborar, en este año 2003, para llevar a cabo la enseñanza de las distintas lenguas aborígenes.

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

En líneas generales el Ministerio no elabora materiales didácticos específicos. Sí es posible elaborarlos con el aporte para el financiamiento de los proyectos escolares y socioeducativos ya mencionados el que contempla la compra de material didáctico o elementos para su construcción, toda vez que los mismos sean propuestos como prioridad jurisdiccional y resulten pertinentes al desarrollo del proyecto presentado, aprobado por los supervisores provinciales y de acuerdo a los objetivos de inclusión, permanencia y promoción de los alumnos también anteriormente explicitados. *(Fuente: Dirección Nacional de Políticas Compensatorias)*

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

Se prevé la reimpresión del libro “Memorias del Humo” realizado por los estudiantes becados y los tutores interculturales del “Programa de Apoyo a la Educación Intercultural Aborigen”.

No se ha previsto en el 2003 presupuesto correspondiente para llevar adelante proyectos que existen en cartera: Edición de libros en idioma toba y castellano, edición de relatos hechos por los abuelos en distintas comunidades, edición de las conclusiones y relatos efectuados por los propios indígenas en los talleres de prevención al alcoholismo, según el programa “Cultura y Sabiduría Aborigen“ realizados sobre la base del convenio que tiene el INAI con la SEDRONAR, elaboración de material didácticos en escuelas con población indígena ejemplo: EGB 3 de Sauzalito, Chaco, escuela 1344.

COMUNIDADES INDIGENAS

Corporación Interestadual Pulmarí

39. Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1410 se aprobó el convenio y modelo de estatuto reglamentario de la organización y funcionamiento de la Corporación Interestadual Pulmarí, ratificado por Ley 23612, al respecto, sírvase indicar:

a) Número de comunidades indígenas asentadas en el establecimiento Haras Pulmarí y la reserva provincial Ñorquinco objetos de explotación conjunta entre Nación y provincia de Neuquén con su correspondiente identificación y ubicación territorial.-

b) Cantidad de hectáreas otorgadas en propiedad a las distintas comunidades aborígenes, asentadas en dichos inmuebles, en cumplimiento de la Ley 23.302 y Art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional.

c) Número de transferencias de bienes inmuebles realizadas a la fecha, en beneficio de empresas o particulares, con mención de superficie, ubicación y fecha de disposición.

d) Realizaciones efectuadas en cumplimiento de la actividad de fomento para la cual fue creada.-

e) Cantidad de personal empleado proveniente de las comunidades Mapuches de la provincia de Neuquén.-

f) Convenios celebrados con organismos provinciales, nacionales o extranjeros, públicos o privados.-

g) Fondos por créditos obtenidos en el país, en el extranjero o de organismos internacionales.-

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

a) La Corporación Interestadual Pulmarí (CIP) cuenta con 112.000 Has de las cuales 45000 Has corresponden a la Provincia de Neuquén y 67.000 has a la Nación. La población indígena según el informe de Banco Mundial en el año 1999 es de 1.520 habitantes, distribuida en las Comunidades Indígenas: Puel, Aigo, Catalán, Currumil, Hiengheihual y Ñorquinco.

b) En 1964 el gobierno provincial concedió tierras en propiedad por un total de 23.505 Has. ubicadas fuera de lo que hoy es Pulmarí, administrado por la CIP y distribuidas de la siguiente manera:

- Comunidad Aigo 2.678 Has.
- Comunidad Catalán 3.560 Has.
- Comunidad Currumil 2.490 Has.

En 1998 se crea la CIP y procede a otorgar 40.000Has dentro de lo que hoy es Pulmarí, pero en concesiones. Posteriormente se conforma la comunidad Niengeihual (Salazar) y se crea una nueva: Norquinco.

A diez años de creada la CIP, sólo el 36 % de la tierra por ella administrada ha sido entregada y el 41% está bajo derecho de pastura (veranada)otorgados a personas ajenas a las comunidades. A esto se suman las concesiones otorgadas para usos productivos o turismo.

c) Información obrante en la CIP

d) Idem.

e) Idem.

f) Idem

g) Dicha información la posee el Directorio de la Corporación

COMUNIDADES INDIGENAS

Censo poblacional indígena

40. Detalle los avances en el proyecto y desarrollo del Censo Poblacional Indígena e informe sobre:

a) Si está prevista la efectiva participación de los interesados para llevarlo a cabo, indicando la cantidad de personal contratado a la fecha si los hubiera, detallando la metodología elegida para la elección de los mismo y los planes de capacitación.-

b) Si en su elaboración se tienen en cuenta las dificultades propias del acceso a las comunidades – distancia, accidentes geográficos, clima, etc. y sus particularidades, entre las que debe destacarse la lengua.-

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

En relación con los avances del proyecto se adjunta texto conteniendo estado de situación de la Encuesta de Pueblos Indígenas (Complementaria del Censo 2001).

Respecto del punto a) se informa que está previsto que los pueblos indígenas participen en las diferentes etapas del diseño e implementación de la Encuesta: diseño conceptual, diseño de la capacitación, organización del proceso de sensibilización y difusión de la Encuesta y en la implementación del operativo.

La coordinación nacional de la Encuesta se encuentra a cargo del INDEC, en tanto la ejecución provincial queda en manos de las Direcciones Provinciales de Estadística.

Se ha previsto que los pueblos indígenas presten funciones en los siguientes puestos de la estructura de la Encuesta:

- ✓ Coordinadores regionales indígenas (6 personas): su función es colaborar y de hecho garantizar la participación de los pueblos indígenas en el diseño conceptual, de la capacitación, sensibilización y difusión de la Encuesta.

- ✓ Referentes provinciales indígenas (57 personas): se encargarán de garantizar la participación de los pueblos indígenas en el diseño conceptual, de la capacitación, sensibilización y difusión de la Encuesta en el nivel provincial.
- ✓ Sensibilizadores indígenas (60 personas): encargados de difundir la realización de la Encuesta entre los pueblos indígenas.
- ✓ Instructores indígenas (35 personas): el instructor indígena tendrá a su cargo el dictado del curso de capacitación a los encuestadores en su provincia, poniendo especial énfasis en el manejo de la lengua hablada por los hogares indígenas.
- ✓ Encuestadores indígenas (784): encargados de aplicar el cuestionario en cada hogar seleccionado, de acuerdo con la lengua hablada en el hogar.
- ✓ Ayudantes de campo indígenas (34): está previsto colaboren en la localización de hogares seleccionados que se encuentren en áreas de difícil acceso.

En esta ocasión el INDEC desarrollará su actividad manteniendo como nexo con los pueblos indígenas al organismo oficial de referencia, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Este último participa de la Encuesta de manera de colaborar con el INDEC y con las DPE´s actuando como nexo y efectuando los contactos con las comunidades, asociaciones, agrupaciones, pueblos indígenas, etc., necesarios para garantizar la participación de los pueblos indígenas en el relevamiento.

Hasta el momento de la redacción de este informe no se ha realizado contratación alguna de personal. En el caso de los coordinadores regionales y referentes provinciales, el hecho se genera en la falta de asignación de la cuota correspondiente para ejecutar el gasto, de acuerdo con la previsión presupuestaria 2003. El resto de los puestos de trabajo mencionados, comenzarán a prestar servicios un mes previo a la fecha del relevamiento.

Respecto del punto b) en la elaboración del diseño metodológico de la Encuesta se tienen en cuenta las dificultades propias del acceso a las comunidades –distancia, accidentes geográficos, clima, etc.,- y sus particularidades, entre las que se destaca la lengua.

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

a) El Censo de Población Indígena no es un Censo sino una encuesta muestral de acuerdo a lo Programado por el INDEC. Si bien es cierto que el citado Instituto de acuerdo con lo normado en censos anteriores realizó el relevamiento en el año 2.001

   Con personal docente, la encuesta muestral que relevará nuevos datos sobre los hogares auto definidos como indígenas, se relevará con personal indígena contratado tanto en el ámbito de coordinadores de región, disparadores de las variables a investigar en la elaboración de la cédula de entrevista y encuestadores al momento del Censo.

b) Al Trabajar con indígenas en todas las etapas de la investigación los aspectos culturales, climáticos y geográficos, son significativo y en la medida que firmemos convenio con el INDEC, insistiremos sobre estos temas

COMUNIDADES INDIGENAS

Botiquines del Programa Remediar

41. Determine, en el marco del "Programa Remediar", la cantidad de botiquines con medicamentos esenciales entregados a los centros sanitarios ubicados en las Comunidades Indígenas, especificando su número por jurisdicción provincial y por comunidad.

RESPUESTA: Ministerio de Salud

Remediar es un programa de provisión gratuita de medicamentos esenciales. Constituye una estrategia central del Ministerio de Salud de la Nación para enfrentar la emergencia social y sanitaria, garantizando el acceso de la población más vulnerable a los medicamentos esenciales que dan respuesta a la mayoría de los motivos de consulta médica.

Remediar ha sido implementado para los que tienen dificultades de acceso a los medicamentos ambulatorios. En especial quienes se encuentran bajo línea de pobreza o no tienen cobertura de obra social. Se calcula que su población objetivo es de alrededor de 15 millones de personas. El programa exige que no se discrimine a la población que recibe los medicamentos según sexo, edad, credo o etnia. Por este motivo el programa no contempla ninguna iniciativa especial de provisión de medicamentos para grupos particulares de la población como las comunidades aborígenes.

El programa ha sido implementado a través de la cooperación con las provincias, debido a que los efectores son de jurisdicción provincial y municipal y la salud es una facultad no delegada por las unidades federales al gobierno nacional. La selección de establecimientos efectores, así como los criterios de elegibilidad de los mismos, se acompaña al presente.

Remediar proveerá, durante dos años, medicamentos esenciales a todos los centros de Atención Primaria de la Salud del territorio nacional para su prescripción y suministro gratuito a la población objetivo (Se adjunta listado de efectores según provincia, departamento, localidad y calle). La distribución de medicamentos comenzó en octubre del 2002 y tiene financiación asegurada hasta noviembre del 2004, a través del préstamo OC-AR 1193 del Banco Interamericano de Desarrollo.

El programa sigue una estrategia progresiva. Los medicamentos son distribuidos en botiquines a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). La composición y cantidad de los botiquines ha ido aumentando y lo seguirá haciendo en lo sucesivo, así como la cantidad de CAPS que actúan como efectores del programa.

Su implementación consta de dos fases. La primera, que comenzó en octubre de

2002 permitió llegar a más de 2000 centros de salud e involucra la entrega de casi 5000 botiquines mensuales integrados por 34 medicamentos. La segunda fase involucra la entrega de alrededor de 14.000 botiquines mensuales con 46 medicamentos, en principio. Con ellos se apunta a cubrir la totalidad de la demanda de todos los Centros de Atención Primaria del Salud del país, comenzó en el mes de abril de 2003 y durará hasta el mes de noviembre de 2004.

Los botiquines son distribuidos por Remediar directamente a los Centros de Atención Primaria de la Salud. Esto permitirá establecer un sistema uniforme de entrega en todas las provincias y municipios de la Argentina, garantizando su seguimiento y control.

Para ello se ha realizado una licitación nacional de operadores logísticos habilitados por el ANMAT para transportar medicamentos. La firma adjudicada, OCA, es la que se hace cargo del armado y distribución de los botiquines y dispone de un sistema de rastreo satelital y un sistema de códigos de barras para el seguimiento permanente de cada botiquín.

Cada provincia seleccionó los centros de salud para la recepción de los botiquines considerando la cantidad de consultas mensuales que los mismos realizan. Los botiquines han sido diseñados para atender alrededor de 300 consultas médicas. Con el programa en pleno funcionamiento, Remediar repondrá mensualmente los botiquines en función de las consultas realizadas por cada centro.

La población que consulta en los centros de salud tiene acceso gratuito e integral a los medicamentos incluidos en el botiquín Remediar. Para ello deberá consultar al profesional en el CAPS correspondiente a su lugar de residencia. Si el médico le prescribe un medicamento el mismo le debe ser suministrado directamente en el CAPS en cantidades acordes a las dosis y duración del tratamiento prescrito.

Tiene un riguroso control de gestión para garantizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos. Por un lado a través de información generada por el programa. Cada consulta médica da lugar a un registro en una planilla de recetas. En la misma figuran los datos del beneficiario, el diagnóstico, el medicamento y las cantidades prescritas. Cuando el beneficiario reciba el medicamento deberá firmar su conformidad en la misma receta. Esa información será procesada por Remediar y permitirá monitorear el programa.

Además, Remediar cuenta con un equipo de auditores propios que recorren permanentemente los CAPS y supervisan los stocks disponibles en cada centro y el cumplimiento de los procedimientos. La auditoría se complementa con visitas a los hogares de los beneficiarios para verificar que los mismos hayan recibido la medicación en tiempo y forma. En tercer lugar, Remediar cuenta con una red de control social directo a través de un convenio con Cáritas y Cruz Roja Argentina. A través de sus voluntarios estas entidades visitan periódicamente cada uno de los centros de salud e informan respecto a dificultades e irregularidades. Además, se buscó promover la articulación con otros programas sociales y sanitarios y la participación social. Para esto último se estableció una Comisión Asesora Intersectorial integrada por organizaciones no gubernamentales con representación en todo el ámbito nacional, junto a las confederaciones médica y farmacéutica, así como representantes de los otros ministerios del área social de

la Nación. Esto involucra desde la articulación con los Consejos Consultivos hasta el monitoreo del programa por parte del SIEMPRO.

Línea gratuita para consultas, denuncias y reclamos: **0800-666-3300**

Internet: **www.remediar.gov.ar**

Procedimientos empleados para la selección de los centros de salud elegibles

El relevamiento de los Centros de Salud se inició procesando la información suministrada por la Dirección Nacional de Estadística del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales.

Se construyó una base de datos por Provincia donde constan: código de los Centros de Salud, nombre del CAPS, Dirección, Localidad, calle, Provincia, Código Postal, Teléfono, si posee o no-internación, número de consultas anuales, promedio de consultas mensuales por CAPS, número de horas médicas semanales. Esta base de datos fue convalidada por los Ministerios de Salud Provinciales.

El listado de los Centros de Atención Primaria de la Salud enviado por las provincias fue incorporado al convenio de Adhesión firmado con las autoridades de cada provincia estableciéndose que el mismo podrá ser modificado sobre la base de lo acordado oportunamente en las reuniones que realice la Comisión Mixta creada para analizar el desarrollo del mencionado Convenio

Se seleccionaron los Centros de Salud que recibirán los botiquines correspondientes a la primera etapa del proyecto sobre la base de las prioridades definidas por cada provincia y estas designaron un responsable por cada centro para la recepción del botiquín. Posteriormente, en un gran número de provincias se incorporaron a la base de datos un segundo y/o tercer responsable para cubrir los reemplazos.

Criterios de elegibilidad de los Centros de Salud

En la fase 1 los criterios de selección para los efectores públicos que reciben los botiquines fueron los siguientes:

- Centros de salud sin internación,
- Un promedio de consultas mensuales de 300 o más
- Atención médica de por lo menos 20 horas semanales y 6 horas semanales de enfermería profesional o auxiliar.
- Poseer depósito seguro y confiable, donde guardar el botiquín

A partir de la fase 2 se apunta a lograr llegar a la totalidad de los centros en condiciones de ser efectores del programa, para ello se redujo el requisito de promedio de consultas mensuales a 100 o más. Una cantidad inferior a ese número involucra un centro donde la cantidad de horas médico semanal es muy reducida y por lo tanto las condiciones mínimas de seguridad no pueden ser garantizadas.

Ver Anexo.

COMUNIDADES INDIGENAS

Botiquines del Programa Remediar

42. Si esto no se estuviera realizando, ¿cuál será la política para abastecer a las comunidades de medicamentos esenciales en forma gratuita?

RESPUESTA: Ministerio de Salud

Es objetivo de Remediar que sean incluidos como efectores todos los centros de APS que garanticen los criterios mínimos de elegibilidad establecidos, en todas las jurisdicciones y localidades del territorio nacional .

Los medicamentos deben ser provistos a la comunidad de forma enteramente gratuita y sin discriminación de sexo, edad, credo o raza.

COMUNIDADES INDIGENAS

Programa ANAHI

43. Sobre el Programa de Apoyo Nacional de Acciones Comunitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHI), sírvase informar:

a) Cantidad de agentes sanitarios contratados a la fecha.-

b) Distribución, de dichos recursos humanos, por provincia y comunidades indígenas.

c) Número de agentes sanitarios capacitados y/o en capacitación.-

d) Población indígena – a la fecha – cubierta por el Programa.

e) Número de familias visitadas por los agentes sanitarios – mensualmente – por jurisdicción provincial y por comunidad.-

f) Recursos asignados al equipamiento.-

g) Recursos asignados a la provisión de agua potable, disposición de excretas, residuos domésticos y control vectorial.-

h) Enumeración de las actividades propias del Programa, desarrollo y avances en el ámbito nacional y provincial.-

i) En este programa estaba prevista la entrega de mochilas para los agentes sanitarios, las cuáles efectivamente se compraron, puede indicar:

- ¿Cuántas se entregaron y cuáles fueron las Comunidades receptoras?

RESPUESTA: Ministerio de Salud

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

COMUNIDADES INDIGENAS

Estudios sobre la medicina tradicional indígena

44. Indique, si el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, se encuentra formulando una estrategia de acciones para el estudio y aprovechamiento de las plantas medicinales, y por ende de la medicina tradicional indígena, como instrumento de apoyo a la atención primaria de la salud.

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

Hasta el año 2000, el INAI contó con un área relacionada con la temática que permitió ejecutar proyectos de recupero de la medicina tradicional en la comunidad Quilmes (Tucumán) y otro con el COAJ en Jujuy, además de organizar un primer encuentro acerca de Biodiversidad y Pueblos Indígenas. En el año 2000 dicha área fue disuelta.

RESPUESTA: Ministerio de Salud

La Administración Nacional de Medicamentos (ANMAT), Alimentos y Tecnología Médica por medio del Instituto Nacional de Medicamentos, posee un conjunto de Disposiciones (2671/72/73 del año 1999) que normalizan el registro de medicamentos elaborados basándose en hierbas medicinales (medicamentos fitoterápicos) teniendo en cuenta la información científica publicada que avala el uso tradicional de los mismos.

Asimismo, en el establecimiento, funciona el Comité de Armonización de inclusión/exclusión de drogas vegetales cuya función primordial es elaborar listados de plantas medicinales tóxicas (disposición 1788/00) que no pueden ser utilizadas en la elaboración de fitoterápicos y de plantas medicinales cuyo uso tradicional prolongado permite evitar el aporte de la información toxicológica en la monografía para el registro de productos. Actualmente dicho Comité está trabajando para la elaboración de un listado con plantas restringidas en su uso de acuerdo a los componentes de las mismas.

De acuerdo al uso tradicional los fitoterápicos, autorizados por ANMAT, podrían actuar como instrumento de apoyo a la atención primaria de la Salud.

COMUNIDADES INDIGENAS

Políticas multiculturales e interculturales

45. Informe si está previsto la formulación e implementación de políticas multiculturales e interculturales que fomenten el respeto y la creación de espacios de intercambio con los Pueblos Indígenas.-

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

El INAI a través de su área Cultura y Artesanías ha privilegiado las políticas multiculturales por su enriquecimiento y aporte a la cultura Nacional en un plano de igualdad y procurando la participación y la justicia social. Las relaciones interculturales tienen un grado significativo en los lineamientos políticos del INAI, hecho que se manifiesta en actos culturales y apoyo sistemático a sus requerimientos. Por las dificultades presupuestarias el Area tenderá a potenciar y empoderar las iniciativas de los artesanos indígenas urbanos, en tanto posibilidades de articulación inmediata.

RESPUESTA: Secretaría de Cultura

Desde la Secretaría de Cultura se ha planificado y se encuentran en ejecución las siguientes acciones:

Impresión del Diccionario Mapuche-Español: la comunidad Mapuche de Viedma ha elaborado el primer diccionario Mapuche. La característica de dicha obra consiste en que la misma ha sido desarrollada por miembros de la comunidad, a diferencia de los existentes que son resultado de investigaciones de expertos investigadores.

- Se trabaja además en el reconocimiento dentro del sistema de Bibliotecas Populares a la Biblioteca “Aukin Kimun” (“Ecos de sabiduría”) creada por la comunidad Mapuche que reside en Bahía Blanca y que funciona en las instalaciones de la Casa Cultural Mapuche.
- Se está incluyendo en el sistema de Bibliotecas Populares dependiente de esta Secretaría, en especial a las bibliotecas ubicadas en la región noroeste, cuya labor en esa área es muy meritoria puesto que ahí residen comunidades indígenas wichis, tobas y otras, que pasan a constituirse en centros culturales de dichas comunidades.

Encuentro de Instrumentos Autóctonos se realizará los días 22, 23 y 24 de agosto del corriente en el Centro Nacional de la Música dependiente de esta Secretaría. Este encuentro reproducirá el esquema de otro del 2002. Se trabajará con instrumentos originales tales como charango, sicus, quena, aerófonos en general. Actuarán artistas provenientes de distintas regiones del país incluido el Ballet Folklórico Nacional dependiente de esta Secretaría. Además, en esa oportunidad se realizará la Exposición Permanente de Instrumentos Autóctonos, que apunta a la protección del patrimonio intangible de la multiculturalidad de nuestras regiones.

Desde el Instituto Nacional de Musicología se desarrollan estudios de la música de tradición oral y/o escrita. La investigación de la música de tradición oral parte de documentación del universo musical de las comunidades aborígenes, criollas rurales y de sectores populares urbanos.

El Instituto Nacional de Antropología desarrollará como políticas específicas las acciones tendientes a fomentar el respeto y el intercambio con los pueblos indígenas, en el marco de una concepción multicultural, entendida como el derecho a la inclusión social de sectores subalternos como los Pueblos Originarios, contemplándose el derecho a expresar su diversidad en el marco de

un sistema democrático, a través de la participación protagónica de los actores involucrados y en el marco jurídico del Estado, según los distintos instrumentos legales sancionados durante los últimos años.(Ver anexo: Dirección Nacional de Patrimonio y Artes.

El **Programa Federal de Desarrollo Artesanal** proyecta acciones para las comunidades aborígenes:

Asistencia Técnica en asociativismo, comercialización, desarrollo de productos y microemprendimientos para autosustentarse.

Curso de capacitación para el mejoramiento y transferencia tecnológica en los oficios, intercambio de productos y apertura de nuevos mercados nacionales, regionales e internacionales.

Segunda etapa del Plan de Fomento de Artesanías Indígenas con la participación de la Fundación Española para el Fomento de las Artesanías y la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.

Producción de un mapa interactivo que vincule las actividades artesanales con los corredores turísticos, previo censo por región y oficio.

Exposición escultórica y artesanal de comunidades aborígenes, se llevará a cabo en el Salón Azul del Teatro Nacional Cervantes.

COMUNIDADES INDIGENAS

Proyectos para infraestructura básica

46. Determine los proyectos o programas, en desarrollo y/o a desarrollar, destinados a infraestructura básica para las comunidades indígenas y si en ellos se consigna:

a) La participación de los pueblos aborígenes en los niveles de decisión y control de gestión de los mismos.-

b) La preservación en todos los casos del patrimonio ambiental y cultural de las distintas comunidades en las cuales se ejecuten las obras.

c) La regularización dominial de tierras para proceder a la entrega de los títulos de propiedad de los predios en los cuales se localizarán las distintas obras de infraestructura en los casos en los que todavía estuvieren pendientes de resolución.-

d) La capacitación en función de las necesidades particulares de cada comunidad para desarrollar habilidades que permitan generar y formular nuevos proyectos mejorando su capacidad de autogestión.-

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

La falta de inversión en infraestructura básica y la precariedad del empleo en las comunidades se constituyen en serios determinantes del deterioro de la calidad de vida de su población, por lo que el INAI ha iniciado un proceso de articulación de acciones con los organismos que disponen de fondos destinados a resolver

esta temática.

Por otra parte viene asesorando a las comunidades no solo para que accedan a estos programas sino también para posibilitar su real participación en todos los niveles de decisión y control de gestión de los mismos.

Dado que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ha creado recientemente, en el marco del Plan Jefas/ es de Hogares Desocupados: el Componente Materiales para obras de infraestructura básica en poblaciones entre QUINIENTOS y CIEN MIL habitantes y que las comunidades indígenas, dada su ubicación geográfica y condiciones de vida constituyen parte significativa de su población objetivo; el INAI, está analizando conjuntamente con el equipo técnico responsable de ese Ministerio su normativa e instructivos, a fin de anticipar los factores que dificultan el acceso de las comunidades a este tipo de programas.

Precisamente como la gran mayoría de las comunidades ocupan tierras fiscales provinciales y no habiéndose, desarrollado programas de regularización con la celeridad necesaria éstas aún no poseen el título de propiedad (comunitaria o individual) de las tierras que ocupan. Esta realidad se constituye en el principal factor limitante para la ejecución de los programas de obras de infraestructura básica.

También se está trabajando articuladamente con el PROPASA y las comunidades de la provincia de Jujuy.

RELACIONES CON BRASIL

Apoyo ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

47. La decisión del P.E de priorizar las relaciones de nuestro país con Brasil, implicará el apoyo de Argentina para que Brasil ocupe un lugar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro permanente?

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

1) Las posiciones de fondo de la Argentina y Brasil respecto de este tema son divergentes. Esta diferencia, ampliamente reconocida y aceptada por ambos lados, como se ratificara en ocasión del reciente encuentro entre los Cancilleres Rafael Bielsa y Celso Amorín, en manera alguna debiera ser interpretada como un factor negativo en la excelente relación bilateral entre nuestros dos países, considerados aliados y socios estratégicos, circunstancia que no implica apoyar la aspiración de Brasil a miembro permanente.
2) Dada sus relevancias en América Latina, los dos estados realizan en pié de igualdad una suerte de rotación regional como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. La Argentina ha sido miembro del Consejo en 7 ocasiones. Brasil, 8. Nuestro país ha presentado su candidatura a dicho órgano para el período 2005-2006. Brasil ya ha recibido el endoso regional para ocupar una banca no permanente en el período 2004-2005. La coincidencia con Brasil en el Consejo en el 2005 brindaría una excelente oportunidad de profundizar la cooperación bilateral en el ámbito de las

Naciones Unidas sobre las cuestiones más significativas en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

3) El proceso de reforma del Consejo de Seguridad se inició formalmente en 1993 con la aprobación de la Resolución 48/26 de la Asamblea General bajo el título “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros”. En ella se reconoció la necesidad de revisar la composición del Consejo de Seguridad y las cuestiones conexas teniendo en cuenta el aumento considerable del número de Miembros de las Naciones Unidas, en particular los países en desarrollo, así como los cambios en las relaciones internacionales.

   Mediante la resolución 53/30, la Asamblea General decidió que la reforma se lleve a cabo mediante un “acuerdo general” de los miembros de las Naciones Unidas. Para ello, la Asamblea General dispuso la creación de un “Grupo de Trabajo” de composición abierta para examinar todos los aspectos de la cuestión del número de miembros del Consejo de Seguridad (GTCA).

4) Los principales elementos de la reforma del Consejo de Seguridad que se debaten en las Naciones Unidas son los siguientes :

   - Ampliación de los miembros permanentes;
   - Ampliación de los miembros no permanentes;
   - Derecho de veto de los actuales miembros permanentes y de los eventuales nuevos miembros permanentes a incorporarse;
   - Métodos y procedimientos del Consejo de Seguridad;
   - Revisión de la futura reforma.
   - mayoría necesaria para aprobar la reforma

5) La reforma y ampliación del Consejo de Seguridad implica una reforma de la Carta de las Naciones Unidas y por lo tanto, debe ser decidida por dos terceras partes (2/3) de los Estados Miembros de las Naciones Unidas (125 Estados) junto con el voto favorable de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad (Estados Unidos, Francia, Reino Unido, China y Rusia).

6) La Argentina considera que la reforma debe ser abordada como un “paquete” y decidida por un “acuerdo general”, conforme lo establecido en la resolución AGNU 53/30.

7) Habida cuenta de que no se ha llegado a un acuerdo general con respecto a la ampliación de miembros permanentes después de diez años de debates, las deliberaciones del Grupo de Trabajo deberían brindar atención prioritaria al aumento del número de miembros no permanentes, por el momento. Al igual que numerosos estados relevantes, la Argentina apoya el aumento exclusivamente de miembros no permanentes. Estos últimos deben ser elegidos conforme a los criterios establecidos por el Art. 23 inc. 1 de la Carta, es decir su contribución a la paz y seguridad internacionales y la distribución geográfica equitativa. Deben ser los grupos regionales quienes decidan cómo se distribuirían entre sus miembros los nuevos asientos no permanentes que se establezcan como consecuencia de la reforma.

8) Nuestro país considera que el "Grupo de Trabajo de Composición Abierta" (GTCA), es el foro apropiado para seguir discutiendo la reforma del Consejo. Transferir la discusión a un nivel político más alto, sin haber alcanzado previamente consenso en los temas fundamentales (ampliación del Consejo y extensión del veto a los nuevos miembros permanentes) sería infructuoso. Llevar la discusión a un nivel más elevado, también implicaría un alto grado de riesgo, ya que si no se logra un acuerdo a nivel político –lo cual es altamente probable-, se habrá infligido un golpe muy duro a la reforma del Consejo.

ALCA

Evaluación y posibilidades

48. En su reciente visita el Secretario de Estado de los Estados Americanos Colin Powell manifestó que Argentina debiera ser el próximo país sudamericano en suscribir un tratado de libre comercio con los EE.UU. ¿Evalúa el gobierno esta posibilidad o la política exterior en este terreno solamente estará dirigida a una consolidación del MERCOSUR?

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

En materia de política comercial, el Gobierno argentino tiene una visión amplia, que tiene por objetivo mejorar, en forma efectiva, las condiciones de acceso a mercados de las exportaciones argentinas a otros países y regiones. Por ello participa de las negociaciones de MERCOSUR, Área de Libre Comercio (ALCA), MERCOSUR – Unión Europea, MERCOSUR – Perú, Organización Mundial del Comercio (OMC) y negociaciones bilaterales con México, entre otras.

En ese marco, la prioridad es la consolidación y profundización de MERCOSUR de manera de permitir que, como hasta ahora, las negociaciones externas se realicen como bloque, con una posición única y coordinada con los otros tres socios del MERCOSUR – particularmente Brasil -.

La Argentina no tiene previsto el inicio de una negociación bilateral de libre comercio con los Estados Unidos.

La negociación de libre comercio con Estados Unidos se realiza, como MERCOSUR, en el marco del ALCA. Adicionalmente, tiene en funcionamiento el Consejo Bilateral de Comercio e Inversiones, ejercicio que no tiene como objetivo negociar un Acuerdo de Libre Comercio, sino resolver dificultades puntuales de acceso a mercados y coordinar posiciones frente a otras negociaciones en las que participan ambos países, en temas de interés común.

Teniendo en cuenta que las condiciones de acceso al mercado estadounidense para los países del Hemisferio son diferentes, Argentina y Brasil han propuesto a los Estados Unidos acelerar la negociación de acceso a mercados, bajo un formato de 4 + 1 – MERCOSUR – Estados Unidos -, negociación que se realizaría dentro del proceso ALCA.

TROPAS A IRAK

Solicitud de Naciones Unidas

49. Ante la posibilidad que Naciones Unidas requiera a nuestro país el envío de tropas de paz a Irak ¿Cuál será la decisión del gobierno argentino?. En caso afirmativo ¿solicitará el P.E. la correspondiente autorización al Congreso de la Nación?.

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La Argentina espera que en la fase post-conflicto en Iraq las Naciones Unidas jueguen un papel fundamental. En este sentido, nuestro país ha recibido con satisfacción la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la Resolución 1483 (2003), del 22 de mayo, como un símbolo de la recomposición de la unidad dentro del Consejo de Seguridad y como un elemento esencial en su rol primordial de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

La República se congratula de la designación por parte del Secretario General de su Representante Especial para Iraq –Sergio Vieira de Mello, actual Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos- en línea con un involucramiento de Naciones Unidas en ese país luego del conflicto.

Tal como lo había adelantado al Secretario General y anunciado ante el Consejo de Seguridad en los debates abiertos sobre Iraq, la Argentina ha expresado su disposición a prestar asistencia humanitaria -en el marco de las Naciones Unidas- para contribuir a aliviar la situación del pueblo iraquí. Posteriormente, y luego de aprobada la Resolución 1483, ha reiterado al Secretario General su disposición a colaborar con las Naciones Unidas en el marco del mandato dado por el Consejo de Seguridad al Representante Especial del Secretario General, Sergio Vieira de Mello. No obstante, se debe aclarar que en ningún momento el gobierno argentino consideró el envío a Irak de tropas o personal militar. Toda colaboración ofrecida se circunscribiría a la asistencia humanitaria antes referida.

La República, en concierto con la comunidad internacional, se sumará a todos los esfuerzos tendientes a fortalecer el papel de las Naciones Unidas como garante de la seguridad colectiva y del multilateralismo.

Luego de aprobarse la resolución 1483 (2003), el Secretario General Kofi Annan expresó: "La resolución da a la comunidad internacional una base jurídica para sus actividades en Irak."

Resolución 1483 (2003)

Entre otras disposiciones, esta resolución:

- Hace un llamamiento a los Estados Miembros y las organizaciones interesadas para que ayuden al pueblo del Iraq en la labor de reformar sus instituciones y reconstruir su país y contribuyan a que existan en el Iraq condiciones de estabilidad y seguridad de conformidad con la resolución. (párrafo operativo 1)
- Insta a todos los Estados a responder a los llamamientos humanitarios.

(párrafo operativo 2)

- Solicita al Sec. Gral. que nombre a un Representante Especial para el Iraq, entre cuyas obligaciones está la de informar periódicamente al CSNU sobre todas las actividades que desarrolle las NU, coordinar las actividades de las NU y de los organismos del sistema de NU, de forma conjunta con la Autoridad (párrafo operativo 8), especialmente, en lo que respecta a: a) la coordinación de la asistencia humanitaria y de reconstrucción de los organismos de NU; b) promoción de actividades encaminadas a formar y restablecer las instituciones nacionales; c) fomentar la contribución internacional respecto de las funciones de administración civil, policía civil, así como para la reforma jurídica y judicial.
- Insta a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y regionales a que contribuyan a la aplicación de la resolución (párrafo operativo 26)

RESPUESTA: Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa no puede dar respuesta sobre cuál sería la decisión del Gobierno Argentino en caso de producirse una solicitud de Naciones Unidas. En caso en que esta solicitud se concretara, se procederá de acuerdo con la legislación vigente, es decir, enmarcados en el tratamiento que actualmente se le da al artículo 75, inc. 28. de la Constitución Nacional.

LEY 25.561

Estado de situación a partir de 01/01/2002

50. Solicito nos proporcione información actualizada, sinóptica y precisa que abarque la totalidad de las medidas de compensación económica dispuestas desde el 1 de enero de 2002 en virtud de la Ley 25.561 u otras normas, detallando: concepto de la compensación, sector económico beneficiario o tipo de persona física o jurídica beneficiaria, descripción clara del mecanismo de compensación dispuesto, costo fiscal total que entraña la compensación (detallado por cada concepto: incluir gastos directos, endeudamiento, pérdidas de recaudación, costos financieros, cambiarios, etc.), costo para otros sectores afectados por las medidas. Compensatorias. Incluya y detalle todas las medidas compensatorias y las emisiones planeadas o concretadas de bonos públicos destinadas a reemplazar obligaciones actuales de los privados.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Se detallan a continuación las medidas de compensación económica dispuestas en la Ley 25.561 y las normas que la modifican o complementan.

La estimación de la emisión de títulos públicos para el saneamiento del sistema financiero comprende los siguientes conceptos de compensación: a los depositantes, a los bancos, al Banco Central de la República Argentina.

Adjuntos al presente documento se presentan los cuadros correspondientes que contienen, de manera desagregada, la información que se presenta en el documento.

Cuadro Nº 1: Estimación de la Emisión de Títulos Públicos para Saneamiento del Sistema Financiero

Cuadro Nº 2: Bodenes Emitidos al 31 de diciembre de 2002

Compensación a los Depositantes

Se implementó en dos etapas un Canje de depósitos (a la vista y reprogramados) por Bonos del Estado Nacional (Boden). El canje supone una contrapartida de los bancos. Estos deben constituir depósitos en el BCRA a título del Estado; o bien cancelar deuda pública que poseen como activos (títulos públicos y préstamos garantizados nacionales o provinciales).

Para la primer etapa del canje (Canje I) se estima la emisión de tres instrumentos: Boden US$ 2012, Boden $+CER 2007 y Boden US$ 2005; cuyos montos, en valor nominal original, ascienden a US$4.394 millones, $355 millones y US$924 millones, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2003, el monto total correspondiente a la emisión estimada para la primer etapa del canje alcanza los US$5.500 millones ($15.400 millones). Los activos como contrapartida, a igual fecha, alcanzan los US$2.916 millones ($8.164 millones) [4.] La emisión neta es de US$2.584 millones ($7.236 millones).

La segunda etapa del canje (Canje II) supone la emisión de dos instrumentos: Boden US$ 2013 y Boden US$ 2006; cuyos montos en valor nominal original ascienden a US$573 millones y US$21 millones, respectivamente. El total del canje supone la emisión de US$594 millones ($1.663 millones) y un total de activos como contrapartida de US$219 millones ($614 millones). La emisión neta es de US$375 millones ($1.049 millones)

Asimismo existen dos conceptos más que comprenden la compensación a los ahorristas. El primero de ellos se relaciona con los amparos presentados por éstos ante sus deudores (bancos) en reclamo por la devolución de sus depósitos. El segundo corresponde a la liberación de las restricciones a las extracciones de los depósitos bancarios, establecidas en segunda instancia, y conocidas bajo el nombre de "corralón".

Bajo el primero de los conceptos, amparos, se estima la emisión de un Boden US$ 2013 por un total de US$1.700 millones. La compensación por la liberación de los depósitos correspondientes al "corralón", estima la emisión de un Boden US$ 2013 por un total de US$2.252 millones.

Para estos dos últimos conceptos de compensación no se establecen obligaciones compensatorias de los bancos al Estado, es decir, no existen activos como contrapartida.

Compensación a los Bancos

[4] Para la estimación de los montos que se consignan se utilizaron el tipo de cambio y el CER al 31-mar-03. Tipo de Cambio 2,8$/US$ - CER = 1,4393

La compensación a los bancos se origina, por un lado, en la pesificación asimétrica que sufrieron los balances de los mismos, en febrero de 2002.

En cuanto a los pasivos, la política aplicada correspondió a la pesificación de todos sus pasivos denominados en dólares convirtiendo en $1,4 por cada US$. Por su parte, los activos denominados en dólares fueron pesificados en $1 por cada US$. Por el concepto de pesificación asimétrica, a los bancos se les entrega dos instrumentos compensatorios: Boden US$ 2012 y Boden $+CER 2007; cuyos valores nominales originales ascienden a US$6.156 millones y $6.245 millones, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2003, la estimación de la emisión de títulos públicos bajo el concepto de compensación por pesificación asimétrica alcanzaba los US$8.386 millones ($23.482 millones).

Asimismo, la pesificación implicó un ajuste de los saldos originales que fueran pesificados. Para los pasivos bancarios dicho ajuste considera la evolución del CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia); mientras que los activos se ajustan por la evolución del CVS (Coeficiente de Variación Salarial). Dadas las diferencias en la evolución de ambos indicadores, se instrumenta como mecanismo compensatorio la emisión de un instrumento, Boden $+CER 2013; cuyo monto en valor nominal original alcanza los $3.800 millones; mientras que el valor nominal ajustado por CER al 31 de marzo de 2003 asciende a $5.469 millones.

Un tercer concepto de compensación a los bancos se origina por el hecho de que en febrero, cuando se decretó la pesificación, el BCRA compró las reservas de los bancos en dólares, que en su mayoría estaban en el exterior, a $1,4 por US$. El bono "cobertura" en dólares se emite con objeto de devolver a los bancos las mencionadas reservas; mientras que los bancos le devuelven al BCRA un depósito (activo) a $1,4+CER por la compra que éste hizo inicialmente. El monto estimado a emitir del bono cobertura - Boden US$ 2012 - asciende a US$3.234 millones; mientras que el depósito (activo como contrapartida), asciende al 31 de marzo de 2003 a US$1.662 millones ($4.654 millones).

Cabe aclarar que no se consideró dentro del análisis a los redescuentos otorgados a los bancos.

Compensación al Banco Central de la República Argentina

La finalidad de este canje es rescatar las cuasimonedas. El BCRA recompra las monedas a precio de mercado y el Tesoro Nacional le entrega a cambio dos instrumentos: Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2011 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2013. Por su parte las provincias le repagan al Tesoro Nacional el valor rescatado con un crédito que tiene la misma estructura de pagos que los instrumentos emitidos. El Tesoro Nacional utiliza dicho crédito para repagar al BCRA, con garantía de coparticipación federal de impuestos.

Al 31 de marzo de 2003, el monto estimado de Boden $+CER 2011 alcanzaba los $6.785 millones y el correspondiente al Boden $+CER 2013 los $998.

LEYES DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD

Cumplimiento

51. ¿Se están cumpliendo las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y la Ley de Convertibilidad Fiscal, que exigen presupuestar todos los aumentos de pasivos respecto de los endeudamientos referidos en la pregunta anterior?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

COMPROMISOS DE REPAGO

Costos para el Estado

52. ¿Cuál estima que será el costo financiero total para el Estado y, por su intermedio, para los contribuyentes del período de amortización de los compromisos de repago referidos en la pregunta núm. 50?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Véase el Cuadro Nº 3 de la pregunta Nº 50.

ENDEUDAMIENTO PUBLICO

Legitimidad

53 ¿Qué postura tiene el Gobierno sobre la legitimidad del endeudamiento público acumulado a la fecha?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La emisión y colocación de deuda pública se realiza en el marco de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de la ley de presupuesto de cada año o en virtud de leyes especiales. Asimismo, previo al dictado de la norma que dispone la emisión de la misma, se cuenta con la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economia.

Adicionalmente cuando se emiten títulos con ley y legislación extranjeras, se le solicitará la opinión a la Procuración del Tesoro.

ENDEUDAMIENTO PUBLICO

Criterios para decidir un nuevo endeudamiento

54. ¿Qué criterios empleará el Gobierno para decidir nuevo endeudamiento en nombre de la sociedad argentina, que deberá afrontarlo en última instancia a

través de mayores impuestos o recortes de gastos?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Los criterios que se empleen surgirán del ejercicio de sustentabilidad. Por otra parte el manejo de la deuda pública es potestad del Honorable Congreso Nacional, el que por el artículo 7º de la Ley de Presupuesto para el corriente año autoriza al Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE ECONOMIA, a realizar las gestiones necesarias para reestructurar la deuda pública en los términos del artículo 65 de la Ley N° 24.156. Adicionalmente establece los parámetros para realizar esa negociación al decir: "... a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del GOBIERNO NACIONAL en el mediano plazo."

Asimismo, se establece que el MINISTERIO DE ECONOMIA informe al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe. Por lo expuesto ese Honorable Congreso Nacional estará informado de las negociaciones y de los criterios que se empleen.

Finalmente se aclara que tanto en la reestructuración de la deuda pública como en una eventual emisión adicional de la misma (téngase en cuenta que la política del Gobierno nacional es de desendeudamiento y no se prevé emitir deuda adicional), se adecuarán sus servicios a la capacidad de pago del Estado Nacional, de forma tal que permita el crecimiento económico, el que será en última instancia, junto con un manejo responsable de las finanzas públicas, el factor que hará sostenible la deuda pública en el mediano y largo plazo y permitirá consolidar el crecimiento económico.

DEUDA EXTERNA

Renegociación

55. Teniendo en cuenta las opiniones de diversos economistas, no siendo las menos notables las del actual Presidente del Banco Central, de que el mejor momento para renegociar la deuda pública era la instancia más oscura de la crisis, cuando había más posibilidades de obtener las mejores condiciones, y que ése momento "ya pasó",

a) ¿Qué condiciones aspira obtener el PEN en las negociaciones de largo plazo que anuncia? ¿Son inferiores a las quitas de 70 % que en diversos momentos manejaron analistas?

b) ¿Cuánto habría ahorrado el Estado en servicios de la Deuda pagados o devengados si hubiese renegociado la Deuda en 2002?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

a) ¿Qué condiciones aspira obtener el PEN en las negociaciones de largo plazo que anuncia? ¿Son inferiores a las quita de 70% que en diversos momentos manejaron analistas?

El objetivo del Gobierno Nacional a través de la reestructuración de deuda es encaminar a la Argentina a un proceso de crecimiento sostenido de largo plazo. Para ello, es necesario llevar a cabo una reestructuración que permita alcanzar condiciones (nivel de deuda, tasas y plazos) compatibles con el desempeño de la economía. En este sentido, la política a aplicar buscará alcanzar un perfil de vencimientos acorde con las limitaciones de presupuesto internas y las restricciones de financiamiento externas.

Respecto de si la quita de capital alcanzarán el 70%, la misma dependerá de cuáles sean aquellas características financieras que las autoridades consideren convenientes para alcanzar el objetivo expresado en el párrafo precedente, dado que éstas se encuentran en la etapa de evaluación de las distintas alternativas, no es posible determinar cuál será la quita que finalmente se realizará sobre el stock de deuda finalmente elegible para el proceso de reestructuración. Asimismo, cabe resaltar que lo relevante en cuanto al ahorro que se obtenga de la operación no solo está relacionado con la quita de capital sino también con lo que suceda con las restantes variables financieras, ya que se puede obtener un mismo nivel de ahorro con diferentes combinaciones de estas últimas.

b) ¿Cuánto habría ahorrado el Estado en servicios de la Deuda pagados o devengados si hubiese renegociado la Deuda en 2002?

Cabe aclarar que durante el año 2002 estabamos en presencia de un gobierno de transición, lo cual imposibilitaba la concreción de un acuerdo con los acreedores externos, adicionalmente, no se había concretado un acuerdo de mediano y largo plazo con el FMI.

A su vez, el ahorro generado por el proceso de reestructuración de la deuda será un determinante fundamental de la evolución de la economía nacional. Esto implica que no debe ser considerado como un beneficio estático (en términos de los pesos que el Tesoro Nacional dejaría de pagar) sino como un efecto dinámico sobre la inversión y, por ende, el producto potencial futuro. En estos términos, realizar una comparación entre el efecto de una reestructuración en una situación en la que la incertidumbre económica era la variable más relevante para tomar decisiones de inversión y consumo, y una reestructuración en un ambiente de mayor certidumbre a mediano plazo, no parece ser viable técnicamente ya que los elementos a comparar (en este caso, las variables financieras) dependen de manera fundamental de las expectativas no solo de quiénes son los afectados directamente por la reestructuración sino también por todos los agentes económicos.

CONVENIO EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y REGIMEN CARCELARIO

Obligaciones con la provincia de Salta

56. ¿Cuándo cumplirá el PEN las obligaciones que la Nación mantiene con la Provincia de Salta en virtud de las disposiciones del “Convenio en Materia de Organización y Régimen Carcelario” - suscrito en fecha 5 de Octubre de 1.995 entre el Ministerio de Justicia de la Nación y la Provincia de Salta -, en lo referente al pago de la deuda generada por el alojamiento de los presos federales en cárceles provinciales, que al 10 de marzo de 2003 se ubicaba por encima de los $

3.500.000 - y que al momento de su denuncia por parte de la Provincia acumulaba 12 períodos de atraso?

RESPUESTA: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

En relación a las obligaciones que la Nación mantiene con la Provincia de Salta, cabe consignar que recientemente se efectuó, imputado a tal concepto, un adelanto de $ 900.000 (pesos novecientos mil).

Asimismo, se encuentran avanzadas las gestiones para continuar cumpliendo adelantos parciales durante el corriente año, en un todo de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 435/03.

CARCEL FEDERAL DEL NOROESTE

Construcción

57. ¿Cuándo estima que la Nación proveerá lo pertinente, para la construcción de la Cárcel Federal del Noroeste en el Departamento de General Güemes - que en la Ley 25.237 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2000 se había previsto en el art. 37° la facultad del Jefe de Gabinete de Ministros para comprometer créditos para la tercera etapa del Programa Nacional de Construcciones Penitenciarias?

RESPUESTA: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Referente a la construcción de la Cárcel Federal del Noroeste, en el Departamento de General Güemes , se hace saber que se están realizando los estudios técnicos pertinentes para comenzar el proceso respectivo, con la urgencia que la situación de la población carcelaria lo amerita, efectuándose, en esa línea, contactos con el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS tendientes a incluir el proyecto en cuestión dentro del Plan de Obra Pública.

DEUDAS CON LA PROVINCIA DE SALTA

Regularización

58. ¿Cuándo, de qué forma y en qué montos cumplirá el PEN las obligaciones que la Nación mantiene con la Provincia de Salta en concepto de deuda con:

a) El Instituto Provincial de Salud, por PAMI y PROFE

b) El Ministerio de Seguridad, por Manutención de Internos Federales

c) El Ministerio de Educación, por programas Estudiar y Trabajar, Becas, Cuota Mensual de Infraestructura, Terminación Scalabrini Ortiz, Terciarios Transferidos, Formación Docente, Gestión Institucional, Fondos PRISE, Prodymes e IFE, Prioridades ESCRAN, Fondos Especiales Pregase, Operativo Evaluación de Calidad, Polos de Desarrollo, TIC Capacitación y TIC Infraestructura y Cableado.

d) La Secretaría de Obras Públicas, por Convenio Núm. 6 entre la Dirección Nacional de Vialidad, y Vialidad Salta, en particular por obras en las rutas nacionales 9, 34, 40 y 51, FCT 1998, 1999 Y 2001, FEDEI 1998, 1999 Y 2001, y Aeropuerto Gral. Mosconi?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Cabe destacar que los reclamos Provinciales que se detallan a continuación, se enmarcan en el Proceso de Compensación de Deudas y Créditos entre el Estado Nacional y la Provincias, cuya primera etapa, vinculada con el reconocimiento de los mismos, se está llevando a cabo.

a) Respecto de este punto, constan reclamos provinciales al Ministerio de Salud y Acción Social por $ 2.366.323,10, referidos a facturas pendientes del período diciembre de 2001 a mayo de 2002. La Provincia no adjunta detalle de los comprobantes respectivos. El 29 de noviembre de 2002 se remitió Nota N° 001013 al Ministerio de Salud y Acción Social, requiriendo información sobre eventuales deudas pendientes del organismo con la Provincia, no habiéndose obtenido respuesta a la fecha. Asimismo, constan reclamos provinciales al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados por $ 4.240.239,20, referidos a facturas pendientes del período julio de 2001 a mayo de 2002, del que tampoco se dispone de detalle de los respectivos comprobantes.

b) El Servicio Penitenciario Federal informa de una deuda total de $ 11.393.340,50 reconocida en cuatro actas parciales suscritas con la provincia en concepto de mantenimiento de presos federales en cárceles provinciales, incluyendo además en este importe un saldo por deudas anteriores al 31 de abril de 2000 (por $4.367.315,50). Cabe puntualizar que la provincia tramita el cobro de los montos correspondientes a dos de estas actas –referidas al período junio de 2001-julio de 2002- en juicio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Expte. S.2960.XXXVIII/02. Estas dos actas representan la suma de $ 3.240.600,-, también incluida en el total consignado. Se adjunta el correspondiente cuadro explicativo:

Monto Reclamado	ACTA	OBSERVACIONES
1.462.637,50	Acta 2/10/02 por período 02/02 al 07/02.	En juicio SCJN Expte.S.2960.XXXVIII/02.
4.367.315,50	Saldo de cuatro actas hasta el 31/04/00 (18/07/97, 30/09/98, 03/09/98 y 04/07/00 por $12.392.637,50).	
1.611.812,50	Acta 31/10/01 por período 01/01 al 06/01. En MJyDH - Expte. 64101/01 DNSPF	
1.777.962,50	Acta 10/06/02 por período 06/01 al 01/02.	En juicio SCJN Expte.S.2960.XXXVIII/02.

2.173.612,50	Acta 17/04/01 por período 05/00 a 12/00. En MJyDH. Expte. 20838/01 DNSPF	
11.393.340,50	**TOTAL**	

Asimismo, se destaca que el Servicio Penitenciario Federal informa un crédito al mes de junio de 2002 de $ 415.920,00 en concepto de sostenimiento de presos provinciales en cárceles federales por los años 1997 a 2002.

c) Constan reclamos efectuados por la Provincia al Ministerio de Educación por un total de $ 14.337.059,88, de los cuales se encuentran discriminados los siguientes conceptos: Estudiar y Trabajar ($766.440), IFE ($100.000), Infraestructura ($300.000), PRISE ($34.000), Formación Docente ($30,083), Gestión Institucional ($60.000), Polos de Desarrollo ($14.250), TIC Capacitación ($24.182) y TIC Infraestructura y Cableado ($412.000), además del concepto Fondos para terminación Escuela Scalabrini Ortiz ($313.100).

Respecto del último ítem (fondos para la terminación de la Escuela Scalabrini Ortiz), el organismo informó mediante Nota 000041/2003 SsCA del 16/01/2003, que el crédito correspondiente, autorizado por Res. 964/02 y 955/02 contaba con apto financiero, sin efectivización por el Ministerio de Economía.

Con relación a los otros ítems mencionados en el punto c), el organismo elabora un informe por concepto y estado de cada reclamo, reconociendo exclusivamente montos de fondos IFE por $ 67.182, demorados por gestiones pendientes de la Provincia.

d) La Provincia efectúa reclamos por obras viales conforme el siguiente detalle:

- Convenio N° 6 por obra Ruta Nacional N° 51 tramo El Aybal-Límite con Chile y Ruta Nac. N° 540 tramo Cachi-Límite con Jujuy por $ 300.586,49. No se dispone de información adicional del organismo competente.
- Obra Acceso a Salta R.N. 9 por $ 2.151.694,99: La Provincia reclama saldos impagos del convenio del 4/12/92 por obras ejecutadas por la DPV. El tope del Convenio es de $7.500.000. Por Nota AG N° 648/2002 del 13 de agosto de 2002, la DNV informó que la documentación de la Recepción Provisional de la obra se encontraba en dicho organismo en etapa de verificación.
- Saldo de Obra Ruta N° 51 por $30.890.891, financiada con un préstamo del BNA de $13.454.678 asumido por la Nación s/convenio c/SOP, más costos adicionales de obra por $886.833,96 y costos de financiación bancaria. En Nota AG N° 648/2002, la DNV reconoció hasta el tope estipulado por el Convenio. Cabe señalar que este monto habría sido computado a cuenta de una suscripción de LECOP a favor de la Provincia por medio del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Convenio por obra Ruta Nacional N° 34 por $1.500.000. No se dispone de información adicional del organismo competente.

Las obras para la reactivación y reparación del Aeropuerto General Mosconi fueron comprometidas por el Gobierno Nacional bajo el Acta Compromiso del 13 de mayo de 2000 y convenios subsiguientes, por un monto estimativo de $

1.000.000.

Finalmente, las respuestas del punto d) correspondientes a deudas en concepto de Fondo Compensador de Tarifas y FEDEI, corresponden a la Secretaría de Energía de la Nación.

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

Deuda con ex agentes de YPF

59. Solicito se nos proporcione la información del plazo en que se instrumentará el procedimiento de liquidación de deuda con ex agentes de la empresa YPF por el Programa de Propiedad Participada, en virtud del Decreto 1077/2003.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

1. No está aun determinado el plazo en que se instrumentará el beneficio de la Ley Nº 25.471 y Decreto Nº 1077 del 5 de mayo de 2003. En el Area Programas de Propiedad Participada, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Financieros, se está trabajando conjuntamente con YPF S.A. (que proporcionó la base de datos necesaria para los 37.000 agentes en relación de dependencia al 1/1/1991) y con el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en la liquidación de la cantidad de acciones para cada uno de los beneficiario de la Ley. Este dato es básico para determinar el Monto Indemnizatorio para cada beneficiario.
2. De acuerdo con el Decreto Nº 1077/2003, este MINISTERIO y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS adoptarán el procedimiento para la puesta a disposición de esta Indemnización y el pago.
3. Se estima que deberán intervenir además, otras áreas del MINISTERIO para definir este procedimiento que deberá incluir otros aspectos posteriores a la liquidación tales como: Título (bono) con que se hará efectivo; presentaciones judiciales en los juicios existentes (en distintos proceso de trámite); documentación a suscribir por los beneficiarios; cláusulas de renuncia a litigios; forma y Organismo que efectivizará el pago, entre otros.

Senador Nacional Luis Alberto FALCO

OBRAS VIALES

Pavimentación de la Ruta Nacional n° 23

60. ¿Cuál es el estado actual del proceso de llamado a licitación pública para la pavimentación de la Ruta Nacional 23, que une la ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, con la Ruta Nacional 3?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Licitada por el Plan Federal de Infraestructura. Falta de financiamiento.

Dicho Plan en las actuales condiciones es inviable por carecer de financiación y por la modalidad de contratación, ya que contemplaba el pago en dólares.

OBRAS VIALES

Pavimentación de la Ruta Nacional n° 23. Partida presupuestaria

61. ¿Por qué no se ha incluido en la Ley de Presupuesto nacional, correspondiente al ejercicio 2003, la asignación de recursos necesarios para la pavimentación de la misma?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Como se ha dicho en la pregunta anterior, el Plan contemplaba el pago en dólares.

Bajo estas circunstancias, los techos presupuestarios no lo permitieron.

PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PUBLICAS

Ruta Nacional n° 23

62. Si las proyecciones para el Plan Nacional de Inversiones Públicas, previsto para el año 2004, contemplará la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 23.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

El presupuesto 2004 está en elaboración.

PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PUBLICAS

Centro de Convenciones de Bariloche

63. Si las proyecciones para el Plan Nacional de Inversiones Públicas, previsto para el año 2004, contemplará la realización del Centro de Convenciones en la

localidad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

El presupuesto 2004 está en elaboración.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Regularización de partidas presupuestarias

64. Motivos por los cuales no se ha regularizado aún el giro de las partidas presupuestarias adeudadas a las Universidades Nacionales. Interesa, fundamentalmente, que se informe sobre la situación actual de la Universidad Nacional del Comahue.

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía no ha efectuado las transferencias de fondos suficientes para atender el pago de los créditos presupuestarios devengados, por lo tanto el caso de la Universidad Nacional del Comahue no es diferente al del resto de las Universidades Nacionales. Total adeudado: ejercicio 2002: 5.213.969; ejercicio 2003: 1.545.660. *(Fuente: Secretaría de Políticas Universitarias).*

PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

Entrega de medicamentos

65. Si es cierto que el Programa Federal de Salud (PROFE) está virtualmente paralizado en lo que hace a la entrega de medicamentos destinados a la atención de enfermos graves y trasplantados en situación crítica.

RESPUESTA: Ministerio de Salud

A partir del decreto Nº 1606/02, este Misterio ha tomado bajo su cargo la atención de los beneficiarios de pensiones asistenciales, las que permanecen, en administración y otorgamiento, bajo el arbitrio del Ministerio de Desarrollo Social.

El Decreto de transferencia de competencias incluye la cobertura médica y farmacológica, social, educación especial, prestaciones de apoyo, transportes y traslados, etc. de los beneficiarios de pensiones no contributivas otorgadas y a ser otorgadas al 29 de agosto del 2002, fecha de publicación del Decreto mencionado.

Los beneficiarios mantenían un ritmo asistencial bajo determinadas modalidades y prestadores, los que fueron mantenidos hasta el 31 de diciembre de 2002, con la estructura contractual preexistente y oportunamente signadas por los responsables del Ministerio de Desarrollo Social.

Esto surge de la cláusula nº 5 del Convenio de la transferencia de la gestión de la cobertura médica, emergente del Decreto de marras.

EL 1º de enero del corriente año, ante la imposibilidad de ejercer la renovación automática, prevista en alguno de los múltiples convenios transferidos, se iniciaron las acciones para la concreción del régimen de contratación jurídicamente apto para este Ministerio, con las restricciones del marco de contrataciones del Estado y luego también con las modificaciones que impulsó el Decreto N° 666/2003.

No obstante ello, y debido a dificultades presupuestarias, se continuó con el pago de las prestaciones facturadas y adeudadas con anterioridad en el ejercicio 2003, con algunas demoras.

A pesar de los serios inconvenientes que se han suscitado antes, durante y posteriormente a la efectiva transferencia determinada por el Decreto N° 1606/03, se han hecho las previsiones formales para que, por las vías idóneas, se ofrezca a los beneficiarios las prestaciones pertinentes y conforme al estado de emergencia sanitaria existente, según la normativa vigente (Decreto N° 486/2002 prorrogado por el Decreto N° 2724/2002).

Se ha detectado, en el marco de las prescipciones que merecen autorización conforme los módulos prestacionales, la falta de indicación por nombre genérico, de acuerdo a la Ley N° 25649.

Existe, no obstante, casos atípicos, fuera de previsión y/o ingresados al padrón de beneficiarios durante el año 2003, de acuerdo al otorgamiento efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social, que o bien debido a su patología, o bien porque se trata de tratamientos clínicos/quirúrgicos o diagnósticos denominados por los expertos como “experimentales o en etapa de experimentación” que merecen trato y gestión excepcional y que actualmente están en revisión por diferentes instancias de expertos, los que se expedirán conforme su especial consideración.

Cabe aclararse, que la entrega de medicamentos está en franco y formal restablecimiento, ello siempre que se condiga con las normativas vigentes en cuanto a prescripción y dispensa de fármacos.

FONDO DE GARANTIAS PARA PyMEs

Convenio con el gobierno italiano y la ONUDI

66. En octubre de 2002 se firmó un convenio con el gobierno italiano y la ONUDI para la implementación de un programa de préstamos y creación de un fondo de garantías destinado a las Pymes. Sírvase remitir toda la información disponible al respecto.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

No es de nuestro conocimiento que la SEPyMEyDR haya firmado un Convenio de las características que se señalan en la consulta.

ADICCIONES EN MENORES DE EDAD

Estadísticas de consumo

67. Remita estadísticas sobre consumo de estupefacientes en menores de edad. Interesa, muy especialmente, toda la información estadística disponible sobre el empleo de naftas como inhalantes. Se solicitan datos nacionales y, de ser posible, desagregados por provincia, correspondientes al bienio 2001-2002.

RESPUESTA: SEDRONAR

En relación con los requerimientos sobre Adicciones en Menores de edad se incluyen los resultados de la investigación correspondiente a los estudios difundidos en el año 1999 (Encuesta Nacional de Consumo) y 2001 (Encuesta Nacional de Estudiantes de Enseñanza Media) que establecen medidas porcentuales de las tasas de prevalencia distribuidas según consumos del ultimo mes, del último año o de la vida del encuestado.

Puede interesar agregar que la encuesta domiciliaria se repetirá en los próximos meses con lo cual podrán computarse y compararse datos del lustro.

Los ANEXOS correspondientes se encuentran a disposición de los señores legisladores en la Presidencia de la Cámara y en la dirección de Internet: http://www.enlaceparlamentario.gov.ar

ADICCIONES EN MENORES DE EDAD

Restricciones en la venta de naftas a menores

68. Responda si está en estudio algún tipo de iniciativa para restringir o prohibir la venta de naftas fraccionadas en pequeñas cantidades a menores de edad, como un mecanismo para desalentar este peligroso tipo de drogadicción.

RESPUESTA: SEDRONAR

Sobre restricción de venta a menores de productos pasibles de ser inhalados con efecto tóxico se ha avanzado en algunos pocos Municipios en todo e país, habiéndose aprovechado las reuniones del Consejo Federal de Drogas para recomendar se apoye desde los Gobiernos provinciales una política. La misma está principalmente concentrada en los solvente de los pegamentos.

ADICCIONES EN MENORES DE EDAD

Muertes por inhalantes

69. Remita información sobre muertes por sobredosis en menores de edad por inhalación de naftas, solventes y pegamentos durante el bienio 2001-2002.

RESPUESTA: SEDRONAR

Esta información depende de otras fuentes: Servicio de Toxicología del Hospital de Niños, Servicio de Toxicología del Hospital Fernández, Morgue Judicial, etc.- Será recolectada y enviada a la brevedad quedando este acto, así como cualquier otro requerimiento bajo la responsabilidad del señor Secretario de SEDRONAR, Wilbur Ricardo Grimson.

CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO

Adhesión

70. Con relación al Convenio Marco para el Control del Tabaco, aprobado por unanimidad por los miembros de la Organización Mundial de la Salud el 21/05/03, informe si existen gestiones tendientes a la firma del mismo por parte de la República Argentina y fecha aproximada en que se llevaría a cabo.

RESPUESTA: Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud promueve activamente que la Argentina adhiera al Convenio Marco para el Control del Tabaco.

En tanto la decisión debe ser tomada por el señor Presidente de la Nación. No es posible adelantar la fecha en que ella ocurrirá.

ECONOMIAS REGIONALES

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales

71. Sírvase remitir información sobre la marcha del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en la Provincia de Río Negro, por el que se implementa el "Proyecto preparatorio para la reactivación productiva del Alto Valle de Río Negro". Interesa sobre el particular:

a) Conocer el estado de situación de la línea crediticia correspondiente, BID 899/OC-AR.

b) Saber si el presupuesto original previsto para el desarrollo del Proyecto (U$ 1.920.000) ya ha sido recosteado. En caso afirmativo, se solicita saber el monto reformulado y si tal modificación atenta o colisiona contra los objetivos básicos de la iniciativa.

c) Saber si ya se ha superado la etapa de los estudios de factibilidad. En caso afirmativo, sírvase remitir copia de los resultados y cursos de acción inmediata a seguir.

d) Qué evaluación se hace sobre la marcha de sus dos componentes principales: el de la "Coordinación y Fortalecimiento Institucional" y el de "Transferencia de Tecnología".

e) ¿Se han integrado al Proyecto distintas organizaciones de productores (cooperativas, consorcios de riego, cámaras, etc.) a fin de dar estricto cumplimiento al segundo punto de los objetivos específicos planteados por el propio Proyecto? En caso afirmativo, sírvase remitir la nómina

completa.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

a) Conocer el estado de situación de la línea crediticia correspondiente, BID 899/OC-AR

El Contrato de Préstamo 899/OC-AR suscrito entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) implica un financiamiento de 125 millones de dólares (U$S) del BID para la ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Hasta el mes de marzo de este año se habían realizado desembolsos por U$S 87,3 millones y finalizado la ejecución de tres proyectos.

Los recursos disponibles (U$S 37,7 millones) serán desembolsados entre los diez proyectos que se encuentran actualmente en ejecución, y los tres que inician la misma en el transcurso de este año.

b) Saber si el presupuesto original previsto para el desarrollo del Proyecto (U$S 1.920.000) ya ha sido recosteado. En caso afirmativo, se solicita saber el monto reformulado y si tal modificación atenta o colisiona contra los objetivos básicos de la iniciativa.

El presupuesto original previsto ha sido recosteado y asciende a U$S 1.982.508, lo que implica un incremento de U$S 62.466, sin atentar contra los objetivos básicos de la iniciativa. Por el contrario, los mismos fueron ampliados, al extender la injerencia del proyecto al segmento de microproductores y PYMES pecuarias y su ámbito de acción a toda la provincia, con énfasis en el conjunto de los valles irrigados. Con esta reformulación el proyecto ha quedado integrado por cinco componentes, a saber: PyMEs (Gestión Empresaria, Promoción Comercial, Constitución de la Red Integrada de Información Agropecuaria), Microemprendimientos, Censo Frutihortícola, Capacitación y Comunicación; y Coordinación y Fortalecimiento Institucional

- PYMES U$S 703.133
- Microemprendimientos U$S 420.582
- Capacitación y Comunicación U$S 350.952
- Censo Frutihortícola U$S 143.068
- Coordinación y Fortalecimiento Institucional U$S 302.307

c) Saber si ya se ha superado la etapa de los estudios de factibilidad. En caso afirmativo, sírvase remitir copia de los resultados y cursos de acción inmediata a seguir.

Los estudios de factibilidad finalizaron en el año 2002. El 19 de diciembre de ese año la Unidad Ejecutora Central del PROSAP remitió al BID el Dictamen de Evaluación Técnica correspondiente. El BID aprobó la reformulación del proyecto el 16 de enero de este año.

d) Qué evaluación se hace sobre la marcha de los componentes del proyecto

Para el desarrollo del Componente PyMEs se han constituido 10 grupos de productores, con el fin de mejorar técnicas de producción, gestión empresaria de sus predios y la comercialización de sus productos.

En el marco del Componente Micros hay tres grupos de microproductores constituidos y otros tres en proceso, con el fin de desarrollar proyectos productivos, algunos de los cuales están siendo evaluados para considerar las posibilidades de apoyarlos con la provisión de insumos y bienes de capital como pequeñas maquinarias e infraestructura técnica, con el fin de que constituyan emprendimientos asociativos sustentables

Se han adelantado las actividades de promoción de campo para la conformación de los grupos de productores; se realizó un estudio de mercado referido especialmente a la comercialización de peras y manzanas.

En el componente de Capacitación y Comunicación se están organizando eventos para capacitar técnicos y asesores de gestión para las PyMEs y se están efectuando programas semanales de difusión y de acciones del proyecto. Están en marcha campañas publicitarias en TV y Prensa. Además, se ha abierto una página Web para la contratación de Asesores y Capacitadores.

En relación con el Censo Frutihortícola se ha avanzado en su organización en lo referente a los acuerdos institucionales, tareas de planificación y definición de variables a relevar y está en proceso la contratación de la planta básica de técnicos para su pronta iniciación.

En cuanto al componente institucional se constituyó el esquema correspondiente, y se dotó a la Unidad Ejecutora Provincial con equipos muebles y técnicos responsables para adelantar las acciones, principalmente de coordinación técnica, asesoramiento empresario, promoción comercial, y actividades de campo para organizar las PyMEs. Además, se ha fortalecido la Entidad de Programación de Desarrollo Agropecuario (EPDA) y la Entidad Provincial de Administración Financiera (EPAF).

e) Se han integrado al Proyecto distintas organizaciones de productores (cooperativas, consorcios de riego, cámaras, etc.) a fin de dar estricto cumplimiento al objetivo específico de Trasferencia de Tecnología? caso afirmativo, sírvase remitir la nómina completa

El Proyecto se ejecuta, por ahora, mediante la conformación de grupos de productores, tanto en el caso de las PyMEs como en el de los Microemprendimientos, para el suministro del servicio de transferencia de tecnología. En el transcurso del Proyecto está prevista la integración de organizaciones de productores ya constituidas para optimizar las acciones de este servicio.

Senador Nacional Ricardo GOMEZ DIEZ

PLAN NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS

Detalles

72. ¿Sobre la base de que criterios se distribuirán entre las Provincias las obras de infraestructura y viviendas a realizarse en el llamado "Plan Nacional de Obras Públicas?. ¿Cómo se piensa financiar las obras y que costo tiene cada una de las obras?. Detalle de obras seleccionadas por Provincia.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

El Plan Nacional de Obras Públicas" tiene por función fundamental ejecutar los créditos previstos en el presupuesto 2003. Para planificar obras nuevas se tendrán en cuenta objetivos como:

- garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios básicos, mejorando y racionalizando la infraestructura y el equipamiento en todo el país.

- Mejorar las condiciones productivas y aumentar la competitividad de las economías regionales, organizando el territorio.

- Integrar el territorio bajo un esquema de comunicación mas equilibrado, contribuyendo a la desconcentración de áreas urbanas y a la puesta en valor de áreas subvalorizadas.

- Consolidar la integración y articulación con el Mercosur.

PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Financiamiento

73. ¿Cuál será la forma de financiamiento que suplante a la actual, vía retenciones a las exportaciones, para los planes Jefes y Jefas de Hogar?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Cabe aclarar que la forma de financiamiento debe ser prevista en el Presupuesto del año respectivo, cuya elaboración implica un proceso de programación en función de las políticas y objetivos contemplados en los programas del gobierno. Para la conducción de este proceso se constituye anualmente Grupo de Apoyo a la Elaboración del Presupuesto (GAEP). Una de las subetapas de la formulación es la correspondiente a los ingresos, que implica un proceso de análisis de las fuentes de los mismos, así como el nivel de los medios utilizados para obtenerlos, siendo éstos principalmente, la tributación, las tasas y el endeudamiento. Es en este proceso, fuera de la competencia del Ministerio de Trabajo, donde debe definirse la forma de financiamiento y que a la fecha no se ha concluido, el proyecto de presupuesto 2004.

INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Impacto en la producción agrícola-ganadera

74. ¿Cuál es el impacto estimado que tuvieron las inundaciones en la Provincia de Santa Fe en la producción agrícola-ganadera, y en que medida afecta a la balanza comercial?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

1. Información remitida por la provincia y que fuera tratada por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria en su reunión extraordinaria del 15 de mayo de 2003, relativa al Decreto provincial Nº 1161, de fecha 14 de mayo de 2003, el que:

   - Declara en situación de emergencia agropecuaria desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 2003 a las explotaciones agropecuarias afectadas por exceso de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de los departamentos 9 DE JULIO, VERA, SAN CRISTÓBAL, LA CAPITAL, SAN JAVIER y GARAY, y en los distritos de los departamentos que a continuación se detallan: LAS COLONIAS: San Carlos Sud, Matilde, Elisa, Jacinto L. Aráuz, La Pelada, Soutomayor, Ituzaingó, Empalme San Carlos, Sarmiento, Providencia, San Jerónimo Norte, Las Tunas, San Carlos Centro, Esperanza, Colonia San José, Franck y San Agustín; CASTELLANOS: Tacural, Tacurales, Colonia Bigand, Hugentobler, Colonia Mauá, Humberto Primo, Lehmann, Virginia, Galisteo, Raquel, Ataliva, Sunchales, Colonia Bicha, Eusebia, Colonia Aldao, Egusquiza, Angélica y San Vicente; SAN MARTÍN: Colonia Belgrano; SAN JERÓNIMO: Gessler, Larrechea, Bernardo de Irigoyen, López, Campo Piaggio, Gálvez, San Eugenio y Pueblo Irigoyen; SAN JUSTO: La Camila, Pedro Gómez Cello, Vera y Pintado, La Criolla, San Justo, Colonia Silva, La Penca y Caraguatá, Gobernador Crespo, San Martín Norte, Colonia Dolores, Marcelino Escalada, Ramayón y Colonia Angeloni.

   - Declara en situación de desastre agropecuario desde el 1º mayo al 31 de diciembre de 2003 a las explotaciones agropecuarias afectadas por excesos de precipitaciones y anegamientos temporarios que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de los departamentos 9 DE JULIO, VERA, SAN CRISTOBAL, LA CAPITAL y GARAY y en los distritos de los departamentos que a continuación se detallan: SAN JAVIER: San Javier, Alejandra, Cacique Ariacaiquín y La Brava; SAN JUSTO: La Camila, Pedro Gómez Cello, Vera y Pintado, La Criolla, San Justo, La Penca y Caraguatá y Marcelino Escalada; LAS COLONIAS: San Carlos Sud, Matilde, Elisa, Jacinto L. Aráuz, La Pelada, Soutomayor, Ituzaingó, Providencia y Esperanza; SAN JERONIMO: Gessler, Larrechea y Bernardo de Irigoyen; GENERAL LOPEZ: Aarón Castellanos y Diego de Alvear; CASTELLANOS: Tacural, Tacurales, Colonia Mauá, Humberto Primo, Virginia y Raquel.

ESTIMACION DE PERDIDAS PRODUCTIVAS Y ECONOMICAS DESDE 01/01/03

Departamentos	Distritos	Superficies (has)	Superficie Afectada Emergencia y/o Desastre (has)
9 de Julio	Todos	1.732.320	1.212.600
Vera	Todos	2.048.225	1.433.700
Garay	Todos	221.895	155300
San Cristóbal	Todos	1.427.051	998900
La Capital	Todos	163291	114300
Castellanos	Tacural	12832	
	Tacurales	17811	
	Col. Bigand	8315	
	Hugentobles	8541	
	Mauá	6333	
	Humberto 1°	30862	
	Lehrnann	30600	
	Virginia	9334	
	Galisteo	15675	
	Raquel	13134	
	Ataliva	15070	
	Sunchales	35897	
	Col. Bicha	6063	
	Eusebia	8113	
	Aldao	9580	
	Egusquiza	12311	
	Angélica	31379	
	San Vicente	12884	
	Total Dpto.	284434	170600
San Justo	Gomez Cello	43726	
	La Camila	28106	
	Vera y Pintado	27487	
	La Criolla	51192	
	La Penca y Caraguatá	33652	
	Crespo	10976	
	San Martín Norte	29128	
	Col. Silvia	5247	

	Col. Dolores	31267	
	M. Esclada	36643	
	San Justo	67399	
	Ramayón	34616	
	Angeloni	25585	
	Videla	27196	
	Total Dpto.	452220	226000
San Martín	Col. Belgrano	19010	
	Total Dpto.	19010	13300
San Gerónimo	San Eugenio	4960	
	Gessler	9438	
	Larrechea	10070	
	López	13929	
	Campo Piaggio	8943	
	Galvez	28452	
	Bdo. De Irigoyen	24354	
Departamentos	Distritos	Superficies (has)	Superficie Afectada Emergencia y/o Desastre (has)
	Pueblo Irigoyen	12244	
	Total Dpto.	117390	70000
Las Colonias	Elisa	23887	
	J.L. Arauz	12343	
	La Pelada	45964	
	Soutomayor	22414	
	Sarmiento	23870	
	Ituzaingó	18386	
	Emp. San Carlos	9883	
	San Carlos Sur	9006	
	Providencia	20550	
	San Jerónimo N.	11691	
	Las Tunas	6947	
	San Carlos Centro	10800	
	Matilde	11507	
	Esperanza	26246	
	Col. San José	6354	

	Franck	7750	
	San Agustín	14549	
	Total Dpto.	282147	169000
Total General		7155925	4835900

(1) Departamentos	Sup. Afectadas (has)	Soja (has)	Sorgo (has)	Ganadería (has)	Leche (has)	Hortic. (has)
9 de Julio	1212600	50000	11000	1148600	3000	
Vera	1433700	35000		1398700		
Garay	155300			153800		1500
San Cristóbal	998900	50000	7800	851100	90000	
La Capital	114300			93900	18900	1500
San Javier	285500	5000		280500		
Sub Total	4200300	140000	18800	3926600	111900	3000

(2) Departamentos	Sup. Afectadas has.	Soja has.	Sorgo has.	Ganadería has.	Leche has.	Hortic. Has.
Las Colonias	169000	30480	1690	92950	43940	
Castellanos	170600	46062	1706	56298	66534	
San Justo	226000	38420	2260	174020	11300	
San Jerónimo	70000	31500	2100	25900	10500	
San Martín	13300	1000		10500	1800	
Sub Total	648900	147462	7756	359668	134074	
Total General 1+2	4849200	287402	26556	4286268	245974	3000

A – EVALUACION DE PERDIDAS EN LOS DEPARTAMENTOS

(INCLUYE PÉRDIDAS GANADERAS DESDE 01/01/03):

9 de Julio – Vera – Garay – San Cristóbal – La Capital – San Javier

A) AGRÍCOLAS

Cultivos	Sup. Afect. (has.)	Rend Esperado Qq/ha	Rend. Obtenido Qq/ha	Costo Directo Qq/ha	Prec. Referen. $/qq	PC Derecto $/ha	P Lucro Cesante $/ha	Pérdida $/ha	Pérdida Total ($)
Soja	140000	26	6	9	46	138	782	920	128800000
Sorgo	18800	60	13	22	28	252	1064	1316	24740800
									153540

RE – CD= Lucro Cesante

RE – R. Obt. = Pérdidas $/ha.

B) PASTURAS NATURALES

Cultivos	Rend. Esperado K/ms/ha/año	Afectación 60%	Pérd. Anual Kg/carne/ha	Pérdida Kg/carne/ha	Precio ($/Kg)	Pérdidas $
3926600	2000	1200	80	80	1.4	439779200

C) TAMBOS

Pérdida Praderas

Cultivos	Sup. Afect. (ha)	Afectación (%)	Pérdida Pradera (has.)	Costo /ha. Implant. Y Protección	Pérdidas Total $
Praderas	111900	70	78330	240	18729200

Pérdida de Producción de Leche

Cultivos	Sup. Afect. (ha)	Producción Kg/ms/ha /año	Afectación (%)	Pérdida Kg/ms /ha/año	Precio Leche (litro)	Pérdida $/ha	Total ($)
Praderas	111900	4000	50	2000	0.42	560	62664000

1.5 ms/lt. De leche

Total Tambo = 18729200 + 62664000 = $ 81393200

D) HORTICULTURA

Superficie Afectada = 3000 Has. a razón de pérdida de implantación y protección de $8000 da un total de $ 24000000

PERDIDA TOTAL A = a+b+c+d

= 153540800+439779200+81393200+24000000

= $ 698.713.200

(INCLUYE PERDIDAS GANADERAS DESDE 01/01/03):

Las Colonias – Castellanos – San Justo – San Javier – San Martín

A) AGRÍCOLAS

Cultivos	Sup. Afect. (ha)	Rend. Esperado Qq/ha.	Rend. Obtenido Qq/ha	Costo Directo Qq/ha	Prec. Referen. $/qq	PC Directo Qq/ha	P Lucro Cesante $/ha	Pérdida $/ha	Pérdida Total ($)
Soja	147402	30	8	9	46	46	966	1012	149170824
Sorgo	7756	65	16	22	28	168	1204	1372	10641232

159812056

B) PASTURAS NATURALES

Sup. Afect. (ha)	Rend. Esperado K/ms/ha/año	Afectación (%)	Pérd. Anual Kg/carne/ha	Pérdida Kg/carne/ha	Precio ($/Kg)	Pérdidas Total $
359668	3000	70	2100	140	1.4	70494928

C) TAMBOS

Pérdida Praderas

Cultivos	Sup. Afect. (ha)	Afectación (%)	Pérdida Pradera (has.)	Costo /ha. Implant. y Protección ($)	Pérdidas Total ($)
Praderas	134074	50	67037	240	16088880

Pérdida de Producción de Leche

Cultivos	Sup. Afect. (ha)	Producción Kg/ms/ha/año	Afectación (%)	Pérdida Kg/ms/ha/año	Precio Leche (litro)	Pérdida $/ha	Total $
Praderas	134074	6000	100	6000	0.42	2100	281555400

1.2 Kg./ms/lt. leche

Pérdida b = 16088880+281555400= $297644280

PERDIDA TOTAL B= a+b+c

= 159812056+70494928+297644280

= $ 527951264

TOTAL GENERAL = A+B

= 698713200+527951264

= $ 1.226.664.464

2. Información remitida por la provincia y que será tratada por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria en la reunión del 24 de junio de 2003.

   Proyecto de decreto el que:

- Declara en situación de emergencia agropecuaria desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 2003 a las explotaciones agropecuarias afectadas por excesos de precipitaciones y anegamientos temporarios que se encuentran ubicadas en los distritos que a continuación se detallan: Ramona, Vila, Bella

Italia, Estación Clucellas, Presidente Roca, Castellanos y San Antonio del departamento CASTELLANOS; Santa María Centro, Felicia, Nuevo Torino, San Carlos Norte, Sa Pereira, Progreso, Humboldt, Pujato Norte, Cululú, Pilar, San Mariano, Santa Clara de Buena Vista, San Jerónimo del Sauce, Hipatia, Cavour, Santa María Norte, Santo Domingo, Colonia Rivadavia, Grutly, María Luisa y Santa María Centro del departamento LAS COLONIAS; Centeno, San Genaro y San Genaro Norte del departamento SAN JERÓNIMO; Naré, Cayastacito, San Bernardo y Pueblo Esther del departamento SAN JUSTO; Cañada Rosquín del departamento SAN MARTÍN; Godeken del departamento CASEROS; Rufino Wheelwright, Carreras, Maggiolo, La Chispa, María Teresa, Labordeboy, Sancti Spíritu, Hughes, Venado Tuerto, San Eduardo, Murphy, San Francisco de Santa Fe, Villa Cañás, Elortondo, Chapuy, Christophersen y Melincue del departamento GENERAL LÓPEZ.

- Declarar en situación de desastre agropecuario desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2003 a las explotaciones agropecuarias afectadas por excesos de precipitaciones y anegamientos temporarios que se encuentran ubicadas en los distritos Ramona, Vila, Bella Italia, Estación Clucellas, Presidente Roca, Castellanos, San Antonio, Hugentobler, Colonia Bigand, Sunchales y Galisteo del departamento CASTELLANOS; Santa María Centro, Felicia, Nuevo Torino, San Carlos Norte, Sa Pereira, Progreso, Humboldt, Pujato Norte, Cululú, Pilar, San Mariano, Santa Clara de Buena Vista, San Jerónimo del Sauce, Hipatia, Cavour, Santa María Norte, Santo Domingo, Colonia Rivadavia, Grutly, María Luisa, Santa María Centro, San Carlos Centro, Sarmiento, San Agustín, Franck, Colonia San José, San Jerónimo Norte Las Tunas y Empalme San Carlos del departamento LAS COLONIAS; Centeno, San Genaro, San Genaro Norte, Gálvez, Campo Piaggio y López del departamento SAN JERÓNIMO; Naré, San Bernardo, Pueblo Esther y Cayastacito del departamento SAN JUSTO; y Rufino del departamento GENERAL LÓPEZ.

ESTIMACIÓN DE PERDIDAS PRODUCTIVAS Y ECONOMICAS DESDE 01/ 05/ 03. EXPEDIENTE Nº 00701 0047947-1

Departamentos	**DISTRITOS**	**SUP. HAS.**	**SUP. AFECTADAS**	
			EMERG.	**DESASTRE**
Castellanos	Ramona	9.663		6.764
	Vila	15.594		10.916
	B. Italia	15.433		10.800
	Est. Clucellas	15.314		10.720
	Pte. Roca	21.467		15.030
	Castellanos	8.299		5.810
	San Antonio	8.241		5.770

	Hugentonbles		Emergencia s/dcto1161/03	
	Col. Bigand		Emergencia s/dcto1161/03	
	Sunchales			
Total		**94.011**		**65.810**
Las Colonias	Sta. M.Centro	13.525		9.470
	Felicia	23.070		16.150
	Nuevo Torino	15.491		10.850
	S. C. Norte	8.044		5.630
	Saa Pereyra	20.170		14.120
	Progreso	12.617		8.830
	Humboldt	23.651		16.555
	Pujato Norte	4.001		2.800
	Cululu	16.915		11.840
	Pilar	16.109		11.280
	San Mariano	25.678		17.980
	Sta. Clara B. V.	51.198		35.840
	San J. Del Sauce	13.219		9.250
	Hipatia	14.817		10.370
	Cavour	5.715		4.000
	Sta. M. Norte	7.866		5.500
	Sto. Domingo	16.632		11.640
	Franck		Emergencia s/dcto1161/03	
	Col. Rivadavia		Emergencia s/dcto1161/03	
Las Colonias (cont)	Col. San Jose		Emergencia s/dcto1161/03	
	S. C. Centro		Emergencia s/dcto1161/03	
	S. J. Norte		Emergencia s/dcto1161/03	
	Sarmiento		Emergencia s/dcto1161/03	
	Las Tuna		Emergencia s/dcto1161/03	
	San Agustín		Emergencia s/dcto1161/03	
	S. M. Centro		Emergencia s/dcto1161/03	

	Grutly	16.166		11.320
	Maria Luisa	7.737		5.415
	Emp. San Carlos		Emergencias/dcto1161/03	
Total		**312.621**		**218.840**
San Jerónimo				
	Centeno	24.101		16.870
	San Jenaro	7.410		5.190
	San Jenaro Norte	28.131		19.690
	Galvez		Emergencias/dcto1161/03	
	Campo Piaggio		Emergencias/dcto1161/03	
	Lopez		Emergencias/dcto1161/03	
Total		**59.642**		**41.750**
San Justo				
	Cayastacito	32.606		22.824
	Nare	34.213		23.950
	San Bernardo	9.256		6.480
	Pueblo Esther	5.739		4.020
Total		**81.814**		**57.274**
San Martín				
	Cañada Rosquin	28.652	8.000	
Total		**28.652**	**8.000**	
General				
López	Rufino	81.052		56.740
	Wheelwright	31.240	6.800	
	Carreras	17.524	4.000	
	Maggiolo	66.436	15.000	
	La Chispa	16.048	4.000	
	Maria Teresa	59.842	15.000	
	Labordeboy	12.191	3.000	
	Hunghes	22.977	5.700	
	Santi Spiritu	68.181	15.000	
	Venado Tuerto	54.342	13.000	
	San Eduardo	40.635	7.500	
	Murphy	21.742	5.500	

	S. Fco. Santa fe	13.960	4500	
	Villa Cañas	59.135	7.000	
	Cristofhersen	30.346	5.000	
	Elortondo	44.112	7.000	
	Chapuy	11.621	2.500	
Total		**651.384**	**120.500**	
	Goldeken	23.174	6.000	
		23.174	6.000	
Total		**1.169.484**	**134.500**	**440.414**

EVALUACION DE PERDIDAS

					Superficie afectada	
Departamentos	Soja Hectáreas	Sorgo Hectáreas	Ganadera Hectáreas	Leche Litros	Emergencia	Desastre
Castellanos	13.000	2.000	30.054	20.756		65.810
Las Colonias	43.700	15.000	94.720	65.420		218.840
San Jerónimo	17.000	1.200	16.450	6.800		41.750
San Justo	10.000	800	45.494	980		57.274
San Martín	1.300	300	2.800	3.600	8.000	
Gral. López	22.000		33.940	800		56.740
Gral. López	60.000		52.700	7.000	120.500	
Caseros	1.920		3.570	510	6.000	
Totales	**168.920**	**19.300**	**280.028**	**106.666**	**134.500**	**440.414**

EMERGENCIA

A) AGRICOLA

Cultivos	Sup. Afect. has	Rind.Esp. qq/ha	Rind. obt. qq/ ha	C.Directo qq/ha	Precio $ / qq	P. C. Directo $ /qq	P. L.Cesante $/ ha	Perdida $ / has	Perdida Total $
Soja	63.220	28	11	9	46	-----	782	782	49.438.040
Sorgo	300	70	28	22	28	-----	1.176	1.176	356.800
									49.790.840

B) PRADERA

Cultivos	Sup. Afectadas has	Rind. Esperado Kg./M.S./ha/año	Afectación %	Perd. / ha / año Kg./ M.S.	Precio $/ Kg. carne	Perdida $/ha	Perdida Total $

Praderas	59.070	7.000	60	4.200	1.6	448	26.463.360

C) PERDIDA PRODUCCIÓN DE LECHE

Cultivos	Sup. Afectada has	Producción Kg./ M.S/ha/año	Afectada %	Prod. / ha / año Kg./ M. S,	Precio $ / litro leche	Perdida $/ ha	Perdida Total $
Praderas	11.910	7.000	60	4.200	0.42	1.470	17.507.700

- 1. 2 kg. M. S. / litro de leche.

Perdidas Emergencia = A + B + C = 49.790.840 + 26.463.360 + 17.507.700 = $ 93.761.900

PERDIDA TOTAL ESTIMADA = 1 + 2 = 398. 635.204 + 93.761.900 = $ 492.397.104

DESASTRE

A) AGRÍCOLA

Cultivo	Sup.Afectada has	R. Esperado qq / ha	R. Obtenido qq/ ha	C. Directo qq/ ha	Precio $/ qq	P. C. Directo $ / ha	P. I. Cesante $ / ha	Perdida $ / ha	P. Total $
Soja	105.700	28	3	9	46	276	874	1.150	121.555.000
Sorgo	19.000	70	6	22	28	448	1.344	1.792	34.048.000
								Total	155.603.000

B) PRADERAS

Cultivos	Sup. Afectada has	R. Esperado Kg./MS./ha/ año	Afectación %	Perd./ ha./ año Kg. / MS	Precio $ / kg. carne	Perdida $ / ha	P. Total $
Pradera	154.671	6.000	80	4.800	1.6	512	79.191.552

- 15 Kg. M.S./ Kg.carne

C) PASTURAS NATURALES

Cultivos	Sup. Afectada Has	R. Esperado Kg./MS/ha/año	Afectación %	Perd./ ha / año Kg. / M. S	Precio $/ Kg. Carne	Perdida $/ Ha	P. Total $
Past. Naturales	66.287	3.000	80	2.400	1.6	256	16.969.472

D) PERDIDAS DE PRODUCCIÓN DE LECHE

Cultivos	Sup. Afectada	R. Esperado	Afectación	Perd./ ha / año	Precio	Perdida	P. Total

	Has	Kg./MS/ha/año	%	Kg. / M. S	$/ litro	$/ Ha	$
Praderas	94.756	6.000	80	4.800	0.42	1.550	**146.871.180**

1.3 Kg MS/litro de leche

Total Desastre = A + B + C + D = 155.603.000 + 79.191.552 + 16.969.472 + 146.871.180 =

= **$ 398.635.202**

INFORME DE SITUACIÓN CENTRO-NORTE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 20/6/03

Descripción de la situación

Durante los meses de Febrero, Marzo y Abril se registraron precipitaciones superiores a las normales, con algunos periodos intermedios de buen tiempo que permitieron la normalización de las actividades.

Durante el mes de Abril comenzó a aumentar la frecuencia de lluvias hasta que desde el 23 de Abril se sucedieron lluvias masivas de altos registros (300 a 500 Mm.), Que se mantuvieron durante 8 días sobre el territorio centro- norte de la provincia, sobre todo en el sector oeste y central del territorio provincial, que justamente es la cuenca de aporte del río Salado y sus afluentes. Sumado a ello, que todo el sistema fluvial se encontraba con altos caudales de agua como consecuencia de las lluvias que durante dos meses anteriores habían sido superiores a las normales.

Efectos del fenómeno en general

Se anegaron todos los terrenos adyacentes a los cursos de agua del centro norte (que son numerosos) y hoy continúan en ese estado, desbordando sobre los terrenos productivos rurales correspondientes a numerosos establecimientos agropecuarios...

Se rompieron la mayoría de los puentes sobre el río Salado en toda su extensión dentro del territorio provincial y de muchos de sus afluentes , dejando incomunicado la mitad del territorio provincial en su área centro norte.

Los caminos rurales se encuentran intransitables y en condiciones de deterioro irreversible muchos de ellos.

Muchas localidades se anegaron totalmente habiendo existido incomunicación en muchas de ellas.

La napa freática se encuentra en superficie en toda la región.

Situación lechera

Los establecimientos que se encuentran en terrenos altos (no anegados, correspondientes a un menor % del centro norte provincial ya que los mejores suelos los fue ocupando la soja), vienen sufriendo varios meses de exceso de lluvias.

Las perdidas pueden resumirse en:

Caída de la producción entre un 10 a un 20%

Perdidas de pasturas de base alfalfa de 2do y 3er año por napas altas

Pérdidas, en diferentes magnitudes, de siembras de verdeos y praderas 2003 por exceso de lluvia, sobre todo en Abril. Se observan en general muchas resiembras de verdeos y de alfalfas sembradas en Marzo. Hay que agregar que hubo un persistente ataque de pulgón de los cereales que diezmó muchos verdeos

Los campos de menor calidad de suelos (manchados u overos que ocupan un alto % del territorio tambero), perdieron totalmente las praderas de 2do y 3er año, como así también las implantaciones 2003 de praderas y verdeos, por persistencia de encharcamiento. Muchas praderas programadas no se pudieron sembrar por falta de piso.

Las pérdidas de producción aquí son mayores (superiores al 20%)

Los campos adyacentes a los cursos de agua (no son la mayor superficie) quedaron cubiertos por el agua, por lo que la pérdida fue total en la superficie tambera.

Los establecimientos lecheros que se encuentran en campos de buena calidad pero con relieve tendido de lento escurrimiento (algunos departamentos del oeste santafesino) se encuentran muy mal por agua en superficie que demora en escurrir y napas altas.

En general se puede concluir que:

- Mucho del esfuerzo de las siembras de otoño está perdido en alto %.
- Se acelera fuertemente el consumo de reservas.
- La pérdida lechera se encuentra entre un 20 un 30 % y sostenida en muchos lugares con alta suplementación por ahora.
- Se ha concretado el movimiento de hacienda hacia otras provincias por falta de alimentos, ya sea por que no se pudo sembrar, porque se comieron las pocas reservas o por la pérdida de praderas y verdeos implantados.

Reservas:

En general, el heno realizado fue de mala calidad por continuas lluvias en Noviembre y Diciembre. Esta situación ensució mucho las alfalfas, por ello la henificación de Enero-Febrero y Marzo es de calidad de mantenimiento.

Los silajes realizados son de calidad pero nadie hizo stock adicional en previsión de algún siniestro climático, por lo que muchos productores consumieron anticipadamente gran parte de lo hecho.

Situación del sector industrial

El sector industrial acusa una merma importante en los volúmenes de leche ingresados a planta. La magnitud de la merma estuvo en el orden del 20% durante el período crítico de la inundación (principios de Mayo), lo que equivale a alrededor de 1 millón de litros diarios.

En el transcurso de las semanas siguientes, se registró una recuperación parcial, que compensó sólo parcialmente las pérdidas sufridas. En estos momentos-

mediados de Junio- se estima que el sector industrial estaría recibiendo unos 500.000 litros de leche menos que en situación normal. La merma registrada ha creado la necesidad por parte de algunas de las empresas líderes de la región de importar leche pasteurizada a granel desde Uruguay, con el objeto de paliar momentáneamente la aguda escasez de materia prima.

Cuantificación de las pérdidas económicas relacionadas con la disminución de la producción láctea:

A nivel de los productores tamberos, el lucro cesante causado por la menor producción puede estimarse en alrededor de $ 10 millones por mes.

A nivel industrial, la cifra asciende a unos 20 millones de pesos mensuales, considerando el menor volumen de productos elaborados multiplicados por sus precios a salida de fábrica. El sector industrial ha visto de esta manera agravado su nivel de capacidad ociosa, que llega en muchos casos al 50%, poniendo en severo riesgo la continuidad de las empresas más afectadas.

Todo indica que recién en la próxima primavera se normalizará la recepción de leche en las plantas de la región, aunque las consecuencias del fenómeno se harán sentir todavía en el año 2004, debido al deterioro sufrido en la base forrajera de los tambos y en el estado corporal de los rodeos lecheros.

EMPRESA LAPA

Estudios de factibilidad comercial

75. ¿Qué estudios de factibilidad comercial se realizaron para estatizar "provisoriamente" a la empresa LAPA?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

No existe ningún proyecto para “estatizar provisoriamente” a la empresa LAPA S.A., sino que se han analizado diversos factores que llevaron a la conclusión de la necesidad de creación de una nueva empresa transportadora, que fue lo dispuesto en el Decreto Nº 1.238/03.

DEUDA EXTERNA

Pagos de capital a organismos internacionales

76. ¿Qué pagos de capital se han efectuado durante el presente año a organismos internacionales, y cuáles no han sido reembolsados?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Los pagos realizados a los Organismos Internacionales hasta el 31 de mayo del corriente año fueron de US$ 4.764 millones, de los cuales US$ 4.002 millones fueron en concepto de capital y US$ 762 millones de intereses. Por el lado de los desembolsos, se han recibido hasta la fecha US$ 3.571 millones, lo cual arroja un

flujo neto negativo de US$ 1.193 millones, que surge por un desfasaje transitorio en los desembolsos. Dada la política llevada a cabo por el Gobierno Nacional en los términos establecidos en el acuerdo firmado a principios de año, se espera flujo neto cero o positivo a favor del Tesoro Nacional, éste último importe debería ser reintegrado durante la vigencia del mismo. (Ver Cuadro Nº 4)

Senador Nacional Marcelo Alejandro Horacio Guinle

PLAN DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

Financiamiento

77. En atención a los anuncios formulados por el Señor Presidente de la Nación sobre el desarrollo de un plan de obra pública e infraestructura como motor de reactivación económica y generación de empleos, se requiere informe si el Poder Ejecutivo nacional prevé ampliar la partida presupuestaria correspondiente. En su caso indique si la financiación será por afectación del superávit primario o por cambios en las metas de emisión monetaria. De preverse mayor emisión monetaria, se requiera indique como incidirá en la inflación interna proyectada la misma y si está prevista en el memorándum de entendimiento con el Fondo Monetario Internacional.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

El presupuesto 2004 está en proceso de elaboración – oportunamente se indicarán las necesidades presupuestarias para alcanzar los objetivos fijados por esta gestión.

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Bases tributarias

78. ¿Cuáles serán las bases tributarias del plan económico, en especial en lo relacionado con la nueva negociación de la Coparticipación Federal de Impuestos?.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

En ANEXO se adjunta SINTESIS EJECUTIVA Propuesta de Relaciones Fiscales Intergubernamentales.

DEUDA EXTERNA

Renegociación

79. ¿Cuáles son los criterios directrices para la renegociación de la deuda externa, en especial en lo atinente a plazos, quitas y exigencias?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Los criterios directrices a ser considerados en la reestructuración de deuda pública se explicaron con anterioridad en la pregunta 3. Adicionalmente, cabe señalar que los acreedores externos no tienen las mismas características, es decir, nos enfrentamos en el proceso de renegociación a dos tipos de tenedores

de bonos, los minoristas (mayoritariamente Europa y Japón) que estarían dispuestos a recibir una extensión de plazos y reducción de la tasa de interés, pero serían reticentes a aceptar una quita de capital en valor nominal. Por otro lado se encuentran los inversores institucionales, que estarían dispuestos a recibir una quita en el valor nominal de sus acreencias. Es importante destacar que ambos mecanismos tienen que ir acompañados de un criterio de igualdad entre los acreedores, es decir, probablemente ambos métodos conlleven una quita igual en valor presente neto.

CUASI MONEDAS PROVINCIALES

Eliminación

80. Indique si se han planteado inconvenientes en el proceso de eliminación de cuasi monedas provinciales; en su caso detalle los mismos.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

El Programa de Unificación Monetaria creado por los Decretos 743/03; 957/03 y por la ley 25.276 se encuentra en plena ejecución.

Su implementación involucra la participación de múltiples actores, a saber, el Ministerio de Economía y Producción a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, el BCRA, el BNA, la AFIP , las Jurisdicciones con la participación de sus Poderes Ejecutivos, Poderes Legislativos y sus bancos agentes.

Asimismo, participan las entidades financieras regidas por el BCRA.

Se están llevando adelante el rescate de las cuasimonedas de las Provincias de Córdoba, Entre Ríos, Formosa y Tucumán.

El plazo de encomienda provincial vence el día 30/06/2003.

A la fecha no se han presentado problemas de significación.

SUPERAVIT PRIMARIO

Ejercicio 2004

81. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio de Economía en relación con el superávit primario para el ejercicio del año 2004?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Véase respuesta a la pregunta n° 7.

ECONOMIAS REGIONALES

Reactivación

82. ¿Cuáles medidas han sido proyectadas por el Gobierno para reactivar las

economías regionales en el corto y mediano plazo?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Ver respuesta a la pregunta 21

SERVICIOS PUBLICOS

Revisión y renegociación de contratos

83. Se solicita informe:

a) Sobre qué bases se tiene previsto articular la negociación tarifaria con las empresas concesionarias de servicios públicos, por un lado, y el diseño de una tarifa social, por el otro.

b) ¿Qué lineamientos generales y cuáles en particular, presenta el esquema de revisión y/o renegociación de contratos de concesión de servicios básicos energéticos y de transporte e infraestructura vial?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Comunicaciones:

a) y b) Se ha comenzado a estudiar la estructura de costos de la cadena de valor del complejo telefónico. A partir de este estudio y determinando el valor agregado de cada una de las empresas pertenecientes al eslabonamiento antes mencionado, se analizarán los distintos precios que interactúan en el complejo.

Energia:

En principio se esta analizando un escenario integral de electricidad y gas, partiendo de la situación de los mercados mayoristas hacia el usuario final, mediante la aplicación de la normativa vigente, poniendo énfasis en el cubrimiento de los costos variables , en una segunda etapa considerando los compromisos de remuneración a las reales inversiones realizadas y por último la remuneración del capital puesto en juego a tasa de interés compatible con las pautas, posibles de honrar, en el contexto de renegociación de la deuda externa.- En todos estos análisis se parte de las capacidades de pago de los distintos segmentos de la demanda, en ese contexto se inscribe la inserción de la tarifa social.-

La metodología propuesta en el punto a) es válida para esta pregunta.

RESERVAS ENERGETICAS

Matriz energética

84. ¿Cuál será el modelo de Matriz Energética, sobre la base de reservas probadas y probables, y cura de producción y demanda del insumo en particular, sobre el cual será trazado el planeamiento estratégico acerca del uso y disponibilidad interna de los recursos naturales comprometidos en la misma?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

En el corto plazo la matriz energética y en particular las fuentes de energía primaria están determinadas por las inversiones en equipamientos realizadas, y ciertas variables aleatorias tales como la abundancia o no de agua. En tal sentido en lo inmediato la estructura de la matriz energética en los que hace a las fuentes primarias de energía no variara sustancialmente.

Los últimos datos sobre producción primaria de energía indican lo siguiente:

Producción primaria de energía

	Miles de TEP 2001	Participación %
Energía Hidráulica	3.186	3.8 %
Nuclear	1.198	1.4 %
Gas Natural	35.456	42.7 %
Petróleo	40.089	48.3 %
Carbón	110	0.1 %
Leña	605	0.7 %
Bagazo	910	1.1 %
Otros	1.508	1.8 %
Total	83.061	100.0 %

La forma en que evolucionara la matriz energética dependerá de cómo evolucionen las inversiones en los distintos sectores, cuestión que esta íntimamente ligada a la política que se instrumente tanto respecto de la producción de hidrocarburos, y la generación de energía eléctrica, como así también la renegociación que se efectúe de los servicios públicos de transporte y distribución de gas y energía eléctrica.

Como concepto general, y dada la restricción que sufre la economía argentina en torno al acceso al mercado de capitales, y las altas tasas de interés que eventualmente se tendrían que abonar, es razonable suponer que se desarrollaran en forma dinámica dentro de la oferta de energéticos, aquellos segmentos que sean relativamente menos capital intensivos, tal como ha ocurrido en los últimos años caracterizados por el crecimiento de la generación térmica y una participación menor de la generación hidroeléctrica.

En tal sentido se están analizando en el ámbito de la Secretaria de Energía, políticas alternativas orientadas a dar sustentabilidad a todos los sectores energéticos, pero en particular a los que son de competencia exclusiva tales como la producción de hidrocarburos y la generación eléctrica.

ASEGURAMIENTO DE SUMINISTRO ENERGETICO

Previsiones

85. ¿Qué medidas están siendo adoptadas desde el ámbito oficial a fin de asegurar en el corto plazo, el suministro de energía y recursos energéticos a usuarios en general, en virtud de la prácticamente nula inversión en el sector en cuanto al mantenimiento preventivo y ampliación de capacidad operativa por parte de las concesionarias?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Las medidas que se están adoptando desde el ámbito oficial, es la de garantizar el pago de los costos variables en toda la cadena de la industria desde la facultades que tiene por ley el Secretario de Energía ,es decir en el ámbito del mercado mayorista, para ello vale lo explicado en la respuesta del punto 83. En forma sintética se detalla las medidas mas importantes realizadas en el mercado eléctrico mayorista como por ejemplo la de fijación de precios de energía para los meses del semestre de invierno mediante el spot anticipado, las reservas de confiabilidad , de garantía de suministro con combustibles en general y gas natural en particular y la de poner en marcha una serie de obras de seguridad en puntos críticos del sistema de transporte en extra alta tensión a lo largo del país.-

ENTES REGULADORES

Cambios normativos

86. En relación con los entes reguladores no creados por ley, especifique si se prevé algún cambio normativo para la estructuración de los mismos, en especial en el ámbito postal y de las comunicaciones.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

SISTEMA PREVISIONAL

Reforma

87. Atento los anuncios oficiales sobre una reforma del sistema previsional se solicita indique los lineamientos del mismo en relación con:

a) La opción entre el sistema de capitalización y el de reparto;
b) Destino de las contribuciones previsionales patronales;
c) Destino y porcentaje del aporte previsional de los trabajadores y su destino;
d) Prestación básica universal y prestación compensatoria;
e) Jubilaciones por invalidez y fallecimiento;
f) Comisiones de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Cabe aclarar que no ha existido un anuncio oficial sobre la reforma del sistema previsional. El Libro Blanco de la Previsión Social, solamente plantea lineamientos que servirán para desarrollar las discusiones necesarias en la búsqueda de consensos. NO ES UN PROYECTO Y NO ES MAS QUE UN PLANTEO PARA DISCUTIR que en muchos temas será revisado en función de los resultados de las discusiones y de los estudios de factibilidad financiera que están en proceso.

REGIMENES JUBILATORIOS ESPECIALES

Grado de avance en la elaboración de una nómina de actividades

88. Especifique cuál es el grado de avance en la elaboración del listado actividades que justifiquen regímenes jubilatorios especiales, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 157° de la ley N° 24.241.

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

La Ley Nº 24.241 en el Libro II Título I, artículo 157, faculta al Poder Ejecutivo

Nacional para que proponga un listado de actividades, que por implicar riesgo para el trabajador o agotamiento prematuro de su capacidad laboral, o por configurar situaciones especiales, merezcan ser objeto de tratamientos legislativos particulares.

En cumplimiento de esta manda se elaboraron dos proyectos de ley:

1.- Régimen Especial de Jubilaciones Diferenciadas: fue remitido por el Poder Ejecutivo Nacional a consideración del H. Congreso de la Nación el que por la falta de tratamiento, perdió Estado Parlamentario.

Las características fundamentales son:

- El artículo 2º hace una enumeración taxativa de las tareas que merecen un tratamiento diferenciado.
- El artículo 3º faculta al Poder Ejecutivo Nacional a incorporar nuevos regímenes, cuando la autoridad competente establezca que dichas tareas determinan envejecimiento prematuro.
- Se establece una contribución patronal adicional de CINCO PUNTOS PORCENTUALES para compensar la disminución en la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria – 55 años de edad –
- Autoriza a las empresas cuyas actividades están incluidas en el proyecto, a solicitar se exceptúe a su personal de los alcances del mismo, cuando razones de incorporación tecnológica y mejoramiento de las condiciones de trabajo demuestren que el desempeño de dichas tareas no provoca envejecimiento precoz.

2.- Régimen Especial de Jubilaciones Diferenciadas para Discapacitados y Ciegos

- Incluye a las personas cuya incapacidad física o intelectual produce una disminución de su capacidad laborativa de entre el TREINTA Y TRES y el SESENTA Y CINCO POR CIENTO inclusive.
- Se pretende compensar a estos trabajadores por el mayor esfuerzo que les provoca realizar las tareas, en relación con una persona que goza de plena capacidad, abreviando las exigencias de edad (55) y años de servicios con aportes (20).

EMPLEO EN NEGRO

Sistemas de control

89. Indique si se proyecta un cambio normativo para combatir el empleo no registrado y mejorar los sistemas de control de policía del trabajo tanto en el ámbito nacional como provincial.

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En principio no se prevé un cambio normativo para combatir el empleo no registrado, ya que se encuentran vigentes un conjunto de normas (Ley 24.0l3; 25323 y 25.345) que establecen un mecanismo de regularización del empleo no

registrado con la imposición de indemnizaciones especificas para los supuestos de incumplimiento del empleador a las obligaciones de registro del personal; veracidad en los datos consignados y del deposito de los aportes y contribuciones legales.

En cambio, resulta indispensable mejorar los sistemas de control por parte de la Inspección del Trabajo, tanto nacional como provincial.

Cabe recordar que las jurisdicciones provinciales tiene competencia en esta materia, todo ello sin perjuicio de ratificar lo expresado en el Pacto Federal del Trabajo (ley 25.212), al sostener que la asignación de competencia que impone el sistema federal de gobierno no debe convertirse en un obstáculo para la instrumentación de políticas y acciones en toda la República que procuren el bienestar general.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del Pacto Federal del Trabajo, el Ministerio apoya, a su requerimiento, el trabajo de los servicios provinciales de inspección del trabajo

En este contexto, con el Consejo Federal del Trabajo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha implementado operativos conjuntos de inspección, para detectar el trabajo no registrado así como controlar el cumplimiento de la legislación laboral.-Ejemplo de ello, son las inspecciones conjuntas realizadas en las Provincias de Misiones, Salta y Tucumán, con el fin de erradicar el trabajo infantil.

En el ámbito federal, el Ministerio realiza, a través de la Dirección de Relaciones Federales, operativos permanentes, en actividades portuarias; transporte urbano y suburbano, etc.

En esta misma línea, se han suscrito con Anses y AFIP acuerdos de colaboración y fiscalización conjunta, a fin de detectar la evasión en materia de aportes y contribuciones a la Seguridad Social.-

Sin perjuicio de lo expuesto, es un objetivo fundamental de este Ministerio, profundizar estos programas conjuntos tanto con los Estados Provinciales como con otros organismos del Poder Ejecutivo, para detectar y sancionar el trabajo no registrado.

DOBLE INDEMNIZACION

Precisiones

90. ¿Cuál es la estrategia del Gobierno en relación con la doble indemnización establecida por el artículo 16° de la ley 25.561 y sus sucesivas prórrogas decididas por el Poder Ejecutivo nacional?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Esta herramienta ha sido útil durante el año 2002, para contribuir, con otras medidas, a contener la destrucción de puestos de trabajo. Debemos recordar que desde l998 se observa una tendencia decreciente tanto en la tasa de entrada

como la tasa de salida del mercado laboral. A partir de mediados del 2001 se observa una fuerte contracción de la tasa de entrada y un incremento notorio de la tasa de salida. Durante el segundo semestre del año 2001 las empresas destruían puestos a razón de 0,8% por mes.

En el año 2002 la brecha entre ambos parámetros disminuyó. La tasa de entrada cae en el primer semestre y comienza a tener un rebote en el segundo semestre. Pero es la caída de la tasa de salida el principal factor que explica la desaceleración de la destrucción de puestos de trabajo.

La medida ha sido acertada, sin perjuicio de reconocer su carácter temporal. Para retornar al sistema indemnizatorio regulado en la Ley de Contrato de Trabajo, con las modificaciones previstas en las leyes 24013 y 25013, el modo y la duración de dicho pasaje es relevantes para el funcionamiento del mercado de trabajo. Una salida brusca puede significar un shock de desvinculaciones, además de poder generar expectativas negativas.-Resulta por ello indispensable realizar una salida programada que reduzca la incertidumbre de los agentes que deben tomar las decisiones y la angustia de los trabajadores.

Es importante recordar, que para la contención del despido, en aquellos supuestos de " sectores en crisis", en muchas oportunidades se utilizó la figura de la suspensión con una asignación remunerativa. Dichas suspensiones se extendieron hasta un año, y en algunos casos fueron renovadas a la espera de los cambios en el mercado.- Estos trabajadores que ya sufrieron una quita en sus salarios y padecen una situación de alta precariedad laboral, pueden verse seriamente afectados.

Estas consideraciones y la prorroga de la emergencia ocupacional hasta el 31 diciembre del 2003, determinaron que el Ministro de Trabajo, decidiera propiciar la prorroga del actual sistema indemnizatorio, hasta el 31 de diciembre del 2003, elevando al Poder Ejecutivo Nacional, el proyecto de Decreto de Necesidad y Urgencia correspondiente, todo ello, sin perjuicio de continuar estudiando diferentes formulas que permitan elaborar un cronograma de reducción progresiva de la doble indemnización, que proteja los intereses de empleadores y trabajadores, en el marco de un mercado laboral que logre mayor estabilidad.

ASIGNACION NO REMUNERATIVA

Incorporación al salario básico

91. ¿Cuál es la estrategia del Gobierno a efectos de propiciar negociaciones colectivas a efectos de integrar a los salarios básicos de convenio la asignación no remunerativa dispuesta por el Poder Ejecutivo nacional?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

La negociación colectiva es el instrumento más idóneo para incorporar la asignación no remunerativa otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional, a los salarios de los trabajadores. El Ministerio de Trabajo, estimulará la negociación, de conformidad con las facultades otorgadas por la legislación vigente (ley

14.250 conforme texto ley 25.250), en especial impulsando a los actores sociales a cumplir con la negociación de buena fe.-

Es importante destacar que durante el periodo enero del 2002 a diciembre del 2002 se han homologado en el Ministerio de trabajo 182 convenios y acuerdos salariales.

Durante el periodo que se extiende desde enero a junio del 2003 se han registrado 86 homologaciones.

Asimismo, el Ministerio facilitará a los actores sociales toda la información necesaria para que puedan analizar el impacto de la incorporación; enriquecer el contenido de los convenios colectivos, incorporar nuevos institutos; etc.

PLANES SOCIALES

Precisiones

92. En relación con los planes sociales actualmente en vigencia, indique en relación con cada uno de ellos la cantidad de beneficiarios existentes a la fecha de presentación del informe, como están distribuidos geográficamente y si se piensa implementar modificaciones en relación con sectores o zonas que a la fecha presentan deficiencias?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Concentración en productos básicos

93. En materia de Defensa de la Competencia, ¿cuál es la estrategia del Gobierno a los fines de evitar la concentración en los diferentes productos básicos de la economía?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

En el ámbito de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA, se realiza el análisis previo de fusiones y adquisiciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley 25.156.

El Artículo 7º de dicha ley establece “Se prohiben las concentraciones económicas cuyo objeto o efecto sea o pueda ser restringir o distorsionar la competencia, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general.”

Las empresas, sean o no participantes en el mercado de productos básicos,

deben notificar a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia cualquier acto que implique una concentración económica en la medida que dicha operación supere ciertos umbrales de significancia (Artículo 8º) y no encuadre en algunas de las excepciones de notificación previstas en el Artículo 10.

La estrategia está orientada a consolidar el control previo de fusiones y adquisiciones que consiste en un análisis económico de la concentración en aras de determinar si la empresa resultante de ella obtiene una posición dominante en el mercado en cuestión y que, a partir de ella, pueda ejercer poder de mercado (aumentar los precios) con el consiguiente perjuicio al interés económico general (bienestar de los consumidores). Si tal fuera el caso, la concentración no sería autorizada.

GAS LICUADO DE PETROLEO

Determinación del precio al consumidor final

94. En relación con el Gas Licuado de Petróleo, cuál será el mecanismo a implementar por el Gobierno a los fines de determinar el valor del producto al consumidor final, dado que en la etapa inicial el mismo es de carácter libre, generando ello reiteradas crisis en la población en función de la dependencia de tal insumo básico energético de importantes sectores sociales medios y bajos?.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La Secretaria de Energía es responsable de los aspectos técnicos y de seguridad de la industria del gas licuado.

Accesoriamente lleva a los efectos estadísticos los valores de transferencia de productor a refinador . En el mes de abril del 2003 el valor promedio del productor al fraccionador fue de 813.40 $/Tn.

De relevamientos puntuales efectuados por inspectores de seguridad de la Secretaria de Energía en comercios minoristas de 20 ciudades en 12 provincias se obtuvieron para el mismo mes valores promedio entre 22 $ y 25$ por garrafa de 10 Kg de capacidad.

Dado que la cadena de comercialización del producto es sumamente complicada, por la intervención de numerosos actores (distribuidores, subdistribuidores, comercios minoristas) es importante determinar el aporte de cada sector a la determinación del precio al usuario final.

Actualmente la Subsecretaria de Defensa de la Competencia esta abocada a la solución a esta problemática. Desde la SE estamos asistiendo a esa Subsecretaría en sus estudios sobre estructuras de mercado y niveles de precio.

Senadora Nacional Beatriz Susana HALAK

PRODYMES II

Deudas pendientes

95. Se solicita informar el estado de situación de:

a) Certificados de Obra

OBRA	EMPRESA	CERT.	VENCIMIENTO	IMPORTE
IPEM 66	TETRA S.R.L.	N° 8	26/05/03	10848,30
IPEM 89	STUDIO S.R.L.	N° 13	14/04/03	1217,55
IPEM 89	STUDIO S.R.L.	N° 14	24/05/03	2709,55
IPEM 283	CAPELLO S.A.	N°6	24/05/03	25839,78

Total $ 40.618,18

b) Intereses por pago fuera de término de Certificados de Obras $ 9.361,51

c) Aprobación de la redeterminación de precios de las Obras (Mayores Costos)

d) Mobiliario Concurso de Precio 04/02 $ 136.231,75

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

a) Solicitud de fondos para la compra de equipamiento mobiliario $ 400.000,00

b) Solicitud de fondos para Obras (FRE) El saldo del monto para Obras Asignado para la Provincia correspondientes a prioridades 2° trimestre 2003

* Programa Obras Menores:

ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
CUE Jardín de Infantes Provincia 1402248(1) de Misiones-Prototipo L 21(*)	Córdoba Bo. Santa Isabel	Capital

c) Se encuentran pendiente de pago 3° trimestre año 2001 $ 88.325,00

Corresponde a Resol. 649:

Esc. Francisco Ramírez- Loc. Campo Alegre- Pcia. de Córdoba $ 36.325,00

Esc. José Hernández (Albergue)- Loc. El Rincón – Pvcia. de Córdoba $ 52.000,00

AGENCIA CÓRDOBA SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Informe deuda que mantiene la nación con la Agencia Córdoba Solidaria

* PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA – PEA-

Se firmó convenio en febrero de 2002 con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para atender el programa alimentario por $ 130.456.510,00.

Saldo pendiente del año 2002 sin orden de pago por $ 1.405.976,00.

Saldo pendiente con orden de pago por	$ 3.335.000,00
TOTAL	**$ 4.740.976,00**

* CONVENIO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LOS AFILIADOS AL PROGRAMA FEDERAL – PROFE-

Según el convenio deben abonarse $ 63.400,00 por mes.

Saldo año 2002	$ 443.800,00
Saldo año 2003	$ 317.000,00
TOTAL	$ 760.800,00

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

Concluyendo el Convenio de adhesión al Programa de Emergencia Alimentaria 2002 que suscribió el Gobierno Provincial ascendió a la suma total anual de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ ($30.456.510,00), monto que se transfería en cuotas bimestrales y está pendiente con orden de pago $3.335.000 y sin orden de pago $1.405.976.

Las transferencias de las cuotas está supeditada a la presentación de la rendición de cuentas que acredite la inversión de cuotas precedentes del Programa.

Asimismo, debe señalarse que con fecha 19/06 el presidente de la Agencia Córdoba Solidaria se reunió con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social. En dicha reunión se le solicitó documentación pendiente de remisión y se pautaron los pasos a seguir con relación a las transferencias pendientes.

Cabe aclarar que el saldo pendiente de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 4.740.976,00), ya devengado, será transferido próximamente de acuerdo a disponibilidades del Ministerio de Economía-.

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

a) y b) Fondos solicitados por nota de fecha 10 de junio del 2003 del Arq. Rognoni (Coordinador de la UCP Provincial) para ser imputados al presupuesto del 2º trimestre del presente año. Todavía esta Dirección no ha distribuido por Provincia el devengado del 2º trimestre ya que a la fecha el Ministerio de Economía no ha pagado todavía el 1er. Trimestre.

c) Efectivamente se encuentra pendiente de pago a la Provincia y corresponde a la SSEB 649 del 2001 ya que del total de $ 88325,00 Economía adeuda todavía $79493,00 habiendo pagado a la fecha $ 8832,50. Informalmente se ha informado desde Economía que en el día de la fecha (20/06/03) se ha efectuado el pago.

(Fuente: Dirección de Infraestructura)

RESPUESTA: Ministerio de Salud

AGENCIA CORDOBA SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

- **CONVENIO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LOS AFILIADOS AL PROGRAMA FEDERAL – PRO FE.**

Saldo año 2002:

La Agencia, oportunamente suscribió convenio capitado con el Ministerio de Desarrollo Social para prestaciones sociales por los meses de Enero, Febrero del año 2002.

La cancelación del mes de Enero de 2002 se hizo efectiva el 12/11/2002, y el mes de Febrero de 2002 se efectivizó el 15/01/2003, ambos a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Posteriormente, el Ministerio de Salud suscribió un convenio para la cobertura de las prestaciones que pudieran surgir en el período Julio a Diciembre del mismo año.

Las facturaciones de éste período han sido canceladas con fecha 10/06/2003 bajo el SIDIF registrado con el N° 20617, a cargo de las partidas presupuestarias del Ministerio de Salud.

Por el lapso existente entre los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio no existe registro en el Ministerio de Salud sobre facturación del monto de las prestaciones capitadas, ni tampoco ha sido motivo de reclamos hasta la fecha.

Saldo año 2003:

La Agencia ha presentado facturación registrada según el siguiente detalle:

N° de Factura	Estado	Monto facturado	Mes	Observaciones
0000-00000032	Sin Conv.	$ 63.400.00	Enero	Pendiente de liquidación
0000-00000033	Sin Conv.	$ 63.400.00	Febrero	Pendiente de liquidación
0000-00000034	Sin Conv.	$ 63.400.00	Marzo	Pendiente de liquidación

Es dable destacar, que no existe convenio prestacional vigente con la Agencia Córdoba Solidaria, y que las prestaciones correspondientes al año en curso, que han sido facturadas en forma parcial por parte de la agencia, están en el sector de liquidación de prestaciones por carecer de autorización médica y estar fuera de convenio.

El convenio no ha podido formalizarse debido al dictado del Decreto nº 666/03, modificatorio de los Decretos nº 436/00 y 1023/01, el cual constituye una formal inhibición para contrataciones de naturaleza prestacional médico asistencial ha celebrarse en el marco del Programa Federal de Salud.

Senadora Nacional Vilma Lidia IBARRA

SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS

Renegociación de contratos

96. Informe cuál es la situación actual en que se encuentra la renegociación de los contratos con las empresas privatizadas prestadores de servicios públicos, especificando las posiciones planteadas por las partes y las expectativas que se tienen con relación a los resultados de la misma.

En particular, teniendo en cuenta los informes de la Auditoría General de la Nación que acreditan incumplimientos de las obligaciones asumidas en el pliego de licitación por parte de Correo Argentino S.A., informe sobre cuál es el monto adeudado en concepto de canon e inversiones.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

En particular, teniendo en cuenta los informes de la Auditoría General de la Nación que acreditan incumplimientos de las obligaciones asumidas en el pliego de licitación por parte de Correo Argentino S.A., informe sobre cuál es el monto adeudado en concepto de canon e inversiones.

Vèase pregunta N° 159. (Comunicaciones)

CONCESIONES VIALES

Incumplimientos de las concesionarias

97. Teniendo en cuenta que en octubre del corriente año concluirán los contratos correspondientes a las concesiones viales, y a fin de realizar un balance de los niveles de incumplimiento de las diferentes empresas concesionarias, informe:

a) Monto en concepto de subsidio por cada año, pagado por el Estado, con indicación de a qué corredor corresponde y a qué empresa.

b) Monto de las ganancias obtenidas desde el inicio de las concesiones por cada una de las empresas o grupos económicos, indicando el corredor vial correspondiente, en concepto de cobro de peaje.

c) Análisis de las inversiones comprometidas por cada empresa, indicando el corredor vial correspondiente, y qué se ha cumplido y qué no.

d) Qué medidas implementará a fin de corregir las irregularidades verificadas en los distintos acuerdos con las empresas concesionarias de corredores viales de la red nacional.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

a) Se adjunta planillas incluyendo ingresos percibidos anuales por Corredor, en los que se incluye lo percibido en cabinas y por subsidio.

b)Se adjunta copia de los cuadros de resultados de los balances anuales por corredor.

c)A los efectos de responder a este punto, se consideraron por corredor todas las obras comprometidas en los tres últimos años de concesión. Las cantidades estimadas previstas se multiplicaron los precios de referencia de cada uno de los corredores para cada ítem y que forman parte de los antecedentes que dieron origen a la renegociación contractual que fuera aprobada por Decreto N° 92/2001. De esta manera se calculó el porcentaje realizado y faltante, es decir que no se tiene en cuenta la inflación desde Enero de 2002 a la fecha.

Por lo tanto, la información aquí suministrada es solamente ilustrativa porque da una idea de las obras "físicas faltantes".

d) Los contratos de Concesión se encuentran en la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos que depende del Ministerio de Economía

DEUDORES HIPOTECARIOS

Resolución de conflictos

98. Informe sobre las posibles soluciones, a proponer por el Poder Ejecutivo, para dar carácter definitivo a la resolución del conflicto de los deudores hipotecarios con las entidades bancarias y con acreedores privados. En particular sobre deudores con vivienda única y familiar. Asimismo, informe si se han efectuado relevamientos sobre la cantidad de personas en situación de deudores hipotecarios que han contraído sus deudas antes de la devaluación.

RESPUESTA: Jefatura de Gabinete de Ministros

PAMI

Deuda total detallada

99. Cuál es el monto total de la deuda que mantiene el PAMI, detallando el concepto de las deudas, fechas en que vencieron las mismas, las jurisdicciones y acreedores con quienes las mantiene, y el cronograma de pagos previstos.

RESPUESTA: Ministerio de Salud

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

ECONOMIAS REGIONALES

Apoyo y fomento

100. Informe respecto de las políticas de fomento y apoyo de las economías regionales. Asimismo, informe sobre las medidas a implementarse relativas a la realización de obras públicas.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

1.- YERBA MATE

Producción localizada únicamente en las provincias de Misiones y Corrientes.

Su actividad estuvo regulada por la Comisión Reguladora de la Producción y el Comercio de la Yerba Mate (CRYM) que controlaba entre otros aspectos, la calidad y la producción, hasta su disolución en el marco de la desregulación económica.

Con fecha 14 de marzo de 2002 se promulgó la **Ley Nº 25.564** de creación del **INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE (INYM)** como ente de derecho público no estatal con el objetivo principal de promover, facilitar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de yerba mate y derivados, en sus diferentes modalidades de consumo y usos.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL integra el Directorio del INYM ejerciendo su Presidencia e interviniendo además, en aspectos, tales como:

- Fijación del precio de materia prima (hoja verde y canchada) con carácter de arbitraje en caso de acuerdo en el seno del Directorio del INYM que tiene entre sus funciones la de acordar semestralmente el precio de la materia prima
- Determinación del valor de la Tasa de Inspección y Fiscalización de entre CUATRO ($ 0,04) y OCHO ($ 0,08) centavos que se pagará por kilogramo de yerba mate elaborada con destino a ser comercializada en el territorio nacional Dicha Tasa integra el patrimonio del INYM y se controla su pago mediante el estampillado de todo envase para expendio público que salga de planta industrial o fraccionadora.
- Establecimiento de medidas limitativas de la producción que tenga por finalidad restablecer el equilibrio entre la oferta y la demanda. Dichas medidas deben tomarse en forma conjunta entre el INYM y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

A través del INYM se podrá lograr:

a) Para los productores: que se cumpla totalmente el precio que fije el Instituto
b) Calidad de Producto.
c) Control Fiscal.
d) Competencia Leal por cuanto se elimina la evasión en su totalidad.

Asimismo, a partir del estampillado de los paquetes de ¼, ½ , 1 y 2 kg , se permitirá:

a) Contar con fondos genuinos del sector para cumplir con las obligaciones del Instituto.

b) Control Fiscal más eficaz

c) Control Bromatológico

d) Obtener estadística fehaciente para poder desarrollar un programa integral.

2.- LEY OVINA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 25.422, mediante la cual se implementa el REGIMEN DE RECUPERACIÓN DE LA GANADERIA OVINA.

Esta ley fue sancionada ante necesidad de contar con políticas de desarrollo estables y de largo plazo.

La finalidad del régimen es lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos que permita su sostenibilidad a través del tiempo y, consecuentemente, permita mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación rural.

El principal instrumento de ejecución de las políticas sectoriales incorporado por la Ley Nº 25.422 es el FONDO FIDUCIARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD OVINA (FRAO) que se integra, principalmente, con recursos provenientes del Tesoro Nacional durante diez (10) años, con un monto no menor a Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000).

El régimen se aplica a las provincias que han adherido expresamente al mismo, y se ejecuta a través de Unidades Ejecutoras Provinciales con participación de todos los sectores.

3.- Ley Forestal

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 25.080 de PROMOCION DE INVERSIÓN DE BOSQUES CULTIVADOS, disponiendo un marco adecuado para la radicación de inversiones, creación de puestos de trabajo y reactivación de las economías regionales, significando un importante proceso de apoyo y consolidación sectorial.

Ello se logra a través del régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en ampliaciones de bosques existentes y el otorgamiento de un nuevo régimen de apoyo económico no reintegrable a los forestadores.

Este régimen constituye una etapa superadora de los anteriores sistemas de incentivos al incluir en su esfera de acción a los proyectos forestoindustriales integrados y otros emprendimientos forestales como investigación desarrollo, aprovechamiento, viverización, etc.

Prevé además, la estabilidad fiscal por el término de hasta cincuenta (50) años. Ello supone que las empresas beneficiarias no podrán ver afectada su carga fiscal total como consecuencia de aumentos en impuestos y tasas

El régimen de la Ley se aplica con la participación de las provincias adheridas, quienes tienen un importante rol en la supervisión y control.

4.- Programa de Reconversión de Areas Tabacaleras

El objetivo principal de este programa es la orientación, coordinación y supervisión de las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos es el órgano de aplicación de la Ley Nº 19.800 mediante la cual se creó el FONDO ESPECIAL DEL TABACO (FET) integrado principalmente, con porcentajes del precio total de venta al público de paquetes de cigarrillos.

Mediante el FET se asegura al productor tabacalero la percepción de un sobreprecio denominado “Aporte que Abona el FET” sobre la base de entrega de tabacos de calidad. Asimismo, parte de los fondos recaudados por la ley citada se destinan a la atención de problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras, caracterizadas por un régimen jurídico de tenencia de la tierra, con predominio del minifundio.

Este fondo permite, además, colaborar con el mejoramiento de técnicas de producción por medio de organismos de investigación, la formación de existencias adecuadas para asegurar un abastecimiento estable a la industria y a la exportación, la estimulación de sistemas de producción y comercialización cooperativa entre productores, el ordenamiento de la producción y comercialización del tabaco y la promoción de la diversificación en las zonas productoras.

5.- Actividad Lechera

En el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos ha aprobado el PROGRAMA NACIONAL DE POLITICA LECHERA con la finalidad principal de unificar y complementar el desarrollo de acciones que se ejecutan en el ámbito provincial.

De esta forma se tiende al establecimiento de un ámbito jerarquizado de gestión capaz de generar respuestas adecuadas a la problemática técnico-económica que caracteriza al sector lácteo argentino, a la vez de promover la integración armónica de los distintos sectores que componen la cadena láctea, con el objeto de asegurar el desarrollo de la lechería en función del mercado interno y de la exportación dentro del ámbito regional (MERCOSUR) y extra-regional

Senadora Nacional Roxana Itatí LATORRE

PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR DESOCUPADOS

Proyección del Plan

101. Se requieren precisiones sobre:

a) Proyección del Plan, su continuidad

b) Previsiones, en materia presupuestaria, de acuerdo con la evolución de la situación económica

c) Ajustes previstos en los alcances de dicho programa

d) Contraprestación – Obligatoriedad de la contraprestación

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Para el segundo semestre de 2003 se ha previsto la continuidad de las acciones, estimándose que las metas físicas serán aproximadamente 2.200.000 beneficiarios mensuales. Para este nivel de ejecución se está tramitando ante el Ministerio de Economía la reasignación entre fuentes de financiamiento, previéndose que entre ambas no se superará el total del crédito previsto en el Presupuesto de 2003. En la consideración de esta compensación, sin que implique una mayor erogación total, se ha tenido en cuenta que del resultado de los operativos de pago mensuales surgen un promedio del 3% de impagos, cuyas devoluciones permiten el recupero de créditos ejecutados en los meses correspondientes a cada operativo. En lo vinculado a la contraprestación, se ha lanzado el Componente Materiales, que prevé la ejecución aproximadamente 12.600 proyectos (entre el segundo semestre de 2003 y todo el año 2004), en los cuales se subsidian parte de los insumos requeridos para su ejecución. Estos proyectos permitirán mejorar la calidad de las actividades de contraprestación, previéndose como resultados concretos de ellos la construcción y el mejoramiento de obras de infraestructura comunitaria en localidades pequeñas y medianas (entre 500 y 100.000 habitantes).

PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Reformulación de programas en ejecución

102. Se requieren precisiones generales sobre:

a) Previsiones de reformulación de los Programas que vienen ejecutándose

b) Posibilidad de efectuar una corrección presupuestaria para ser llevados a cabo

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

En el marco de la emergencia social declarada por el Ejecutivo Nacional se prevé

la articulación de los programas sociales existentes en una Red Federal de Políticas Sociales a través de tres grandes ejes: la emergencia alimentaria, el desarrollo local y la economía social y el desarrollo humano.

El escenario actual, caracterizado por altos niveles de pobreza, precariedad y desigualdad social, demanda de una urgente acción del Estado Nacional en forma articulada con los gobiernos provinciales y municipales, la sociedad civil y el sector privado.

En este sentido desde el Ministerio de Desarrollo Social se está redefiniendo la estrategia de intervención asumiendo la integralidad de las políticas social y poniendo la mirada en las familias de mayor vulnerabilidad social procurando atender las necesidades vinculadas a los principales condicionantes de la pobreza y de la desigualdad social.

Para ello se buscará fomentar el desarrollo productivo regional entendido como el conjunto de actividades económicas capaces generar crecimiento económico y distribución del ingreso. Esta estrategia -eje principal de esta redefinición- busca promover la generación de empleo a partir del desarrollo de proyectos productivos vinculados no sólo con la demanda de los mercados, sino también a la cultura, a los conocimientos y a los recursos existentes en cada lugar del país.

Con el objetivo de generar impacto en el ámbito nacional se implementará un Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Solidaria que se constituya como un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local destinado particularmente a los sectores de bajos recursos. A partir del plan se prevé: brindar asistencia técnica, fuentes alternativas de financiación, capacitación y apoyo en comercialización a proyectos productivos así como también contribuir a la creación de las condiciones estructurales para el desarrollo sustentable de los proyectos.

El segundo eje se encuentra definido a partir de la situación social alarmante que atraviesa la Argentina actual. En un marco donde la pobreza alcanza a más de 19 millones de habitantes, el Plan de Seguridad Alimentaria dará pie al cumplimiento de la Ley 25.724 y priorizará a las familias indigentes (personas que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir la canasta básica de alimentos) y a las embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

El plan brindará asistencia alimentaria directa a todas las personas que necesiten apoyo alimentario garantizando la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad. También se ofrecerá capacitación en nutrición y preparación alimentos buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria.

Por otra parte se implementarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras se busca la fomentar producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario.

Por último, nuestro tercer eje se orientará a la promoción del desarrollo humano y de las propias capacidades de los beneficiarios de programas sociales. Desde este eje se procurará atender las necesidades de los grupos de mayor

vulnerabilidad social a partir del desarrollo de programas específicos para cada sector en particular: niñez, adolescencia, juventud, tercera edad, discapacidad, indígenas, jefes/as de hogar desocupados, entre otros.

En esta línea se continuará con la prestación de asistencia social directa, con el desarrollo de instancias de capacitación, con la atención de niños y ancianos en centros de día.

La Red Federal de Políticas Sociales se desarrollará en el marco de una estrategia de coordinación entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado buscando reinvertir la fragmentación y desarticulación de las políticas sociales argentinas. Para ello, se identificaron 7 regiones (NOA, NEA, Nuevo Cuyo, Centro, AMBA, Patagonia Norte y Patagonia Sur) a partir de las cuales se distribuirán las acciones e intervenciones necesarias para cada territorio particular.

El presupuesto asignado para este Ministerio será oportunamente redireccionado en función de las necesidades de esta nueva estrategia.

PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Adultos mayores y Jóvenes

103. Se requieren precisiones respecto a los siguientes ejes temáticos

a) ¿Cuáles son los planes de acción previstos, modalidades, plazos de aplicación y alcances, en el ámbito provincial?

b) ¿Qué provincias se encuentran, en la actualidad, ejecutando los Programas? ¿Se prevé ampliarlo al resto de las provincias?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

Adultos Mayores

Con relación a los planes de acción dirigidos a los Adultos Mayores y su correspondiente modalidad y cumplimiento el Ministerio de Desarrollo Social prevé continuar con los siguientes programas dependientes de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:

Programa de Cuidados Domiciliarios para adultos mayores y personas con necesidades especiales

Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, de las personas con capacidades diferentes, de aquellas que presenten patologías crónicas invalidantes o terminales.

Acciones previstas:

- **32 cursos de formación de cuidadores** para el año 2003, a partir de los cuales se espera capacitar un total de 1.280 cuidadores. Estos cursos fueron

previstos para llevarse a cabo en Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán.

- **Definición del sistema de prestación para adultos mayores sin ingreso** que asegure continuidad para evitar las situaciones que se han presentado hasta el momento

Acciones realizadas:

- En las provincias de Buenos Aires; Ciudad de Buenos Aires; Chubut; Córdoba; Corrientes; Entre Ríos; Jujuy; La Rioja; Mendoza; Misiones; Río Negro ; Salta y San Juan.

Programa de Promotores Comunitarios

Objetivo:

Promover la participación comunitaria de los adultos mayores a través de un proceso incremental de actividades de capacitación que posibiliten y/ o contribuyan a incrementar su autodeterminación y a partir de ello al acceso del conocimiento y desarrollo de distintas habilidades y servicios en bien de la sociedad local.

Acciones previstas:

- Se proyectaron **24 cursos de capacitación a promotores comunitarios** previendo como resultado de los mismos llegar a capacitar 960 adultos mayores en Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Sta. Cruz, Sta. Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

Acciones realizadas:

- En las Provincias de Buenos Aires; Chubut; Córdoba; Jujuy; La Rioja; Misiones; Río Negro; Salta.

Cursos para responsables de residencias y centros de día para adultos mayores

Objetivo:

Mejorar la calidad de atención de los adultos mayores que residen en forma permanente o transitoria en Hogares y Centros de Día, a través de la actualización de conceptos y técnicas para el gerenciamiento de estos servicios.

Acciones previstas:

- Se proyectó la realización de **17 cursos** de capacitación en las provincias: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Sta. Cruz, Sta. Fe y Tucumán.

Acciones realizadas:

- En las provincias de Río Negro; La Rioja; Chubut; Salta y Misiones.

Consejo Federal de Adultos Mayores

Objetivo:

Conformar el Consejo Federal de Adultos Mayores y los Consejos provinciales como espacios que concentren el trabajo conjunto de todos los sectores comprometidos con la problemática de la tercera edad, con participación mayoritaria de las organizaciones de adultos mayores pertenecientes a todas las provincias y regiones del país.

Acciones previstas:

- Promover la conformación de los Consejos Provinciales de Adultos Mayores en todas las provincias del país y la conformación del Consejo Federal de Mayores.

Acciones realizadas:

- Se constituyeron por normativa provincial Consejos Provinciales en las provincias de Misiones, Formosa, Salta, Chaco, Corrientes, Mendoza y San Juan.
- Se realizó la **Jornada Preparatoria del Consejo Federal de Adultos Mayores** en la Ciudad de Buenos Aires, los días 13 y 14 de marzo con la asistencia de autoridades y representantes de organizaciones de adultos mayores de todas las provincias del país.

Líneas de acción:

Acciones realizadas:

- Se lanzó el **Registro Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores**, a fin de conformar una base de datos de organizaciones de 1º, 2º y 3º nivel y proceder a su acreditación para que puedan postularse a participar como representantes en el Consejo Federal de Mayores.
- Se realizó el **Segundo Encuentro Nacional de Directores de Tercera Edad** con la participación de funcionarios, referentes y/o integrantes de los equipos técnicos de las Áreas de Tercera Edad de 20 provincias, en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de marzo.
- Se participó en el **Operativo Rescate en la provincia de Tucumán**, realizando una tarea de articulación entre los Centros de Jubilados (que actuaron como unidades de relevamiento y efectoras) y la Coordinación del Operativo, a fin de asegurar la provisión de asistencia alimentaria a 2.270 adultos mayores.
- En el contexto de la emergencia alimentaria, la DNPAM asiste como representante del MDS al **Consejo de Evaluación del FOPAR**.
- Se realizó **fortalecimiento institucional a través de asistencia financiera** prestada en las provincias de Buenos Aires; Córdoba; Entre Ríos, Santa Fe, y San Juan.

Jóvenes

Con relación a los planes de acción dirigidos a los jóvenes y su correspondiente

modalidad y cumplimiento el Ministerio de Desarrollo Social prevé continuar con los siguientes programas dependientes de la Dirección Nacional de Juventud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:

Programa Derechos y Obligaciones:

Capacitación de agentes multiplicadores para que informen, a los jóvenes de sus distritos, sobre cuales son sus derechos y obligaciones.

LOCALIDAD / PROVINCIA	FECHA	BENEFICIARIOS DIRECTOS
Ciudad de Buenos Aires	5 de junio de 2003	400
Neuquén. Mapuches	A designar	25
Chaco. Sauzalito	A designar	25
Tucumán	A designar	25
Misiones	A designar	25
Santa Cruz	A designar	25
Salta	A designar	25
Santiago del Estero	A designar	25
La Pampa	A designar	25
Tucumán	A designar	25
Paraná, Entre Ríos -	A designar	25
Quilmes, Buenos Aires	A designar	25

Además de las capacitaciones se prevé el:

- Desarrollo de nuevo material para el Programa Nacional de Derecho y Obligaciones
- Desarrollo de un Newsletter informativo propio de cada Programa
- Apertura de la temática sobre Migrantes -externos e internos- con legislación específica
- Idem anterior sobre Personas con Capacidades Especiales
- Desarrollo de Capacitación : Teletrabajo Juvenil
- Desarrollo de Capacitación: Círculos de Calidad Juveniles aplicados a la relación Empresa-Escuela

Programa Líderes Comunitarios

Capacitación intensiva con el fin de: brindar a los jóvenes conceptos y herramientas de gestión para optimizar el trabajo comunitario que realizan en sus provincias y municipios.

LOCALIDAD / PROVINCIA	FECHA	BENEFICIARIOS
Trelew, Chubut	10 al 12 de mayo.	70.
Puerto Iguazú, Misiones	17 al 19 de mayo	78.
Ushuaia, Tierra del Fuego,	31 de mayo, 1 y 2 de junio	82.
San Salvador de Jujuy, Jujuy	1 al 3 de noviembre	40.
Villa El Chocón, Neuquén	8 al 10 de noviembre	80.
Tucumán, Tucumán	16 al 21 de noviembre	8.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AREA DE ONGJ'S Y VOLUNTARIADO HASTA DICIEMBRE 2003

- **SEMINARIO DE COOPERACIÓN EUROLATINOAMERICANO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD: INCIDENCIAS DEL PROGRAMA JUVENTUD**

  Este seminario, organizado junto con la Asociación El Cónsul de España, está programado para el mes de diciembre en el marco del Programa Juventud de la Unión Europea. Del mismo participarán organismos oficiales de juventud de los países de España, Italia, Portugal, Uruguay, Chile y Argentina y jóvenes coordinadores de programas de organizaciones juveniles y ONGj's de los países mencionados.

- **III JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA FUTUROS LÍDERES Y IV ASAMBLEA LEGISLATIVA DE JÓVENES – MIL MILENIOS DE PAZ**

Jornada organizanda junto con la Asociación Civil Mil Milenios que tiene por objetivos promover el desarrollo y la participación de la juventud, fortalecer las relaciones entre organizaciones juveniles a través de redes de comunicación, valorar y reconocer el trabajo de los jóvenes y su aporte a la sociedad, ejercitar valores democráticos y de ciudadanía y favorecer la toma de conciencia en los jóvenes sobre temas que hacen al desarrollo sustentable. Se llevará a cabo en el mes de septiembre del corriente. El encuentro se realizará en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Y participará jóvenes de ONGj's y del Polimodal.

- **CAPACITACIONES EN HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ONG'S**

  El Area de ONGj's y Voluntariado ha programado 3 capacitaciones mensuales en las distintas provincias de nuestro país.

- **ENCUENTRO DE JÓVENES POR LA NO DISCRIMINACIÓN**

Este encuentro se enmarca dentro del año internacional de la No Discriminación declarado por Organización Iberoamericana de Juventud - OIJ. El mismo tiene como fin promover la integración, equidad y solidaridad de los jóvenes, sensibilizando acerca de las diferentes formas de discriminación.

Se realizará durante el mes de agosto, y participarán ONGj's de todo el país.

- 5 DE DICIEMBRE – DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO

Celebración del Día Internacional del Voluntariado

- ENCUENTRO NACIONAL DE ONGj's

  Este encuentro tiene como objetivo generar un espacio de intercambio de experiencias entre jóvenes miembros de organizaciones juveniles de todo el país, con el fin de promover y articular las acciones que cada una de ellas lleva adelante. Se llevará a cabo en noviembre.

- CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

  Se realizará una convocatoria a nivel nacional invitando a las organizaciones juveniles a presentar proyectos de emprendimientos productivos juveniles que fomenten el empleo juvenil la capacitación y el desarrollo comunitario. Los mismos serán evaluados por el equipo técnico y se seleccionarán 3 por trimestre para su financiamiento

Programa Enredando Jóvenes para el Desarrollo

Este Subprograma (en el marco del Programa de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social) se focalizó en las siguientes Provincias:

- Misiones: en los Departamentos de: Capital (Posadas y Garupá), San Javier, Montecarlo, Iguazú, M. Belgrano.
- Jujuy: en los municipios de: Palpalá, Libertador Gral. San Martín, El Piquete, Fraile Pintado y Santa Clara.
- Buenos Aires: en los municipios de: Luján, Lomas de Zamora, Zárate, Almirante Brown, Ameghino y Lanús.

Estado de Situación: el subprograma se desarrolló en su totalidad en las Provincias de Misiones y Jujuy cerrando en tiempo y forma.

En la Provincia de Buenos Aires se focalizaron los municipios mencionados y se firmaron convenios. Estado del expediente: devengado. Comienzo de las actividades: febrero 2003 (después de realizada la transferencia de los fondos).

Ejecución del procedimiento secuencial del Subprograma:

El procedimiento secuencial se desarrolló en los tiempos y formas previstas por el Subprograma logrando los siguientes resultados esperados:

1. Focalización de las Provincias.
2. Elección del Referente Provincial. En la Provincia de Misiones: Sr. Claudio Galeano. En la Provincia de Jujuy: Sr. Oscar Paz.
3. Focalización y primer contacto con las comunidades.
4. Entrevista y selección de los Referentes Locales.
5. Primer encuentro de 5 jornadas de capacitación a los Referentes Locales. En la Provincia de Jujuy: realizado en Los Alisos. En la Provincia de Misiones: Realizado en el Complejo de Luz y Fuerza de la ciudad de Posadas.
6. Primera distancia: los Referentes realizaron la convocatoria e inscripción a los grupos de jóvenes.

7. Segundo Formación de Formadores de 1 jornada con los Referentes Locales para organizar el primer encuentro con los grupos de jóvenes. Misiones: realizado en el Yabebirí. Jujuy: realizado en La Mina 9 de Octubre de Palpalá.
8. Primer encuentro de 2 jornadas de capacitación a los grupos de jóvenes en diagnóstico social y comunicacional. Misiones: realizado en el Yabebirí. Jujuy: realizado en La Mina 9 de Octubre de Palpalá.
9. Segunda distancia: los jóvenes realizaron diagnósticos sociales y comunicacionales para encontrar necesidades sentidas de sus comunidades.
10. Tercer Formación de Formadores de 1 jornada con los Referentes Locales para organizar el segundo encuentro con los grupos de jóvenes. Misiones: realizado en Polideportivo de Santo Pipó. Jujuy: realizado en La Mina 9 de Octubre de Palpalá.
11. Segundo encuentro de 2 jornadas de capacitación a los grupos de jóvenes en formulación de proyectos y tres lenguajes (audiovisual, radial y gráfico). Misiones: realizado en Polideportivo de Santo Pipó. Jujuy: realizado en La Mina 9 de Octubre de Palpalá.
12. Tercer distancia: los jóvenes formularon los proyectos y produjeron mensajes para comunicarlos a la comunidad.
13. Seguimiento en cada comunidad de los proyectos de cada uno de los grupos de jóvenes. Visita a 12 comunidades (6 por 2 provincia).
14. Conformación y capacitación a los jurados locales. Visita a 12 comunidades. (6 por 2 provincia)
15. Se realizaron las 12 instancias de los jurados locales. Se financió con $ 3000 a los 12 proyectos ganadores.
16. Se conformó y capacitó a los jurados provinciales.
17. Se realizaron las 2 instancias de concursos provinciales. Se financió con $ 5000 un proyecto por Provincia.
18. Cierre del Programa.

- Encuentro de trabajo con los referentes locales. A partir de este encuentro se construirá la agenda del próximo mes del programa.
- Diseño de talleres de Producción audiovisual, que se desarrollarán por zona.
- Realización de reuniones de trabajo con los comunicadores de los medios locales de cada distrito.
- Segundo Encuentro de capacitación de los "Pibes".
- Talleres zonales de Producción Audiovisual.
- Presentación de Proyectos y concursos locales y provinciales. Encuentro de cierre.
- Selección de los referentes locales y trabajo territorial de San Juan.
- Capacitación de los referentes locales de San Juan.

- Acuerdos Institucionales para el desarrollo del programa en San Juan.
- Reuniones de prensa - presentación local del Programa:
- 29/5 F. Ameghino.
- 30/5 San Vicente
- 30/5 Lanús
- 04/6 Zárate
- 05/6 1era Sección electoral
- 09/6 Almirante Brown
- 11/6 San Pedro
- Encuentro de Capacitación 13,14 y 15 de Junio, Embalse Río Tercero - Córdoba

Programa Viaje de Egresados Solidario (VES).

- A la escuela N° 904 de Machagay, Provincia de Chaco, del 2 al 10 de octubre. Participó la E. E. Media N° 3 (Ex Nacional de Adrogué) de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Viajaron 28 alumnos y 4 docentes.
- A Comunidades Mapuches de Loncopué, provincia de Neuquén, del 31 de octubre al 4 de noviembre. Participó la Escuela Media N° 2 de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Viajaron 18 alumnos y 7 docentes.
- A la Escuela Agrotécnica de San Antonio, provincia de Misiones, del 7 al 11 de noviembre. Participó la Agrupación Folklórica de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Viajaron 21 alumnos y 17 docentes.
- A la Escuela 431 de Monte Caseros, provincia de Corrientes, del 14 al 19 de noviembre. Participó la Escuela de Educación Media N° 1 de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Viajaron 25 alumnos y 6 docentes.
- A Tandil, provincia de Buenos Aires, del 21 al 24 de noviembre. Participó el Instituto Superior de Psicología Social de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Viajaron 18 alumnos y 2 docentes.
- A las escuelas aborígenes de Las Lomitas, Provincia de Formosa, del 28 de noviembre al 3 de diciembre. Participó la Escuela Media N° 2 de Burzaco, Provincia de Buenos Aires. Viajaron 19 alumnos y 3 docentes.
- A la Escuela Provincia de Neuquén, en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, del 5 al 10 de diciembre. Participó la Escuela Técnica N° 1 de Navarro, Provincia de Buenos Aires. Viajaron 29 alumnos y 2 docentes.
- A la Escuela Nro. 1 de Guaymallén, Provincia de Mendoza, del 12 al 17 de diciembre. Participó la Escuela Media N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Viajaron 30 alumnos y 3 docentes.
- A la Escuela Provincial de Discapacitados N° 9 de San Ignacio, Provincia de Misiones, del 16 al 22 de diciembre. Participó el Grupo Compartir de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Viajaron 9 jóvenes y 6 docentes.

- A la Escuela Antártida Argentina de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, del 19 al 23 de diciembre. Participó la Escuela Normal Superior de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Viajaron 37 alumnos y 6 docentes.

Actividades Previstas:

Provincia Destino	Fecha
Jujuy	22/08/2003 al 27/08/2003
Sgo. del Estero	29/08/2003 al 03/09/2003

Programa Jóvenes Emprendedores Rurales

El **Programa Jóvenes Emprendedores Rurales** ha sido desarrollado en conjunto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Su objetivo principal es promover una mejor inserción económica y social de los jóvenes rurales, para evitar la emigración y apoyar el crecimiento económico del sector.

Hasta el momento, dentro de dicho marco, se ha realizado un curso de "Gestión de las Organizaciones Sociales". El mismo tuvo lugar el 22, 23 y 24 de Mayo del 2003, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Las próximas capacitaciones se realizarán en la ciudad de Córdoba, los días 9, 10 y 11 de julio; y en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 28, 29 y 30 de agosto del 2003.

Programa Jóvenes por la Vida (en elaboración)

El **Programa Jóvenes por la Vida,** surge del convenio firmado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (en el marco del Programa de Empleo Comunitario, Resolución Nº 7 de fecha 3 de enero de 2003). Su objetivo es el otorgamiento de una asignación económica mensual no remunerativa de $ 150 a jóvenes en situación de vulnerabilidad social, que realicen emprendimientos en distintas localidades del territorio nacional.

Los beneficiarios, en una primera instancia, serán capacitados en el marco del Programa de Líderes Juveniles Comunitarios (perteneciente a esta dirección). Luego, a través de proyectos comunitarios presentados por organizaciones no gubernamentales, trabajarán en tareas de tipo comunitario orientadas a la promoción de la salud reproductiva y a la prevención de adicciones. Las mismas deberán estar centradas en estrategias de desarrollo comunitario, fomentando la participación de los jóvenes como protagonistas principales en el mejoramiento de las condiciones de vida de su comunidad y en la diseminación de los derechos de ciudadanía juvenil.

Por último, el PROJOVI tendrá por finalidad adicional, la conformación de un equipo estable de jóvenes voluntarios dispuestos a realizar eventuales acciones de asistencia, contención y socorro ante situaciones de crisis o catástrofes que así lo requieran.

Los programas de la Dirección Nacional de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social se ejecutan en todas las jurisdicciones del país.

Los programas **Derechos y Obligaciones de los Jóvenes, Líderes Comunitarios y Enredando Pibes para el Desarrollo** se siguen ejecutando en todas las provincias por tener la modalidad de ser de "Formador de Formadores". Esta modalidad se basa en la construcción de redes en las cuales los equipos de jóvenes actúan como agentes multiplicadores que continúan capacitando a otros jóvenes.

Las herramientas que los jóvenes de organizaciones adquieren a partir del **Seminario Taller Herramientas de Gestión** posibilita y promueve la creación de redes juveniles e incentiva a articular distintas acciones entre las instituciones, con un modelo de gestión asociada entre las ONGj's y el Estado en todas sus esferas. Además a través del Area de ONGj's y Voluntariado de la DINAJU, las organizaciones juveniles cuentan con un mecanismo de tutorías para elaborar y llevar adelante los proyectos que surgen en la capacitación, lo que logra una continuidad en la acción y aplicación de los conocimientos adquiridos. También los participantes disponen de material escrito, para transmitir sus conocimientos a sus pares

Los beneficiarios del **Programa Jóvenes por la Vida** serán, en primera instancia, capacitados en el marco del Programa Líderes Comunitarios; luego, a través de proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales, los jóvenes trabajarán en forma extensiva en tareas de tipo comunitario orientadas a la promoción de la salud reproductiva y a la prevención de las adicciones. Este programa tiene por finalidad la conformación de equipos estables de jóvenes voluntarios dispuestos a realizar eventuales acciones de asistencia, contención y socorro ante situaciones de crisis y catástrofe que así lo requieran.

PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Planes de acción

104. ¿Cuáles son los planes de acción previstos, modalidades, plazos de aplicación, alcances y financiamiento, a nivel provincial, respecto del Seguro Materno - Infantil?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El seguro materno infantil alcanzará a la población sin cobertura explícita de seguros de salud comprendida entre 0 y 6 años así como a las embarazadas y puérperas, hasta los 45 días.

El seguro materno infantil financiará un conjunto de prestaciones orientado principalmente a disminuir el componente evitable de la morbimortalidad infantil y materna y para ello con un fuerte énfasis en la prevención y promoción de la salud.

El financiamiento de dicho seguro será provisto por la provincia y por la Nación: la provincia aportará recursos humanos y capacidad instalada y la Nación

financiará prestaciones e integrará los programas verticales coincidentes con el seguro. Asimismo se está evaluando la solicitud de financiamiento externo para la financiación inicial del seguro.

La aplicación del seguro materno infantil se implementará en forma gradual en cada provincia, comenzando por aquellas con mayores tasas de Mortalidad Infantil y Materna.

SEGURIDAD SOCIAL

Reforma del sistema de previsión social

105. El sistema adoptado en 1994 no habría servido para ampliar la cobertura jubilatoria ni para mejorar la situación de los jubilados, ni para reducir la evasión previsional. Por otro lado, se habría generado un déficit fiscal, mayor al que existía anteriormente, que debió ser incluido dentro de la deuda externa con intereses crecientes. Según el Ministerio de Economía, el 65% del incremento de la deuda pública, entre 1994 y 2001, se debió a la creación de las AFJP. También los compromisos públicos se expandieron por la reducción de las contribuciones patronales que no ayudaron, además, a generar nuevo empleo.

Aclaraciones sobre:

a) Alcances de la posible reforma integral al sistema de Previsión Social de acuerdo con “El Libro Blanco de la Previsión Social” publicado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,

b) Forma como prevé implementar la misma.

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

a) El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social presentó el Libro Blanco de la Previsión Social en mayo de 2003. En el Capítulo IV del mismo se establecen los ***Lineamientos para la Reforma del Régimen Previsional*** que la Secretaría de Seguridad elaboró teniendo en cuenta los antecedentes de la Mesa del Diálogo Argentino, el informe de Diagnóstico Institucional de la OIT, el informe de la OISS sobre Recaudación en la Seguridad Social, las proyecciones financiero-actuariales de corto plazo, los trabajos de la Comisión Especial para la Reforma del Régimen Previsional y los comentarios de los especialistas internacionales. Las características y alcances se comentan en el Punto 105 siguiente

   Respecto de ellos y en relación con los temas planteados cabe señalar:

   1) Se propende a la eliminación de la opción del afiliado entre el sistema de reparto asistido o capitalización individual. Todos los trabajadores pasan a ser afiliados de los dos sistemas con tasas de aportes personales diferenciadas. Ello así, al momento del retiro se obtendrá una prestación por parte del Componente contributivo obligatorio administrado por el Estado y otra por parte del Componente complementario de contribuciones definidas administrado por entidades privadas.

2) Dentro de los lineamientos se proclama el reestablecimiento de la contribución patronal originalmente previsto para el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones del 16% del total de las remuneraciones. El 50% de ella, junto a los impuestos afectados, será destinada a la financiación de las prestaciones vigentes. El 50% restante se dedicará o aplicará para el cálculo del Haber Teórico que sirve como base tanto para la determinación del haber definitivo de la prestación como para establecer la edad de retiro.

3) El aporte personal se mantendrá en el nivel originalmente previsto para el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones del 11%. Atento que todos los trabajadores se encuentran comprendidos en el sistema de reparto asistido y el de capitalización, el porcentaje de aportes se distribuye en un 3% para el Componente contributivo obligatorio administrado por el Estado y en un 8% para el Componente complementario de contribuciones definidas.

4) La adopción de los los lineamientos planteados en el Libro Blanco de la Previsión Social implica una reforma total del actual sistema previsional y no la modificación de ciertos parámetros. Esta reforma elimina el esquema prestacional actual para pasar a otro en el que se logra la ampliación de la obertura como cuestión fundamental. Es necesario hacer notar que el proceso de transición debe ser paulatino y resaltar la importancia de los derechos adquiridos, así como también, aquellas personas que están en edades cercanas a obtener un beneficio previsional.

5) Las prestaciones por Invalidez y Pensiones a sobrevivientes pasan a ser administradas por el Estado en su totalidad. Para ello se contratará un seguro colectivo que tendrá las características similares a las que actualmente tiene en el sistema de capitalización. Esta medida traerá aparejado el uso de economías de escala en la contratación, generando costos mas bajos, y eximirá a las entidades gestoras del componente complementario de contribuciones definidas de la tarea administrativa que el otorgamiento de estas prestaciones conlleva.

6) Con el objeto de disminuir el costo de las comisiones y generar incentivos para obtener adecuados retornos de inversiones se estipula un mecanismo de cálculo que consta de dos componentes. El primero está relacionado con el capital acumulado a invertir y el segundo con el rendimiento de las inversiones. Es necesario lograr un complemento adecuado de estos dos conceptos de modo que no generen incentivos perversos por parte de los inversores para lograr inversiones muy rentables pero a la vez riesgosas.

b) El Libro Blanco fue un instrumento que puso fin a la discusión sobre la necesidad de una reforma. Contiene aspectos que puede afirmarse cuentan con importantes consensos. En los pasos sucesivos a transitar para llegar a la reforma solamente debe ser considerado como la base para las discusiones. Estos pasos se plantearán con la misma línea de participación y acuerdo de los actores sociales y políticos.

La forma de llegar a implementar la reforma requerirá profundizar el desarrollo

de los temas que requieren cambios, realizando consultas con los distintos actores sociales y políticos, además de los estudios necesarios con el objeto de lograr un Anteproyecto con el mayor grado posible de aceptabilidad social en el plazo que sea necesario para ello.

INUNDACIONES

Aportes del Estado Nacional

106. Informar:

a) ¿Cuáles han sido los aportes concretos que ha efectuado el Poder Ejecutivo para atender los daños producidos por las inundaciones en la provincia de Santa Fe?

b) ¿Cuáles son las previsiones, a futuro, que permitirán instrumentar soluciones expeditivas para este tipo de catástrofes?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

EDUCACIÓN:

Políticas compensatorias

106 bis. ¿Cuáles son las políticas compensatorias existentes en el Ministerio de Educación?. Explicación de alcances y programas destinados a tal fin, financiamiento y plazos de Ejecución

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La respuesta es extensa dada la amplitud y envergadura de la pregunta. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología posee una Dirección Nacional específica de Programas Compensatorios. A continuación se desarrollan los programas y proyectos.

La Dirección Nacional de Programas Compensatorios tiene como responsabilidad primaria la ejecución de Programas Nacionales destinados a compensar desigualdades de carácter educativo y socioeconómico, necesidades socioeducativas de emergencia y de equipamiento didáctico. El concepto central que orienta esta propuesta tiene como base que todos los niños y jóvenes se eduquen en la escuela, lugar social que por derecho les corresponde. Asimismo, la escuela deber ser fortalecida para lograr la inclusión, permanencia y promoción con calidad de sus alumnos.

Para dar cumplimiento a la responsabilidad de MECyT, la Dirección de Programas Compensatorios, asume la ejecución de los siguientes Programas y Proyectos:

- Programa Nacional de Becas Estudiantiles
- Programa Integral para la Equidad Educativa
- Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios de las escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Además la Dirección desarrolla acciones relacionadas con la entrega de Becas Especificas, con la formación de profesionales de la educación (PROFOR) y con la Medida de la Seguridad Educativa.

- **Programa Nacional de Becas Estudiantiles**:

El Programa ha sido diseñado y puesto en ejecución a partir del año 1997, con el objetivo de atender la problemática de los jóvenes de entre 13 y 19 años de edad, que están en riesgo de abandonar el sistema educativo por pertenecer a familias que se encuentran en condiciones de precariedad socioeconómica.

Los esfuerzos se concentran en lograr que los jóvenes completen la educación obligatoria y luego pos obligatoria, teniendo prioridad por lo tanto, aquellos alumnos que están cursando el tramo final de la EGB o su equivalente.

En 2002-2003, dado la emergencia social por la que atraviesa el país, ha habido un redireccionamiento de fondos, incluyéndose el PNBE (Programa Nacional de Becas Estudiantiles) entre aquellos programas considerados de carácter prioritario para atender dicha emergencia.

Objetivos:

- Incrementar los años de permanencia en la escuela secundaria (8vo. y 9no. Año de EGB3 y Polimodal) de los jóvenes pertenecientes a familias socioeconómicamente más vulnerables, priorizando el tramo de la escolaridad obligatoria.
- Mejorar el itinerario escolar de los alumnos, estimulando la asistencia y la promoción.
- Reducir la cantidad de jóvenes que no estudian dentro del tramo de escolaridad obligatoria.
- Incrementar los niveles de retención, la promoción de los alumnos y la calidad de la enseñanza y del aprendizaje en las escuelas medias que participan del PNBE.
- Aumentar las condiciones futuras de empleabilidad de los jóvenes para el momento del ingreso al mundo del trabajo.

La focalización es uno de los ejes fundamentales del Programa Nacional de Becas Estudiantiles. La premisa fundamental es que siendo los recursos escasos, los mismos deben estar dirigidos a aquellos sectores más vulnerables, siendo seleccionados como los beneficiarios directos de las acciones compensatorias.

La limitación de recursos implica que haya un cupo limitado de becas y la necesidad de identificar adecuadamente la población objetivo del Programa. Así, la herramienta que permite llevar a cabo dicha identificación es un instrumento de relevamiento de datos diseñado al efecto (encuesta), el que se aplica a través de

una entrevista individual. La misma brinda información acerca de la situación de precariedad socioeconómica y riesgo educativo de los aspirantes al beneficio.

Las ventajas que acompañan las acciones focalizadas resultan más certeras si se enmarcan en procesos descentralizados. El carácter descentralizado del programa, impone el establecimiento de criterios de ejecución y control de gestión que permitan realizar adecuaciones progresivas sobre la marcha del programa a fin de alcanzar los mayores niveles de optimización.

- **Programa Integral para la Equidad Educativa**

El Programa Integral para la Equidad Educativa tiene el siguiente objetivo general: Fortalecer la inclusión, permanencia y promoción a tiempo y con calidad, de niños, niñas y jóvenes de escuelas cuya población escolar pertenece a los sectores en mayor riesgo socio educativo del país.

Objetivos Específicos:

- Mejorar los niveles de inclusión, retención y promoción mediante el desarrollo de propuestas pedagógicas, en las escuelas organizadas en redes interinstitucionales que garanticen la trayectoria escolar de sus alumnos.
- Garantizar las condiciones materiales en las que se enseña y se aprende a través de la provisión de útiles escolares, material didáctico y bibliográfico y equipamiento institucional.
- Mejorar las condiciones de educabilidad a través de acciones interinstitucionales e intersectoriales que, teniendo como centro la escuela, desarrollen una red integral de sostén para niños, niñas y jóvenes que transitan su etapa de escolarización.
- Atender situaciones de emergencia socioeducativa a través de la implementación de acciones específicas.

Los siguientes proyectos forman parte de este Programa:

PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES ESCOLARES

Se atendieron 15 mil escuelas a las que asisten niños, niñas y jóvenes de los sectores en mayor riesgo socioeducativo, seleccionadas en acuerdo con cada una de las provincias. Estas instituciones corresponden a todos los niveles del sistema e incluyen escuelas que atienen a poblaciones específicas, con necesidades educativas especiales y aborígenes.

Se contemplan problemáticas generales vinculadas a las dificultades de retención del sistema identificadas a nivel nacional y, demandas específicas, generadas en las provincias a partir de las particularidades de sus propios contextos. A partir de allí se desarrollan acciones que tiendan a la inclusión, la permanencia y la promoción a tiempo de los alumnos.

PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES SOCIOEDUCATIVOS

La escuela pública recibe el impacto de la pobreza con toda la crudeza de sus contextos sociales. De esta manera se vulneran las condiciones de trabajo del maestro y por ende se pierde calidad educativa en los alumnos. Ambos, docentes y alumnos, están afectados por las condiciones macro económicas del país.

En este contexto resulta necesaria la implementación de acciones, articuladas desde las diferentes instituciones públicas y de la sociedad civil, que signifiquen un apoyo efectivo a la actividad del maestro y a las familias en situación de crisis socioeconómicas, siendo el objetivo que esto no anule la oportunidad de escolarización en el tiempo que se corresponda con su etapa vital.

- **Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios de las escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa**

Objetivo del Proyecto:

Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuadas de los niños que asisten a las escuelas en situación de mayor riesgo socio educativo, de Nivel Inicial y 1er. y 2do. ciclo de EGB., mediante el refuerzo de los servicios de alimentación, educación y vigilancia del crecimiento, brindando un servicio integral de calidad.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la calidad de los servicios alimentarios que brindan las escuelas destinatarias (servicios de almuerzo y/o desayuno y/o merienda y/o cena).
- Implementar acciones que fortalezcan las capacidades de la comunidad educativa, favoreciendo una adecuada alimentación para niños y niñas, de acuerdo a las necesidades y características locales, en articulación con otras áreas específicas nacionales y provinciales.
- Promover acciones de seguimiento y vigilancia de la situación de crecimiento y desarrollo de niños y niñas, en articulación con organismos nacionales y provinciales del área de salud.
- Favorecer la participación de referentes comunitarios, padres y madres, en el desarrollo de propuestas para mejorar los servicios de alimentación en cada escuela, y en la administración y utilización de los aportes financieros.

Escuelas Beneficiadas

El proyecto focaliza su atención en todas las escuelas rurales y todas las escuelas hogares o con albergue anexo de las provincias seleccionadas.

- **Proyecto de Becas Especificas**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de las Leyes N° 23.490 y 25.375, otorga becas de estudio destinadas a los hijos de civiles y militares muertos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto Malvinas; como así también a los hijos de ciudadanos argentinos que sufrieron incapacidades permanentes del 66% o más como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades psicofísicas derivadas de dicho conflicto, dictaminadas por la junta de reconocimientos médicos de cada fuerza en la que prestaron servicios.

Asimismo, de acuerdo a la Ley 20.843, se asignan becas de estudio a las personas que hayan sido apadrinadas por el titular del Poder Ejecutivo.

Los beneficiarios reciben un monto anual que es girado a la sucursal del Banco Nación más cercana a su domicilio. La beca es renovable en la medida que el beneficiario mantenga regularidad y promueva en sus estudios. Las becas pueden

tramitarse personalmente o por correspondencia antes del 30 de mayo del 2002.

En el año 2003 se asignaron 5.000 becas para alumnos de comunidades aborígenes, con una inversión de $2.000.000.-

- **Proyecto de Seguridad Educativa**

La Medida de Seguridad Educativa es un Proyecto Educativo del MECyT, que como un instrumento de prevención, apunta a sustituir penas en jóvenes que hayan sido enjuiciados por tenencia de estupefacientes.

Desde 1991 funciona como "Centro de la Medida de Seguridad Educativa", actuando como un referente permanente respecto de Educación Preventiva de las Adicciones y Promoción de la Salud.

Objetivos: Que el joven:

- acceda al ejercicio de una libertad responsable,
- logre una participación activa y creativa en su ámbito,
- adquiera una visión global sobre el uso indebido de las drogas,
- obtenga una concepción productiva del uso del tiempo libre,
- profundice el conocimiento de sus sentimientos,
- se incorpore a un grupo de personas que ha decidido desarrollar una vida sin drogas.

- **Programa de Formación para Profesionales de la Educación (PROFOR)**

En virtud de la necesidad de contar en el nivel central de cada jurisdicción con personal técnico capacitado y funcionarios con un importante nivel de responsabilidad y profesionalidad de formación y capacitación se crea en el año 1995 el Programa de Formación y Capacitación para el Sector Educación (PROFOR**).**

Objetivos:

- Optimizar la calidad de gestión en los organismos de conducción del sistema educativo y,
- Potenciar la capacidad de transformación y modernización del sistema educativo en cada una de las provincias argentinas.

El Programa desarrolla tres líneas de acción que permiten contar con un número importante de especialistas en diversas áreas de la educación en todas las jurisdicciones y dar respuesta a la creciente tendencia a la profesionalización de los Ministerios provinciales: Capacitación, formación-acción y formación.

Acciones ejecutadas 2002-2003

La Dirección de Programas Compensatorios diseñó y llevó a cabo líneas de acción que permiten alcanzar una mayor equidad educativa.

Dichas líneas de acción se desarrollaron a través de los Programas y al Proyecto que constituyen esta Dirección: "Programa Integral para la Equidad Educativa",

"Programa Nacional de Becas Estudiantiles" (PNBE), "Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios" y PROFOR.

Programa Integral para la Equidad Educativa (PIEE)

En este marco, desde noviembre de 2002 a mayo de 2003 se desarrollaron entre otros:

- La provisión de $ 2.316.100.- en concepto de aportes financieros para la ejecución de los Proyectos Interinstitucionales Escolares y Socioeducativos.(2002-2003)
- La puesta en marcha del Programa "Un verano solidario en tu escuela" en las provincias de Tucumán, Misiones y Jujuy, conjuntamente con los Ministerios de Educación provinciales y la UNICEF. (dic. 2002-marzo 2003).
- La preselección y selección definitiva de textos de primer año para su adquisición y distribución para 400.000 alumnos de 11.062 escuelas.(2002-2003 sin finalización)
- La provisión de aportes para la compra de útiles para 2.162.074 alumnos de Nivel Inicial, EGB 1 y 2 de todo el país, con un total transferido de $ 17.625.528.- (2003).

Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE)

Es preciso destacar que el Programa Nacional de Becas Estudiantiles consta de dos elementos esenciales: el pedagógico y el económico.

En cuanto al componente pedagógico se realizaron:

- La evaluación para el financiamiento para Proyectos Institucionales de Retención para 2600 escuelas de Tercer ciclo de la EGB y Polimodal que participan del Programa Nacional de Becas Estudiantiles. Está previsto un financiamiento de $ 5.500.000 pagaderos en 2 cuotas (2003).
- La continuidad del proceso de selección y compra de libros de textos (2 libros por alumno) para todos los alumnos que concurran a escuelas participantes del Programa Nacional de Becas Estudiantiles. (2.712.234 libros)(2002-2003 sin finalización)

En cuanto al componente económico, concretamente el relacionado a las Becas de retención, es preciso destacar que se ha hecho efectivo:

- El pago de la segunda cuota de 104.727 Becas Estudiantiles correspondientes al año 2002 por un monto de $ 40.499.200.- (1° trimestre 2003)
- La transferencia de $ 429.000.- para el re-equipamiento informático del parque informático de las escuelas cabeceras que participan del PNBE desde 1997 y 1998. Esta previsto un financiamiento total de $ 1.020.000.- (1° trimestre 2003).
- El pago de $ 163.891.- para el reconocimiento de gastos de los encuestadores de la provincia de Buenos Aires. Está previsto un financiamiento total de $ 2.500.000.- para el reconocimiento de los gastos de ejecución para todas las jurisdicciones participantes del PNBE.(1* trimestre 2003)

Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios de las Escuelas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

- Aporte financiero mensual de refuerzo para el Mejoramiento de los Servicios Alimentarios en 10.000 escuelas de Nivel Inicial y Primer y Segundo Ciclo de EGB de todo el país, beneficiando a 1.800.000 alumnos en situación de mayor riesgo socioeducativo.
- Elaboración y distribución de 5.000 cartillas de orientación nutricional para docentes y padres con atención en comedores escolares (2003).

Programa de Formación y Capacitación para el Sector Educación (PROFOR)

Durante el año 2002, se realizó la Reunión de Cierre de Acciones Año 2001 con los Referentes Provinciales de los Ministerios de Educación de todas las Provincias. Hubieron cuatro (4) Jornadas de Capacitación, se efectuaron reuniones de Trabajo con los Coordinadores Provinciales con la participación de los subsecretarios de los Ministerios de Educación de todas las provincias, y convocatorias a becas de maestría en periodismo y posgrado en el área de educación y desarrollo social, entre otros.

Durante el año 2003 se renovaron becas para el programa de Doctorado en Ciencias Sociales-FLACSO, renovó becas correspondientes a la Convocatoria Ciclo Lectivo 2002 para realizar estudios de posgrado en universidades argentinas en el área de Educación y/o Desarrollo Social y se efectuaron convocatorias para el ciclo lectivo 2003 para becas para estudios de posgrado en universidades argentinas, entre otros.

(*Fuente: Dirección Nacional Programas Compensatorios)*

SERVICIOS PÚBLICOS

Renegociación de los contratos

107. La renegociación de contratos con las empresas de privatizadas se haría en el marco de una revisión que no se limitaría sólo a una adecuación tarifaria.

Se requieren precisiones al respecto sobre:

a) Modalidad y plazos,

b) Previsión de instrumentación de dicha revisión y de las actividades de renegociación con las empresas.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Comunicaciones:

Se responde en la N° 83.

Energia**:**

La generación de energía eléctrica es definida en la Ley N° 24.065 como una

actividad de interés general, afectada al servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica.

Se encuentran en gestión dos decretos relativos a los contratos alcanzados por lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Nº 25.561 y que tengan por objeto concesiones para la generación de energía de fuente hidroeléctrica. El primero de ellos (EXP S01:0177043/2002) modificaría transitoriamente el artículo correspondiente a quiebra, disolución o liquidación de las empresas concesionarias, en tanto que el segundo (EXP S01:0205572/2002) habilitaría la renegociación de los contratos.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Conforme lo previsto por la Ley N° 25.561 que dispusiera la renegociación contractual, se contempla que los acuerdos definitivos a suscribirse con las empresas privatizadas no se hallarán limitados a la cuestión tarifaria.

En ese sentido, se considera que los parámetros fijados por el artículo 9° de la Ley N° 25.561 deben ser tenidos en cuenta a la hora de renegociar los contratos de concesión.

Es por ello que, en forma previa a alcanzar acuerdos definitivos con las empresas privatizadas, resulta indispensable analizar 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 5) la rentabilidad de las empresas.

Es menester poner de relieve al H. CONGRESO DE LA NACION, que en los acuerdos a celebrarse entre el ESTADO NACIONAL y las empresas concesionarias, corresponde atender la necesaria compatibilización de las expectativas, intereses y derechos de los consumidores y de las empresas, lo cual requiere desarrollar un conjunto de instancias y procedimientos tales que resulten adecuados y suficientes para alcanzar el objetivo trazado.

En tal sentido, cabe señalar que el proceso de renegociación puesto en marcha a instancia legislativa, desconoce antecedentes similares dado que involucra al grueso del conjunto de servicios públicos que operan bajo gestión privada a partir del proceso de privatizaciones producido en la década del 90.

La magnitud y la complejidad de la labor encarada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, explican los numerosos factores y circunstancias que de distinta forma han incidido en el avance del proceso de negociación, como también en las dificultades encontradas para su conclusión.

Hasta el presente los procedimientos de renegociación han sido implementados por el MINISTERIO DE ECONOMIA, y si bien se han registrado avances en dicho proceso, las negociaciones con los distintos sectores de servicios públicos, no están concluidas.

Por dicho motivo el plazo originalmente previsto por el Gobierno Nacional para concluir dicho proceso, debió ser ampliado a través de sucesivas disposiciones del PODER EJECUTIVO NACIONAL .

En la presente instancia, la prosecución el proceso de renegociación en curso, debe ordenarse conforme a las medidas que a tal efecto determine el nuevo GOBIERNO NACIONAL que asumiera el 25 de mayo ppdo.

Debe tenerse presente que el Decreto N° 1283 del 24 de mayo de 2003, dispuso unificar los MINISTERIOS DE ECONOMÍA y de la PRODUCCIÓN en una sola Cartera de Estado y crear el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Conforme a dicha norma, las cuestiones atinentes a la situación de los diversos servicios públicos concesionados, así como la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos resultan materias inherentes a ambas Carteras de Estado, motivo por el cual las decisiones a adoptarse se encuentran sometidas a las competencias atribuidas a ambos MINISTERIOS.

En tal sentido, el GOBIERNO NACIONAL se encuentra analizando un esquema de gestión institucional que posibilite la adopción de decisiones conjuntas por parte de ambos MINISTERIOS en materia de servicios públicos, que posibilite dar continuidad a la labor que se realizara en el ámbito de la COMISION DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, creada por el Decreto N° 293/02, estableciendo las adecuaciones que se determinen con tal objetivo.

Asimismo y como se ha manifestado públicamente, el GOBIERNO NACIONAL se ha propuesto llevar a cabo todos los procedimientos e instancias necesarias para alcanzar los acuerdos con las empresas licenciatarias y concesionarias, con la intención de cumplir con dicho proceso, dentro de los plazos contemplados dentro de la Ley 25.561 que dispusiera la renegociación

PYMES:

Reforma impositiva

108. Informar si:

a) ¿Existen proyectos, en el Poder Ejecutivo, para efectuar una reforma impositiva que prevea su adecuación en cuanto a límites no imponibles o en cuanto a la simplificación de la misma?

b) ¿Hay posibilidad de implementar mecanismos especiales para su reactivación?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

a) En cuanto a si existen proyectos en el Poder Ejecutivo referidos a un reforma impositiva que adecue los límites no imponibles o la simplificación de la legislación, referida a este tipo de empresas, es de destacar que no obran en esta dependencia proyectos que contemplen reformas de tal

naturaleza.

b) En lo relativo a si existen posibilidades de implementar mecanismos de reactivación para ese tipo de empresas, cabe destacar que respecto de las mismas las Leyes N° 24.467 y N° 25.300 instituyeron una serie de herramientas con el fin de fomentarlas y generar el fortalecimiento competitivo de ellas, pudiendo citarse en tal sentido el Fondo Nacional para el Desarrollo, creado por el artículo 2° de la ley citada en segundo término y cuya finalidad es facilitar el acceso al financiamiento de unidades económicas que posean las características de micro, pequeña o mediana empresa. En el mismo sentido puede mencionarse el régimen de Sociedades de Garantía Recíproca, creadas por el Título II de la Ley N° 24.467 y cuyo objeto consiste en facilitar a las PYMES el acceso al crédito, es dable reparar que tales entes gozan de un régimen especial y quienes hagan aportes a los mismos pueden deducirlos, en las condiciones previstas en dicha norma, a los efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias, lo cual representa un sacrificio fiscal a favor de la promoción de estos emprendimientos.

   También resulta importante destacar los instrumentos creados por el artículo 3° de la Ley N° 24.467, en cuanto a que por un lado se dispone un régimen de bonificación de tasas de interés, tendiente a disminuir el costo del crédito para las citadas empresas y por otro se establece que se favorecerá a las mismas con una bonificación especial, siempre que reúnan las características previstas en dicho artículo

   Finalmente, en razón de que ya se han instituido beneficios de distinta índole, algunos de los cuales afectan la materia tributaria, no se aprecia conveniente disponer nuevos mecanismos basados en beneficios impositivos, dado que de acuerdo a la experiencia, cuando se adoptaron medidas para promover determinados sectores de la economía, sacrificando ingresos fiscales, los resultados no siempre fueron los deseados.

En virtud a las propuestas de reformas impositivas para PyMEs que se solicitan, las mismas están siendo evaluadas por esta Subsecretaria y coordinadas con otras áreas del Ministerio de Economía y Producción.

DEFENSA DE LOS USUARIOS Y DE LOS CONSUMIDORES

Participación de la comunidad en el control

109. ¿Qué medidas prevé el Poder Ejecutivo para fomentar la participación de la comunidad en las políticas de control de dichos derechos?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

- Creación de Consejos y/o Comisiones en los que los usuarios y consumidores se encuentren representados, en todos los Entes Reguladores y organismos públicos que tengan competencia en la fiscalización, protección y defensa de sus derechos. Ello tanto a nivel nacional, como provincial y municipal:

Entes Reguladores de los Servicios Públicos.

Superintendencias de Seguros, Salud y AFJP.

ANMAT y Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Autoridades de Aplicación de la Ley Nº 24.240

En una primera etapa, fomentar la firma de convenios entre los Entes Reguladores y las autoridades provinciales para que los usuarios de los servicios públicos del interior del país puedan efectuar los reclamos en su lugar de origen

- Promover y apoyar el desarrollo, formación y capacitación de Asociaciones de Defensa del Consumidor, tanto a nivel nacional como provincial.
- Fortalecer y apoyar a las autoridades de aplicación locales de la ley 24.240 a través de la coordinación de acciones conjuntas, capacitación y asesoramiento sobre las problemáticas provinciales y nacionales, en el marco del Consejo Federal del Consumo (COFEDEC).
- Recopilación, sistematización y difusión de información útil y relevante (derechos, direcciones para consultas, reclamos o resolución de conflictos, precios, cadenas de formación de precios, certificaciones de seguridad y calidad, etc.) que sea de utilidad para el control y la defensa de los derechos de los consumidores.

Senadora Nacional Fabiana LESCANO

MERCOSUR

Posición argentina

110. Informe los puntos que conforman la posición que llevará Argentina a la cumbre de Jefes de Estado del Mercosur a celebrarse en la ciudad de Asunción, capital de Paraguay.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Los días 10, 11 y 12 de junio, el Secretario de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa, Dr. Alberto Dumont, asistió a la realización en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, de la Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, la que contó con la presencia de delegaciones de los cuatro países integrantes del Mercosur. En esta reunión se avanzó, entre otros temas, en la coordinación de políticas macroeconómicas y en el tratamiento de las asimetrías en el seno del Mercosur, con vistas a la profundización del proceso de integración. También se evaluó la solicitud argentina de prórroga del "waiver" para la aplicación del arancel externo común, en lo referido a la importación de bienes de capital, la cual contó con la aprobación de los socios.

A su vez, los días 16 y 17 del corriente mes, tuvo lugar la XXIV Reunión del Consejo del Mercado Común, con la asistencia de los presidentes de las cuatro naciones integrantes del Acuerdo, y de sus ministros de economía, presidentes de banco central, y encargados de relaciones exteriores. Esta reunión se destacó por el fuerte compromiso político de los titulares de los poderes ejecutivos de la región con el afianzamiento del Mercosur. Cuatro fueron los ejes que ordenaron los temas analizados: el objetivo de instalar un Parlamento del Mercosur hacia fines del 2004; la incorporación de tratamientos especiales dirigidos a facilitar el proceso de integración de las economías de menor tamaño; sentar las bases para un mercado común, el que implicará la libre circulación de capitales y personas, así como la liberalización del comercio de servicios; y el reforzamiento de los aspectos cívicos y culturales de la integración.

FONDOS COPARTICIPABLES

Reforma del actual régimen

111. Informe sobre el proyecto de modificación al actual régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que se encuentra en estudio en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

En ANEXO se adjunta documento que incluye SINTESIS EJECUTIVA Propuesta de Relaciones Fiscales Intergubernamentales .

COPARTICIPACION FEDERAL

Transferencias a la provincia de Formosa

112. Detalle de los envíos realizados a la provincia de Formosa en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos durante los años 2001, 2002 y 2003.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

PROVINCIA DE FORMOSA

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

EN MILES DE PESOS

AÑO	TRANSFERIDO
2001	387,073.4
2002	309,140.2
2003 (*)	167,100.0
TOTAL	863,313.6

(*) Período enero-mayo 2003.

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

APORTES DEL TESORO NACIONAL

Aportes a la provincia de Formosa

113. Informe en detalle los montos adjudicados y remitidos a la provincia de Formosa en concepto de Aportes del Tesoro Nacional durante los años 2001, 2002 y 2003.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

MINISTERIO DEL INTERIOR

APORTES DEL TESORO NACIONAL

PROVINCIA DE FORMOSA

PAGADO EN MILES DE PESOS

	2001	2002	2003 (*)
ENERO			500.0

FEBRERO			
MARZO			500.0
ABRIL			300.0
MAYO			850.0
JUNIO		500.0	
JULIO		500.0	
AGOSTO		1,400.0	
SETIEMB.			
OCTUBRE		300.0	
NOVIEMB.			
DICIEMB.		1,000.0	
TOTAL	0.0	3,700.0	2,150.0

(*) Pagado al 31/05/2003

Fuente: SIDIF Sec. Hacienda

RESPUESTA: Ministerio del Interior

La información solicitada se adjunta en ANEXO a disposición de los señores senadores en la Presidencia de la Cámara y el Internet en http://www.enlaceparlamentario.gov.ar.

APORTES DEL TESORO NACIONAL

Procedimiento de adjudicación

114. Informe sobre el procedimiento a ser implementado por el gobierno nacional para regular la adjudicación y uso de dichos recursos administrados hasta el presente por el Ministerio del Interior de la Nación.

RESPUESTA: Ministerio del Interior

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

BAÑADO “LA ESTRELLA”, SOBRE EL RÍO PILCOMAYO, FORMOSA

Fondos para obras

115. Informe sobre los fondos remitidos a la provincia de Formosa para la realización de las obras sobre el cauce inferior del río Pilcomayo y el bañado “La Estrella”, para mantener el proceso de colmatación y retroceso que afecta la vía hídrica, ya que los trabajos realizados y por realizarse son en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

En el año 2002 se firmó un convenio entre la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia de la Nación y la Provincia de Formosa, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL ($860.000.-) que contempla llevar adelante algunas de las acciones correctivas propuestas por la Provincia de Formosa, acordando dar prioridad a las siguientes: 1) Desbosque, destronque, limpieza y acondicionamiento del terreno; 2) Limpieza de masa arbórea para conformación de corredera fluvial; 3) Picada de acceso a bañados y 4) Estudios de las Defensas de El Potrillo y Palmar Largo.

El monto establecido en el convenio fue transferido, en su totalidad, a la Provincia de Formosa el día 13 de noviembre de 2002.

Las obras objeto del convenio fueron realizadas por la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia de Formosa, que según sus informes ha alcanzado un importante grado de ejecución y han dado un resultado satisfactorio de funcionamiento frente a las crecidas del período 2002-2003.

Por otra parte, se consideró necesaria la formación de una Comisión de Trabajo Permanente conformada por funcionarios de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, de la Provincia de Formosa y de la Cancillería, con el fin de realizar el seguimiento de este sistema hídrico y proponer y/o evaluar las acciones a realizar.

PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR

Provincia de Formosa

116. En relación a la ejecución del Plan en la Provincia de Formosa se solicita la siguiente información discriminada por ciudad:

a) Cantidad de solicitantes inscriptos
b) Solicitudes aceptadas
c) Monto girado por el Gobierno Nacional
d) Beneficios suspendidos por irregularidades detectadas.

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Estado de Beneficiarios – Formosa – al mes de Junio de 2003:

Beneficiarios que están **cobrando**	**55494**
Beneficiarios **observados por ANSES**	**1070**
Beneficiarios dados de **Baja**	**2212**

Beneficiarios con **Baja** por **FALTA DE CARGA FAMILIAR**	**3807**
TOTAL DE CUILES CONSULTADOS	**62583**

Con referencia al ítem c) Monto girado por el Gobierno Nacional cabe destacar que el Gobierno no gira montos, sino que se efectivizan los pagos en la modalidad de pago directo a los beneficiarios.

PLAN REMEDIAR

Criterio de implementación

117. En relación a la ejecución del Plan Remediar, informe cual fue el criterio adoptado para su implementación en la Provincia de Formosa, detallando, por ciudad, los beneficiarios y cantidad de medicamentos distribuidos desde su implementación.

RESPUESTA: Ministerio de Salud.

Hasta la actualidad (séptima entrega) se proveyeron 646 botiquines a la provincia. Se adjunta el listado de botiquines según centro, localidad y departamento, así como del resto del país.

El ministro de salud de Formosa designó como referente provincial a la Dra. Cristina Mirassou (teléfono 03717 426235)

Véase, además, ANEXO PREGUNTA 117.

Senador Nacional Mario LOSADA

DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL CON PRODUCTORES PRIMARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Yerba mate: Deuda del Estado Nacional

118. Insisto con la inquietud formulada en los tres cuestionarios a la Jefatura de Gabinete del año 2002, en los meses de abril , junio y octubre . El Estado Nacional adeuda a los productores de Yerba de la provincia de Misiones $ 4.958.350,- de los $ 6.000.000 comprometidos por el Gobierno Nacional , a través del Acta de Recuperación Yerbatera , firmada el 23/6/01 .

En la reunión sostenida con el Dr. Eduardo Duhalde en oportunidad de su despedida de la Presidencia de la Nación, reiteró su decisión de que se honrara esta deuda.

El Señor Jefe de Gabinete conoce suficientemente la importancia institucional, política, social y económica que reviste el problema de los productores de yerba. Todos los sectores coinciden en que es de extrema prioridad pagar la deuda a los pequeños y medianos productores yerbateros de Misiones.

Tenemos presente los informes producidos ante cada uno de los requerimientos en los que se contestaba acerca de la falta de fondos. Se reconoce la deuda pero no se dispone de fondos.

Señor Jefe de Gabinete, estamos seguros de que la gestión que Ud. representa, adoptará la decisión política indispensable para lograr que los fondos se afecten y se responda a este compromiso con uno de los sectores más castigados de la Provincia de Misiones.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Respecto del presente planteo, cabe destacar que por el Acta referida, los gobiernos nacional y provincial coincidieron en impulsar la implementación de un mecanismo de estampillado en el marco de la Ley Nº 25.564, de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate, que grave la venta minorista de yerba mate envasada, con el objetivo de controlar la evasión impositiva y conformar con la recaudación del mismo un fondo de mejoramiento de la retribución al productor.

Asimismo, y con el fin de mejorar la rentabilidad que recibe el pequeño productor de hoja verde, se constituyó un Fondo de Ayuda de Recomposición del Capital de Trabajo. Para ello se estableció un aporte del Gobierno Nacional de $ 6.000.000 y un aporte del Gobierno de la Provincia de Misiones de $ 2.000.000.

Al respecto cabe destacar que según información remitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a la fecha, han sido cancelados en forma parcial los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional para los productores de yerba mate, quedando, en consecuencia, obligaciones pendientes de pago. Por otro lado, la citada Secretaría señala que no cuenta, en su presupuesto vigente, con las partidas presupuestarias a los fines de atender el

gasto pertinente.

Por último, se informa, al igual que en las anteriores intervenciones, que el Tesoro Nacional no se encuentra en condiciones de atender incrementos en los créditos presupuestarios. Asimismo, se informa que no existen créditos susceptibles de ser rebajados para otorgar el incremento requerido.

YACYRETA

Obras complementarias y situación financiera

119. La represa de Yacyretá no puede funcionar a un nivel superior a cota 74 porque no se concretan las obras complementarias necesarias.

Por lo tanto solicitamos al Señor Jefe de Gabinete que se nos informe:

a) Si las obras y acciones correspondientes al Programa Base (P.B.), al Programa Desborde de Arroyos (P.D.A.) y al Programa Estratégico Yacyretá 2002 (PEY 2002) se encuentran virtualmente paralizadas por falta de financiamiento.

b) Se necesita conocer cuál es el estado de la situación económica y financiera en que se encuentra la EBY.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

a) Si las obras y acciones correspondientes al Programa Base (P.B.), al Programa Desborde de Arroyos (P.D.A.) y al Programa Estratégico Yacyretá 2002 (PEY 2002) se encuentran virtualmente paralizadas por falta de financiamiento.

b) Se necesita conocer el estado de situación económica y financiera en que se encuentra la EBY.

La represa de Yacyretá se encuentra operando a cota 76 mSNM, principalmente en virtud de las condicionalidades impuestas por el Banco Mundial en el Contrato de Préstamo N° 3520 - AR, sus enmiendas, y en el Tercer Acuerdo de Propietarios con relación a la ejecución de determinadas obras complementarias de infraestructura y acciones de consolidación institucional y de carácter social, medioambiental e indemnizatorias de la población afectada.

La EBY intentó dar respuesta en el tiempo, con diversas dilaciones, a través del Programa Base, el Programa Desborde de Arroyos y, más recientemente, el Plan Estratégico Yacyretá 2002 - PEY 2002, y la Programación de Obras y Acciones a cota 78, derivada de este último. La evaluación de la situación actual demuestra que no existirían impedimentos para completar la totalidad de las obras y acciones necesarias para elevar el embalse a cota 78 mSNM dentro del plazo establecido en el PEY 2002, que concluye el 17 de octubre de2004, lo cual requerirá no obstante, reabrir la discusión con el Banco Mundial.

a) Actualmente el Aprovechamiento Hidroeléctrico Yacyretá funciona en cota 76

m.s.n.m. Los tres programas mencionados en la consulta se encuentran en ejecución, con distinto grado de avance.

El Programa Base (P.B.), relacionado con el mantenimiento de la franja de embalse correspondiente a la cota actual de funcionamiento (76 m.s.n.m.) se encuentra próximo a su finalización.

El Programa de Desborde de Arroyos (P.D.A.) relativo a las áreas aledañas a los arroyos que desaguan en el embalse, se encuentra en ejecución avanzada y se prevé su finalización durante el corriente año.

El Programa Estratégico Yacyretá 2002 (PEY 2002) consiste en un conjunto de tareas vinculadas a la elevación del nivel de embalse desde la cota actual de relocalizaciones (76 m.s.n.m.) hasta la cota definitiva (84 m.s.n.m.). Este programa prevé un cronograma dividido en cuatro etapas, con elevaciones progresivas de nivel hasta su finalización en el año 2008. En este caso ha comenzado la ejecución de las obras iniciales, que cuentan con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Si las obras y acciones correspondientes al Programa Base (PB), al Programa Desborde de Arroyos (PDA) y al Programa Estratégico Yacyretá 2002 (PEY 2002) se encuentran virtualmente paralizadas por falta de financiamiento.

En la actualidad las obras prioritarias para la elevación del embalse a cota 78 mSNM, comprendidas en los Programas citados, se encuentran en ejecución o con procesos licitatorios avanzados y cuentan con financiamiento dentro del Presupuesto EBY para el año 2003 a través de préstamos de organismos multilaterales o recursos propios, según se transcribe en los siguientes cuadros de inversiones y financiamiento:

Resumen de la Inversión (cifras en miles)

Concepto	USD equivalentes
Obras Principales	4.133,9
Obras Complementarias	37.859,0
Programa Base	1.338,2
Programa Desborde de Arroyos	26.700,4
Programa Base Complementario	208,5
Programa de Obras y Acciones Anticipadas para Cota 83	9.611,9
PEY 2002	43.518,3
Total General	85.511,2

Financiamiento de la Inversión (cifras en miles)

Concepto	USD equivalentes

Préstamo BIRF 2854 - Obras Principales	2.781,3
Préstamo BIRF 2854 - Programa Desborde de Arroyos	4.789,9
Préstamo BID 760 - PEY 2002	41.651,7
Fondos Propios	36.288,3
Total General	85.511,2

B) En el contexto sobreviniente de emergencia económica y liberación del tipo de cambio, la Secretaría de Energía de la Nación emitió la Resolución 002/02, que estableció en forma taxativa que todos los valores nominales de precios o costos fijados en la normativa vigente quedaban expresados en pesos argentinos.

El año 2002 finalizó con una producción total de energía de 12,3 millones de MWh que representó una venta neta de U$S 79.6 millones. La devaluación del peso se refleja en la caída del 54% de la venta en dólares con respecto al año 2001, aunque la producción fue casi un 8% mayor.

El comportamiento de los gastos arrojó coincidentemente disminuciones expresados en US$ equivalentes. Los gastos directos de explotación

ascendieron a US$ 16,9 millones, frente a US$ 23,5 correspondientes al año anterior. Por su parte los gastos administrativos indirectos

correspondientes al ejercicio alcanzaron US$ 29,9 millones contra US$ 47 millones del año 2001.

Aún en estas condiciones, los ingresos netos por ventas resultaron suficientes para atender los gastos de explotación y de funcionamiento, y la cancelación parcial de los anticipos por compensaciones que se deben girar al Paraguay.

Como efecto de la merma en los ingresos netos por ventas y de la continuidad del plan de obras, se produjo en el ejercicio 2002 el deterioro de la posición financiera, representado en la caída del stock de disponibilidades (fondos a la vista y colocaciones transitorias).

Otra consecuencia destacable resultó el incremento de los créditos contra el Gobierno Argentino, los que resultan de la diferencia entre el precio al que se factura la energía según la Nota Reversal de 1992 (USD 30/Mwh) y el valor neto percibido. Esta diferencia se aplica a la cancelación de deudas con Organismos de Crédito y con el Estado Argentino.

Senador Nacional Carlos MAESTRO

DESEMBOLSO DEL APOYO ECONÓMICO NO REINTEGRABLE A LOS BOSQUES IMPLANTADOS CORRESPONDIENTE A LA LEY 25.080

Deuda del Estado Nacional

120. Informar:

a) ¿Cuál es el monto de la deuda que el Estado Nacional mantiene con quienes se han acogido al régimen de la ley 25.080? Desagregado por jurisdicción.

b) ¿Cuánto es el tiempo de atraso en el pago de los subsidios otorgados por la ley de Inversiones para Bosques Cultivados? De variar el mismo por jurisdicción, expresar la mora producida en cada una de ellas.

c) ¿Cuál es la forma prevista para el reintegro de los pagos adeudados de los subsidios otorgados por esta ley?

d) ¿Se ha previsto los efectos que el atraso en el pago de los subsidios produciría sobre futuros planes de inversión y actividades comerciales relacionadas?

e) ¿Se ha determinado si la mora en el pago de los subsidios provoco una variación en el nivel de exportación del sector forestoindustrial? De ser así, ¿en qué nivel se produjo dicha variación?, ¿Y como afecto al nivel de exportación de cada Provincia adherida a esta ley?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

a) El monto adeudado asciende a la suma de pesos veintiseis millones setecientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno con diez y ocho centavos. ($ 26.762.761,18).

   Se adjunta cuadro desagregado por jurisdicción.

b) El tiempo de atraso en el pago de los subsidios forestales se origina en el año 2001, cuando la Tesorería General de la Nación deposita poco menos de la mitad de lo aprobado presupuestariamente por el Honorable Congreso de la Nación, hecho que se repite con los importes acordados para el año 2002. La sumatoria de ambos nos pone en la actualidad con un balance de atraso estimado de año y medio. El mismo es similar para todas las jurisdicciones, no habiendo variaciones ni distinciones entre ellas.

c) El primer semestre del corriente año permitirá recuperar gran parte de los pagos adeudados en condiciones de cobro, disponiendo del segundo semestre para que si la Secretaría de Hacienda hace efectivo el importe de 30 millones de pesos aprobados para el corriente año, terminar el mismo sin deuda.

d) Los efectos del atraso en el pago de los subsidios se ve fuertemente entremezclado con los cambios económicos y políticos acontecidos en el país

desde el año 2001 por lo cual la baja existente detectada en los planes de inversión y actividades comerciales conexas es de dificil discriminación, y dado que existen variadas franjas cuantitativas, puede estimarse que en las unidades de menor capacidad productiva inciden los cobros dinerarios y en las más elevadas las expectativas de seguridad jurídica, estabilidad institucional y posibles márgenes de rentabilidad y oportunidad de colocación de productos. De todas formas y dado que el ciclo de la actividad es de al menos quince años, al término de los mismos se reflejaría la retracción acontecida en los últimos dos y en menor cuantía el presente.

e) El cultivo de especies forestales es una actividad con períodos de corta final que según la especie y la localización geográfica varía entre los diez y treinta años. Ello significa que la disminución de las superficies forestadas a partir del año 2001, en parte generadas por los atrasos en los subsidios, no tiene incidencia en los niveles exportables desde la fecha mencionada hasta el presente.

Como dato complementario, las exportaciones totales del complejo foresto industrial en la década de los 90, creció a una tasa media anual del 5%, pasando de dolares 300 millones en el año 90 a los 600 millones en el 2002, mientras que las importaciones crecieron en igual período a una tasa media anual del 24%, llegando a losu 600 millones anuales promedio de la década, moderándose a partir del año 2001, y bajando a 470 millones en el año 2002. (se adjunta cuadros ilustrativos)

EVOLUCIÓN DE LAS TRANSACCIONES DE PRODUCTOS FORESTALES

(en miles de dólares)

Año	Exportación	Importación	Balance
1990	310.000	140.800	-169.200
1991	181.100	334.400	-153.300
1992	162.500	544.400	-381.900
1993	240.002	774.813	-534.812
1994	324.568	943.789	-619.221
1995	589.413	1.118.532	-529.119
1996	584.440	1.183.389	-598.949
1997	615.949	1.441.262	-825.313
1998	595.357	1.620.495	-1.025.138
1999	523.293	1.438.621	-915.328
2000	609.377	1.428.520	-819.143
2001	518.896	1.183.364	-664.468
2002*	602.600	465.100	137.500

(*) Provisorio

Elaborado por dirección de Forestación –SAGPYA

Área de Economía e Información

Fuente INDEC

DUMPING

Casos comprobados

121. Se solicita información sobre maniobras de dumping, realizadas tanto por empresas Nacionales en el comercio exterior como por empresas extranjeras en nuestro país.

a) ¿Cuántos son los casos comprobados de maniobras de dumping de empresas argentinas, y cuántos casos detectados de empresas extranjeras en nuestro país, en los últimos cuatro años con indicación de empresas, bienes y montos involucrados?

b) ¿Cuáles fueron las sanciones aplicadas a las empresas argentinas y cuáles a empresas extranjeras que realizaron maniobras de dumping?

c) ¿Cuáles fueron las variaciones en el nivel de importación y de exportación de cada producto afectado a través de empresas sancionadas por prácticas de dumping?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La información solicitada se adjunta en ANEXO.

VENTA DEL PAQUETE ACCIONARIO DE PECOM ENERGÍA A PETROBRAS

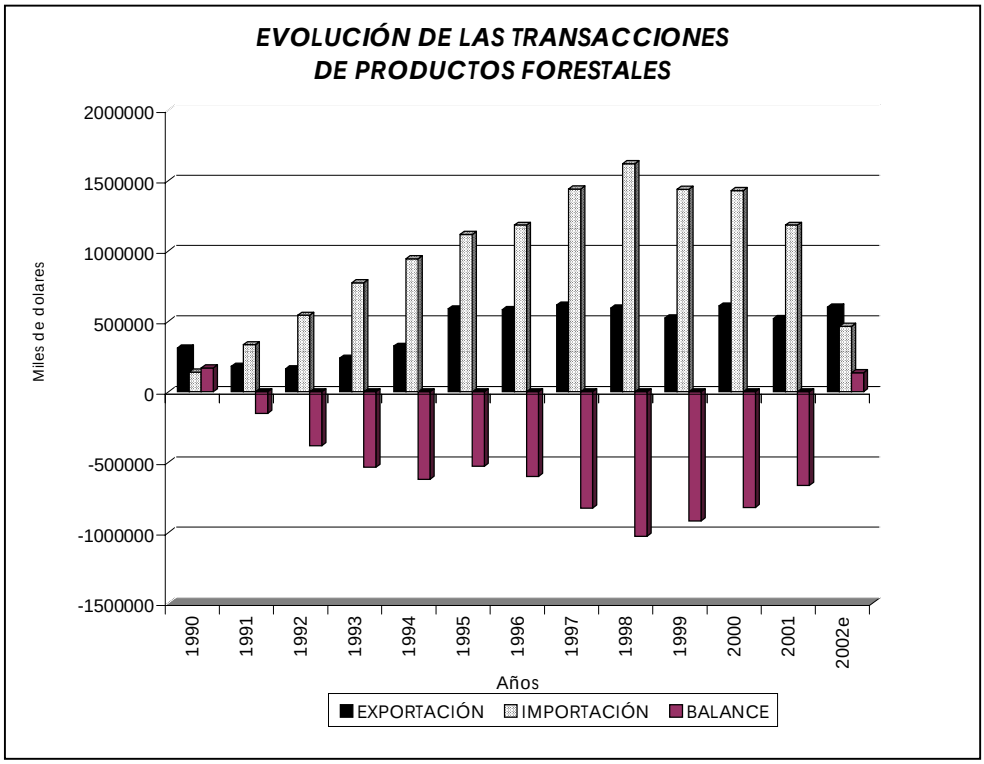

Control del Estado

122. Informar:

a) ¿Qué organismos estatales de contralor intervinieron hasta el momento en la venta de Pecom Energía y, en caso que hayan tenido alguna participación, qué dictámenes emitieron al respecto? Remitir dictámenes emitidos por los organismos.-

b) ¿Cuáles son los parámetros de viabilidad del acuerdo realizado entre las firmas Pecom Energía y Petrobras?

c) ¿De que manera se garantiza el compromiso, contraído por la firma Petrobras, respecto a la venta de las acciones de Transener?. ¿Cuándo y como se determinaría la fecha de realización de esa operación?. ¿Qué organismo fiscalizará dicha operación?

d) ¿Se ha fijado un precio determinado a las acciones de la firma Transener, o se utilizará el valor de mercado?

e) ¿Qué medidas se han establecido para el control y determinación de los compradores de dichas acciones?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

ENTE REGULADOR DE ELECTRICIDAD

Designación del Directorio

123. Informar:

a) Situación actual con respecto a la selección y designación de miembros del directorio del Ente Regulador de Electricidad – ENRE -.

b) Explicación acerca de los motivos del porqué hasta la fecha, los mismos no han sido designados.

c) Si se ha puesto en cumplimiento la Ley 24.065 en sus artículos 58 y 59, que determinan el procedimiento para la designación de los miembros del directorio del ente mencionado y si se puede informar en qué estado de cumplimiento se encuentra.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

a) El proceso de selección de profesionales de destacada actuación y antecedentes en el Sector Eléctrico para ser designados como Presidente, Vicepresidente y Vocal Primero del Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) se encuentra en la etapa final, habiéndose cumplido todas las etapas establecidas en la reglamentación de la Ley Nº 24.065, restando sólo que el Secretario de Energía del MINISTERIO DE

PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS proponga a quienes han de ser designados para dichos cargos.

Entre tanto se ha propiciado el dictado del Decreto Nº 204 del 17 de junio de 2003 que a efectos de permitir el quórum para la toma de decisiones designa al Ingeniero D. Ricardo Alejandro MARTINEZ LEONE (M.I. Nº 10.378.337) como Vicepresidente del Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), hasta que el PODER EJECUTIVO NACIONAL proceda a designar a los profesionales que resulten elegidos en el proceso de selección que fuera convocado por Resolución de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Nº 74 del 30 de abril de 2002.

b) No pudo llevarse a cabo el procedimiento de selección que fuera convocado por Resolución ex - SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA N° 345 del 9 de noviembre de 2001 con respecto al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), debido a los acontecimientos de orden institucional ocurridos en diciembre del 2001, habiendo dicha demora involuntaria provocado el vencimiento de los mandatos de los cargos allí concursados.

En virtud de lo acontecido, por Resolución SECRETARIA DE ENERGIA N° 74 del 30 de abril de 2002, dejó sin efecto la Convocatoria Abierta antes mencionada, y llamó a una nueva Convocatoria Abierta para cubrir los cargos de Vicepresidente, Vocal Primero, Vocal Segundo y Vocal Tercero del Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) y los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocal Primero del Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), estableció los términos de las Pautas de Selección y constituyó una Comisión de Selección Previa formada por SIETE (7) miembros.

Por Resolución SECRETARIA DE ENERGIA N° 165 del 20 de junio de 2002, se prorrogó el plazo para la presentación de antecedentes en la Convocatoria Abierta que fuera llamada por Resolución SECRETARIA DE ENERGIA N° 74/2002, y se encomendó a integrantes de la Comisión de Selección Previa la promoción y difusión de dicha Convocatoria Abierta dentro del ámbito universitario, colegios profesionales e instituciones vinculadas al Sector de Energía, con el objeto de viabilizar a través de ello una mayor participación de profesionales.

Si bien tal criterio permitió una numerosa participación de postulantes en la Convocatoria Abierta, determinó, a su vez, la imposibilidad de cumplimiento de los términos que se establecieran para que la Comisión de Selección Previa efectuase la ponderación de los antecedentes de los postulantes y conforme a ello, las respectivas entrevistas personales.

A su vez, la Comisión de Selección Previa no pudo funcionar regularmente con la cantidad de miembros necesarios para la obtención de quórum, por causales diversas tales como la falta de designación del Legislador que integraría dicho

Comité de Selección por la Comisión Bicameral del HONORABLE CONGESO DE LA NACION creada por el Artículo 55 de la Ley Nº 24.076 y por el Artículo 59 de la Ley Nº 24.065, la incompatibilidad transitoria del Señor Subsecretario de Energía Eléctrica, la ausencia de Subsecretario de Combustible así como la renuncia por causales personales de uno de sus integrantes.

Siendo ello así, fue imprescindible por Resolución SECRETARIA DE ENERGIA N° 105 del 11 de octubre de 2002, constituir una nueva Comisión de Selección Previa que fue integrada por profesionales de otras áreas de gobierno vinculadas a las regulatorias específicas así como también por independientes de destacada actuación en el Sector Energético, para lo cual se establecieron plazos razonables para el cumplimiento del cometido originariamente asignado, que fueron nuevamente prorrogados por Resolución SECRETARIA DE ENERGIA N° 105 del 27 de febrero de 2003.

Para los cargos concursados del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) se presentaron NOVENTA Y NUEVE (99) postulantes, de los cuales la Comisión de Selección Previa resolvió entrevistar VEINTIDOS (22) profesionales.

Realizadas tales entrevistas la Comisión de Selección Previa por acta del 28 de marzo de 2003, propone una nómina de candidatos elegibles dentro de los cuales la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS debe nominar un candidato para cada uno de los cargos concursados.

c) Como se explicitara en el inciso b) precedente la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha llevado a cabo el Procedimiento de Selección para designar al Presidente, Vicepresidente y Vocal Primero del Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) cumpliendo las pautas establecidas en sus Artículos 58 y 59 de la Ley Nº 24.065 y su reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1.398 del 6 de agosto de 1992.

EMPRESA NACIONAL DE AERONAVEGACION

Decreto 1238/2003

124. En función de la formación de la empresa nacional de aeronavegación por intermedio de Intercargo SAC se solicita la siguiente información:

a) En consideración a lo expresado en el decreto, ¿Cuál es la situación comerciall y jurídica en la que quedan las empresas L.A.P.A y Dinar?

b) ¿Cual será la situación de las empresas frente a la privatización?

c) Respecto al común funcionamiento de la Empresa Estatal Aérea. ¿Qué aeronaves utilizará para el cumplimiento de su servicio?

d) En el caso de que utilizara las aeronaves pertenecientes a L.A.P.A. y a Dinar, especificar ¿Qué cantidad de aeronaves tiene cada compañía y de qué modelo son?.

e) En el caso de utilizar aeronaves de otras compañías ¿Qué costo significaría ello para la empresa estatal?

f) Siendo ese el caso, ¿a qué empresas se alquilarían las aeronaves?

g) ¿A cuánto asciende el capital social inicial de la empresa estatal?

h) ¿Cuales van a ser las condiciones para la realización de la privatización?

i) En consideración al personal de las empresas L.A.P.A. y Dinar, y de la posible incorporación de personal nuevo por parte de esta nueva sociedad. ¿Cuál será la situación de los mismos una vez privatizada esta sociedad?.

j) ¿Qué medidas dispondrá el Estado, en virtud de que después del proceso de privatización, sean mantenidos dichos puestos de trabajo?

k) Respecto a la responsabilidades asumidas por la empresa L.A.P.A. para la realización de viajes estudiantiles, los cuales muchos de estos se encuentran ya pagos. ¿De qué forma procederá la nueva sociedad?

l) Respecto a la situación con los acreedores y las causa judiciales pendientes o con sentencia firme. ¿Cuales van a ser las disposiciones del caso?

m) Se acompañe nómina completa de los directivos que van a componer la empresa estatal y los directivos de la empresa Intercargo S.A.C.

n) Respecto a la privatización de la empresa estatal de aeronavegación, ¿Cuál será la utilidad que se le asigne al capital que ingrese por esa operación?, y si del monto que ingrese por la privatización ¿le corresponde alguna suma a la empresa Intercargo S.A.C., por la inversión realizada?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

a) En consideración a lo expresado en el decreto, ¿Cuál es la situación comerciall y jurídica en la que quedan las empresas L.A.P.A y Dinar?

Las empresas Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. y Dinar Líneas Aéreas S.A. se encuentran en la actualidad con cesación de la actividad comercial y con concursos preventivos decretados tramitados por ante los respectivos Juzgados. LAPA S.A. Desde el punto de vista comercial las empresas se encuentran impedidas de comercializar sus servicios. Asimismo, se encuentran tramitando las caducidades de concesiones (servicios regulares) y retiro de autorizaciones (servicios no regulares).

b) ¿Cual será la situación de las empresas frente a la privatización?

Las empresas continuarán con el desarrollo de ambos Concursos Preventivos por caminos independientes al que siga la nueva sociedad estatal cuya creación se ha dispuesto en virtud del Decreto 1.238/2003.

c) Respecto al común funcionamiento de la Empresa Estatal Aérea. ¿Qué aeronaves utilizará para el cumplimiento de su servicio?

Las aeronaves a ser utilizadas por la nueva empresa serán determinadas al momento de la presentación del Plan de Acción y Presupuesto previsto en el Artículo 6º del Nº 1.238/03.

d) En el caso de que utilizara las aeronaves pertenecientes a L.A.P.A. y a Dinar, especificar ¿Qué cantidad de aeronaves tiene cada compañía y de qué modelo son?.

Tal como se expresara en el punto c), las aeronaves a ser utilizadas van a ser determinadas en el Plan de Acción y Presupuesto. Sin perjuicio de ello, no se prevé por el momento utilizar aeronaves pertenecientes a las empresas en cuestión. De todos modos, la situación jurídica bajo la cual se encuentran actualmente las mismas no haría factible actualmente su utilización.

e) En el caso de utilizar aeronaves de otras compañías ¿Qué costo significaría ello para la empresa estatal?

Tal como se expresara en el punto c) y d), las aeronaves a ser utilizadas van a ser determinadas en el Plan de Acción y Presupuesto, que al mismo tiempo establecerá los costos que las mismas arrogarán a la empresa.

f) Siendo ese el caso, ¿a qué empresas se alquilarían las aeronaves?

Existe en el mundo infinidad de empresas con aeronaves disponibles. En caso de decidirse utilizar aeronaves de otras compañías, tal decisión se verá reflejada también en el Plan de Acción y Presupuesto de la nueva empresa.

g) ¿A cuánto asciende el capital social inicial de la empresa estatal?

A los fines de la constitución de la empresa se prevé el capital social mínimo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 en pesos doce mil

($12.000), el cual será aumentado una vez aprobado el Plan de Acción y Presupuesto, acorde con la envergadura del proyecto.

h) ¿Cuales van a ser las condiciones para la realización de la privatización?

El Artículo 7º del Decreto Nº 1.238/03, prevé que a los ciento ochenta días de iniciadas las operaciones, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dispondrá lo necesario para dar comienzo al proceso de privatización de la nueva empresa. En dicha oportunidad se fijarán los requisitos de privatización en el pliego de bases y condiciones.

i) En consideración al personal de las empresas L.A.P.A. y Dinar, y de la posible incorporación de personal nuevo por parte de esta nueva sociedad. ¿Cuál será la situación de los mismos una vez privatizada esta sociedad?.

La situación del personal de ambas empresas, en principio, dependerá de la decisión jurídica directa en los respectivos concursos preventivos. Con relación al personal que se incorpore a la nueva sociedad su permanencia y estabilidad laboral será una de las condiciones previstas en el pliego de bases y condiciones.

j) ¿Qué medidas dispondrá el Estado, en virtud de que después del proceso de privatización, sean mantenidos dichos puestos de trabajo?

Al igual que lo mencionado en el punto anterior, todo lo relativo a los puestos de trabajo de la nueva empresa serán una de los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones al momento de su privatización.

k) Respecto a la responsabilidades asumidas por la empresa L.A.P.A. para la realización de viajes estudiantiles, los cuales muchos de estos se encuentran ya pagos. ¿De qué forma procederá la nueva sociedad?

La nueva sociedad no tiene vinculación alguna con Lapa Estudiantil.

l) Respecto a la situación con los acreedores y las causa judiciales pendientes o con sentencia firme. ¿Cuales van a ser las disposiciones del caso?

Las que establezcan los jueces competentes de ambos Concursos Preventivos.

m) Se acompañe nómina completa de los directivos que van a componer la

empresa estatal y los directivos de la empresa Intercargo S.A.C.

La nómina de Directivos de la nueva sociedad se fijará en la Asamblea correspondiente a tal efecto. Los Directores actuales de INTERCARGO son: Dr. Osvaldo Daniel CASTRUCCIO, Brigadier Jorge BARAVALLE, Ing. José Alberto BIDART, Sr. Manuel FRESCO y Sr. Juan CATALANO.

n) Respecto a la privatización de la empresa estatal de aeronavegación, ¿Cuál será la utilidad que se le asigne al capital que ingrese por esa operación?, y si del monto que ingrese por la privatización ¿le corresponde alguna suma a la empresa Intercargo S.A.C., por la inversión realizada?

Al igual que lo mencionado en los distintos puntos precedentes, las condiciones serán establecidas al momento de la privatización de la nueva empresa. No obstante se atendrá a lo dispuesto en la normativa vigente, tal como la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Deudas con el estado Nacional: canon y multas

125. Se le solicita al Poder Ejecutivo informar respecto a cada uno de los servicios concesionados, nombrando en las preguntas a cada concesionario de cada servicio:

a) ¿Qué concesionarios de servicios adeudan el pago del canon? Especificar en cada uno de ellos el tiempo de mora y la suma total correspondiente a cada uno.-

b) ¿Qué concesionarios de servicios adeudan en concepto de multa por incumplimiento? Especificar en cada uno de ellos la cantidad de multas por incumplimiento percibidas y la suma de cada una.-

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

ENERGIA

La privatización de Gas del Estado se realizó a través del otorgamiento de licencias y de activos fijos para prestar el servicio. Las Licenciatarias en función del cálculo del negocio estimado, ofertaron y pagaron u$s 2200 millones y aceptaron pasivos de la ex Gas del estado por u$s 730 millones.

Es decir el compromiso de pago fue asumida en una única vez y como

contrapartida no se previó la figura del canon anual.

TRANSPORTE

Informe del estado de situación en la Concesión de la explotación de la Estación Terminal de Omnibus de Retiro, a cargo de la empresa TEBA S.A.

Canon por la Explotación de la Terminal de Omnibus de Retiro.

La empresa debe abonar, de acuerdo con la licitación efectuada oportunamente para la concesión de la Terminal, un canon mensual de U$S 411.725,00.-.A partir del segundo semestre de 1999 TEBA comienza a efectuar pagos parciales, que no llegan a cancelar dicho monto mensual de canon, situación que se mantiene hasta la actualidad.

Ante cada pago parcial de la empresa, la CNRT procedió a intimarla y emitir una Resolución de Directorio y/o de Intervención, imputando el mismo en primer lugar, al pago de los intereses corridos, C.E.R. y el remanente a cancelar capital.

En virtud de la Ley 25.561 y sus decretos reglamentarios, a partir del 03/02/2002 el importe del canon mensual y el monto de la deuda que TEBA S.A. mantiene con el Organismo, han quedado convertidos a pesos a la relación de 1 Peso 1 Dólar quedando sujetos al Coeficiente de Estabilización de Referencia establecido por el Decreto 214/02.

Los pagos parciales efectuados y la deuda consecuente puntualizada, se generaron a raíz de la pretensión de la empresa de que el canon señalado se encontraría reducido a U$S 204.573,00 en virtud de un “Acta Acuerdo” firmada el 18/08/1999 con efecto retroactivo a mayo de 1999, con la Subsecretaría de Transporte Terrestre, que incluía además otros aspectos. Dicha pretensión fue rechazada oportunamente por la CNRT dado que el Acta señalada se firmó “Ad Referéndum” de su aprobación por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de un decreto, circunstancia que nunca se produjo.

Cabe agregar que a través del Decreto Nro. 1053/2003 se aprobó un canon provisorio de $ 100.000.- desde el 02/05/2003, estableciendo que el Contrato de Concesión de la Administración, Explotación Comercial, Reparaciones, Ampliación y Servicios Complementarios de la Estación Terminal de Omnibus Retiro de la Ciudad de Buenos Aires, queda sometido al proceso de renegociación previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 25561.

Convenio de pago por deuda de canon al 30/12/97. Aprobado por Decreto 1293/97.

La empresa con fecha 30/12/97 suscribió con el Ministerio de Economía un Convenio de Pago por la deuda de canon que mantenía a ese momento, por un monto de U$S 5.872.834,00 pagaderos en 93 cuotas mensuales de U$S

63.149,00 de capital cada una, con vencimiento los días diez de cada mes. Dicho convenio fue autorizado por Decreto 1293/97, conjuntamente con otros aspectos de la concesión.

Multas Aplicadas.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte aplicó a la empresa Teba S.A. multas en virtud de diversos incumplimientos contractuales por parte de la empresa. Algunas de ellas fueron canceladas por el concesionario, otras se incluyeron en el Convenio de Pago detallado en el punto 2 y existen a la fecha multas impagas pendientes de cancelación.

Anexo I

Se agrega seguidamente a modo de Anexo I un Estado de Situación de la empresa concesionaria en los conceptos detallados en los tres puntos anteriores.

Estado de situación de la concesión de la terminal de ómnibus retiro

Canon por explotación de la Terminal de Omnibus Retiro.

Deuda al 03/04/03 (Última imputación de pago):

Capital actualizado	$ 22.727.184,55 (*)
Intereses financieros y punitorios	$ 15.199.934,17

(*) importe integrado por las deudas de canon desde el mes de enero de 2000 hasta el mes de marzo de 2003.

Convenio Decreto 1293/97 (Incluye deuda de Canon al 31/12/97).

Situación al 20/06/2003:

Capital adeudado: $ 1.912.599,31

MULTAS APLICADAS

Impagas

N° de Resolución	Importe
693/98	$ 20.000.-
694/98	$ 50.000.-
695/98	$ 30.000.-
981/98	$ 70.000.-
1094/99	$ 100.000.-
1471/00	$ 125.000.-
TOTAL	$ 395.000.-

Pagadas

N° de Resolución	Importe
1075/98	$ 30.000.-
739/97	$ 30.000.-
TOTAL	$ 60.000.-

c) Incluidas en Convenio Decreto N° 1293/97

N° de Resolución	Importe
408/98	$ 50.000.-
572/98	$ 30.000.-
582/96	$ 20.000.-
792/97	$ 40.000.-
TOTAL	$ 140.000.-

Sistema ferroviario concedido de operadores metropolitanos

Canon

El concesionario transportes Metropolitanos General San Martín SA es el único que se encuentra adeudando el pago del canon.

La mora se inició en Noviembre de 1997, y a la fecha el capital adeudado es de $ 11.536.283.

Corresponde señalar que esta empresa se presentó a convocatoria de acreedores en diciembre de 2001, habiéndose presentado el Estado Nacional a la verificación de créditos.

Multas

Mediante la Resolución Nº 115/02, del Ministerio de la Producción, se convalidó el Acta Acuerdo firmado entre la Secretaria de Transporte y los Concesionarios de transporte ferroviario de pasajeros del área metropolitana.

En el Acta los concesionarios desisten de todos los recursos administrativos o acciones judiciales interpuestos, y reconocen como deuda pendiente de pago en concepto de penalidades aplicadas hasta el 17 de octubre de 2002, la suma de % 16.344.115, en concepto de capital e intereses, que serán pagaderas en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de enero del corriente año.

Sistema ferroviario concedido de operadores de carga

Canon

En el Anexo I, figura el estado de situación actual con los importes adeudados por las concesionarias ferroviarias de cargas en concepto de canon al que están obligadas conforme las cláusulas de los respectivos Contratos de Concesión. Asimismo, cabe señalar, que esta Comisión ha realizado últimamente intimaciones a todas las concesionarias por los montos adeudados al mes de diciembre de 2002, sin considerar los Convenios de reducción o supresión del canon que se encuentran en trámite “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 686/95,que, de aplicarse, permitiría reducir las deudas que las mismas mantienen con el Concedente. Mediante este decreto, se otorgó la posibilidad a las concesionarias de cargas de suprimir o reducir la obligación del pago del canon establecida en los Contratos de Concesión. En todos los casos, debería mantenerse el equilibrio de la ecuación económica – financiera del contrato en beneficio del usuario y del interés público, mediante reducciones equivalentes en los fletes o aumentos en las inversiones a realizar. En ese sentido, en el Anexo II, figura la deuda que mantendrían las concesionarias de aplicarse los Convenios de reducción o supresión del canon que se encuentran pendientes de resolución.

Multas

Como Anexo III se acompaña el detalle de los procesos sancionatorios a las concesionarias ferroviarias de carga desde el inicio de cada concesión. La mayor parte de las sanciones fueron recurridas en reconsideración y alzada, habiéndose rechazado ambas instancias administrativas en todos los casos.

COMUNICACIONES

b) El único "concesionario de servicios postales" en CORREO ARGENTINO S.A., el cual ha sido objeto recientemente de imposición de una multa de $ 100.000.- conforme numeral 29 del contrato de Concesión, mediante Resolución CNC 1137/2003 de fecha 18 de junio de 2003, la cual se encuentra en plazo de cumplimiento.

OBRAS PUBLICAS

Se adjunta un cuadro que incluye las multas aplicadas a los Corredores Viales Nacionales durante el periodo 1997-2003. En una de la columnas se muestra la deuda, si la hubiere, por Concesionaria.

Senador Nacional Gerardo MORALES

SERVICIOS PUBLICOS

Tarifa social

126. Este Senado inició el debate en Comisiones del Proyecto de Ley, que cuenta con sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, sobre creación de una Tarifa Social aplicable a los servicios públicos. En este marco:

a) Cuál es la recaudación en concepto de IVA durante el período mayo 2002/mayo 2003, sólo en concepto de tarifas de agua y saneamiento, electricidad, gas y telefonía?

b) Cuál es la cantidad de hogares que no tienen acceso a estos servicios, consignando datos generales y porcentajes del total?

c) En la renegociación general sobre tarifas de servicios públicos, tiene previsto el PEN incluir la creación de una Tarifa Social?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

a) Recaudación en concepto de IVA en el período mayo 2002/mayo 2003, en concepto de telefonía:

Al respecto se informa que este organismo no cuenta con datos estadisticos al respecto, lo cual se debería solicitar al organismo recaudador (AFIP).

b) Cantidad de hogares que no tienen acceso a los servicios de telecomunicaciones (datos generales y porcentajes del total):

Al respecto hemos buscado esos datos en el INDEC, pero no hemos podido hallar en las encuestas permanentes de hogares los citados datos. Provisoriamente le hago llegar los datos de líneas telefonicas en servicio cada 100 habitanes correspondientes al año 2002, cuyo valor es de 23%.

AEROPUERTOS 2000

Medidas a adoptar

127. ¿Cuáles son las medidas adoptadas y a adoptar en relación a la concesión de Aeropuertos Argentina 2000?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

En cuanto a las medidas adoptadas y a adoptar en la concesión de Aeropuertos Argentina 2000, existe en la actualidad un nuevo acuerdo producto de la renegociación de condiciones del contrato de concesión, aprobado por medio del Decreto Nro. 1227/2003. Sin embargo, dicho decreto se encuentra suspendido en

sus efectos a raíz de la existencia de una medida cautelar dictada por la justicia. Debido a los cuestionamientos que allí se hacen, se han elevado las actuaciones a la órbita de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

CORREO ARGENTINO S.A

Medidas a adoptar

128. ¿Cuáles son las medidas adoptadas y a adoptar en relación a la concesión del Correo Argentino?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

Senador Nacional Eduardo Aníbal Moro

AGENDA DEL PODER EJECUTIVO

Iniciativas parlamentarias previstas

129. Agenda de iniciativas parlamentarias que el Poder Ejecutivo, en su etapa inicial, tiene previsto remitir a consideración del Congreso Nacional.

RESPUESTA: Secretaría General

Las iniciativas parlamentarias previstas para la etapa inicial de la gestión tienden al reordenamiento administrativo, la disminución del gasto público, la reasignación de los recursos del Estado y el saneamiento de las instituciones con el objetivo de luchar contra la corrupción y la evasión impositiva.

Asimismo, se consideran indispensables para la reactivación económica, entre otras, la Reforma Tributaria, el Plan Nacional de Obras Públicas y el mantenimiento de las políticas sociales nacionales.

Todo ello, con independencia de todos aquellos temas que pudieron instrumentarse por vía de decretos, tales como la reorganización de los mandos de las Fuerzas Armadas, el Comité de Seguridad, la limitación en los haberes de los funcionarios políticos y las modificaciones producidas en las estructuras ministeriales.

AGENDA DEL PODER EJECUTIVO

Viajes previstos

130. Dado que el Sr. Presidente de la Nación ha visitado de inmediato varias provincias argentinas, tales como Entre Ríos, Formosa, Mendoza, San Juan y Santa Fe, es de interés conocer la Agenda Presidencial de viajes a realizar al interior del país y su respectivo temario, hasta el 26 de octubre del corriente año.

RESPUESTA: Secretaría General

La agenda presidencial tiene prevista la presencia del señor Presidente a diversas reuniones cumbres programadas, además del viaje al exterior recientemente confirmado para el mes de julio que prevé visitar el Reino Unido, Francia e Italia.

Respecto de los viajes al interior del país hasta el 26 de octubre del corriente año, se encuentra confirmada la presencia del Jefe de Estado en la Provincia de Chubut el día 27 de junio próximo y, además, en atención al perfil político y de acción del señor Presidente, la decisión de viajar se toma sobre la marcha y a tenor de los acontecimientos que, a su juicio, así lo ameriten.

POLITICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fomento del desarrollo

131. Políticas industriales diseñadas con el objeto de fomentar el desarrollo industrial en nuestro país.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Las principales políticas de fomento a la actividad industrial en la órbita de la Subsecretaría de Industria, son las siguientes:

a. Régimen de Bienes de Capital:

   Este régimen tiene por objeto la promoción de la producción de bienes de capital en el país. Los beneficios se extienden a la fabricación de líneas de producción completas. Consiste en un BONO Fiscal por un importe equivalente al 14 % del valor de las ventas internas.

   Fue establecido mediante el Decreto N° 379 / 01 y normas complementarias.

b. Reducción a 0 % de los Derechos de Importación de Bienes de Capital:

   Con el objeto de estimular la modernización y actualización tecnológica del sistema productivo en su conjunto, la República Argentina ha obtenido el MERCOSUR una suspensión del compromiso de aplicación del Arancel Externo Común correspondiente a Bienes de Capital. Tal suspensión se inició en abril de 2001, habiéndose extendido hasta el día 31 de diciembre próximo por el Consejo de Ministros del MERCOSUR, en su reunión del día 18 del corriente, realizada en la ciudad de Asunción.

c. Régimen Automotriz:

   Se encuentra en trámite el proyecto de Decreto que permitirá la internalización de la Política Automotriz Común del MERCOSUR, que fuera acordada mediante Vigésimo Primer Protocolo ACE 14, que se protocolizado en Noviembre de 2002.

d. Régimen del Decreto N° 778 / 2001.

   Mediante este régimen se instituyó un incentivo fiscal a las empresas terminales automotrices que adquieran autopartes de fabricación nacional. Se trata de un BONO Fiscal equivalente al 6 % de las sumas facturadas por los autopartistas a las empresas terminales.

e. Régimen de Importaciones del Sector Editorial:

   Consiste en un beneficio de eximición de Derechos de Importación para la importación de papel para uso editorial.

f. Régimen de Compre Trabajo Argentino:

   Fue establecido por la Ley 25551, recayendo la Autoridad de Aplicación en la Secretaría de Industria, Comercio y PyME. Entre otras medidas, establece una preferencia de precios del 5% (que se extiende al 7 % si se tratara de empresas PyME) para las ofertas de bienes de origen nacional.

FONDO FEDERAL DE INVERSIONES

Préstamos al sector productivo

132. Acerca de préstamos al sector productivo, desagregados por proyectos, montos y beneficiarios, otorgados a través del Fondo Federal de Inversiones (FFI), instrumento financiero del Consejo Federal de Inversiones. Como así también, sobre los relacionados a las líneas de Créditos para la Producción Regional Exportable y las líneas de Créditos para la Reactivación Empresarial. Período solicitado: 2001 – 2003.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

ORGANO EJECUTOR: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

LINEA DE CREDITO PARA LA PRODUCCIÓN REGIONAL EXPORTABLE

Objetivos: Brindar asistencia financiera a las empresas radicadas en las provincias argentinas, cuya producción muestre perspectivas exportables.

Destinatarios: MiPyMes exportadoras, productoras y/o proveedoras de bienes e insumos, destinados a la exportación o que formen parte de mercaderías exportables.

Destino de los créditos: a) Prefinanciación de exportaciones. b) Financiamiento de actividades vinculadas a la producción exportable, admitiendo los siguientes destinos:

- Preinversión: actividades tales como certificaciones de calidad y promoción de productos en el exterior, entre otras.
- Capital de trabajo: materias primas, insumos, elaboración y acondicionamiento de mercaderías, etc.
- Activo fijo: en casos eventuales.

Montos: Hasta u$s 30.000 por empresa, o hasta u$s 100.000 para proyectos de tipo asociativo. En ambos casos, el financiamiento no podrá superar el 70% de la inversión total.

Plazos: a) Para prefinanciación de exportaciones 180 días, prorrogables por 90 días en casos debidamente justificados. B) Apoyo a la Producción Exportable: hasta 18 meses.

Tasa de interés: tasa LIBOR más 2 puntos. **Moneda:** u$s norteamericanos.

LINEA DE CREDITO PARA LA REACTIVACIÓN EMPRESARIAL

Objetivos: Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales, promoviendo la reactivación de las empresas existentes a través del financiamiento de las inversiones necesarias para su funcionamiento operativo y el mejoramiento de sus sistemas de producción.

Destinatarios: MiPyMes existentes, ya se trate de persona física o jurídica que desarrolle actividad económica rentable que esté en condiciones de ser considerado sujeto hábil de crédito, y sea considerado estratégico por las

autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías.

Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Microemprendimientos: personas físicas o jurídicas cuyo patrimonio no supere los $280.000.-
- **Pymes:** personal ocupado en forma permanente, hasta 100 personas.

Destino de los créditos: Capital de trabajo, Activo fijo y/o Preinversión.

Montos: Microemprendimientos, hasta $ 30.000, el financiamiento no podrá superar el 80% de la inversión total. PyMes, hasta $ 80.000, no podrá superar el 70% de la inversión total.

Plazos: Máximo 30 meses

Tasa de interés: La tasa es variable; se tomará como referencia un punto menos del 50% de la Tasa Nominal Anual de la Cartera General del Banco de la Nación Argentina a 30 días.

Moneda: Pesos.

AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS.

Avances realizados

133. ¿Cuáles han sido los puntos en tratamiento y avances que prevé el PE en el marco de las reuniones mantenidas por el ministro de economía en la llamada mesa chica del AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS?

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La Reunión informal de Ministros del ALCA, desarrollada en Maryland el 12 y 13 de junio pasado, tuvo por objetivo analizar el futuro de la negociación ALCA, a partir de un enfoque realista, que permita cumplir el compromiso de concluir las negociaciones en enero de 2005.

En el marco de la misma se discutieron los siguientes temas:

- ¿Cuáles deben ser nuestros objetivos para el ALCA?
- ¿Qué elementos deben incluirse necesariamente para garantizar éxito económico y apoyo político a las negociaciones?
- ¿Cuáles son los desafíos del ALCA con relación al involucramiento de la sociedad civil en el proceso?
- ¿Qué elementos esenciales deberían estar incluidos para hacer de la próxima Reunión Ministerial del ALCA – a celebrarse en Miami el 20 y 21 de noviembre - una reunión exitosa?
- ¿Cómo deben atenderse, en el proceso ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio?.

Estados Unidos propuso la negociación de un Acuerdo marco -"baseline-

agreement" - que concentre la definición de algunos temas en el Hemisferio y derive otros temas de negociación - principalmente, propiedad intelectual y defensa comercial (derechos antidumping y compensatorios) -a la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Este enfoque "moderado", que es compartido por Argentina y Brasil y cuenta con el apoyo de los otros dos socios del MERCOSUR, permitiría evitar que los países de la región se vean obligados a adoptar estándares regionales de protección de la propiedad intelectual superiores a los previstos en el marco multilateral. En materia de defensa comercial, el Hemisferio acordaría mecanismos de consulta permanentes sobre la aplicación de derechos antidumping y compensatorios que tuvieran como destinatarios las exportaciones regionales.

MERCOSUR propició, asimismo, una aceleración de las negociaciones de acceso a mercados de bienes agrícolas e industriales con Estados Unidos, en un formato 4 + 1, las que se llevarían a cabo en el marco del ALCA. La propuesta parte del reconocimiento de las diferencias que, de hecho, presentan los distintos países en su relacionamiento comercial con los Estados Unidos, evidenciadas en las propuestas bilaterales que este país ha hecho a sus distintos socios del Hemisferio y busca acordar compromisos efectivos de acceso de los productos de MERCOSUR al mercado estadounidense.

En materia de agricultura, las negociaciones de acceso a mercados y el compromiso de eliminación de subsidios a las exportaciones agrícolas se mantendrían en el ALCA, en tanto se derivaría a la OMC la discusión sobre eliminación y / o reducción de las medidas de apoyo interno y otros programas de ayuda distorsivos del comercio de productos agropecuarios, objetivo en el que MERCOSUR y Estados Unidos trabajarían en forma conjunta. MERCOSUR propuso, sin embargo, que el Hemisferio acuerde mecanismos compensatorios que permitan minimizar dichos efectos distorsivos en la región, hasta el desmantelamiento total de estas medidas.

En lo que se refiere a compras gubernamentales, los países acordarían en el Hemisferio una limitación de la negociación a los temas de transparencia, pero no asumirían compromisos en materia de acceso a los mercados.

Por su parte, en materia de Servicios e Inversiones, este enfoque realista se traduciría - conforme la posición sustentada por MERCOSUR - en una limitación de la negociación a sectores considerados clave por los países del ALCA, los que se definirían por consenso, basado en un enfoque de lista positiva. Con relación a estos sectores, los países asumirían compromisos nacionales, limitados mediante un enfoque de lista negativa, lo que permitiría excluir determinados subsectores y / o prestaciones de la cobertura general.

Esta opción por un "baseline agreement" se complementaría con el compromiso de profundización posterior del Acuerdo ALCA, profundización que se derivaría de Acuerdos bilaterales entre los países de la región.

Este enfoque realista, que tiene como objetivo central reforzar la necesidad de alcanzar un Acuerdo hemisférico equilibrado, que pueda satisfacer a los distintos actores del proceso ALCA, permitiría concentrar los esfuerzos negociadores en los temas centrales de la negociación y lograr resultados concretos para enero de

2005.

La implementación de estos primeros lineamientos, que son de carácter informal, comenzaría a delinearse en la próxima reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, a realizarse en El Salvador entre los días 8 al 11 de julio próximo.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Cumbre Maryland (12 y 13 de junio de 2003). Del citado encuentro participaron el Ministro Lavagna y el Secretario Redrado, quien informará sobre los resultados de dicha reunión el próximo día 24 de junio.

AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS.

Impacto económico

134. ¿Cuáles son los estudios de impacto económico ante la negociación del ALCA, sus resultados y si se prevé profundizar los mismos?

a) Los avances en el Régimen de Aduana Factoría.

b) Los avances en el Régimen de Compre Argentino.

c) Si se contempla una política de revisión del sistema de Crédito Fiscal del IVA. En caso afirmativo, consigne sus lineamientos.

d) Si se prevé una revisión de los Costos Portuarios y Aeroportuarios. Consigne las políticas a implementar y su estado de avance.

e) Si se prevé una política de mayor acción del BICE y del Banco de la Nación Argentina en la financiación del Comercio Exterior. En caso afirmativo especifique su magnitud y características.

f) Sobre políticas a implementar relacionadas al sistema de Zonas Francas en Argentina.

g) Si existen y cuales son las instancias de negociación con Brasil en referencia a la eliminación del dumping Intra MERCOSUR.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Estudios de impacto económico. En el ámbito del ALCA se negocian diferentes temas que hacen al funcionamiento y administración de la futura zona de libre comercio, tales como materias de acceso a mercados estrictamente relacionadas con el desempeño del comercio de bienes (aranceles y medidas no arancelarias); normas y disciplinas conexas; tratamientos en materias de subsidios; comercio de servicios, inversiones; compras de gobierno; propiedad intelectual. Aún cuando se efectúen ejercicios teóricos que vinculan variables económicas clásicas (exportaciones, importaciones, aranceles; impacto de apertura, etc.), los impactos, entonces, deben medirse en la multiplicidad de vinculaciones temáticas. De hecho los resultados de la negociación deberán medirse bajo el principio de compromiso

único (es decir, nada estará cerrado hasta que se considere como tal y sea percibido como satisfactorio el equilibrio logrado).

a) No corresponde al ámbito de negociaciones del ALCA

b) No corresponde al ámbito de negociaciones del ALCA

c) Se está consultando con la AFIP.

d) Se consulta con la Secretaría de Transportes.

e) Se está trabajando con el BICE y el Banco Nación para definir cursos de acción.

f) La SICyPyME está realizando un análisis de la situación actual de las Zonas Francas y la legislación vigente.

g) Las instancias de negociación son el Consejo de Ministros del MERCOSUR, el Grupo Mercado Común, la Comisión de Comercio y el Comité de Defensa de la Competencia y Salvaguardias.

Información adicional:

a) Los avances en el Régimen de Aduana en Factoría:

A través de los Decreto 688/02 y 2722/02 se implementó el Régimen de Aduana Factoría con el objeto de fomentar la competitividad y reducir los costos de producción, obteniendo con ello productos terminados con alto valor agregado y con posibilidades de exportación.

El citado régimen permite que los sujetos comprendidos en el mismo puedan realizar el pago de los derechos de importación de los insumos y partes que utilicen en la fabricación, una vez que de vendan los bienes elaborados en el mercado interno y compensar el Impuesto al Valor Agregado originado en las importaciones definitivas, con los saldos a su favor procedentes de los supuestos contemplados en los artículos 24 y 43 de la Ley 23.349 de Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, se dispone que la puesta en marcha del Régimen de Aduana en Factoría se formalizará por rama industrial, para el caso del Sector Automotriz, la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFA) y el Estado Nacional ya han suscrito un acta convenio, la cual permite la integración de este Sector al referido régimen.

Situación actual: hasta la fecha se ha autorizado a TRES terminales automotrices ha operar en dicho régimen. Respecto de su puesta en marcha la AFIP a dictado la Resolución General N° 1509/03 mediante la cual establece los mecanismo de control y al registro informático en el Sistema Informàtico Marìa de los ingresos y egresos de las mercaderías en la Régimen de Aduana en Factoría, restando aún reglamentar el procedimiento para la compensación de los saldos del IVA.

Legislación: Decreto 688/02 y 2722/02. Asimismo, las Resoluciones SICM N° 14 / 03 y N° 54 / 03 reglamentan todos los aspectos relevantes concernientes al régimen y al cumplimiento de las empresas adheridas.

b) Los avances en el Régimen de Compre Trabajo Argentino:

El Régimen Compre Trabajo Argentino se restablece en el año 2001 con la sanción de la **Ley Nº 25.551**, la cual es reglamentada mediante el Decreto 1600/2002.

Dispone que el Estado Nacional y los concesionarios de Servicios Públicos en sus contrataciones, deben dar preferencia a los bienes de origen nacional, cuando su precio sea igual o inferior al de los bienes no nacionales ofrecidos, incrementados en un 7% en el caso de que la oferta la realice una PyME o del 5% si la oferta la realiza otro tipo de empresa.

Por otro lado, la Ley 25.551 pone en vigencia los antiguos regímenes de Compre y Contrate Nacional dispuestos por el Decreto-Ley Nº 5340/63 y por la ley 18.875 respectivamente, en cuanto no se opongan a la nueva normativa.

Ello implica, por un lado, que la contratación de obras y servicios se rige por la ley 18.875, en la que se establece una reserva de mercado a favor de empresas constructoras locales o proveedoras de obras y servicios locales.

Por otro lado, se restablece la **Comisión Asesora Honoraria** del Régimen Compre Argentino, creada por el Decreto - Ley 5340 / 63, precedentemente indicado. La Resolución Nº 8/2003 del ex Ministerio de la Producción establece que la **función** de la Comisión es de carácter consultivo y consiste en asesorar a su Presidente (el Ministro de Economía y Producción) en aquellas cuestiones que se sometan a su consideración. La Comisión se encuentra integrada por cuatro miembros del **Sector Privado** (Unión Industrial Argentina, Cámara Argentina de la Construcción, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Asociación de Empresas de Servicios Públicos Argentinos) y cuatro miembros del **Sector Público** (Secretaría de Industria, Comercio y Minería; Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; Oficina Nacional de Contrataciones; Secretaría de Obras Públicas).

Situación actual: El régimen se encuentra en estado operativo. La Secretaría de Industria, Comercio y PyME tramita normalmente los Certificados de Verificación que los sujetos obligados por el régimen deben solicitar cuando deseen importar un bien, a los efectos de realizar el control ex post.

Se están realizando acciones tendientes a coordinar con los entes reguladores las actividades de control.

SECRETARIA DE INTELIGENCIA

Investigación en Santiago del Estero

135. Sobre las actividades que desarrolla la Secretaria de Inteligencia en el marco de su intervención en la investigación de los asesinatos de Santiago. del Estero.

RESPUESTA: Secretaría de Inteligencia

La Secretaria de Inteligencia de la Presidencia de la Nación, a través de sus dependencias competentes, se encuentra brindado la cooperación de su especialidad en el marco de la investigación señalada, a raíz de un pedido

formulado por el juez competente, ello a partir del día 10 del corriente mes y año. Por último, debo dejar constancia que la causa judicial de mención se encuentra bajo secreto de sumario, motivo por el cual, cualquier particularización debería requerirse al magistrado interviniente.

SEGURIDAD

Plan de coordinación

136. ¿Cuál es el plan coordinado de seguridad propuesto por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Gustavo Beliz, para el conurbano bonaerense que prevé la conformación de un "Estado Mayor Conjunto" entre diferentes organismos del estado nacional y provincial.?

RESPUESTA: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

El plan prevé la efectiva interacción jurisdiccional entre las fuerzas de seguridad del estado nacional y provincial y la superación de los obstáculos que representan la diversidad de competencias por medio del intercambio de información y datos estadísticos y la coordinación de procedimientos y actividades comunes entre las distintas fuerzas.

Pretende el real cumplimiento de la resolución 2021 de la Secretaría de Seguridad Interior, dictada el 9 de septiembre de 2002 tras la constitución del Comité de Crisis el 30 de agosto de 2002, y de resoluciones similares firmadas desde 1997 con el objetivo de dar respuesta a la sociedad frente al aumento de hechos delictivos en el área más densamente poblada del país.

SEGURIDAD

Plan de seguridad

137. ¿Cuál es el plan de seguridad propuesto por el Ministro Gustavo Beliz al Poder Ejecutivo, con aplicación en todo el territorio nacional?

RESPUESTA: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

La política de seguridad que se desarrollará en esta primera etapa de gobierno tiene seis ejes principales: seguridad comunitaria (incluye la instrumentación del Plan Nacional de Prevención del Delito, la descentralización progresiva de las fiscalías en la Capital y la provincia de Buenos Aires y una activa participación de la sociedad y las ONGs que trabajan en esta problemática), optimización de los recursos materiales y humanos de las fuerzas de seguridad (prevé la modernización del material de investigación científica de las fuerzas, redistribución de los efectivos y la revisión y coordinación de los planes de educación y capacitación), lucha frontal contra la corrupción (supone el fortalecimiento de las divisiones de Asuntos Internos de las fuerzas de seguridad y el relanzamiento de una línea gratuita de la Secretaría de Seguridad Interior para recibir denuncias), control de armas de fuego (comprende una revisión de la

reglamentación vigente en la materia y la instrumentación de planes alternativos para combatir la circulación y comercialización ilegal de armamento), base de datos inteligentes (desarrollo del mapa del delito, cumplimiento de la Argentina con el Sistema del MERCOSUR) y reformas legislativas (lanzamiento de un conjunto de proyectos tanto de fondo como de forma).

OBRAS PUBLICAS

Dirección de Vialidad y Consejo Interprovincial

138. Se requiere información respecto del rol que se prevé otorgar a la Dirección Nacional de Vialidad y al CIMOP (CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS) en el marco de la revisión de los contratos de peajes.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La Dirección Nacional de Vialidad es el organo rector de l política vial argentina y cumple un papel fundamental en este tema. El CIMOP es un organo federal de consenso y va a tener la participación acorde a su rol.

OBRAS PUBLICAS

Dragado y obras complementarias

139. Sobre la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, los plazos y modos de implementación, de las tareas de dragado y obras complementarias, en el marco de la Hidrovía Paraguay – Paraná especialmente en el tramo Puerto General San Martín – Confluencia, y accesos portuarios, por constituir esa vía fluvial un importante medio de desarrollo de la economía regional y de merma de costos de transporte para los productores.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Se encuentran en ejecución con financiación de la Corporación Andina de Fomento los estudios que posibilitarán la implementación conjunta entre los integrantes del MERCOSUR, a través del Comité Intergubernamental de la Hidrovía (C.I.H.)de las medidas que permitan la navegación continua durante las 24 horas, los 365 días del año de trenes de barcazas de empuje con un calado máximo de 10 pies entre los puertos de Santa Fe (ARGENTINA) y Corumbá (BRASIL).

Los mismos estarán finalizados en un plazo aproximado de SEIS (6) meses, luego de los cuales se iniciarán las obras por un monto de inversión que inicialmente se estima en U$D 80.000.000.

El monto definitivo surgirá de los estudios en ejecución, cuyos tópicos abarcan cuatro (4) aspectos fundamentales:

Aspectos técnicos, relevamientos, cómputo de dragado, balizamiento necesario, etc.

Aspectos ambientales.

Aspectos económicos referidos al costo de las obras, amortización, proyecciones de tráfico, etc.

Aspectos normativos institucionales referidos a alternativas para la ejecución de la obra, ya sea por obra pública con aportes de cada país o por concesión de obra pública y también sobre:

Administración de la vía por un organismo multilateral a crearse.

Uniformidad de normas de comercio y navegación de los CINCO (5) países.

Los plazos razonables de las obras a realizar surgirán del estudio en ejecución, de los volúmenes de obra y de los costos a enfrentar.

Téngase presente que el tramo entre Santa Fé y Puerto San Martín se encuentra incluido en la concesión de la empresa Hidrovía S.A y por lo tanto no forman parte de éste proyecto.

El Gobierno Nacional está firmemente decidido a concretar éste emprendimiento, en el marco de los acuerdos suscriptos y a suscribir con los países integrantes del MERCOSUR, en el ámbito del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (C.I.H.).

De acuerdo a la Ley Nº 24.093, el dragado y mantenimiento de los accesos portuarios se encuentran bajo la responsabilidad de cada una de las administraciones portuarias, no obstante se encuentran en vías de tramitación, con diferentes niveles de avance (Puerto Barranqueras próximo a suscribirse), acuerdos entre los puertos provinciales que integran nuestro litoral fluvial y la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, para la concreción del dragado de los accesos necesarios en cada jurisdicción.

Esto será posible en la medida en que pueda recuperarse la capacidad operativa de la Dirección Nacional de Vías Navegables, que en la actualidad está reducida a su mínima expresión.

POLITICA FERROVIAL

Política a implementar

140. Se requiere información sobre la política ferrovial que prevé implementar el Poder Ejecutivo

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Plan ferroviario: objetivo: transformar y modernizar el sistema ferroviario nacional

Cuestión decisiva Recuperar y avanzar en el rol del estado como actor estratégico en la planificación y promoción del sistema ferroviario nacional.

Ejes estratégicos

1.Reconstruir la organización funcional del sistema ferroviario nacional (Operación e infraestructura)

2.Desarrollar un Plan Estratégico para el Sistema Ferroviario Nacional en el marco del Sistema Intermodal de Transporte.

2.1 identificar los estándares de calidad para la red de cargas y para los accesos a puertos y terminales de transferencia.

2.2 diseñar un Sistema Federal Interurbano de Pasajeros, identificando corredores prioritarios, niveles y calidad de servicios y formas de gestión y operación.

2.3 definir los ejes estratégicos para la modernización del Sistema Urbano del A.M.B.A.

2.4 Propiciar la presencia del modo ferroviario en un Sistema de Transporte basado en la igualdad concurrencial.

2.5 Definir las prioridades para la integración del ferrocarril en las redes intermodales del MERCOSUR.

3. Revisar y renegociar los contratos de concesión de la Red de cargas readecuándolos a la luz del Plan Estratégico y las necesidades de las respectivas empresas, definiendo inversiones a cargo de los concesionarios y del Estado Nacional.

4. Actuar con igual criterio para el transporte ferroviario del A.M.B.A.

5. Establecer la normativa para la circulación de los trenes interurbanos de pasajeros sobre la Red Concesionada.

6. Crear una autoridad de trafico para coordinar y supervisar la operación en la red.

7. Volver al control de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, los bienes, terrenos, material rodante, etc., que hoy están en el ámbito del ONABE. (Suspender en forma urgente la transferencia de estos bienes que puedan ser necesarios en planes futuros.)

8. Propiciar la participación de la iniciativa privada en todos aquellos proyectos en los que sea posible aportar capital de riesgo.

9.El Estado por medio de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, deberá definir las tecnologías que se incorporen a la modernización del Sistema Ferroviario y promoviendo la participación de la industria argentina.

10. Promover los proyectos de reactivación de ramales, o de construcción de nuevas líneas y servicios que estén incorporadas al Plan Estratégico.

11. Controlar el funcionamiento de las concesiones en lo atinente al cumplimiento de los planes de inversión acordados en el marco del Plan Estratégico.

12. Utilización de los recursos del S.I.T. (SIFER) para la modernización de la infraestructura ferroviaria y explorar formas múltiples de financiación.

OBRAS PUBLICAS

Reactivación

141. Dentro de los fondos previstos para la reactivación de obras públicas, especifique plan de obras desagregado por provincia y cronograma tentativo.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La reactivación de Obras Públicas implica el cumplimiento de las pautas presupuestarias para el año 2003

CONVENIOS INTERNACIONALES DE PESCA

Política a seguir

142. Se requiere información a cerca de la política a seguir en materia de convenios internacionales de pesca.

RESPUESTA: Ministerio de Economía

La República Argentina es signataria de varios acuerdos bilaterales y regionales en materia de pesca, cuestión ésta que merecerá un análisis detallado caso por caso por parte de la nueva administración sectorial y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Con carácter general puede decirse que se continuará participando en las instancias técnicas y políticas de todos ellos, a los efectos de conseguir, por un lado, una administración sustentable de los recursos compartidos con otros países o en aguas internaciones, y por el otro, una mejor penetración de la producción pesquera argentina en todos los mercados externos.

Asimismo puede mencionarse que, a modo de política general, no se avanzara en convenios que impliquen la incorporación de nuevos buques a nuestros caladeros, mientras que podrían estudiarse convenios de cooperación técnica u otros de transferencia tecnológica y/o modernización de la flota pesquera nacional.

Luego del análisis antes mencionado estaremos en condiciones de ser mas específicos en lo relacionado con la política a seguir en todos y cada uno de los convenios internacionales en que la Republica Argentina

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

I.- Su impacto en la Cuestión Malvinas

Desde el punto de vista de la Cuestión Malvinas, toda negociación de pesca con terceros estados que fije un esfuerzo de pesca determinado sobre las especies de nuestra ZONA DE EXCLUSIÓN ECONÓMICA tiene consecuencias sobre los entendimientos temporarios bajo fórmula de salvaguarda de soberanía que se han asumido con la parte británica con fines de conservación de las especies en el Atlántico Sur. Se encuentran vigentes las medidas preventivas previstas en este marco a fin de garantizar la sustentabilidad del calamar illex (mantenimiento de un

escape de 40.000tn y sistema de alerta temprana).

De manera similar, el otorgamiento de permisos de pesca previsto por el acuerdo de pesca oportunamente denunciado entre la República y la Unión Europea tuvo también consecuencias sobre aquellos entendimientos bilaterales. Cualquier otro acuerdo que se alcanzara en el futuro con la Unión Europea tendría idénticos efectos. Al mismo tiempo, la necesaria fijación de áreas o zonas de pesca en dichos acuerdos, debe acordarse de manera de no vulnerar los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Por estas razones, sin perjuicio de las competencias que caben a la autoridad de aplicación en materia de pesca, cabe recordar que la Cancillería argentina tiene competencia primaria en la negociación de ambos tipos de acuerdos y de todo lo relativo a la pesca en el Atlántico Sur, lo cual implica necesariamente la participación de sus áreas responsables en la temática de pesca, del Atlántico Sur y de la Cuestión Malvinas.

II.- Entendimientos bajo fórmula de soberanía con el Reino Unido

No es posible desarrollar acuerdos de administración de pesca en el Atlántico Sur con el Reino Unido. Los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía tienen como fin la conservación de los recursos pesqueros y al respecto cabe tener en cuenta que:

1) Las relaciones bilaterales argentino-británicas en materia de pesca en los espacios marítimos en disputa en el Atlántico Sur, se rigen por los términos de la Declaración Conjunta para la Conservación de Recursos Pesqueros del 28 de noviembre de 1990.

   La misma establece la cooperación para contribuir a la conservación de los recursos pesqueros mediante:

   - el establecimiento de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, compuesta por delegaciones de ambos Estados, para evaluar el estado de los recursos pesqueros en el Atlántico Sur,
   - la prohibición total temporaria de pesca comercial por buques de cualquier bandera en el área marítima (descripta en el anexo de la Declaración Conjunta) con propósitos de conservación.

2) La Comisión de Pesca del Altántico Sur se reúne dos veces al año y sus funciones de acuerdo con las Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990 son:

   - recibir de ambos Estados la información disponible sobre las operaciones de las flotas pesqueras, las estadísticas pertinentes sobre captura y esfuerzo de pesca y los análisis del estado de los stocks de las especies de altura más significativas (calamar illex, loligo, merluza polaca, de cola y austral) de las aguas comprendidas entre la latitud de 45ºS y de 60ºS,
   - evaluar la información recibida y someter a ambos Gobiernos sus recomendaciones para la conservación de las especies de altura más significativas en el área,

- proponer a ambos Gobiernos la realización de investigaciones científicas conjuntas sobre las especies de altura más significativas,
- de acuerdo con el derecho internacional, recomendar a ambos Gobiernos las acciones posibles en aguas internacionales para la conservación de los recursos migratorios, de los de habitat amplio y de las especies con ellos relacionadas,
- monitorear la aplicación de la prohibición y efectuar recomendaciones en este respecto a ambos Gobiernos.

3) En oportunidad en que el Reino Unido adoptó medidas unilaterales como fue el caso de la proclama del 22 de agosto de 1994 por la cual extendió su pretendida jurisdicción sobre "el espacio marítimo ubicado al Oeste y adyacente al área descripta en el Anexo de la Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990", la Argentina protestó y rechazó la decisión no aceptando que se pretendiera extender la controversia de soberanía a un área indisputada. Desde entonces, en cada reunión de la CPAS la delegación argentina reitera su rechazo e insiste en el tratamiento bilateral de las medidas aplicables a esos espacios marítimos.

4) La vocación conservacionista dirigida a salvaguardar el estado de las poblaciones de los espacios marítimos en disputa, se ha recogido también en las Declaraciones Conjuntas del 27 de mayo y 14 de julio de 1999. La Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999 y las notas reversales adjuntas prevén:

- El incremento de los niveles actuales de cooperación existentes entre los Gobiernos con respecto al mantenimiento y la conservación de las poblaciones ictícolas en el Atlántico Sur, incluyendo la estabilidad relativa de las poblaciones y su importancia económica para el área.
- Que los Gobiernos argentino y británico considerarán la forma de desarrollar el interés mutuo de las Partes respecto de la conservación de los recursos pesqueros del Atlántico Sur, incluyendo la estabilidad relativa de las poblaciones y su importancia económica para el área. Asimismo se considerarán arreglos multilaterales relativos a la pesca en alta mar. También explorarán y recomendarán modos prácticos de tratar la pesca furtiva en el Atlántico Sur incluyendo, entre otras cosas, el intercambio de información y datos, formas de mejorar medidas de protección pesquera y de contribuir al desarrollo de canales seguros de comunicación sobre pesca.
- Por distintas razones, la Argentina evitó avanzar en estos temas de conformidad con la interpretación británica de lo acordado.

5) A fin de superar la situación anteriormente descripta y de asegurar que el Reino Unido no recurriera a actos unilaterales en esos temas, en la XX Reunión de la CPAS de noviembre de 2001, la Delegación argentina formuló una propuesta orientada a aprovechar al máximo la CPAS, la misma incluye un acuerdo en el área adyacente, cuestiones relativas a la merluza polaca, al diseño de patrullajes conjuntos para prevenir la pesca furtiva, y a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. El Reino Unido se ha mostrado renuente a avanzar en los últimos tres temas.

POLITICA INTERNACIONAL

Resolución 1487 del CSNU

143. Cuál es la opinión del Poder Ejecutivo ante la Resolución 1487 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada en su Sesión del 12 de Junio de 2003, de extender por un año más la inmunidad otorgada en virtud de la Resolución 1422 (2002) aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión, celebrada el 12 de Julio de 2002.

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La Argentina ha participado junto a otros 16 Estados no miembros del Consejo de Seguridad en el debate abierto convocado por dicho consejo, el 12 de junio pasado, que precedió a la adopción por éste de la Res. 1487 (2003). En esa ocasión la Argentino participó también en la preparación de la intervención del Grupo de Río, que sostuvo que la excepción aprobada por el Consejo de Seguridad en la Res. 1422 (2002), sometida nuevamente a consideración de ese órgano, no debe convertirse en una excepeción de carácter permanente.

La Delegación argentina sostuvo que la letra y el espíritu del Estatuto de Roma deben ser respetados sin menguar los poderes de la Corte Penal Internacional y que – por otra parte – debe preservarse la legitimidad del Consejo de Seguridad, cuyo accionar debe mantenerse dentro de los parámetros impuestos por la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional.

En el mismo sentido, señaló que el Estatuto de Roma no esta en conflicto con el sistema establecido en la Carta de las Naciones Unidas, antes bien, la Corte servirá para afianzar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y es compatible con el sistema de seguridad colectiva, razón por la cual apoya la idea de que no existe contradicción ni necesidad de optar entre ellos. Llamó a preservar este equilibrio asegurando la integridad del Estatuto de Roma. Reiteró que la Argentina aspira a que la excepción que se somete al Consejo de Seguridad no se convierta en una excepción permanente.

ENVIO DE FUERZAS DE PAZ

Solicitud formal

144. Informar:

a) Si existe solicitud formal al Estado argentino por parte de la Administración de la República del Irak, o por alguno de los países que la conforman, o por parte de las Naciones Unidas, para enviar fuerzas de paz (Cascos Azules) o Cascos Blancos. Se solicita que, en caso de existir, se acompañe documentación.

b) Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, informe cuáles son las respuestas dadas por el Poder Ejecutivo y las razones que las fundamentan. Se solicita acompañar documentación.

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Se hace presente que previo al inicio del conflicto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) solicitó a la Comisión Cascos Blancos el envío de voluntarios a oficinas de esa agencia en países limítrofes de Iraq. Posteriormente, el PNUD comunicó a Cascos Blancos que, dado la evolución de la situación en ese país, el despliegue de Voluntarios Cascos Blancos había dejado de ser prioritario.

RESPUESTA: Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa no ha recibido ninguna solicitud de Cascos Azules para Irak. En el caso específico de Cascos Blancos, el área de competencia es la Cancillería argentina.

BLOQUEO A LA REPUBLICA DE IRAK

Posición del Estado Argentino

145. ¿Cuál fue la posición del Estado argentino ante los organismos internacionales relacionada con el bloqueo a la República del Irak, mientras el mismo se mantuvo. Acompañe documentación?

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La Argentina, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, ha dispuesto la implementación las medidas necesarias para dar cumplimiento al contenido de las Resoluciones del Consejo de Seguridad, las cuales son obligatorias conforme lo establecido en el Art. 25 de la Carta de las Naciones Unidas.

De conformidad con ello, el Poder Ejecutivo Nacional adoptó oportunamente el Decreto Nº 1560/90, referido a la implementación de la Resolución 661 (1990) y el Decreto Nº 582/96, relacionado con la implementación de la Resolución 986 (1995).

Asimismo, este Ministerio ha elaborado un proyecto de Decreto a través del cual se dispone la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la resolución 1483 (2003), el cual actualmente se encuentra en trámite. (se elevan en mano copias textos resoluciones)

Antecedentes

Las sanciones comprensivas impuestas a Iraq fueron el resultado de la invasión Iraquí a Kuwait del 2 de agosto de 1990. La primera resolución sobre sanciones, por la cual se creó el Comité de Sanciones a Iraq, es la Resolución 661, del 6 de agosto de 1990. Luego una serie de Resoluciones sucesivas se fueron incorporando distintos aspectos como el despliegue de fuerzas marítimas para el control del Golfo (Res. 665(1990)) y la incorporación de una prohibición de vuelos (Res. 670 (1990)), o produciendo modificaciones al régimen original.

Luego de la liberación de Kuwait, el Consejo de adoptó la compleja Resolución 687 (1991) que fija en gran detalle las condiciones para restablecer la seguridad y estabilidad en el área incluyendo: delimitación de las fronteras, aspectos de operaciones de mantenimiento de la paz, la eliminación de armas de destrucción masiva, la no adquisición por parte de Iraq de capacidades Sucleares, el retorno de propiedad kuwaití, la creación de un fondo de compensaciones y cuestiones de repatriación. Además fija excepciones a la Resolución 661, al excluir del embargo a alimentos y necesidades básicas de la población civil. Esta Resolución fijó, de alguna manera, las bases para el Programa "Petróleo por Alimentos", al prever excepciones al embargo de exportaciones de petróleo "para asegurar una fuente de financiamiento adecuada", siempre que el Comité de Sanciones lo apruebe.

A fin de aliviar a la población iraquí, el Consejo ideó el llamado Programa "Petróleo por Alimentos". Durante su penúltima participación en el Consejo de Seguridad, la Argentina, jugó un rol importante en la concreción de este concepto, en la medida que con objetivos humanitarios la Delegación argentina proyectó y obtuvo la unanimidad de 15 votos a favor de la Resolución 986 (1995) que autorizaba la exportación de petróleo iraquí -en un marco controlado- para pagar la provisión de alimentos, medicinas y otros bienes humanitarios.

BLOQUEO A LA REPUBLICA DE IRAK

Integración del foro internacional

146. Si el Estado argentino integra algún foro internacional que analice las consecuencias del bloqueo a la República del Irak.

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

El Consejo de Seguridad, al cual reporta el Comité de Sanciones establecido en virtud de la Resolución 661 (1990), es el órgano que conforme a la Carta de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad primaria en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y donde se tratan todos los aspectos vinculados a las sanciones impuestas a Iraq. La Argentina no actualmente es miembro del Consejo de Seguridad.

CENTRALES OBRERAS

Políticas de reconocimiento

147. ¿Cuál es la política de reconocimiento de centrales de obreras, en particular de reconocimiento de personería gremial a la Central de Trabajadores Argentinos (CTA)?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Las Confederaciones se encuentran reguladas en la ley 23.551.-El artículo 11 del citado cuerpo legal, establece que las confederaciones, agrupan a los sindicatos de primer grado (sindicatos o uniones) y las federaciones (entidades de segunda

grado que agrupan a asociaciones de primer grado).

A su vez, los artículos 32 a 36 de la ley mencionada, regulan el otorgamiento de la personería gremial para las entidades sindicales de segundo grado (federaciones) y las entidades de tercer grado (confederaciones).

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, cumple estrictamente con lo establecido en la legislación vigente, ya que sus facultades están expresamente reguladas para evitar que el accionar de la autoridad administrativa del trabajo vulnere parcial o totalmente la autonomía sindical (art.6to. de la ley).

Con relación a la Confederación de Trabajadores Argentinos, a su solicitud, se le otorgó la inscripción gremial bajo el Nº 2027 por Resolución nro.l325 del 27 de mayo de l997.-

No se encuentra en trámite ni pendiente ninguno pedido de la Confederación de Trabajadores Argentinos, solicitando su personería gremial.-

LINEAS AEREAS DE CABOTAJE

Subsidios

148. ¿Qué alcance tendrán los subsidios a las líneas aéreas de cabotaje y a qué rutas se dará prioridad?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Se ha girado un anteproyecto de ley de Emergencia Aerocomercial formulado por el entonces Ministerio de la Producción a la Jefatura de Gabinete de Ministros en el que se establece una política concreta en materia de subsidios, ratificatoria en general del Decreto N° 1654/2002, que contiene entre otras medidas lo siguiente:

1. exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al alquiler con opción a compra de aeronaves incluidas sus partes y componentes (motores y repuestos en general),
2. exención del IVA a todos los seguros aerocomerciales
3. reintegro del 50% del IVA que se pague sobre el combustible aeronáutico
4. creación de una nueva tasa aeronáutica o modificación de alguna de las existentes para afectar su producido al financiamiento de la cobertura de responsabilidad civil respecto de terceros no transportados por riesgo de guerra y riesgos conexos.

Dichas medidas serán de aplicación para aquellas empresas que preserven los niveles de empleo por el término de vigencia de la Emergencia Aerocomercial y mantener los servicios regulares básicos de cada punto de origen en aquellas rutas designadas oportunamente por el Poder Ejecutivo

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

Atrasos en la provincia del Chaco

149. Sobre los motivos de los atrasos y demoras de remesas desde la Nación a la Provincia del Chaco y estimación de urgente regularización, respecto de los siguientes programas:

a) Programa de Emergencia Alimentaria (PEA): $ 233.000 pendientes dentro del Ejercicio 2002; $ 1.300.000 mensuales correspondientes al Ejercicio 2003, íntegramente incumplido.

b) Programa PROAME (Niños y Adolescentes): demora correspondiente al Ejercicio 2003. En este Programa las ONG intervinientes en la provincia atienden aproximadamente 4000 jóvenes, afectando 230 especialistas

c) Programa FAMILIA (Mujeres de la Casa): Demoras correspondiente al Ejercicio 2003.

d) Programa FOPAR: Demoras correspondiente al Ejercicio 2003.

e) Programa Adolescencia y Centros Comunitarios: Demoras correspondientes al Ejercicio 2003.

f) Convenio Proyectos Productivos: Entre Nación, Provincia y Municipios: Demoras correspondientes al Ejercicio 2003

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

a) El PEA 2002 fue programado por Ley de Emergencia, con transferencias en cuotas de acuerdo a la rendición de cada provincia. Como no se cumplió con el término previsto en el 2002 las cuotas faltantes se transfirieron como prolongación PEA 2002 al presupuesto 2003.

   En el caso particular del Chaco se transfirió la 6ta. Cuota el 12/06/03 y se le girará una cuota refuerzo.

   No existe deuda del PEA por que el Congreso de la Nación voto la Ley 25.724 del Programa Nacional de Nutrición y Alimentación reglamentada recientemente, y en este momento en cada provincia se están fijando los montos y modalidades del nuevo programa.

b) Proame: Los atrasos en las remesas se deben a:

   Falta de obtención de no objeción por parte del BID: La ampliación de los montos y plazos del proyecto de OSC CHA004 "Centro de Promoción Social y Capacitación Integral "Los Lapachos", ejecutado por "Crusamen Argentina, Comisión Provincial Resistencia", solicitada por el Programa por Nota 49/03 fecha de 9 de abril de 2003.

   Observaciones de la Auditoría General de la Nación: El BID solicitó que los proyectos "Un lugar para crecer junto al otro", "Enfrentando el Tercer Milenio" y "Creciendo en Red" presentar un informe en respuesta a las observaciones incluidas en el informe de auditoría sobre los estados financieros del año 2001, estableciendo que no podrán realizarse desembolsos hasta considerarse levantadas dichas observaciones. Esta solicitud fue formulada por nota CAR-2084/2003, recibida por el programa el 22 de abril de 2003.

   Otras causas: a) Definición de funcionarios con responsabilidad de firma en las

cuentas bancarias del Programa en Banco Nación y Banco Francés y acreditación de los mismos en las entidades bancarias para efectuar la transferencia. b) Solicitudes de reposición de fondos pendientes de contestación por parte del BID. Su retraso implica la desfinanciación de proyectos, que a la fecha se encuentran ejecutando con fondos propios impactando en: menor número de beneficiarios y modalidades de intervención. c) Falta de efectivación por parte de la Dirección General de Administración del CONNAyF de la Contrapartida Nacional comprometida y devengado para el 2do. Trimestre de 2003 ($1.228.255).

c) IDH FAMILIAS no transfiere fondos al gobierno de la provincia de Chaco, las transferencias se realizan directamente a los beneficiarios del programa, a través del Banco de la Nación Argentina. Durante el año 2002 se transfieron $ 2.054.400. Durante el año 2003 se transfirieron $ 1.106.175 (correspondientes al priemer trimestre 2003). Se encuentran pendientes de desembolso, sujetos a la disponibilidad de fondos solicitados al Ministerío Economía, $ 1.106.175 correspondientes a los subsidios del 2º trimestre de 2003 del padrón inicial de beneficiarios y $ 2.372.850, también correspondientes correspondientes a los subsidios del 2º trimestre de 2003, del padrón de beneficiarios inscriptos recibido el 15/04/03.

d) FOPAR no transfiere fondos al gobierno de la provincia de Chaco, las transferencias se realizan directamente a comedores comunitarios de la provincia. Desde octubre de 2002 se transfiririeron $ 1.760.050,60, según anexo que se adjunta. Durante el resto del año se espera transferir a los comedores de Chaco, de cumplir con sus obligaciones, la suma de $1.107.419,25. Se informa que no existe atraso alguno por parte del Programa FOPAR en las transferencias que se realizan a los comedores comunitarios de la provincia mencionada, atento que los desembolsos a realizarse son automáticos, sujetos al cumplimiento de acciones por parte de los beneficiarios.

e) Programa Adolescencia: Este programa será redireccionado a través del Ministerio de Educación, por lo cual es necesaria la firma de un Convenio con esta jurisdicción. El mismo se encuentra a la aprobación de las nuevas autoridades.

Centros Comunitarios: La Provincia de Chaco debe las rendiciones de los desembolsos anteriores y de acuerdo con los procedimientos del programa no ser girarán nuevos fondos hasta que no se cumpla con ese requisito. La Provincia fue notificada de esta situación el día 29 de mayo del corriente.

Senador Nacional Raúl Ernesto OCHOA

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TRANSGENICOS

identificación

150. En el marco de las nuevas reglas fijadas por la República del Brasil, en lo que respecta a la identificación obligatoria de la soja transgénica y su posible extensión a otros productos, tanto de origen nacional como extranjeros.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Véase la respuesta a la pregunta n° 151

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TRANSGENICOS

Cereales

151. ¿Cuál será la posición que adoptará la República Argentina como integrante del MERCOSUR con respecto a la comercialización de los cereales genéticamente modificados y sus derivados, especialmente el maíz, con el vecino país?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

El Decreto Nº 4680 del Poder Ejecutivo brasileño, del 24 de abril de 2003, reglamenta el etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios destinados al consumo humano o animal que contengan o hayan sido producidos a partir de organismos genéticamente modificados.

La SAGPyA, conjuntamente con otros organismos gubernamentales, ha iniciado las gestiones ante el Gobierno brasileño para solicitar la no aplicación del Decreto 4680 y que se considere favorablemente la creación de un grupo de trabajo binacional que, sobre bases científicas, defina parámetros comunes sobre este tema.

El Gobierno argentino, ha remitido al Gobierno brasileño una nota formal manifestando su preocupación por la posible puesta en vigencia de dicha norma. En la misma, se señala que el aspecto que genera mayor preocupación radica en la exigencia de rotulado con una tolerancia del 1%, que resulta ser el nivel más restrictivo del mundo; cabe señalar que, pese a que el tema se discute desde hace tres años en la Unión Europea, hasta el presente no se ha establecido un parámetro similar en dicho ámbito.

Asimismo, se argumentó que el Decreto en cuestión reglamenta situaciones novedosas a nivel mundial, como es la obligación de rotular los alimentos producidos a partir de animales alimentados con raciones que contengan ingredientes transgénicos. Esta disposición es altamente cuestionable puesto que es mundialmente conocido que a ese nivel de elaboración de producto no existen rastros de ADN modificados.

Otra apreciación formulada por el Gobierno Nacional es que dicho Decreto implica un retroceso respecto de la coordinación que se había alcanzado en la materia en el MERCOSUR, en la OMC, en el CODEX y en el Protocolo de Cartagena.

Finalmente, se manifestó que la vigencia del Decreto 4680 afectará un porcentaje importante de las exportaciones argentinas hacia Brasil, no sólo en rubros conocidos sino también en productos como carne vacuna, leche en polvo, quesos, y otros alimentos elaborados, por un valor estimado en cientos de millones de dólares anuales.

Cabe destacar que el tema fue tratado en diferentes reuniones bilaterales, a través de funcionarios de distintas áreas de Gobierno de los dos países.

Se destaca, asimismo, que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil ha manifestado que este Decreto no entrará en vigor en forma inmediata y que el mismo está siendo analizado por diferentes áreas de su Gobierno. Asimismo, ha manifestado su voluntad de trabajar conjuntamente con el Gobierno argentino en esta temática.

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TRANSGENICOS

Unión Europea

152. La Unión Europea fijó su posición con respecto a los productos transgénicos, cerrando las puertas al ingreso y posterior comercio de los mismos:

¿Qué posición adoptará nuestro país al respecto siendo que, el 95% de nuestra producción de soja es de origen transgénicos y una parte de nuestra producción era absorbida por la comunidad económica.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Desde 1998 la Unión Europea ha entrado en una “moratoria de facto” en la aprobación de OGMs, las principales consecuencias de esta situación han sido:

- Los Estados Unidos al tener cultivos genéticamente modificados (GM) no aprobados por la UE, dejaron de ser los principales abastecedores de maíz a Europa. Según fuentes norteamericanas “*esta moratoria ha implicado una pérdida anual de 200 millones de dólares a productores de maíz”. Asimismo “las pérdidas totales para las compañías norteamericanas representan 4000 millones de dólares anuales”.*
- Argentina, al tener solamente aprobados los mismos maíces genéticamente modificados que están autorizados para su comercialización en la UE, pasó a ocupar el espacio dejado por Estados Unidos convirtiéndose en el principal abastecedor de maíz a la UE.

En la campaña 1995/96 Estados Unidos absorbió el 83.5% del total de las compras comunitarias y Argentina el 15.6% de las mismas. A partir de 1998 la situación se invierte y Argentina en esa campaña ocupa el 75% contra el 10% de Estados Unidos. En 2001/02, Argentina participó con el 45.5%, Estados Unidos 0.7% y otros países (entre los que se encuentran Brasil, que aparece por primera

vez como oferente en 200/01 y los países del Este Europeo) con un 33%.

Ante la situación planteada por la Unión Europea – moratoria en la aprobación de OGMs – a principios de 2003, Estados Unidos decidió tomar acciones contra la UE en la OMC y solicitó al Gobierno Argentino su apoyo.

En mayo de 2003, el gobierno argentino (Cancillería) decidió sumarse a estas acciones . La SAGPyA expresó sus reservas al respecto, ya que consideraba que la relación económica entre Argentina y la UE no era la misma que la planteada por los EE.UU.

El 19 de junio se celebraron en Ginebra, las consultas en la OMC, en las cuales participó Argentina (participaron de la reunión profesionales de DNMA-SAGPyA). A la brevedad se recibirá el informe con los resultados de la misma.

Con respecto a la soja, Argentina tiene aprobada la misma soja genéticamente modificada que está autorizada para su comercialización en la UE, y a la fecha no se han registrado restricciones al comercio.

ESTADO SANITARIO EN SANTA FE

Extensión de brotes

153. Ante el deterioro progresivo de los cuadros sanitarios en la provincia de Santa Fe, afectada por las inundaciones:

¿Prevé el gobierno que los brotes ocurridos en esa provincia puedan extenderse hacia otros centros poblados del país ubicados aguas abajo de las zonas afectadas?.

RESPUESTA: Ministerio de Salud

Durante el desastre por la inundación se intensificó la vigilancia de enfermedades consideradas de mayor riesgo de producir epidemias, por tener esta carácter endémica en situaciones normales (no desastre). Durante la vigilancia intensificada se detectó un brote de Leptospirosis, actualmente en remisión. Las otras patologías vigiladas, como varicela y hepatitis, se mantuvieron dentro de los canales endémicos o registrados antes del desastre.

En los centros poblados ubicados aguas debajo de las zonas afectadas, no pueden ocurrir brotes relacionados directamente con el desastre, ya que las enfermedades registradas en la localidad de Santa Fe no se transmiten a través de la corriente de agua de los ríos.

ESTADO SANITARIO EN SANTA FE

Prevención

154. En caso positivo:

¿Qué medidas llevará a cabo para prevenir sus consecuencias?.

¿Es el proceso de potabilización del agua suficiente como para erradicar las

bacterias que transmiten enfermedades tales como: leptospirosis y hepatitis?.

RESPUESTA: Ministerio de Salud

El proceso de potabilización del agua es necesario pero no suficiente para evitar la ocurrencia de casos de hepatitis a la que deben sumarse adecuada eliminación de excretas y medidas de hábitos higiénicos por parte de la población. En cambio para leptospirosis, dicho proceso de potabilización no se encuentra relacionado con las medidas de prevención ni control, la cuales están mas relacionadas con saneamiento del medio ambiente y evitar el contacto con aguas estancadas con riesgos de estar contaminadas con leptospiras.

CONCESIONES VIALES

Vencimiento de contratos

155. Frente a los incumplimientos por parte de los concesionarios:

¿Qué actitud tomará el Poder Ejecutivo Nacional cuando se produzca el vencimiento de los contratos de concesiones viales?.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Tal como se anunció oportunamente se ha tomado la decisión de hacer un nuevo llamado a licitación para concesionar los corredores viales.

DEPOSITOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

Vía de acción

156. Teniendo presente el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en donde se ordena la devolución de los depósitos de la Provincia de San Luis atrapados en el “corralito financiero”, y la nula actividad del Gobierno Nacional para su cumplimiento:

¿Hace presuponer en el futuro inmediato, que el único camino viable para la Provincia, será agotar la instancia judicial, incluida la ejecutiva?.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Los depósitos de la Provincia de San Luis en dólares estadounidenses que se encontraban en la sucursal San Luis del Banco de la Nación Argentina fueron pesificados de acuerdo con la normativa dictada oportunamente y, por tratarse de depósitos de una Provincia, quedaron exceptuados de la reprogramación y disponibles a partir del 8 de febrero del año 2002 conforme comunicación A.3467 del Banco Central de la República Argentina (punto I.2.3. del anexo a la misma) de fecha 8 de febrero de 2002 que excluyó expresamente de los alcances de la reprogramación, las imposiciones a plazo fijo constituidas por los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

incluida la Administración Central, Ministerios, Secretarías y sus reparticiones descentraliza das, autárquicas y demás entes.

La Provincia de San Luis efectuó distintas extracciones por el total del depósito pesificado.

Atento la declaración de inconstitucionalidad de las disposiciones impugnadas por la Provincia de San Luis que determinaron la pesificación, teniendo en cuenta que en la sentencia del 5 de marzo de 2003 se fijó un plazo de sesenta días corridos para que las partes convengan o determinen la forma y plazos de devolución que no alteren la sustancia de la decisión, bajo apercibimiento de establecerlo el Tribunal a pedido de cualquiera de los interesados al vencimiento del plazo fijado, se mantuvieron distintas reuniones con representantes de la Provincia de San Luis, del Ministerio de Economía y máximas autoridades del Banco de la Nación Argentina, que se llevaron a cabo los días 12 de marzo de 2003, 18 de marzo de 2003, 2 de abril de 2003 y 14 de abril de 2003, labrándose actas notariales sobre las personas que concurrieron.

En tanto transcurrían esas conversaciones se sancionó el Decreto Nº 739/03, que si bien se refiere a depósitos reprogramados, toda vez que fija pautas de carácter general plasmando la voluntad negociadora del Estado Nacional, previo conocimiento y ad referéndum de la aprobación del Ministerio de Economía, se ofreció a la Provincia de San Luis, en el marco de la mencionado decreto, un pago de 97.250.920,44 pesos con colocación en un plazo fijo a 120 días en las condiciones estipuladas en el inciso (a) del artículo 3º del mismo, y la entrega de BODEN 2013 por un valor nominal de 76.684.527,28 dólares estadounidenses.

AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS.

Precisiones

157. Consumada la efectiva participación Argentina, en las conversaciones referidas a la conformación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), a solo dos semanas de asumir este Gobierno:

a) ¿Significa interpretarlo como adhesión a la meta que se ha propuesto Estados Unidos de terminar con las negociaciones en el mes de enero de 2005?

b) Esta participación ¿No significa un debilitamiento de los objetivos e intereses del Mercosur?.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Consumada la participación de Argentina en la conformación del ALCA:

a) Argentina participa de las negociaciones del ALCA desde su lanzamiento en 1994 (Cumbre Presidencial de Miami). Desde esa oportunidad los Ministros del hemisferio han acordado y ratificado, en subsecuentes ocasiones, como meta de todos los países del hemisferio que las negociaciones culminen, a más tardar, en el año 2005. En la III Cumbre de las Américas (Quebec, abril

2001) los Presidentes acordaron que las negociaciones deberán ser concluidas a más tardar en enero de 2005 de modo de que el Acuerdo entre en vigor no más allá de diciembre de 2005.

b) El ALCA prevé, entre sus principios, que el futuro Acuerdo pueda coexistir con Acuerdos bilaterales y subregionales y que los países podrán negociar y aceptar las obligaciones del ALCA individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional.

El MERCOSUR asumió las negociaciones como bloque. Las estrategias de negociación se diseñan y coordinan conjuntamente priorizando el interés subregional con el claro objetivo de buscar, a través de las relaciones comerciales con otros países de América, el fortalecimiento interno del propio bloque.

Por ejemplo y a tales efectos, en oportunidad de la presentación de la oferta preliminar de bienes, el MERCOSUR expresó que:

- "La oferta MERCOSUR se enmarca en las decisiones aprobadas por los Ministros y Viceministros de Comercio del Hemisferio en lo que se refiere al objetivo de alcanzar un Acuerdo de libre comercio único (single - undertaking), comprensivo y equilibrado, que incorporará derechos y obligaciones comunes para todos los países miembros, tanto en materia de acceso a mercados como de disciplinas.
- El equilibrio final requerirá que las reglas y disciplinas acordadas en el Hemisferio - particularmente, en materia de defensa comercial – establezcan disposiciones que impidan la utilización de dichos instrumentos como mecanismos para anular o reducir los beneficios comerciales derivados de los compromisos asumidos en el ALCA en materia de acceso a mercados.
- Asimismo, y en lo que se refiere a los bienes agrícolas, ese equilibrio final requiere que en el hemisferio:
- Se eliminen los subsidios a las exportaciones agrícolas;
- Se disciplinen todas las prácticas distorsivas del comercio de productos agropecuarios - medidas de apoyo interno; créditos, garantías y seguro de créditos a la exportación y ayuda alimentaria -;
- Que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se apliquen de modo injustificado; y
- Que no se apliquen barreras no arancelarias distorsivas del comercio."

PLANES "JEFAS Y JEFES DE HOGAR".

Alternativa de financiamiento

158. Para el caso de que el Banco Mundial resuelva no continuar financiando los planes "Jefas y Jefes de Hogar":

¿Qué medida alternativa tiene el Gobierno en consideración?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Cabe mencionar que el Préstamo BIRF 7157-AR, suscrito con fecha 29 de enero de 2003, cubre un monto de U$S 600 millones, de los cuales U$S 100 millones corresponden al subsidio de materiales mencionado en el punto 101. La fecha de finalización del préstamo es el 31-julio-04, habiéndose erogado a la fecha el 40%. De lo expuesto se puede observar que, si bien los recursos provenientes del crédito externo son significativos, el mayor aporte se realiza con recursos del Tesoro Nacional, procedentes de otras fuentes de ingreso. Actualmente se están analizando las alternativas de financiamiento y la cuantificación de las acciones, las que serán presentadas oportunamente dentro del proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2004.

Senadora Nacional Marta Ethel RASO

CORREO ARGENTINO S.A

Deudas

159. Con relación al contrato de concesión del Servicio Público del Correo de la Nación a la empresa Correo Argentino S.A. se sirva responder lo siguiente:

a) Si se ha determinado fehacientemente la deuda que la empresa Correo Argentino S.A. mantiene con el Estado nacional por todo concepto. Monto total de la deuda y su discriminación por rubro.

b) Si se ha determinado fehacientemente la deuda que el Estado nacional mantiene con la empresa Correo Argentino S.A. por todo concepto. Monto total de la deuda y su discriminación por rubro.

c) Si se ha determinado fehacientemente el monto de las inversiones efectivamente realizadas por la empresa Correo Argentino S.A.. Monto total y discriminación por obra.

d) Qué medidas se han adoptado en función de las Resoluciones de la Auditoría General de la Nación Nº 195/01 y Nº 90/02.

e) Si se tiene conocimiento sobre cierre o desjerarquización de oficinas postales a cargo de la empresa Correo Argentino S.A.. Cantidad y ubicación de las mismas.

f) Qué medidas se han adoptado para garantizar el efectivo cumplimiento del servicio universal postal en todo el territorio nacional.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

a) Canon (sumas nominales):

CONCURSAL:	**$ 253.563.287,60.-**
Post-concursal:	$ 154.800.000,00.-

b) El Concesionario, a lo largo de la Concesión, ha formulado una serie de reclamaciones al Concedente en sede administrativa, que posteriormente ha unificado en una acción judicial que todavía no tiene traslado de la demanda. Diversas instancias del Estado han evaluado esos reclamos negativamente, por lo que cabe señalar que no existe ningún tipo de deuda reconocida al Concesionario.

Recientemente (diciembre de 2002), y en el ámbito de la Comisión creada por Decreto 1534/02, el Concesionario ha nuevamente explicitado y estimado esas pretensiones, no existiendo ningún tipo de reconocimiento de las mismas.

c) Con fecha 1ro de julio de 1999 se dictó en el expediente nro. CNC E. 001158/99, la Resolución nro. 18.496, por la cual el entonces Sr. Secretario de Comunicaciones estableció, que a los fines de cumplimentar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 8.3 y el Contrato de Concesión, numeral 6.4, deben considerarse como inversiones correspondientes al primer año de la concesión, la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL ($ 126.721.000).-

Discriminación del monto total por rubro:

Bienes Intangibles:	$ 116.051.000.-
Bienes de Uso:	$ 1.631.000.-
Otras inversiones:	$ 9.039.000.-
TOTAL	**$ 126.721.000.-**

En tal sentido debe recordarse que en el Contrato de Concesión se estableció en su numeral 6.4 como Compromiso de Inversión que:

El Concesionario deberá realizar una inversión anual no inferior a $ 25.000.000 (pesos veinticinco millones) durante los primeros 10 (diez) años de vigencia de la concesión. A partir del año 11 (once) y hasta el fin de la Concesión, el Concesionario deberá realizar una inversión anual equivalente al 1% (uno por ciento) de la facturación total del ejercicio inmediato anterior. Independientemente del monto de inversión anual mínimo establecido, el Concesionario deberá realizar todas las inversiones que se requieran para alcanzar los estándares de calidad exigidos en el Anexo 8 del Pliego. El Concesionario podrá adelantar la inversión mínima anual requerida hasta el año vigésimo, momento a partir del cual deberá cumplirla anualmente.-

Se entenderá que cualquier monto de inversión en exceso de los montos de inversión anuales mínimos, incluyendo los que se efectúen para alcanzar los estándares del Anexo 8 del Pliego, se considerarán como adelantos de los montos de inversión anuales mínimos correspondientes a años futuros hasta el vigésimo inclusive, a partir del vencimiento del cual, regirá lo establecido en el párrafo anterior.-

En consecuencia, del juego de las normas transcriptas, surge que la Resolución SC 18.496/99 le da a Correo Argentino S.A. por cumplido su compromiso de inversión por cinco años, con un saldo a favor inicial para el sexto período de pesos un millón setecientos veintiún mil ($ 1.721.000).-

- En la actualidad, la Comisión Nacional de Comunicaciones, en el marco de un acuerdo realizado con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, se encuentra realizando la auditoría de las inversiones efectuadas por el Concesionario durante el 2º, 3º, 4º y 5º año de la concesión; pudiendo

citarse los rubros y montos presentados por el Concesionario como inversiones de tales períodos, que son objeto de la auditoría señalada:

Sumatoria de los cuatro años: $194.610.000.-

d) Res. AGN 195/01:

Recomendación 1: Se han ejecutado acciones de control de las que dan cuenta lo informado sub a), b), c) , e) y f) del presente informe, optimizando los concretos recursos disponibles.

Recomendación 2: Cabe remitirse a lo informado supra sub c), especialmente en su segunda parte.

Recomendación 3: Idem anterior.

Recomendación 4: Idem 2.

Recomendación 5: La intimación al pago es un acto de competencia del Concedente, como parte del Contrato, representado por la Secretaría de Comunicaciones conforme artículo 1ro del Decreto 617/98. La Comisión Nacional de Comunicaciones, como Autoridad de Control, procede a auditar y verificar lo atinente al cumplimiento de esta obligación, informando al Concedente los resultados de las auditorías a sus efectos. Respecto del canon por el período setiembre 1998- marzo 1999, el mismo se encuentra pagado, habiendo otorgado carta de pago la Secretaría de Comunicaciones con fecha 20 de octubre de 2000 mediante nota SC 386/00.

Recomendación 6: Se han efectuado las verificaciones correspondientes.

Recomendación 7: El área de atención de los usuarios postales, originariamente radicada en la Gerencia de Servicios Postales, se ha trasladado al Centro de Atención al Usuario de la Comisión Nacional de Comunicaciones, a fin de su inclusión en un plan de implementación de un sistema de calidad basado en normas ISO, que ha merecido recientemente certificación por parte del IRAM /Instituto Argentino de Normalización.

Recomendación 8: Cabe remitirse a lo expuesto sobre la recomendación anterior.

Res AGN 90/02

Recomendación 1: Se ha entendido que el cobro de la garantía de ejecución sólo es posible como consecuencia de la rescisión contractual, por lo que se ha solicitado dictamen jurídico al respecto.

Recomendación 2: De acuerdo al marco de competencias determinado por la normativa de la Concesión (Pliego aprobado por Decreto 265/97, Contrato de Concesión aprobado por Decreto 840/97), la decisión de rescisión del contrato es un acto reservado al Sr. Presidente de la República, como representante del Estado Concedente, el cual, según el numeral 30 del Contrato, “podrá” rescindir el mismo de verificarse una ó más causales previstas en la aludida norma.

Respecto de la opción de constituir nuevas garantías, debe tenerse en cuenta las limitaciones que surgen de la interpretación sustentada al responder la Recomendación anterior.

Recomendación 3: Respecto de los item a reclamar al Concesionario, cabe remitirse a la respuesta formulada supra sub, los cuales no implican haber agotado las situaciones en las que pudieran efectuarse otras reclamaciones derivadas del incumplimiento de obligaciones.

Recomendación 4: Todos los cánones vencidos con posterioridad a la apertura del Concurso Preventivo de CASA (tres cuotas semestrales) han sido intimados por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES, rechazándose, por Resoluciones SC 253/2002 (2/12/03) y 42/2003 (16/1/03) los recursos oportunamente presentados por el Concesionario correspondientes a los vencimientos operados en marzo y septiembre 2002. Respecto del vencido en marzo 2003, la CNC ha auditado la falta de pago, la improcedencia de los argumentos esgrimidos por el Concesionario, elevando por nota CNC 332 del 26/3/03 las actuaciones a la Secretaría de Comunicaciones.

e) En los últimos meses, se han recibido denuncias y presentaciones referidas al cierre, traslado y/o sustitución de puntos de atención del Concesionario que han dado lugar a la apertura de actuaciones administrativas, a la remisión de una nota general suspensiva despachada el pasado 5 de junio y a intimaciones particulares que se encuentran en análisis a efectos de evaluar las imputaciones y consecuencias correspondientes. En mérito al estado instructorio de las actuaciones mencionadas, no se tiene a la fecha un detalle completo del universo de las mismas.

Por otra parte, y como consecuencia de una auditoría llevada a cabo por la Comisión Nacional de Comunicaciones, mediante la Nota CNC Nº 603/03, se imputó al Concesionario el incumplimiento de su obligación de mantener como mínimo el número de puntos de atención que recibió cuanto tomo la Concesión (numeral 4.5.2. inc.b) del Contrato de Concesión); ya que se comprobó que habría reducido la cantidad de mil doce (1.012) puntos de venta.

f) Sobre el punto, debe señalarse que la CNC, el pasado año, obligó a CASA a dejar sin efecto el aumento que había dispuesto para la carta simple de 20 gramos (prestación integrante del servicio postal básico universal, SPBU). Asimismo, se dictó una resolución CNC para dejar sin efecto el aumento de precios dispuesto sobre servicios internacionales sin autorización de la CNC (si bien estos servicios no integran el SPBU, son “servicios básicos” del art.10 del Convenio Postal Universal, e integran lo que podría denominarse un “servicio postal universal internacional”.

También se ha realizado una conciliación del Anexo 9 del Contrato, referido a “cobertura geográfica”, remitiéndose a todos los Gobernadores de Provincia el

listado completo de puntos de atención comprometidos por el Correo Oficial para cada estado provincial, de manera de circularizar esta información y colaborar con el control de la asequibilidad (accesibilidad física) de los servicios.

GAS LICUADO

Utilización en el territorio nacional

160. Con relación a la utilización del gas licuado de petróleo (GLP) se sirva responder lo siguiente:

a) Cantidad total de usuarios de GLP en todo el territorio nacional. Discriminados por provincia, por consumo, por categoría de usuario y por conexión (a red o individual).

b) Porcentajes de variación de la tarifa al consumidor final de GLP durante el transcurso de los años 2002 y 2003 con la misma discriminación anterior.

c) Medidas previstas para evitar la merma del consumo de GLP en los sectores económica y geográficamente mas desfavorecidos.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

GASODUCTO CORDILLERANO

Satisfacción de la demanda

161. Con relación a la situación planteada por la incapacidad del gasoducto cordillerano sur de satisfacer la demanda invernal y la conexión de nuevos usuarios, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

a) Qué medidas se han adoptado para solucionar la falta de presión de gas que llevaría al corte del servicio en las provincias de Chubut, Río Negro y Neuquen.

b) Si el ENARGAS ha realizado el control de las inversiones comprometidas en infraestructura a cargo de la empresa Camuzzi Gas del Sur para evitar a tiempo la saturación del gasoducto. En caso afirmativo, cuál es el resultado del control.

c) Informe si la empresa Camuzzi Gas del Sur ha presentado ante la Secretaría de Energía o al ENARGAS propuestas para solucionar la actual situación. En caso afirmativo informe en qué consiste y si la misma se basa en el aumento de la tarifa a cuánto ascendería el mismo.

d) Qué solución ofrecerá a las localidades que utilizan electricidad generada por usinas térmicas que funcionan a gas en la región atendida por el gasoducto cordillerano sur.

e) A cuánto asciende la deuda del Estado nacional con la empresa Camuzzi Gas del Sur en concepto del subsidio para el gas en la Patagonia.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

Senador Nacional Pedro SALVATORI

PLAN VIAL

Integración bilateral

162. Considerando que en las reuniones mantenidas por los presidentes de la República del Brasil y de Argentina, en el marco del Mercosur, han asignado como prioridad iniciar en el año 2003 un proyecto de integración física bilateral, se desea conocer:

a) Si se ha analizado que nuestro país es paso obligado para la salida al Océano Pacifico en el sur del continente por lo que resulta indispensable construir corredores bioceánicos en el Norte Centro y Sur de nuestro territorio, aproximadamente 6800 Km.

b) Si entre estas obras de infraestructura contemplan la construcción del Corredor Bioceanico Norte (Rutas Nacionales 16 y 12), Corredor Transversal (Rutas Nacionales 9 y 34), Corredor Centro (vincula Pcias de Entre Ríos, Santa Fe, Cordoba, San Luis y Mendoza, y Corredor Sur (Ruta Nacional 22)

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Se están analizando las diferentes obras indispensables para la integración física de la Argentina con los países del Mercosur con los mismos criterios enunciados en el punto 72 referido al Plan Nacional de Obras Públicas y serán incluidas a posteriori en el presupuesto 2004

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Autopistas

163. Que autopistas de conexión interprovincial se encuentran incluidas en el plan de obras públicas anunciado por el Gobierno Nacional en materia vial.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Las Autopistas que se encuentren incluidas en el Plan de Obras Públicas, comprende la Autopista Rosario-Córdoba y la Ruta Provincial N° 6 en el tramo Campana – La Plata

PLAN VIAL

Modelo de gestión

164. Respecto de los planes viales descriptos en los puntos anteriores, se indique cual es el modelo de gestión para la construcción y operación de las obras.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La gestión sobre la red pavimentada se llevarán a cabo en la medida que así lo permitan las partidas presupuestarias asignadas.

Entre los sistemas de gestión que se vienen llevando a cabo en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad se encuentran los contratos bajo el Sistema C.Re.Ma.

Las obras nuevas se llevarán a cabo bajo el Sistema de Unidad de Medida en el marco de la Ley 13.066 de Obras Públicas

FERROCARRILES.

Trasandino del Sur

165. Como resultado del reciente encuentro del Sr. Presidente de la Nación con su par chileno se hicieron anuncios relacionados con la construcción del Ferrocarril Trasandino del Sur desde Zapala, por el paso Mallín Chileno, hasta la localidad chilena de Lonquimay.

Se solicita del Sr. Jefe de Gabinete informe sobre los avances logrados hasta el momento respecto a dicha obra y el cronograma de trabajos previsto, de acuerdo con los acuerdos celebrados entre la Nación y la Provincia del Neuquén.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

El Proyecto Trasandino Sur es una iniciativa que surge hace casi 70 años, luego de concluido el trazado ferroviario por el Alto Valle de Río Negro y Neuquén hasta Zapala.

En la última década hubo un nuevo y decidido impulso para su realización. Ello fue motivado entre otras cosas por:

El resurgimiento en el mundo del modo ferroviario

La importancia del ferrocarril y del transporte intermodal en corredores bioceánicos (Puentes Terrestres)

Las posibilidades de realizar dicha conexión Atlántico – Pacífico con la misma Trocha (ancha)

El significado de este corredor en las Redes Transnacionales de integración.

El potencial de producción diversificado de las regiones recorridas por el trazado.

Los nuevos lazos de integración y complementación con Chile.

En este marco, el proyecto consiste en extender el ferrocarril desde Zapala y a Lonquimay al Puerto de Concepción en Chile, por el paso de Mallin Chileno en los Andes de Transición. El proyecto original preveía el paso por Pino Hachado.

La construcción del trazado señalado, con un estándar de calidad, capacidad

portante, velocidades, etc, obligarán a renovaciones y mejoramientos según las circunstancias, en el actual trazado, Zapala – Neuquén - General Roca – Río Colorado – Médanos – Bahía Blanca.

Ello dará homogeneidad al corredor bioceánico.

Una estación de transferencia intermodal (ZAL), zona de actividades logísticas en Zapala, sobre las operaciones que actualmente se realizan, potenciará el citado corredor.

Financiamento: La Subsecretaría de Transporte Ferroviario está trabajando en identificar los puntos de financiamiento que requiere cada uno de los proyectos. Dichas obras podrán ser financiadas con fondos provenientes del SIFER, de los concesionarios, de iniciativas privadas, del Tesoro Nacional y/o de créditos externos. Este importante tema está contenido en el Plan Ferroviario antes descripto.

Estado actual: El estudio del proyecto se fiscaliza a través de una comisión técnica especial que se creó en Santiago de Chile en 2001 en el ámbito del Grupo Técnico Mixto entre las Cancillerías de ambos países. Asimismo se creó en el año 2002 una Comisión integrada por representantes del Ministerio del Interior, Ministerio de la Producción, la Cancillería y el Gobierno de Neuquén, que en conjunto fiscalizan internamente los avances sobre tema.

Con relación al último encuentro entre los mandatarios de ambos países, el presidente Lagos comunicó la decisión de la República de Chile de solicitar al BID, financiaciamiento para el ferrocarril Trasandino del Sur. Este pedido se formalizó en la reunión de Guayaquil, comprometiéndose Iglesias a buscar apoyo y financiamiento para el tema.

En el mes de febrero de 2003, en reunión del GTM los gerentes para el corredor norte, centro y sur, presentaron el proyecto IRSA, presentación que también se formalizó en Chile.

FERROCARRILES

Transpatagónico

166. Si dentro de los planes que se prevén en materia de infraestructura ferroviaria también se contempla la concreción del denominado ferrocarril transpatagónico.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

El Proyecto, es Ley de la Nación. La Empresa Canarail desarrolló un estudio integral sobre el trazado, los tráficos posibles actuales, potenciales e inducidos y sus umbrales de pre-factibilidad. Este trabajo de Canarail incorporó trazados estudiados con anterioridad con posibilidades de factibilidad.

La Subsecretaría de Transporte Ferroviario ha incorporado el Proyecto Transpatagónico a su Estrategia para el sistema ferroviario nacional.

Sin embargo, en ese marco ha establecido las siguientes prioridades:

Rehabilitación del ramal Bahía Blanca – Carmen de Patagones, entrada obligada al proyecto transpatagónico (hoy con circulación restringida)

Mejoramiento de las actuales líneas norpatagónicas, Bahía Blanca – Neuquén – Zapala y Viedma – San Carlos de Bariloche.(*)

Construccion del nuevo trazado, Choele-Choel – San Antonio Oeste y acceso al puerto de San Antonio Este .(importancia para conectar el Alto Valle y su producción con el puerto de exportación y a su vez dar salida por el puerto de San Antonio Este al metanol de Neuquén).

Construccion del ferrocarril transandino del sur. (pemitiría en una misma trocha realizar un “puente terrestre” (land bridge), entre Bahia Blanca o San Antonio Este y Concepcion (Chile)

Construccion del primer tramo del ferrocarril transpatagónico, desde San Antonio Este a punta colorada; Puerto Madryn y Trelew.

Reconstruccion del ramal Puerto Deseado –Las Heras y continuación de la traza al lago Buenos Aires y Pto. Aysen (chile)

El resto del proyecto debería ser repensado en el marco de una estrategia para el desarrollo sustentable de la Patagonia, la cual podría tener trazadas alternativas.

(*) la provincia de Río Negro estudia la posibilidad de construir una terminal intermodal en las cercanias de bariloche para interoperar el corredor ferroviario y el paso Cardenal Samoré.

Financiamiento: idem a lo detallado en el punto del Ferrocarril Trasandino del Sur.

Estado actual: se debe realizar la revisión y el estudio del proyecto en su totalidad.

OBRAS DE REGULACIÓN DE CRECIDAS SOBRE EL RIO NEUQUEN

Criterio a seguir

167. Se informe cual será el criterio a seguir por parte del Gobierno Nacional respecto al aporte solicitado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén y gestionado durante la anterior administración nacional, para la ejecución de las obras de regulación de crecidas del río Neuquén, requeridas a partir de las nuevas hipótesis máximas de crecidas determinadas por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) para dicho río.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el

plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

Senadora Nacional Luz María SAPAG

CRECIDAS RÍO NEUQUÉN

Estudios desarrollados

168. Dentro del marco de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en relación al control de crecidas del río Neuquén, y en particular, la CMP (Crecida Máxima Probable), originados en la privatización del Complejo Hidroeléctrico Cerros Colorados, se formulan las siguientes consultas:

a) ¿Cuáles son los estudios (criterios, conclusiones y recomendaciones) desarrollados para diagnosticar el tema e identificar las obras necesarias para el control de las crecidas? Como así también, nombre del estudio, estado de avance, fecha de presentación de los informes, entidad contratante, responsable del estudio y lugar donde se encuentran actualmente los informes.

b) ¿Qué obras considera el Estado Nacional que deben realizarse en el río Neuquén, las cuales trabajando integradamente con las existentes, resuelvan totalmente el tema de crecidas incluidas la Crecida Máxima Probable?

c) ¿Las obras necesarias surgen de un análisis de alternativas y de optimización desde el punto de vista del control de crecidas?

d) ¿A qué monto de inversión ascienden estas obras y los plazos previstos de ejecución?

e) ¿Qué aporte presupuestario tiene previsto realizar el Estado Nacional para la ejecución de obras, estudios complementarios y/u otros trabajos relacionados; y en qué plazos? ¿Quién o quiénes son los destinatarios de los aportes presupuestarios y cómo se implementarán ? ¿Qué condicionantes existen para la implementación de las medidas?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

GASODUCTOS TRONCALES

Plan de obras

169. Según datos recibidos, los gasoductos troncales de suministro de gas de la Región Patagónica se encuentran al límite de funcionamiento, produciendo un freno en la expansión de redes domiciliarias de la región.

¿Cuál es el Plan de Obras, su financiamiento y el plazo previsto para ampliar la capacidad de suministro de gas en los gasoductos troncales de la Región Patagónica?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

- GASODUCTO CORDILLERANO

1. El tramo de gasoducto operado por TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A. (TGS) tiene una capacidad de transporte de 1.186.000 m^3/día y se extiende entre PC Plaza Huincul y Collón Curá. Está compuesto por 244 km de cañería de ¬ 8" y tres tramos paralelos con un total de 69 km de ¬ 12". Consta de una Planta Compresora en Plaza Huincul de 2680 HP, una PC en Picún Leufú de 2400 HP y una PC en Piedra del Aguila de 2540 HP.
2. El tramo operado por CAMUZZI GAS DEL SUR (CGS) se extiende entre Collón Curá hasta Bariloche y está compuesto por 164 km de cañería de ¬ 8". En Collón Curá se deriva la alimentación de gas a Junín de los Andes y San Martín de los Andes. En Pilcaniyeu se deriva la alimentación a S.C. de Bariloche (¬ 8") y a Villa La Angostura (¬ 6") y un ramal a Ing. Jacobacci, continuando el gasoducto troncal de distribución de ¬ 10" hasta Esquel con derivaciones a Epuyen, El Bolsón, Cholila y Trevelin. Entre Collón Curá y Bariloche existe una Planta Compresora localizada en Paso Flores.
3. El Sistema Cordillerano demanda actualmente -según su proyección- 1.448.000 m³/día, valor que se compone de transporte por parte de TGS de 1.186.000 m³/día y 204 ton. de GLP a inyectar por medio de las PIPA (Planta de Inyección de Propano-Aire) existentes en Bariloche y Esquel.

   Sobre la problemática antes mencionada, este Organismo ha podido confirmar la veracidad de esta situación, por un lado a través del seguimiento de las obras de expansión realizadas por TGS y CGS, oportunamente aprobadas en el marco de la Primera Revisión Quinquenal de Tarifas que ampliaron su capacidad de diseño hasta el volumen actual de 1.186.000 m^3/día, y por otro lado por medio del respectivo control operativo diario.

   También, se indica que en la Revisión Quinquenal de Tarifas, proceso que debía concluir en diciembre de 2002 –suspendida por la Resolución del Ministerio de Econonía Nº 38/02– se había previsto encarar las soluciones a las limitaciones físicas existentes antes expuestas, a través del financiamiento de nuevas obras de expansión que debían ejecutar las Licenciatarias antes mencionadas, a través de la aprobación de factores K (inversiones no previstas en las respectivas habilitaciones), con una evaluación en forma complementaria y globalizada del proyecto en su conjunto, considerando para su concreción la solución más justa y razonable.

   Ahora bien atento a la situación actual, el ENARGAS ha mantenido reuniones con ambas licenciatarias, en aras de encontrar soluciones que garanticen la atención de la demanda pico de este invierno, como asimismo den respuesta a los requerimientos comprometidos.

   A tal fin, CGS se encuentra realizando refuerzos en el gasoducto y en el ramal de alimentación de la localidad de San Martín de los Andes y refuerzos de red en la localidad de San Carlos de Bariloche, próximas a finalizar.

Asimismo, TGS mediante la relocalización de equipos turbo-compresores ubicados en plantas compresoras de Plaza Huincul, Picún Leufú y Piedra del Águila, podrá transportar más capacidad de transporte en su sistema, en el orden de 11.000 m^3/día.

Debe señalarse que en las condiciones actuales el gas ingresado al sistema Cordillerano tiene un poder calorífico superior al de diseño del gasoducto, por lo cual volumen medido en energía es superior al nominal en 20.000 m3/día (es decir 31.000 m3/día). Este valor está supeditado a la calidad de la mezcla de gases que ingresa al sistema en Plaza Huincul y es dependiente de la inyección de gas de los productores y de las nominaciones de sus respectivos cargadores.

Asimismo, se está estudiando la realización de obras menores que permitirán derivar mayor volumen de gas rico hacia la zona del Cordillerano y cumplir en mejores condiciones el abastecimiento, pudiendo adicionar 20.000 m^3/día en términos de energía (en resumen un aumento de 51.000 m^3/día).

Finalmente corresponde destacar que la ampliación de la capacidad de transporte de gas natural del Sistema Cordillerano requerirá importantes inversiones por parte de TGS en cuanto a incrementar la capacidad del sistema entre Plaza Huincul y Collón Curá, y también por parte de CGS quien debe realizar obras que involucran tramos de cañería paralelos sobre el propio Gasoducto Cordillerano y los ramales de alimentación a Bariloche, Junín de los Andes y El Bolsón, e inclusive, refuerzos varios sobre las redes de distribución, y cuya estimación de inversión es del orden -sumando a las dos compañías- de U$S 6.000.000 por año.

- SISTEMA FUEGUINO:

El "Sistema Fueguino" es un gasoducto que tiene su cabecera en San Sebastián y su final en la ciudad de Ushuaia.

Este sistema abastece las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia. Tiene la particularidad de que la inyección de gas se efectúa desde tres puntos diferentes:

1. En cabecera desde el yacimiento "San Sebastián".
2. En las cercanías de Río Grande desde el yacimiento "Río Chico".
3. Aproximadamente en la progresiva 80 de su traza desde los yacimientos "Las Violetas" y "Lago Fuego".

Por su diseño dinámico, el abastecimiento a los usuarios de este sistema, es fuertemente dependiente del aporte de gas natural que efectúen los yacimientos que se mencionaron en los puntos 2 y 3 anteriores.

Ello así pues si no se contara con esos yacimientos no sería posible transportar la totalidad del volumen necesario, desde la cabecera de este sistema (San Sebastián).

Los yacimientos intermedios (Río Chico, Las Violetas, Lago Fuego) no tienen una gran producción comparada con la de San Sebastián, por lo que cualquier

contingencia en su inyección se convierte en crítica para el normal abastecimiento del sistema.

Dentro de la demanda es relevante el consumo de las centrales termoeléctricas de Río Grande y Ushuaia, que tienen un servicio categorizado como interrumpible. Por lo tanto ante cualquier eventualidad que pusiera en riesgo el normal abastecimiento de la totalidad de los usuarios, el consumo de las centrales debería ser cortado para la salvaguarda de los mismos.

De acuerdo con lo oportunamente manifestado por la licenciataria, ésta tiene contratos de compra de gas con los productores de San Sebastián y Lago Fuego, por lo tanto el gas comprado proveniente de los yacimientos de Río Chico y Las Violetas, se adquiere en modalidad "spot", sin garantía formal de suministro. Esto no representaría a priori un gran riesgo ya que como se ha expresado, en caso de alguna eventualidad se debería poder cortar el servicio a las centrales que tienen el carácter de interrumpible.

Sin embargo a partir del 2002 han surgido condiciones que hacen no confiable el suministro a los usuarios de ese sistema, según se detalla a continuación:

a) Por razones de la emergencia económica y la pesificación de los precios, los productores de los yacimientos intermedios habrían comunicado a la Distribuidora que ven incierta la confiabilidad del suministro, dado que su ecuación económica se ha visto fuertemente distorsionada.

b) En el invierno de 2002, cuando CAMUZZI SUR tuvo que disponer el corte a las Usinas de Río Grande y Ushuaia (se trata de sistemas locales aislados), por el estado de emergencia en el sistema de gas natural, se impidió la materialización del mismo por sendos recursos de amparo impulsados por las mencionadas centrales, de manera tal que no pudo operar la restricción del suministro de gas natural.

c) Las medidas cautelares se mantienen vigentes, por lo que a los efectos formales y legales, SUR considera a esas demandas como no interrumpibles. Cabe consignar que la Usina de Río Grande no cuenta con instalaciones para usar combustibles alternativos, mientras que la de Ushuaia cuenta con una limitada capacidad instalada de reemplazo.

A su vez corresponde informar que las obras mínimas necesarias para abastecer a la totalidad de los consumos en el Gasoducto Fueguino de acuerdo a la demanda estimada para el año 2003 y con gas proveniente exclusivamente desde San Sebastián (sin considerar los pozos intermedios) son :

1.- Instalación de una Planta Comperesora Nueva de 700 Hp complementaria a la existente, a 70 Km de Rio Grande.

2.- Instalación de un ramal sobre el Gto. troncal entre la cabecera del Gto. y Rio Grande, de apróx. 45 Km de long. y diámetro 12".

En relación a este problema de abastecimiento, se destaca que el ENARGAS en su carácter de Autoridad de Regulación y Control advirtió a las Autoridades Nacionales que la industria del gas podría enfrentar dificultades para cumplimentar de un modo adecuado y confiable los servicios de transporte y

de distribución durante el próximo invierno, según Nota ENRG/GDyE/GT/GAL Nº 1544 de fecha 04-04-03.

Complementariamente debe informarse que este Organismo no puede realizar ajustes tarifarios que afecten los componentes regulados de las tarifas, en virtud de lo establecido por el Artículo 9° de la Ley N° 25.561 por el cual el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN autorizó al PODER EJECUTIVO NACIONAL a renegociar los contratos de obras y servicios públicos comprendidos en lo dispuesto en el Artículo 8°, con arreglo a los criterios generales establecidos en dicho Artículo 9°. En virtud de dicha autorización legislativa, se emitió el Decreto N° 293 del 12 de febrero de 2002 bajo el cual el PODER EJECUTIVO NACIONAL dio inicio al proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, centralizándolo en el MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION.

No obstante lo expuesto, el ENARGAS está ejecutando todas aquellas acciones a su alcance a fin de incrementar el abastecimiento y así lograr que los emprendimientos hoy afectados puedan contar con el suministro de gas natural por redes en el menor tiempo posible, todo ello sin resentir la calidad y continuidad del servicio prestado a los consumidores actualmente conectados.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Deuda

170. ¿De qué manera se implementará el pago de lo adeudado a las Universidades Nacionales?

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se encuentra haciendo tramitaciones ante la Secretaría de Hacienda a los efectos de lograr un acuerdo tendiente a la cancelación de dicha deuda. Se espera tener una respuesta definitiva aproximadamente en 30 días. (*Fuente: Secretaría de Políticas Universitarias)*

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Financiamiento del ANSES

171. Las Administraciones provinciales han recibido un documento de la anterior administración nacional, sobre los lineamientos para una reforma del régimen de coparticipación federal de impuestos.

En el mismo, se refieren a la búsqueda de soluciones para los problemas de financiamiento de la ANSES, se propone que esta administración tenga una participación en la distribución primaria de recursos de origen nacional, afectando los ingresos provenientes del impuesto a las ganancias.

a) Cual es la posición que la actual administración tiene sobre este tema.

b) En caso de afectar a un impuesto coparticipable como el impuesto a las ganancias, cual será la proporción destinada a financiar el ANSSES.

c) Si se considerará en la distribución secundaria a aquellas provincias que no participan del gasto en previsión social, porque administran sus propias cajas previsionales, financiando las mismas con recursos propios o del tesoro provincial.

d) Que mecanismo de redistribución de recursos entre provincias, se prevé, a efectos de atender los desequilibrios producidos por la brecha de desarrollo entre las mismas.

e) Si en la distribución primaria se considerará la transferencia de ingresos para que las Provincias puedan prestar los servicios transferidos desde la Nación.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

En ANEXO Se adjunta Documento con SINTESIS EJECUTIVA Propuesta de Relaciones Fiscales Intergubernamentales.

Senador Nacional Antonio CAFIERO

ACUERDO CON EL FMI

Plazo

172. ¿Qué tipo de acuerdo con el FMI desea firmar el gobierno? ¿De largo plazo o sólo hasta inicios del año que viene?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

El gobierno nacional, dentro del proceso de crecimiento sostenido y estabilización de la economía argentina busca concretar un acuerdo con el FMI a partir del mes de agosto del corriente año, fecha en la cual se vence el acuerdo actual. El objetivo primario del gobierno es concretar un acuerdo de largo plazo cuyas condiciones cuantitativas, representen una refinanciación de la deuda que vence en los próximos años (con el cumplimiento de metas fiscales y de deuda pública que serán elaboradas en el marco de un estudio global de la evolución de la economía Argentina a largo plazo), y en términos cualitativos que implique el cumplimento de metas de reforma estructurales que permitan el ajuste gradual de la economía a un proceso de crecimiento a largo plazo, con la reconstrucción y posterior cumplimiento, de instituciones públicas creíbles.

TEMAS ESTRUCTURALES

Proyección para los próximos 6 meses

173. ¿Cuáles de los temas estructurales pendientes está dispuesto a afrontar el gobierno en los próximos 6 meses? Reforma tributaria, Ley de coparticipación, reforma del sistema financiero, reestructuración de la deuda, renegociación de tarifas.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

El Gobierno está dispuesto a afrontar todos los temas mencionados y a iniciar su tratamiento dentro de los próximos seis meses. No obstante, por el carácter extremadamente complejo de cada uno de ellos esto no implica que vayan a estar definitivamente resueltos en ese término.

SISTEMA FINANCIERO

Reformas

174. ¿Además de las reformas introducidas a la Carta Orgánica del BCRA, tiene decidido el Gobierno propiciar una reforma de fondo al sistema financiero? ¿Cuáles serían sus bases fundamentales? ¿Cuál es la visión del gobierno sobre el rol del BCRA en la política económica?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Crisis de la magnitud que vivió la Argentina en el año 2001 llevan a una profunda reestructuración del Sistema Financiero.

En este sentido, los puntos básicos de coordinación de la Reforma Financiera son dos:

1) Reglas de juego claras e iguales para las Entidades Financieras de la totalidad del sistema, considerando los derechos de los usuarios del sector.
2) Mejoramiento sustantivo de la eficacia de la Banca Publica, observando el cumplimiento de las bases, principios y fundamentos que dieron origen a su fundación, y minimizando cualquier elemento discrecional que posibilite el alejamiento de los objetivos allí dispuestos y puedan ser fuente de corrupción.

La primera de las pautas dejara que el mercado asigne libremente los recursos y la segunda hará que el Estado se responsabilice totalmente de las Entidades bajo su control.

Cabe destacar que entre el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincia de Buenos Aires suman aproximadamente el treinta (30%) por ciento de los depósitos de todo el sistema.

La falta de eficiencia de estas Entidades opera como factor de protección de la ineficiencia general de todo el sistema bancario; a la inversa su pleno funcionamiento tendrá como consecuencia el aumento global del sistema financiero.

La visión del Gobierno Nacional respecto al Banco Central de la República Argentina es que el mismo debe cumplir su rol en lo referente a la gestión de la política monetaria.

RENEGOCIACION DE LA DEUDA vs EXPANSION DE LA INVERSION PUBLICA

Compatibilidades

175. ¿Cómo piensa el gobierno hacer compatible una renegociación de la deuda, que implique retomar los desembolsos, con una expansión de la inversión pública en obras e infraestructura?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Este gobierno tiene como objetivo sostener un nivel de inversión pública que asegure la recuperación del capital público y el crecimiento económico. Durante mucho tiempo los gastos destinados a obras e inversión pública han sido considerados de manera residual, como la variable de ajuste requerida

para alcanzar el equilibrio fiscal. De esta manera se actuó prociclicamente, a favor del ciclo recesivo.

Conforme a estudios y proyecciones realizadas por el Ministerio de Economía y Producción, si se continuara con esta política de asignación residual de recursos

a la Inversión Pública es previsible que no sea suficiente para reponer el desgaste de la capacidad pública instalada, continuando en consecuencia la

caída del stock de bienes durables de producción del sector público.

De confirmarse las previsiones favorables de crecimiento de la economía para el próximo trienio, es posible que la capacidad productiva del sector público se constituya en una limitante si no se adoptan a través del Plan Nacional de Inversión Pública medidas para revertir el deterioro de la misma.

Argentina continuará siendo un país endeuda más allá de que logre reestructurar exitosamente su deuda pública. Ello requiere, por tanto, la consecusión de un superávit fiscal primario estructural que le permita atender los servicios de su deuda reestructurada para no volver a incurrir en una espiral de endeudamiento acumulativo ilimitado.

Naturalmente esa necesidad estructural de superávit fiscal primario constituye un restricción obvia para la aplicación de recursos a las erogaciones corrientes y de capital. En cuanto a la Inversión Pública en particular la diferencia es que para este Gobierno dejará de ser una variable de ajuste fiscal, tanto por la reducción de los servicios de la deuda como por la prioridad política con la que contará.

Adicionalmente, se explorarán todas las alternativas de financiamiento de la inversión pública, además de los recursos fiscales, que no impliquen un endeudamiento neto adicional del sector público o que, si lo implica, prevea su repago con el propio producido de las obras.

DEUDA EXTERNA

Salida del default

176. ¿La salida del *Default* podría hacerse en el marco de un acuerdo de Largo Plazo con el FMI que implique recibir fondos frescos y otorgar mayor flexibilidad a las metas fiscales de manera de no resignar programas de inversión pública?. ¿O bien, el gobierno cree que es factible mejorar el superávit primario pese a expandir el gasto y retomar el pago de la deuda?. Siendo así, ¿de dónde provendrían los recursos necesarios?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

El objetivo del gobierno es obtener un programa de largo plazo con el FMI, lo que implicaría un flujo neto neutro, no sólo con el FMI sino también con el BID y el BIRF. La manera de mejorar el resultado primario se espera que sea por medio de la mejora en la recaudación impositiva, es decir, una mejora de la administración tributaria no un aumento de las alícuotas de los impuestos vigentes. En base a ello, el gobierno debe obtener un resultado primario que sea consistente con un programa dado de inversión pública, sin descuidar el monto residual que debe asignarse al pago de los servicios a los acreedores post reestructuración. Teniendo en cuenta que la política del Gobierno nacional es de desendeudamiento y no se prevé emitir deuda adicional, los servicios de la misma se adecuarán a la capacidad de pago del Estado Nacional de forma tal que

permita el crecimiento económico, el que será en última instancia junto con un manejo responsable de las finanzas públicas el que permitirá consolidar el crecimiento económico.

COPARTICIPACION FEDERAL

Nueva Ley

177. ¿Es factible acordar una nueva Ley de coparticipación en los próximos meses?.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Es intención de las Autoridades Políticas acordar una nueva Ley de Coparticipación Federal en el transcurso de los próximos meses.

COPARTICIPACION FEDERAL

Visión del gobierno

178. ¿Cuál es la visión del gobierno sobre el régimen actual de coparticipación? ¿La función recaudatoria debe descentralizarse? ¿Se debe acentuar el criterio devolutivo, es decir, darle a cada provincia en proporción a lo que aportan? ¿Esto es compatible con el concepto de Federalismo? ¿Cómo se resuelve un sistema de premios y castigos? ¿La Nación está dispuesta a resignar coparticipación primaria?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

En ANEXO se adjunta Documento con Lineamientos para una Reforma de las Relaciones Fiscales Intergubernamentales, elaborados en el Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

SERVIVIOS PUBLICOS

Renegociación de tarifas

179. ¿Cuál es la estrategia del gobierno en el proceso de renegociación de tarifas de servicios?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

MODELOS ECONOMICOS

Contradicciones

180. ¿Cómo piensa resolver el gobierno la contradicción que implica un modelo de reactivación económica con falta de crédito y consumo de capital por falta de inversión?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La contradicción mencionada existe, efectivamente, si el Gobierno Nacional no hace nada. Un sistema económico sin crédito tarde o temprano limita la capacidad de las empresas para enfrentar los incrementos de demanda por falta de capital de trabajo. En tal sentido coincidimos que el crédito es imprescindible para convalidar y sostener la reactivación económica que ya evidencian los principales indicadores económicos.

Con el propósito mencionado (ampliar el crédito disponible a las empresas) el BCRA esta llevando a cabo un proceso de normalización del sistema bancario que incluye la capitalización y el saneamiento del sistema. En segundo lugar el estado nacional no es ni será demandante de crédito a la banca publica y privada dejando al servicio del sector privado y las familias toda la capacidad prestable del sistema financiero. Es decir el sector publico no competirá con el sector privado por el crédito bancario. En tercer lugar la normalización de todos los mercados, el ordenamiento del sector publico y de las relaciones financieras del gobierno argentino con el exterior contribuirán para que las familias y empresas vuelvan a volcar sus ahorros al sistema financiero institucionalizado. En estos últimos meses ya se advierte oferta de crédito de los bancos y esperamos que de manera persistente en el tiempo vuelva el crédito bancario a financiar tanto el capital de trabajo como la inversión.

Paralelamente también es cierto que la inversión publica y privada están por debajo de lo deseable. No obstante ello los datos de las cuentas nacionales evidencian una significativa recuperación de la inversión privada. En el mediano plazo estimamos que la inversión productiva permitirá sostener la reactivación de la economía en un doble sentido: Tanto como componente de la demanda global como una apliación de la capacidad productiva.

Por último es publica y oficial la decisión del Presidente de la Nación de implementar en breve plazo un importante fortalecimiento del plan de inversión pública.

EXPORTACIONES

Medidas de aliento

181. La dinámica de las exportaciones, luego de la devaluación, ha sido muy modesta. Parecería ser que la ampliación de la capacidad exportadora no se resuelve sólo con una nueva relación de precios relativos. En caso de compartir esta visión, ¿cuáles serían las medidas específicas para alentar una política de exportaciones con alto valor agregado?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La modificación de los precios relativos en la economía a partir de la devaluación cambiaria es una señal positiva para los productores/exportadores presentes y futuros. Pero la capacidad de exportar mayor volumen y de mayor valor agregado está vinculado en cuanto a la cantidad, a la oferta exportable – capacidad instalada para producir bienes transables – y en cuanto a la calidad, entendiendo a esta como producto diferenciado, implica incorporar desarrollos tecnológicos, logísticos y comerciales cuyos resultados se ven a mediano plazo.

a) Crecimiento de volumen.

   En este año las exportaciones alcanzarán los 28,500 / 29,000 millones de dólares con un crecimiento del 13 % sobre las cifras logradas en el 2002 y podrían sumar unos 32,000 Millones en el año 2004.(siempre que los precios de la canasta mas significativa de productos mantuviera la actual tendencia)

   Para superar esas cifras y más allá de posibles efectos vía precios (básicamente en petróleo y commodities agropecuarias) no parece existir actualmente en la mayor parte de los sectores con posibilidades exportadoras la capacidad instalada suficiente – oferta transable – exportable, y por lo tanto es necesario atraer inversiones nuevas o ampliaciones de las existentes que la incrementen.

   En este sentido el tipo de cambio es una variable importante pero no definitoria para competir por inversiones, para ello se requiere una adecuado marco jurídico, estabilidad tributaria, incentivos tributarios a la inversión mediante por ejemplo amortización acelerada de los bienes de capital, asegurar la devolución o compensación del IVA compras, devolver el IVA de las exportaciones sobretodo para proyectos netamente exportadores y un sistema financiero que funcione como tal.[5]

   En ese marco, tanto las mejoras en las condiciones de acceso a mercados externos que pudieran ser obtenidas en diferentes ámbitos para productos que ya forman parte de la oferta exportable nacional, como la detección de nuevas oportunidades de negocios vinculados con la exportación cobran especial relevancia en tanto y en cuanto no sean entendidas como un fin en si mismas, sino como instrumentos tendientes a propiciar la atracción y el desarrollo de nuevas inversiones en sectores transables - exportables.

b) Crecimiento en valor agregado.

   El desarrollo de productos que agreguen más valor implican políticas públicas que trascienden largamente el tener un mejor tipo de cambio para exportar. Están vinculados al apoyo a brindar al desarrollo tecnológico, a la innovación, al diseño, a la capacitación, a la comercialización y a la incorporación de PyMEs ya sea como integrantes de cadenas de valor de empresas mas grandes, o como integrantes de grupos asociativos o a través de la

[5] Nota del autor. Los países que alientan las inversiones productivas plantean una serie de instrumentos adicionales: financiación o subsidio de los estudios de preiversión, preparación o adecuación de infraestructura, menores cargas sociales por un tiempo determinado para los nuevos empleos, componentes de capacitación, tratamiento especial para gastos en I &D etc.

conformación de clusters.

Esto se debe completar con instrumentos de simplificación operativa aduanera y tributaria, de acceso a la información y mecanismos de financiamiento adecuados en plazos y tasas.

La experiencia internacional nos demuestra que se trata de procesos extensos, que recién a mediano plazo 3-5 años se empiezan a observar algunos resultados y requieren un mínimo de 10 años para madurar.

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Entre los factores de incidencia más significativa que actuaron impidiendo una mayor elasticidad de respuesta de nuestras exportaciones de manufacturas frente a la devaluación cambiaria cabe destacar los siguientes:

- Insuficiencia de fondos adecuados en materia de prefinanciación y postfinanciación de las exportaciones de mayor valor agregado que afectó negativamente la articulación de las cadenas productivas. En este contexto, las altas tasas de interés derivadas de las perturbaciones experimentadas por el sistema financiero han constituido un obstáculo aún no resuelto, hacia el cual deben encaminarse los esfuerzos tendientes a lograr la normalización de dicho sistema, atento a que constituye un pilar básico de apoyo para un desempeño estable de los eslabonamientos productivos atinentes a la exportación.
- El efecto del default de nuestro país, tanto a nivel de imagen como en cuanto a sus efectos prácticos concretos sobre los exportadores. Entre otros se señalan las serias dificultades en la obtención de insumos importados para la fabricación de manufacturas destinadas a la exportación que deben ser adquiridas mediante pago contado, frente al escenario descripto de dificultades en la prefinanciación de la actividad exportadora.
- Frecuentes dificultades para concretar operaciones, aún cuando resultasen satisfactorios precios y requisitos de calidad exigidos por parte de compradores extranjeros, tanto en operaciones directas como también en licitaciones, a raíz de los efectos distorsivos del default. También tuvo incidencia en ello, la incertidumbre respecto al curso de acción que sería implementado por una nueva administración a partir del 25 de mayo, frente a la diversidad de propuestas con marcadas diferencias en sus lineamientos económicos y a la paridad con que se evaluaban las posibilidades de los distintos candidatos a ser electos.
- La presencia del llamado “efecto J” observado tradicionalmente en la caída de las exportaciones de los mercados emergentes luego de una maxidevaluación, como resultado de las perturbaciones macroeconómicas que implica el reacomodamiento de las variables del sistema productivo hasta que se consigue un nuevo equilibrio en los niveles de estabilidad de un nuevo equilibrio

Frente al escenario sucintamente descripto, en el cual surge de suyo que la solución de la problemática planteada en gran parte se ubica fuera de la órbita de

competencia de la Cancillería, cabe señalar las medidas específicas que se llevan a cabo por parte de este Ministerio para alentar una política de promoción de exportaciones con mayor valor agregado.

- Desde lo sectorial, como forma de priorizar la exportación como una opción genuina de desarrollo económico y social, se están coordinando esfuerzos con el sector privado a través de la interacción con Cámaras empresariales, buscando generar esquemas de promoción que contribuyan al aumento de la actividad exportadora en sector productivo.
- En la selección de la oferta exportable se ha tomado en consideración un enfoque metodológico que pondera adecuadamente la generación de empleo, el impacto sobre las economías regionales y efecto PyMes.
- En este sentido, sean han seleccionado 25 sectores y 25 mercados, con carácter prioritario aunque no excluyente, con el objeto de garantizar una utilización eficiente de los recursos escasos que en el contexto actual pueden destinarse a la promoción de la actividad exportadora.
- Este trabajo implica, desde lo productivo, tender a lograr una producción eficiente e integrada y una articulación industrial ajustada a los requerimientos del mercado internacional, asegurando de esta manera una adecuada adaptación a la demanda y la excelencia cualitativa de la oferta de los productos de exportación, cualidades *sine qua non* para garantizar que el incremento de las exportaciones sea sostenible en el tiempo.
- Desde lo comercial, se busca asistir logísticamente la proyección internacional de la empresa argentina, trabajando en facilitar el acceso a información estratégica para la toma de decisión de parte de los empresarios en la consolidación de su proceso de internacionalización y en ampliar la oferta de capacitación al empresariado PyMe mediante acciones destinadas consolidar conceptos indispensables para enfrentar con éxito las exigencias que plantean los mercados internacionales.
- En poco tiempo, se encontrará a disposición del empresariado el nuevo Portal de Comercio Exterior *"Argentina Trade Net"* y se profundizará la realización de seminarios de difusión sobre temáticas relacionadas con la exportación y el acceso a los mercados internacionales.

PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Definición y prospectiva

182. ¿Cuál es la opinión del gobierno acerca del Plan de Jefas y Jefes? ¿Se trata de un nuevo derecho de "inclusión social" que debe ser legislado o de una medida de emergencia transitoria? ¿Es posible avanzar hacia un sistema de "ingreso ciudadano?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

La coyuntura económica y financiera resultado de la crisis que afectó a nuestro país dejó de manifiesto el alcance crítico de los niveles de pobreza registrados en

la población. El Gobierno nacional atento a la situación declaró la Emergencia Nacional en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaría. En ese marco, y, tomando en consideración las recomendaciones formuladas por la Mesa de Diálogo Argentino, decidió universalizar el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, con el fin de asegurar un mínimo ingreso mensual a ese importante núcleo poblacional.

El Programa Jefas y Jefes de Hogar se enmarca en el Derecho Familiar de Inclusión Social, conforme lo expresa el Decreto N° 565/02. Constituye uno de los mecanismos orientados a esta definición de política social. Tiene por objetivo brindar un beneficio económico a los jefes y jefas de hogar, con hijos menores, que carecen de ingresos como consecuencia del desempleo. Su objetivo es el sostenimiento de los ingresos de los hogares, garantizando la permanencia de los niños en el sistema educativo, la cobertura mínima de salud para los niños, al mismo tiempo que propender a reinserción laboral de los jefes / as desocupados / as a través de la capacitación o la incorporación en proyectos comunitarios o productivos de impacto ponderable en materia ocupacional. La percepción de este beneficio ha permitido a los hogares morigerar el costo del desempleo y aliviar la situación de la pobreza e indigencia por ingresos.

Cabe señalar, que el Derecho Familiar de Inclusión Social resulta más amplio y abarcativo que la respuesta que puede ofrecer un único programa, más allá de su alcance y cobertura. Es intención del Gobierno nacional promover una política activa de inclusión social, basado en el enfoque de las necesidades humanas y al mismo tiempo, destacando la centralidad del trabajo como eje del desarrollo humano y social. En tal sentido, las políticas sociales deberán recoger estas orientaciones y construirse como resultado de la articulación y coordinación de los distintos programas sociales, tanto nacionales como provinciales, sumando a los esfuerzos del Estado, el aporte y la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y del mundo del trabajo.

Sin desmedro de pensar la política social como un derecho a la inclusión, cabe señalar que la envergadura del programa se asocia fuertemente a la emergencia social y económica y que es un objetivo del Gobierno impulsar la reinserción de los beneficiarios a través del trabajo productivo, del desarrollo de sus potencialidades y capacidades. Este direccionamiento de la política deberá contribuir al fortalecimiento del capital social y humano en la perspectiva de la participación ciudadana.

PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Desaliento en la búsqueda de empleo

183. ¿Cómo se pueden eliminar las distorsiones que el Plan puede generar en el mercado laboral, al desalentar la búsqueda de empleo y fomentar el empleo informal, en particular estimulando la creación de microemprendimientos productivos?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El aumento del PBI registrado en el país, en particular durante los primeros años de la década del 90, no se tradujo en la generación de puestos de trabajo, sino por el contrario, en un proceso de concentración de riqueza y de exclusión de vastos sectores de la población de las posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.

El desempleo fue un fenómeno generalizado que afectó al conjunto de la sociedad, pero en particular a los Jefes de Hogar, principales proveedores del ingreso de las familias. Al fenómeno del desempleo se agregó la elevada inestabilidad laboral acompañada de la incertidumbre sobre el ingreso futuro. La exclusión social y laboral abarcó cada vez porciones mayores de la sociedad, afectando a los sectores más vulnerables, a la vez que a los sectores medio-bajos y medios.

Ante esta situación el Gobierno Nacional implementó el Programa Jefes de Hogar, como una forma de dar respuesta al derecho de inclusión social para aquellas personas desplazadas del mercado de trabajo que reunieran los requisitos establecidos en la normativa y que adoptaran el compromiso de cumplir una contraprestación obligatoria.

En este aspecto resulta apropiado realizar una observación en relación con la pregunta sobre la cual se responde: el Programa Jefes de Hogar, no desalienta la búsqueda de empleo, por el contrario su implementación contribuye a incorporar a los beneficiarios en actividades que, en algunos casos, constituyen trabajos transitorios y en otros, suponen la inserción directa en el empleo formal. Tal es el caso del Componente Solidario de Reinserción Laboral que facilita la incorporación de los beneficiarios en puestos formales de trabajo. En estos casos el beneficiario continúa percibiendo la ayuda económica y el empleador completa el salario previsto por Convenio y efectúa los aportes correspondientes.

Por otra parte, puede observarse que, ante la falta de ofertas laborales, una parte significativa de beneficiarios del Programa, intentan construir sus propias alternativas de trabajo generando emprendimientos autogestionados, que dan cuenta de un alto grado de inestabilidad y precariedad. Precisamente estas son las condiciones que proporcionan orientaciones para la definición de las estrategias de fortalecimiento de estas iniciativas y comprensión de la finalidad de este "fenómeno" autogenerado.

En cuanto a la finalidad, la demanda social que sustenta el origen de los emprendimientos es básicamente el Trabajo, el cual es percibido por la mayoría de los beneficiarios, como la condición principal para una integración plena a la sociedad.

En el concepto trabajo se observan distintas dimensiones: una económica, en tanto constituye la vía que nuestra sociedad ha construido para la producción de bienes y la obtención de renta y una dimensión humana, fundamental en la vida de una persona que permite dignificar la existencia del hombre y contribuir solidariamente al crecimiento de la sociedad.

Si se considera al trabajo como el elemento fundamental sobre el cual se promueve la integración social y se construye la democracia participativa, la generación de trabajo constituye el objetivo estratégico de la política pública que

debe contemplar, además de la protección de las fuentes de trabajo tradicionales, la generación de nuevos proyectos de creación de empleo a partir de las iniciativas locales que apunten a una mejor calidad de vida.

En los últimos años diversos autores, han puesto el acento en la calidad de los empleos y en esa línea se ha acuñado el concepto de "trabajo decente" que más allá de las limitaciones del vocablo elegido, puede resultar útil para derivar medidas de acción concretas.

En la memoria de la 87º Conferencia Internacional del Trabajo, el Director General de la OIT introdujo el concepto de trabajo decente. En su primera formulación, y por lo tanto de carácter preliminar, el trabajo decente, es al menos, el suficiente en calidad y cantidad. Se caracteriza por los siguientes componentes: a) trabajo productivo, b) con protección de derechos laborales; c) con ingresos adecuados; d) con protección social; e) el tripartismo y el diálogo social. El concepto pretende rescatar al trabajo como dimensión fundamental de la persona humana. Se considera además, que trabajo decente es trabajo necesario, no sólo necesidad para la subsistencia, sino para la personalización, para el desarrollo cultural, la realización, la construcción social y la solidaridad.

El concepto en sí mismo remite a todas las formas del trabajo existentes en el mundo contemporáneo, tanto al asalariado, como a la cada vez mayor cantidad de puestos de trabajos no generados por el sector estructurado de la economía, sino por el informal. El trabajo decente, más allá de las connotaciones jurídicas, tiene un fuerte contenido ético ya que implica que todos los que trabajan tienen derechos. Para Ermida Uriate se trata de un concepto en construcción, "el trabajo decente no puede ser sino el trabajo en cantidad y calidad suficientes, apropiadas, dignas y justas, lo que incluye el respecto de los derechos, ingresos y condiciones de trabajo satisfactorias, protección social y un contexto de libertad sindical y diálogo social".[6]

Cuando se habla de promover las iniciativas de autogestión llevadas adelante por las personas en procura de consolidar puestos de trabajo se hace directa referencia a la necesidad de intervención de la política pública para la generación de las condiciones adecuadas de los nuevos puestos de trabajo.

Intervención, por otra parte necesaria, ya que si se dejara librado al crecimiento económico la creación de empleo, aún en sus cálculos más optimistas, no se lograría la efectiva inserción en el mercado de trabajo de la Población Económicamente Activa (PEA), sino en el mediano y largo plazo.

Si se considera la perspectiva futura de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar en relación con sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo, (gran parte ellos pertenecientes a sectores de la pobreza estructural, de bajo nivel educativo y otros, a sectores económicos de escasos recursos, con nivel educativo heterogéneo), se observa que la tarea a emprender compromete los esfuerzos del Estado nacional en su conjunto.

[6] Ermida Uriarte en Concepto y Dimensiones del trabajo decente: entre la protección social básica y la participación de los trabajadores en la empresa, por Hugo Barretto Ghione- Boletín CINTERFOR Nº 151.

En ese marco el MTEySS tiene competencias específicas en la consideración de las condiciones de trabajo actuales en las que se desenvuelven los emprendimientos, si se hace propio el nuevo paradigma de trabajo decente o de calidad en varios sentidos:

a) Articulando los propios recursos para potenciar sus competencias en:

- la calificación de los trabajadores,
- el avance normativo en la seguridad social,
- la definición de pautas y criterios para la organización del trabajo y las formas de contratación,
- la gestión operativa de programas masivos de empleo y formación.

b) En una política de concertación con otros Ministerios y /o estructuras públicas para:

- la coordinación de esfuerzos orientando las acciones de manera más eficiente y efectiva;
- la provisión de recursos técnicos y financieros;
- la adecuación de normas, trámites y operatorias adaptadas a las realidades locales.

c) Hacia el involucramiento del sector privado que puede aportar como proveedor o cliente de los productos generados por los beneficiarios.

d) En la búsqueda de recursos técnicos y financieros a través de proyectos financiados por organismos internacionales.

En síntesis, la definición de la política pública orientada a este sector social debería priorizar la idea de la generación de trabajo en condiciones de calidad que permitan superar:

- la precariedad en las condiciones de trabajo, en la falta de cobertura de salud y de previsión social;
- el círculo generado en la provisión de bienes y servicios producidos por los "pobres para los pobres" sin condiciones mínimas de calidad y seguridad tanto para los que consumen como para los que producen.

Una mirada exclusivamente social de las perspectivas y potencialidades de los emprendimientos del Programa encierra el riesgo de paralizar u obstaculizar su desarrollo como unidades que debieran apuntar a insertarse en una estructura económica más amplía (más allá de los propios beneficiarios y los vecinos cercanos).

En relación con la pregunta que se responde, cabe realizar una última consideración: El Programa Jefes de Hogar no alienta el empleo informal, por el contrario prevé el desarrollo de estrategias de fortalecimiento (capacitación, provisión de recursos técnicos y financieros, entre otras) y el avance en la sanción de normativa y legislación para promover un proceso de formalización creciente que contemple la demanda legítima de trabajo que se expresa en los emprendimientos autogestionados.

PROGRAMAS SOCIALES

Alcances de la reformulación

184. ¿Cuáles serán los objetivos y los aspectos operativos más relevantes de la anunciada reformulación de los programas sociales? ¿Alguno de ellos apunta a potenciar una política de radicación de población en el Interior?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

RADICACION DE POBLACION

Programas de promoción

185. ¿Qué otros programas apuntan a promover mayores oportunidades de radicación de población en áreas rurales o en pequeñas localidades?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

Los Programas PROMEBA y PROSOFA cuyo objetivo es mejorar el hábitat de las personas de bajos recursos que viven en situación de precariedad ambiental. Los mismos están siendo transferidos al Ministerio de Infraestructura.

RESPUESTA: Ministerio del Interior

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

INTEGRACION FAMILIAR DE LOS ANCIANOS

Programas

186. ¿Qué programas se están llevando a cabo o se proyectan para mejorar la integración de los ancianos en su grupo familiar?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

Los programas que se están desarrollando desde el Ministerio de Desarrollo Social son los siguientes:

Programa de Cuidados Domiciliarios para adultos mayores y personas con necesidades especiales.

Objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, de las personas con capacidades diferentes, de aquellas que presenten patologías crónicas invalidantes o terminales.
- Fortalecer los vínculos familiares.
- Favorecer la integración y resocialización en el seno de la comunidad

Cobertura

Durante el año 2002 se capacitaron 2.290 **cuidadores domiciliarios** en 14 provincias

Durante el año 2003 se prevé alcanzar un mínimo de 32 cursos de formación de cuidadores domiciliarios en cuatro provincias capacitando a un total de 1280 cuidadores, que atenderán en sus prácticas en terreno a 2560 adultos mayores, por mes.

INMIGRACION ILEGAL

Programas

187. ¿Qué programas se están llevando a cabo o se proyectan para los extranjeros ilegales en la Argentina?

RESPUESTA: Ministerio del Interior

Esta oficina se ha propuesto iniciar una campaña tendiente a lograr un paulatino cambio de la imagen represiva o sancionatoria de Migraciones, transformándola en otra cuyo acento sea puesto en la divulgación e información de los beneficios que conlleva para los migrantes y su familia la regularización migratoria.

Con ese objetivo se propone convocar el concurso de autoridades consulares (esencialmente las de países limítrofes y Perú), diferentes Iglesias así como solicitar el apoyo de las autoridades comunales a fin de llevar a la Dirección de Migraciones a aquellos centros donde se registran las mayores concentraciones de extranjeros en situación de irregularidad migratoria.

Ver mayor informaciòn en ANEXO.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Estado de la entrega de documentos

188. ¿Cuál es el estado actual de la entrega de documentos nacionales de identidad a quienes han iniciado el trámite? ¿Qué acciones se están llevando a cabo para su mejor efectivización?

RESPUESTA: Ministerio del Interior

La información solicitada se adjunta en ANEXO a disposición de los señores legisladores en la Presidencia de la Cámara y en Internet en

http://www.enlaceparlamentario.gov.ar.

EMIGRACION DE ARGENTINOS

Programas

189. ¿Qué programas, estudios o relevamientos se están llevando a cabo o se proyectan para los argentinos que han emigrado? ¿Cuáles son sus resultados?

RESPUESTA: Ministerio del Interior

Se propone, la ampliación de las medidas de promoción migratoria contempladas en el Decreto 464/77 en lo atinente a los beneficios económicos que implican la exenciones de derechos aduaneros para aquellos bienes de la casa habitación e instrumentos que hacen al oficio, profesión o industria del emigrado. Asimismo, se proyecta otorgar la ciudadanía (o en su caso la radicación) de pleno derecho al cónyuge e hijos extranjeros de los nacionales, a fin de acelerar el proceso de asimilación del grupo familiar.

POBREZA Y DESARROLLO HUMANO

Estadísticas actuales

190. Habida cuenta del extenso debate entre el INDEC y el Ministerio de Economía acerca de las verdaderas cifras de la pobreza en la Argentina: ¿qué estudios adicionales se han realizado o se proyectan realizar? ¿Qué información actualizada se dispone sobre la situación del Desarrollo Humano en la Argentina?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

Existe un informe de aportes para el Desarrollo Humano en Argentina 2002 elaborado por el PNUD que se encuentra publicado en la página Web www.desarrollohumano.org.ar.

Acerca del debate entre INDEC y el Ministerio de Economía sobre las cifras de pobreza el SIEMPRO que depende del Consejo Nacional de Coordinación de Política Sociales (Presidencia de la Nación) actualmente está abocado a informar sobre el mismo. A continuación se adelantan algunas consideraciones al respecto.

El debate entre el INDEC y el Ministerio de Economía reconoce dos ejes de discusión. El primero corresponde a una discusión respecto de la metodología aplicada para la medición de la pobreza y el segundo a la imputación de los efectos de los cambios en la coyuntura económica.

Aspectos metodológicos: En el debate que tiene como eje el enfoque metodológico, Economía introdujo cambios en dos aspectos de la metodología tradicional utilizada hasta el presente por el INDEC. Estas modificaciones se dan en tres planos: a) en la medición de la canasta de indigencia, b) en la determinación de la canasta de pobreza y c) en la dimensión geográfica de la

pobreza.

En lo que respecta a la medición de la canasta de indigencia, Economía sustituyó los precios promedio de los productos que integran esta canasta, -metodología tradicionalmente utilizada por el INDEC- por precios menores (definidos como intermedios) que dan como resultado un menor costo de la canasta de indigencia y, en consecuencia, una disminución de la incidencia de la pobreza e indigencia.

Cambios en la coyuntura: En este segundo eje, los cambios en la pobreza están atribuidos al efecto precio y al efecto ingreso.

En el ejercicio de Economía se considera el efecto de la caída de los precios de la canasta y los efectos del ingreso que deviene de "una mejora de producto del efecto combinado de planes asistenciales, aumentos privados fijados por decreto y estimaciones por aumento de productividad superiores a las mejoras salariales otorgadas por decreto".

De la consideración de estos efectos, Economía estima una reducción de 1,098 mill personas indigentes y 1,759 mill pobres entre septiembre de 2002 y mayo de 2003.

Apreciaciones sobre las metodologías: La metodología tradicional fue consensuada en su momento y es la base de la medición oficial. Se ha discutido un nuevo cambio metodológico que mejore la precisión de esta medición y las propuestas fueron recogidas por INDEC, organismo que se encuentra actualmente abocado a la diseño e implementación de una nueva metodología de medición.

Apreciaciones sobre las fuentes de información primaria: La fuente de datos oficial para la estimación de los niveles de pobreza e indigencia es la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC. Esta encuesta constituye la fuente regular de mayor frecuencia que brinda información a nivel de los principales aglomerados urbanos. Otras fuentes con cobertura nacional urbana contienen información de ingresos de los hogares sin constituirse en fuentes para estimaciones oficiales. En este conjunto pueden mencionarse: a) la Encuesta de Condiciones de Vida del SIEMPRO -1997 y 2001 con operativo proyectado de re-encuesta de un panel para octubre del corriente año- y b) la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares del INDEC 1996/97.

DISTRIBUCION DEL INGRESO

Políticas activas

191. ¿Qué políticas concretas se están llevando a cabo o se proyectan para mejorar la distribución del ingreso en la Argentina?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Las políticas destinadas a mejorar la distribución del ingreso están representadas en el corto plazo:

a) El mantenimiento del Plan Jefes y Jefas de Hogar y los Planes Trabajar,

hasta que se vayan consolidando condiciones de creación genuina de empleo.

b) La política de reactivación de la economía que entre octubre pasado hasta marzo de este año ha implicado el crecimiento del empleo en un 1,4%. Ademas todas las proyecciones de actividad económica apuntan a un crecimiento económico sostenido los próximos años.

c) Los acuerdos sectoriales con proveedores de alimentos básicos y la política antitinflacionaria del gobierno, que han permitido que en lo que va del corriente año el costo de la Canasta Básica Alimentaria se haya reducido con respecto a fines del año pasado.

d) El mejoramiento de los precios de los bienes transables internacionalmente que está permitiendo la recuperación de la producción y rentabilidad de las producciones regionales.

e) El plan de obras públicas anunciado por el Presidente que mejorará el empleo e incrementará la masa salarial.

f) La política de aumentos salariales de suma fija acordados con el sector privado.

g) La decisión política asumida de que los sectores de bajo consumo de servicios públicos no se verán afectados por un eventual reajuste tarifario.

En síntesis la recuperación del nivel de empleo y, posteriormente, la recuperación salarial son, junto con la recuperación de la producción de bienes transables y producciones regionales y el seguimiento de los precios de los alimentos básicos, las políticas económicas aptas para mejorar la distribución del ingreso en el corto plazo.

En el largo plazo, la consolidación y sustentabilidad del crecimiento económico productivo con una baja tasa de desempleo y una reforma tributaria profunda en el marco de la efectiva reducción de la evasión impositiva son los ingredientes básicos previstos para mejorar la distribución del ingreso y la riqueza.

MAYORES DE 65 AÑOS

Cobertura para quienes no estén cubiertos por la jubilación

192. ¿Qué programas apuntan a dar respuestas públicas a quiénes no están cubiertos por el derecho a la jubilación, teniendo en cuenta que el nivel de cobertura entre los mayores de 65 años cayó entre 1994 y 2002 del 74 al 65 %?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

Se realizó un relevamiento de adultos mayores en situación de pobreza que no cuentan con beneficios de la previsión social y se confeccionaron documentos guía para la ejecución del Plan Mayores y se capacitó a organismos provinciales y organizaciones de la sociedad civil. Las provincias en las que se lanzó el Plan son: Catamarca, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Sgo. del Estero, San Juan y Tucumán: La cobertura a mayo de

2003 alcanza a 45.480 beneficiarios

SEGURO MATERNO INFANTIL

Implementación

193. ¿Cómo se implementará y con qué cobertura el seguro materno infantil que apunta a dar una atención integral a la madre y al niño hasta la edad de 5 años?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El seguro materno infantil alcanzará a la población sin cobertura explícita de seguros de salud comprendida entre 0 y 6 años así como a las embarazadas y puérperas, hasta los 45 días.

El seguro materno infantil financiará un conjunto de prestaciones orientado principalmente a disminuir el componente evitable de la morbimortalidad infantil y materna y para ello con un fuerte énfasis en la prevención y promoción de la salud.

La aplicación del seguro materno infantil se implementará en forma gradual en cada provincia, comenzando por aquellas con mayores tasas de Mortalidad Infantil y Materna.

COMUNIDADES INDIGENAS

Propiedad de la tierra

194. ¿Qué medidas adoptará el gobierno a fin de regularizar el sistema de propiedad de la tierra de los pueblos indígenas, contemplado en el artículo 75, inciso17 de la Constitución Nacional?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

El INAI a fin de regularizar el sistema de la propiedad de la tierra de los pueblos indígenas, ha organizado un área jurídica y de Personería Jurídica, para aplicar los derechos de los Pueblos Indios, aplicando lo establecido en el Art. 75- Inc 17, de la Constitución Nacional, la Ley 23302, y la 14932, como así también, el Convenio 169 OIT.

Senadora Nacional Malvina SEGUI

COMISION BICAMERAL DE REFORMA DEL ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS PRIVATIZACIONES

Actuado por el Ministerio de Economía

195. Informe circunstanciado de lo actuado por el Ministerio de Economía y Producción, sus dependencias, la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) y demás organismos competentes sobre lo requerido por la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones y que tramita bajo Expediente del Ministerio de Economía y Producción TRI-S01:4467/2003.

NOTA: En el caso de no suministrarse la información deberá indicarse la fecha en que la misma se presentará y el funcionario responsable de su remisión

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

En relación con el Expediente CUDAP TRI-S01:0004467/2003 cabe informar lo actuado hasta la fecha:

Las referidas actuaciones se originaron por Nota del 18/03/2003 suscripta por la Señora Senadora Dra. Malvina Maria Segui, en su carácter de Presidente de la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones.

Dicha Nota se refiere a la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, realizada por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) por cuenta y orden del MINISTERIO DE ECONOMIA para el tratamiento de la propuesta presentada por la empresa Aguas Argentinas S.A. en el marco del proceso de renegociación dispuesto por la Ley N° 25.561.

En dicha Nota, luego analizar una serie de antecedentes sobre el tema, la Comisión Bicameral cuestionó la eficacia de ciertos actos anteriores al proceso de renegociación en curso, requiriendo que previo a la adoptarse decisiones sobre el contrato de concesión, se realicen los estudios o investigaciones que resulten necesarios para dirimir tales planteos. Asimismo, se solicitó que en las actuaciones de referencia, se pronuncie el mas alto organismo de asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo.

Tomada intervención la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, se solicitó al Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios, un informe sobre los hechos invocados en la mencionada nota, y que con posterioridad se girasen las actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación.

El Ente Tripartito de Obras y Servicios Públicos produjo un informe sobre el particular que obra agregado a fs. 18/101 de tales actuaciones.

Con fecha 25/04/03 el expediente fue girado a la Procuración del Tesoro de la Nación quien produjo dictamen obrante a fs. 103/104, por el cual dicho órgano requirió la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio

de Economia.

Con fecha 29/05/03 se expidió el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Economía y Producción entendiendo que, sobre la base del Informe del ETOSS, quedaría desvirtuada la presunta falsedad ideológica aludida por la Nota de la Senadora Seguí a la Concesionaria, por la referencia efectuada en su presentación del Documento de consulta, respecto a la intervención de la Comisión Bicameral en el trámite previo al dictado de la Resolución N° 1103/98 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

El citado Servicio Jurídico consideró que en virtud de lo informado por el ETOSS y en mérito a la economía procedimental, correspondería que la Comisión Bicameral reconsidere su cuestionamiento, y para el caso de sostenerlo informe si la mencionada Resolución de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable fue en su oportunidad impugnada por no ser ciertos los hechos invocados en sus considerandos respecto a la intervención previa que tuviera la Comisión Bicameral.

Asi también, dicho Servicio Jurídico consideró que, dado que el Dictamen de la Comisión Bicameral del 25/08/99 es previo al dictado del Decreto N° 1369/99 por el cual se dispuso dar conocimiento a dicha Comisión de la elaboración y aprobación del texto ordenado de normas concesionales, marco regulatorio y Contrato de Concesión, correspondería a dicho Organo Parlamentario, informar las acciones posteriores desarrolladas con respecto a la intervención que le fuera conferida por el mencionado Decreto.

En virtud del dictamen jurídico citado, la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos giró con fecha 20/06/03 el expediente de referencia a la Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para que por su intermedio se curse una nota de remisión a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, adjuntándose las actuaciones.

RESPUESTA: Jefatura de Gabinete de Ministros

El expediente fue remitido por la Jefatura de Gabinete de Ministros a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones del Honorable Congreso de la Nación, el día 24 de junio de 2003.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Seguimiento de Actuaciones

196. Actuaciones SICOEX 13.288/6924/0 y “B” N° 61921/F; 370/02 DIASLE y Dirección de Asesoría Técnica. Actuación 23546/01

a) Se informará el estado de avance de cada una de esas actuaciones.

b) Se informará la fecha en que se inició y finalizó el procedimiento de determinación de oficio de las obligaciones tributarias a que se refieren las actuaciones indicadas precedentemente.

c) Se informará si los mismos criterios que dieran sustento a los dictámenes de la Dirección de Asesoría Legal y de la Dirección de Asesoría Técnica incluido en las actuaciones antes citadas fueron aplicados a los denominados “Club de Campo" y “Barrios Cerrados” restantes, indicando la cantidad de inspecciones, ajustes practicados y las determinaciones de oficio realizadas, hayan sido o no conformadas

NOTA: En el caso de no suministrarse la información deberá indicarse la fecha en que la misma se presentará y el funcionario responsable de su remisión

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

El caso tiene su origen en una denuncia recibida en el mes de Julio de 2000 referida a la actividad desarrollada dentro del predio de la Cooperativa de Servicios Highland Park (Club de Campo) con CUIT Nº 30-52021329-1.

Sobre tal delación, luego de realizar tareas de investigación y fiscalización se determinó la existencia de un ajuste del Impuesto al Valor Agregado a favor del Fisco, situación que, por las características y especificidad del tema, generó una consulta a las áreas asesoras superiores de esta AFIP, las cuales en Actuaciones Nº 2346/01 (DI ATEC) y Nº 370/02 (DI ASLE) se pronunciaron sobre la procedencia de los conceptos y ajustes del gravamen propuestos.

En virtud de la solicitud de revisión de dictamen presentada por la contribuyente, el trámite de la determinación de oficio no pudo ser concluido, toda vez que su análisis ha finalizado recientemente por parte de las áreas asesoras precitadas mediante Actuación Nº 672/93 8DI ASLE) de fecha 13-06-03, en donde se ratifica su anterior pronunciamiento. Por lo tanto en función de ello se actuará en consecuencia tanto para el presente caso y otros similares.

ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS)

Informe de Actuaciones

197. Se informará circunstanciadamente todos y cada uno de los trámites seguidos en la consideración y resolución del Expediente N° 14.063, indicándose los principales informes y dictámenes producidos en el mismo, con indicación de los funcionarios intervinientes.

NOTA: En el caso de no suministrarse la información deberá indicarse la fecha en que la misma se presentará y el funcionario responsable de su remisión

RESPUESTA: Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

REGISTRO Y CONTROL DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS

Informes

198. Se solicita que la Dirección Nacional de Aduanas informe:

a. Descripción de los desarrollos informáticos con que cuenta el organismo a fin de implementar sistemas de control, estadísticos y de recopilación de información adicional sobre la producción, importación, exportación, distribución, etc. de los productos químicos para la elaboración de drogas.

b. Cantidad de comprobaciones realizadas desde el 01-IV-2002 a la fecha del Informe a empresas productoras, consumidoras, importadoras, exportadoras y distribuidoras de productos químicos. Esta información se discriminará por años y por localización de las empresas verificadas.

c. Datos obtenidos referidos a las actividades de las empresas a que se refiere el punto anterior, como así también a sus proveedores y clientes, métodos de almacenaje y transporte, medidas de seguridad, etc.

d. Nómina de empresas sobre las que se confeccionó un perfil y casos en que dicha información fue cruzada con la información obtenida en:

    i. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y La Lucha Contra El Narcotráfico (SEDRONAR)

    ii. Otras fuentes

e. Informaciones proporcionadas por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) desde el 01-IV-2002 a la fecha del Informe que sirvieran de base a investigaciones realizadas por el organismo.

f. Nombre y cargo del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas designado para integrar el Comité Interministerial creado por Decreto 1.168/96 y cantidad de reuniones en las que participó en los períodos indicados en los puntos anteriores.

g. Fechas en las que la Dirección Nacional de Aduanas dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, 2do. Párrafo del Dcto. 1095/96 (t.o.) en el período indicado en los puntos anteriores.

h. Nómina de las importaciones / exportaciones realizadas en el período indicado en los puntos anteriores en la que deberá constar:

    i. Nombre de la sustancia química.

    ii. Cantidad neta, expresada en kg. o litros

    iii. País de origen / destino.

    iv. Número del despacho de importación / exportación.

    v. Aduana de entrada / salida

    vi. Número de la autorización otorgada.

NOTA: En el caso de no suministrarse la información deberá indicarse la fecha en que la misma se presentará y el funcionario responsable de su remisión

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

a) Descripción de los desarrollos informáticos con que cuenta el organismo a fin de implementar sistemas de control, estadísticos y de recopilación de información adicional sobre producción, importación, exportación, distribución, etc. de los productos químicos para la elaboración de drogas.

La Dirección General de Aduanas, a través de la unidad de estructura Departamento Drogas Peligrosas – División Narcotráfico – Sección Precursores Químicos y la División Control Selectivo e Ilícitos Complejos en forma conjunta, en el marco de la función de control de movimientos de productos químicos incluidos en la nómina de sustancias controladas precursores de drogas, conforme el Decreto 1095/96 y sus modificatorias, utiliza a los fines de cumplimentar las tareas referidas distintos sistemas informáticos, a saber:

- Sistema Informático María (S.I.M.)
- S.I.M. ON LINE
- Discoverer
- Sistema de Alertas Tempranas
- Bases Fiscales y de la Seguridad Social
- C.E.N. (R.I.L.O. – O.M.A.)
- Padrón de Exportadores / Importadores
- Base de datos propia Sección Productos Químicos
- Base de datos suministrada por la División Planificación de Procesos

La información compilada de dichos sistemas informáticos se cruzan y se analizan confrontando la misma con antecedentes propios y los que pudieran obtenerse de fuentes públicas o del intercambio informativo con agencias nacionales y extranjeras.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester señalar que se ha impulsado la interconexión con el Registro Nacional de Precursores Químicos dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra Narcotráfico de la Presidencia de la Nación.

Tal circunstancia se materializaría a partir de relacionar la base de datos del Registro Nacional de Precursores Químicos con el Sistema Informático María haciendo que, como condición necesaria e imprescindible, para llevar adelante cualquier tipo de destinación aduanera de mercaderías fiscalizadas, el documentante deba introducir en un campo creado al efecto el número, único e irrepetible, de certificado extendido por la SEDRONAR.

De esta forma se estaría reasegurando el control a partir de la oposición de dos bases independientes, las que interconectadas en línea, impidan se puedan formalizar destinaciones que requieran de este tipo de autorizaciones previas extendidas por otros Organismos.

La interconexión aludida debe requerir de la armonización, a través de las áreas informáticas, de las distintas bases de esta Dirección General y de la SEDRONAR.

b) Cantidad de comprobaciones realizadas desde el 01-IV-2002 a la fecha del informe a empresas productoras, consumidoras, importadoras, exportadoras y distribuidoras de productos químicos. Esta información se discriminará por años y por localización de las empresas verificadas.

Durante el período solicitado se llevaron a cabo treinta comprobaciones a empresas inscriptas como importadores y exportadores por ante esta Dirección General de Aduanas, discriminadas conforme el siguiente detalle:

AÑO 2002

NOMBRE DE LA EMPRESA	AÑO	UBICACION
MINERA SANTA RITA	2002	Salta
DUCOMAR S.A.	2002	Buenos Aires
THINNSOL S.A.	2002	Buenos Aires
LIMPIA MAS	2002	Tucumán
HARPEEK S.R.L.	2002	Tucumán
QUIMICA NORTE	2002	Capital Federal
ELECTRQUIMICA EL CARMEN S.A.	2002	Jujuy
INGENIO SAN MARTÍN DEL TABACAL	2002	Salta
CIENTIFICA BALBER S.R.L.	2002	Buenos Aires
QUÍMICA LOURDES SACIFIA	2002	Capital Federal
SISTEMAS DE CODIFICACION	2002	Buenos Aires
BIOCIENTIFICA S.A.	2002	Capital Federal
YTRIO S.R.L.	2002	Capital Federal
FIRMENICH SAIC	2002	Buenos Aires
ALUSUD ARGENTINA S.A.	2002	Buenos Aires
HERCULES ARGENTINA S.A.	2002	Buenos Aires
MARPAQ S.A.	2002	Buenos Aires
REARCH S.A.	2002	Buenos Aires
UNITOR ARGENTINA S.A.	2002	Buenos Aires
PENESI S.A.	2002	Mendoza
TENSIO ACTIVOS S.A.	2002	Mendoza
TRANSPORTES RUGGIERI E HIJOS	2002	Mendoza

AÑO 2003

NOMBRE DE LA EMPRESA	**AÑO**	**UBICACION**

SINTEX S.A.	2003	Buenos Aires
PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA S.A.	2003	Salta
NORQUIMICA S.A.	2003	Salta
LEDESMA	2003	Jujuy
M.A.G. S.R.L	2003	Mendoza
BARROSO DOMINGO S.A.	2003	Mendoza
CICCARELLI PEDRO S.A.	2003	Mendoza
HOPE S.A.	2003	Mendoza

c) Datos obtenidos referidos a las actividades de las empresas a que se refiere el punto anterior, como así también a sus proveedores y clientes, métodos de almacenaje y transporte, medidas de seguridad, etc.

Con motivo de las inspecciones y auditorias efectuadas a las referidas empresas por el grupo operativo constituido por personal de la D.G.A. conjuntamente con otras Fuerzas de Seguridad en el marco de tareas coordinadas por la SEDRONAR, esta última - en base a la información colectada y a resultas de los datos obtenidos, procedió a sancionar a cinco empresas conforme las atribuciones conferidas por el Decreto 1095/96 y sus modificatoria 1161/00.

Las irregularidades que conllevaron a la aplicación de las medidas en cuestión son transgresiones a la normativa vigente.

Las empresas sancionadas son:

HERCULES ARGENTINA S.A

YTRIO S.R.L.

CIENTÍFICA BALBER S.R.L.

QUÍMICA NORTE

DUCOMAR S.A.

Asimismo, cabe señalar que la empresa SOL PETROLEO S.A. fue sancionada con quince días de suspensión del Registro Nacional de Precursores Químicos con motivo del resultado de la auditoria llevada a cabo por personal de la DGA respecto de destinaciones de exportación contraviniendo las normas que regulan el sistema de autorizaciones previas de importación y exportación preceptuadas en la legislación vigente. Dichas destinaciones se formalizaron en jurisdicción de la Aduana de Campana.

d) Nómina de empresas sobre las que se confeccionó un perfil y casos en que dicha información fue cruzada con la información obtenida en:

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR)

Otras fuentes

Dado la interrelación existente entre la DGA y SEDRONAR, formalizada mediante Convenio Marco de Cooperación celebrado entre ambos organismos en fecha

04.10.2002, el que regula la actividad tendiente al control del desvío de precursores químicos fiscalizados (Res. SEDRONAR 512/2002), se remite a las consideraciones vertidas en los puntos que anteceden.

En este mismo sentido la actividad de esta Dirección General en materia de control de precursores químicos se concretizó en un ejercicio internacional, bajo los auspicios de la Organización Mundial de Aduanas y la INTERPOL, denominado Operación Andes.

Dicha actividad se llevó a cabo durante el mes de Noviembre de 2002, con la participación la República Argentina, la República de Chile, la República de Perú, la República de Colombia y la República de Bolivia

El operativo en cuestión tuvo como objetivo el intercambio informativo y la coordinación de las agencias nacionales e internacionales de cada país interviniente en cuanto control del desvío de MEK, MIBK y PP.

Los resultados fueron evaluados como satisfactorios en el marco de la última reunión realizada en Buenos Aires en el mes de mayo próximo pasado.

La República Argentina estuvo representada por esta Dirección General y la Policía Federal Argentina a través de sus unidades orgánicas correspondientes, coordinando las tareas de control y de comprobaciones de empresas, en forma selectiva y orientadas bajo perfiles de riesgo preestablecidos.

e) Informaciones proporcionadas por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) desde el 01-IV-2002 a la fecha del informa que sirvieran de base a investigaciones realizadas por el organismo.

Este punto tiene relación con lo expuesto en los puntos que anteceden en función de la actuación coordinada con la autoridad de aplicación y otras Fuerzas de Seguridad tendiente al control de desvíos de sustancias químicas fiscalizadas a nivel nacional.

f) Nombre y cargo del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas designado para integrar el Comité Interministerial creado por Decreto 1168/96 y cantidad de reuniones en las que participó en los períodos indicados en los puntos anteriores.

Los funcionarios designados por esta Dirección General de Aduanas son el Ingeniero Dn. Mario Pintos (actual Jefe de la División Control Selectivo e Ilícitos Complejos) quien fuera designado como Oficial de Enlace de esta Dirección General mediante Resolución DGA 114/2002 y el Señor Asesor de la Dirección General Ingeniero Dn. Jorge Pitiot.

Las reuniones a las que concurrieron los funcionarios precitados son cinco, desde la fecha materia de requerimiento.

g) Fechas en las que la Dirección Nacional de Aduanas dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 2do. Párrafo del Dcto. 1095/96 (t.o.) en el período indicado en los puntos anteriores.

Los archivos informáticos remitidos a la SEDRONAR con las operaciones aduaneras incluidas en el Dto. 1161/00 y modificatorios son los que a

continuación se detallan

5 de Agosto de 2002

17 de Abril de 2002

13 de Setiembre de 2002

Cabe señalar que dado que los archivos remitidos eran obtenidos de la Dirección de Informática Aduanera bajo un formato de texto, el que no le resultaba acorde a la finalidad del Registro Nacional de Precursores Químicos, arbitraron las medidas necesarias para colectar la información en cuestión y a su procesamiento bajo formato Excel, el que está siendo enviado a la SEDRONAR con la globalidad del año 2002.

Dejase debida constancia que la compilación de la información y su procesamiento fue realizada con los soportes informáticos con que se cuenta en la actualidad, los que por el volumen de datos no resultan adecuados para tal fin, razón por la cual, se procedió oportunamente a solicitar el equipamiento correspondiente con la finalidad de optimizar la generación de las bases de datos que hagan factible tales tareas.

h) Nómina de las importaciones / exportaciones realizadas en el período indicado en los puntos anteriores en la que deberá constar:

a) Nombre de la sustancia química

b) Cantidad neta, expresada en kg. o litros

c) País de origen / destino

d) Número del despacho de importación / exportación

e) Aduana de entrada / salida

f) Número de la autorización otorgada

La información solicitada se agrega en ANEXO a disposición de los señores senadores en la presidencia de la Cámara y en Internet http://www.enlaceparlamentario.gov.ar.

REGISTRO Y CONTROL DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS

Informes

199. Se solicita que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) informe:

a. Cantidad de personas inscriptas al 31-V-2003 de conformidad al artículo 3° del Decreto 1.095/96 discriminados por:

i. Sociedades constituidas en el país y en el extranjero

ii. Tipo de actividad que realizan (producción, distribución, transporte, etc.)

iii. Domicilio social (Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, etc.).

b. Para el periodo comprendido entre el 01-III-2002 y el 31-V-2003 se indicará:

i. Cantidad de suspensiones impuestas conforme al art. 5° del Decreto 1.095/96.

ii. Cantidad de rechazos de inscripción conforme al Decreto1.095/96.

La información anterior se discriminará según las causales establecidas en los incisos 1) a 6) del Decreto antes mencionado.

c. Cantidad de inspecciones de control efectuadas por SEDRONAR para verificar el cumplimiento del artículo 6° y 6 bis del Decreto 1.095/96 (t.o.)

d. Cantidad de autorizaciones previas de inventarios otorgados conforme al artículo 7° Decreto 1.095/96 (t.o.)

e. Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Secretaría de conformidad al artículo 7° del Decreto 1.095/96 (t.o.)

f. Cantidad de operaciones comerciales sospechosas informadas a la Secretaría conforme al art. 9 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

g. Cantidad de informaciones recibidas por la Secretaría de conformidad a lo que prevé el art. 10 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

h. Nómina de notificaciones efectuadas conforme al art. 11 del Decreto 1.095/96 (t.o.), discriminada por provincias de origen, destino, tránsito o trasbordo.

i. Nómina de las autorizaciones previas otorgadas, listadas por el mes correlativo de certificado en la que constarán los datos consignados en los incisos c); d); e); f); g) y h) del artículo 14 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

j. En la nómina a que se refiere el punto anterior se consignarán las que caducarán de conformidad al art. 15 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

k. Descripción de las medidas de control adoptadas de conformidad al art. 16 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

l. Nómina de las resoluciones adoptadas por la Secretaría de conformidad al artículo 16 bis del Decreto 1.095/96 (t.o.), indicándose en cada caso las sustancias de la lista II sobre las que se aplicó.

m. Nómina de las Resoluciones dictadas por la Secretaría en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 1.095/96 (t.o.) discriminadas en Importación y Exportación.

n. Fechas en las que la Dirección Nacional de Aduanas dio cumplimiento a la remisión de información a que se refiere el segundo párrafo del artículo 18 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

o. Funcionarios de la Secretaría autorizados para practicar las inspecciones a que se refiere el artículo 21 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

p. Nómina, por fecha, de las inspecciones realizadas de conformidad a la norma legal citada precedentemente con indicación de la jurisdicción en que se realizó y si se levantó o no el acta instituida por el art. 22 del mencionado Decreto.

q. Cantidad de casos en que se suspendió la circulación de productos, indicando el tipo de productos. (art. 23 Decreto 1.095/96 (t.o.)

r. Cantidad de requerimientos de allanamiento efectuados (art. 26 del Decreto 1.095/96 (t.o.))

s. Nómina de informaciones recibidas por la Secretaría conforme lo dispuesto en el último párrafo del art. 27 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

t. Nómina de las Resoluciones dictadas por la Secretaría mediante las que se establecieran

    i. La intervención obligatoria de profesionales matriculados

    ii. Las funciones autorizadas a intervenir

    iii. Todo ello de conformidad al artículo 28 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

u. Nómina de los requerimientos efectuados a la autoridad de control conforme lo establece el artículo 29 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

v. Nómina de los requerimientos de colaboración efectuados a organismos públicos de conformidad al artículo 30 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

w. Nómina de los convenios celebrados con las provincias (art. 32, Decreto 1.095/96 t.o.)

x. Nómina de las normas dictadas por la Secretaría en orden a la facultad conferida por el Decreto 1.095/96 (t.o.), con indicación de la fecha y medio de publicación.

y. Presupuesto asignado para el cumplimiento del Decreto 1.095/96 (t.o.) en el ejercicio 2.003.

z. Medidas adoptadas por la Secretaría entre el mes de enero de 2002 y el mes de mayo de 2003 para dar cumplimento a las recomendaciones contenidas en el “Informe de Gestión” de la Sindicatura General de la Nación emitido en el mes de octubre de 2000.

aa. Nómina de funcionarios de la Secretaría designados en el período 01-I-2002 al 31-V-2003 para ejercer los cargos establecidos en el artículo 4° del Decreto 1.168/96.

bb. Nómina de las reuniones celebradas en el período indicado en el punto anterior por el Comité de Trabajo instituido por el Decreto 1168/96.

cc. Reseña de las resoluciones, disposiciones adoptadas y propuesta formuladas por el Comité de Trabajo instituido por el Decreto

1168/96

NOTA: En el caso de no suministrarse la información deberá indicarse la fecha en que la misma se presentará y el funcionario responsable de su remisión

RESPUESTA: SEDRONAR

a) Cantidad de personas inscriptas al 31-V-2003 de conformidad al artículo 3° del Decreto 1.095/96 discriminados por:

Al 31 de Mayo de 2003 se encuentran inscriptas mil setecientos ochenta y una empresas (1.781) de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1095/96 (t.o.).

i. Sociedades constituidas en el país y en el extranjero

Del universo de personas inscriptas mil setecientas treinta y cuatro (1.734) son de nacionalidad argentina o se trata de empresas constituidas en el país, las restantes cuarenta y siete son extranjeras (47). De las mismas tres (3) son bolivianas, diez (10) brasileñas, trece (13) chilenas, quince (15) paraguayas y seis (6) uruguayas.

ii. Tipo de actividad que realizan (producción, distribución, transporte, etc.)

Las personas inscriptas informan al Registro sobre el tipo de actividad que realizan en relación a cada tipo de sustancias incluidas en el decreto 1095/96 (t.o.) y de esta forma se incorporan a la base de datos. De modo que para responder a este punto sería necesario procesar la totalidad de la información de la base de datos, empresa por empresa y sustancia por sustancia con la que operan, lo que dado el escaso tiempo con que se contó para la elaboración del presente resulta de imposible cumplimiento. Para el caso de considerar necesario contar con esta información, se solicita se conceda un nuevo plazo para responderla.

iii. Domicilio social (Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, etc.).

Del universo de personas inscriptas setecientas dos (702) corresponden a la Capital Federal, seiscientas cuarenta y cinco (645) a la Provincia de Buenos Aires, tres (3) a la Provincia de Catamarca, cuatro (4) a la Provincia de Chaco, nueve (9) a la Provincia de Chubut, setenta y ocho (78) a la Provincia de Córdoba, tres (3) a la Provincia de Corrientes, diez (10) a la Provincia de Entre Ríos, seis (6) a la Provincia de Jujuy, cinco (5) a la Provincia de La Pampa, cuatro (4) a la Provincia de La Rioja, treinta y una (31) a la Provincia de Mendoza, diez (10) a la Provincia de Misiones, seis (6) a la Provincia de Neuquen, cuatro (4) a la Provincia de Río Negro, tres (3) a la Provincia de Santiago del Estero, veintidós (22) a la Provincia de Salta, diez (10) a la Provincia de San Juan, treinta y ocho (38) a la Provincia de San Luis, tres (3) a la Provincia de Santa Cruz, ciento dos (102) a la Provincia de Santa Fe, dos (2) a la Provincia de Tierra del Fuego y diecisiete (17) a la Provincia de Tucumán.

b) Para el periodo comprendido entre el 01-III-2002 y el 31-V-2003 se indicará:

i. Cantidad de suspensiones impuestas conforme al art. 5° del Decreto

1.095/96.

En el período comprendido entre el 1ero. de Marzo de 2002 y el 31 de Mayo de 2003 se impusieron seis (6) sanciones conforme el artículo 5 del decreto 1095/96 (t.o.).

En la primera de ellas la sanción fue impuesta por infracción al inciso 4 del artículo 5 del decreto 1095/96 (t.o.). En la segunda la sanción fue impuesta por infracción a los incisos 1, 2 y 4 del artículo 5 del decreto 1095/96 (t.o.). En la tercera la sanción fue impuesta por infracción a los incisos 1 y 2 del artículo 5 del decreto 1095/96 (t.o.). En la cuarta la sanción fue impuesta por infracción a los incisos 1 y 4 del artículo 5 del decreto 1095/96 (t.o.). En la quinta la sanción fue impuesta por infracción al inciso 2 del artículo 5 del decreto 1095/96 (t.o.) y en la última la sanción fue impuesta por infracción a los incisos 1 y 4 del artículo 5 del decreto 1095/96 (t.o.).

A todo evento se aclara que a al 31 de Mayo de 2003 existen nueve (9) sumarios en trámite que acaso pudieran derivar en sanciones en los términos del artículo 5 del decreto citado.

ii. Cantidad de rechazos de inscripción conforme al Decreto1.095/96.

En el período comprendido entre el 1ero. de Marzo de 2002 y el 31 de Mayo de 2003 no se impuso ningún rechazo de inscripción conforme el decreto 1095/96 (t.o.).

c) Cantidad de inspecciones de control efectuadas por SEDRONAR para verificar el cumplimiento del artículo 6° y 6 bis del Decreto 1.095/96 (t.o.)

Esta Secretaría de Estado efectúa inspecciones de control para la verificación del cumplimiento integral de las disposiciones del decreto 1095/96 (t.o.), entre las que se incluyen los artículos 6 y 6 bis. En esta inteligencia se realizaron veintiocho (28) inspecciones.

d) Cantidad de autorizaciones previas de inventarios otorgados conforme al artículo 7° Decreto 1.095/96 (t.o.)

Esta Secretaría de Estado otorgó cuatrocientas cuarenta y seis (446) autorizaciones conforme al artículo 7 del decreto 1095/96 (t.o.) en el período Marzo de 2002 a Mayo de 2003.

e) Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Secretaría de conformidad al artículo 7° del Decreto 1.095/96 (t.o.)

Se reitera que las fiscalizaciones o inspecciones realizadas por esta Secretaría de Estado son abarcativas de la totalidad de las disposiciones emergentes del decreto 1095/96 (t.o.) totalizando a la fecha la cantidad de veintiocho (28) como ya se ha manifestado ut-supra.

f) Cantidad de operaciones comerciales sospechosas informadas a la Secretaría conforme al art. 9 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

No se presentaron informes denunciando operaciones sospechosas conforme lo establecido por el artículo 9 del decreto 1095/96 (t.o.).

g) Cantidad de informaciones recibidas por la Secretaría de conformidad a lo que

prevé el art. 10 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

No se presentaron informes de conformidad con lo preceptuado por el artículo 10 del decreto 1095/96 (t.o.).

h) Nómina de notificaciones efectuadas conforme al art. 11 del Decreto 1.095/96 (t.o.), discriminada por provincias de origen, destino, tránsito o trasbordo.

Atento lo manifestado en los puntos f y g, no se han efectuado notificaciones conforme el artículo 11 del decreto 1095/96 (t.o.).

i) Nómina de las autorizaciones previas otorgadas, listadas por el mes correlativo de certificado en la que constarán los datos consignados en los incisos c); d); e); f); g) y h) del artículo 14 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

Se adjunta en Anexo I nómina de las autorizaciones previas otorgadas listadas por el mes correlativo de certificado con constancia de los datos consignados en los incisos c, d, e, f, g y h del artículo 14 del Decreto 1095/96 (t.o.).

j) En la nómina a que se refiere el punto anterior se consignarán las que caducarán de conformidad al art. 15 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

Dentro de la nómina establecida en el punto anterior no se registraron caducidades de conformidad con el artículo 15 del decreto 1095/96 (t.o.). Sin perjuicio de ello cabe consignar que existieron casos de anulación de certificados ya expedidos ante expresas solicitudes de las empresas, los que se encuentran individualizas en negrita en los listados que se adjuntan.

k) Descripción de las medidas de control adoptadas de conformidad al art. 16 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

Las medidas de control adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 1095/96 (t.o.) son el análisis exhaustivo de informes trimestrales presentados por las empresas importadoras, la realización de inspecciones a empresas que aparecen en la cadena de comercialización interna de las sustancias sujetas a fiscalización, que se consideran altamente sensitivas como el permanganato de potasio (vgr inspección a la firma Harpeek S.R.L., que adquiría dicha sustancia a la firma Marpaq S.A. y la vendía a firmas como por ejemplo el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L.). Asimismo el control previsto en el artículo 16 del decreto 1095/96 (t.o.) se efectúa cada vez que se recibe un formulario de notificación para realizar una operación de importación, constatando en cada caso la existencia, domicilio y demás datos relevantes de la empresa involucrada, recurriendo en algunos casos a la colaboración de distintas fuerzas de seguridad.

l) Nómina de las resoluciones adoptadas por la Secretaría de conformidad al artículo 16 bis del Decreto 1.095/96 (t.o.), indicándose en cada caso las sustancias de la lista II sobre las que se aplicó.

No se han dictado resoluciones de conformidad con la facultad conferida en el artículo 16 bis del decreto 1095/96 (t.o.).

m) Nómina de las Resoluciones dictadas por la Secretaría en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 1.095/96 (t.o.) discriminadas en Importación y

Exportación.

No se registran resoluciones dictadas de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del decreto 1095/96 (t.o).

n) Fechas en las que la Dirección Nacional de Aduanas dio cumplimiento a la remisión de información a que se refiere el segundo párrafo del artículo 18 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

La Dirección General de Aduanas remitió en el período comprendido entre los meses de Marzo 2002 y Junio de 2003 cuatro (4) informes en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 18 del decreto 1095/96 (t.o.), datando la última entrega del mes de Agosto de 2002 . Estos informes lamentablemente presentan dificultades para su interpretación por el tipo de formato en los cuales son enviados, por lo que los equipos técnicos de ambos organismos se encuentran abocados a la solución de este inconveniente.

o) Funcionarios de la Secretaría autorizados para practicar las inspecciones a que se refiere el artículo 21 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

Los funcionarios de esta Secretaría de Estado autorizados para practicar las inspecciones a que se refiere el artículo 21 del decreto 1095/96 (t.o.) son: el Director Nacional de Planificación y Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Precursores Químicos, Dr. Gabriel Yusef Abboud, el Lic. Julio de Orué, la Dra. Graciela Mabel Figliola, el Dr. Norberto Nicolás Giletta y el Sr. Freddi Brosio. Todos ellos se desempeñan en la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico de esta Secretaría de Estado.

p) Nómina, por fecha, de las inspecciones realizadas de conformidad a la norma legal citada precedentemente con indicación de la jurisdicción en que se realizó y si se levantó o no el acta instituida por el art. 22 del mencionado Decreto.

A continuación se presenta la nómina por fecha de las inspecciones realizadas de conformidad al artículo 21 del decreto 1095/96 (t.o.) con indicación de la jurisdicción en que se realizaron.

En todos los casos se labraron las actas previstas por el artículo 22 del Decreto 1095/96 (t.o.).

EMPRESA	JURISDICCION	FECHA
MINERA SANTA RITA	SALTA	05/06/02
DUCOMAR	BUENOS AIRES	30/08/02
THINNSOL	BUENOS AIRES	10/09/02
HARPEEK	TUCUMAN	25/09/02
PONCE DE LEON	TUCUMAN	25/09/02
QUIMICA NORTE	CAPITAL	08/10/02
ELECTROQUÍMICA ELCARMEN	JUJUY	15/10/02

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL	SALTA	16/10/02
CIENTIFICA BALBER	BUENOS AIRES	25/10/02
QUIMICA LOURDES	CAPITAL	08/11/02
SISTEMAS DE CODIFICACIÓN	BUENOS AIRES	11/11/02
BIOCIENTIFICA	CAPITAL	22/11/02
YTRIO	CAPITAL	22/11/02
FIRMENICH	BUENOS AIRES	29/11/02
ALUSUD	BUENOS AIRES	29/11/02
HERCULES	BUENOS AIRES	06/12/02
UNITOR ARGENTINA	BUENOS AIRES	10/12/02
PENESSI	MENDOZA	16/12/02
TENSIOACTIVOS	MENDOZA	16/12/02
TRANSP. RUGGERI E HIJO	MENDOZA	17/12/02
SYNTEX	BUENOS AIRES	26/03/03
PRODUCTOS QUIMICOS SALTA	SALTA	20/05/03
NORQUIMICA S.A.	SALTA	20/05/03
LEDESMA	JUJUY	21/05/03
MAG S.R.L.	MENDOZA	27/05/03
BARROSO, DOMINGO ALBERTO	MENDOZA	27/05/03
CICCARELLI PEDRO CARLOS	MENDOZA	28/05/03
HOPE	MENDOZA	28/05/03

q) Cantidad de casos en que se suspendió la circulación de productos, indicando el tipo de productos. (art. 23 Decreto 1.095/96 (t.o.)

Los casos en que se suspendió la circulación de productos conforme al artículo 23 del decreto 1095/96 (t.o.) fueron cuatro (4) y en cada uno de los casos tal medida abarcó la totalidad de las sustancias o precursores químicos existentes al momento de verificarse la inspección.

A continuación se efectúa el detalle de las empresas inspeccionadas y las sustancias inmovilizadas en cada caso:

DUCOMAR S.A.

- Permanganato de Potasio
- Metil Etil Cetona
- Acido Clorhídrico
- Acido Sulfúrico
- Anhídrido Acético

- Hidroxido de Amonio
- Hidróxido de Sodio
- Hidróxido de potasio
- Carbonato de Sodio
- Carbonato de Potasio
- Hexano
- Benceno
- Xileno
- Metil isobutil cetona
- Acido acético
- Acetato de etilo
- Amoniaco
- Tolueno

HERCULES ARGENTINA S.A.:
- Sulfato de sodio
- Acido acético
- Acido clorhídrico
- Acido sulfúrico
- Amoniaco
- Potasa cáustica (hidróxido de potasio)
-Soda cáustica (hidróxido de sodio)
- Xileno

YTRIO S.R.L.:
- Acido sulfúrico
- Eter sulfurico
- Permanganato de Potasio
- Acido Acético
- Hidróxido de Sodio
- Hidróxido de Potasio
-Carbonato de Sodio
- Cloruro de metileno
- Alcohol Metilico

PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA S.R.L.

- ácido clorhídrico
- ácido sulfúrico
- hidróxido de sodio
- amoníaco anhidro
- potasa cáustica (hidróxido de potasio)
- alcohol metílico
- alcohol isopropílico
- soda cáustica
- hidróxido de amónio
- soda solvay

r) Cantidad de requerimientos de allanamiento efectuados (art. 26 del Decreto 1.095/96 (t.o.))

Toda vez que a los efectos del cumplimiento de sus funciones, esta Secretaría de Estado ingresó a los establecimientos de las personas físicas o jurídicas inspeccionadas contando con consentimiento de los interesados, no ha sido necesario solicitar órdenes de allanamiento conforme lo prevé el artículo 26 del decreto 1095/96 (t.o.). No obstante funcionarios de esta Secretaría de Estado han participado de allanamientos en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, los días 7 y 8 de Junio de 2003 a requerimiento de la justicia federal local en operativos vinculados a la detección de laboratorios clandestinos de fabricación de sustancias ilícitas.

s) Nómina de informaciones recibidas por la Secretaría conforme lo dispuesto en el último párrafo del art. 27 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

Conforme lo establecido por el artículo 27 del decreto 1095/96 en el período Marzo 2002 a Mayo 2003, esta Secretaría de Estado recibió información de ciento setenta y cinco (175) procedimientos en relación con precursores químicos, discriminados del siguiente modo:

- Ciento treinta (130) informados por Gendarmería Nacional Argentina.
- Veintiuno (21) informados por Policía Federal Argentina.
- Veinticuatro (24) informados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

t) Nómina de las Resoluciones dictadas por la Secretaría mediante las que se establecieran

i. La intervención obligatoria de profesionales matriculados

Durante el período Marzo 2002 a Mayo de 2003 no resultó necesario dictar resoluciones en el sentido previsto por el artículo 28 primer párrafo del decreto 1095/96 (t.o.).

ii. Las funciones autorizadas a intervenir

Durante el período Marzo 2002 a Mayo 2003 los funcionarios autorizados a intervenir en forma conjunta en la aprobación de las autorizaciones y certificados a que se refieren los artículos 4, 14 y 15 del decreto 1095/96 (t.o.) fueron –conjuntamente con el Secretario de Estado Dr. Wilbur Ricardo Grimson- los Dres. Francisco José D´Albora, Gabriel Yusef Abboud y Esteban Sergio Fullin.

iii. Todo ello de conformidad al artículo 28 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

De forma.

u) Nómina de los requerimientos efectuados a la autoridad de control conforme lo establece el artículo 29 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

No se han efectuado hasta la fecha requerimientos a la autoridad de contralor conforme lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 1096/96 (t.o) por resultar innecesario. No obstante se requirió la colaboración de la Inspección General de Justicia, en calidad de autoridad de contralor, para casos específicos pero fuera del alcance del artículo 301 de la ley 19.550 (t.o.).

v) Nómina de los requerimientos de colaboración efectuados a organismos públicos de conformidad al artículo 30 del Decreto 1.095/96 (t.o.)

A los fines previstos en el artículo 30 del decreto 1095/96 (t.o.) se requirió la colaboración directa de las siguientes fuerzas de seguridad:

- Policía Federal Argentina veintiocho (28) requerimientos.
- Administración General de Aduanas veinticinco (25) requerimientos.
- Gendarmería Nacional Argentina diecinueve (19) requerimientos.
- Prefectura Naval Argentina diez (10) requerimientos.
- Policía de la Provincia de Buenos Aires un (1) requerimiento.

w) Nómina de los convenios celebrados con las provincias (art. 32, Decreto 1.095/96 t.o.)

Si bien no se celebraron convenios con las provincias en los términos del artículo 32 del decreto 1095/96 (t.o.), se suscribieron convenios con la Administración General de Aduanas (04/10/02) y con el Ministerio Publico Fiscal (12/11/02) a los fines de realizar estos controles en todo el territorio nacional.

x) Nómina de las normas dictadas por la Secretaría en orden a la facultad conferida por el Decreto 1.095/96 (t.o.), con indicación de la fecha y medio de publicación.

La nómina de las normas dictadas por esta Secretaría de Estado en relación con la facultad conferida por el decreto 1095/96 (t.o.) es la siguiente:

- Resolución No. 300/2002 (B.O. 27/08/02).
- Resolución No. 51/2003 (B.O. 07/03/03).
- Resolución No. 115/2003 (B.O. 07/03/03).
- Resolución No. 157/2003 (B.O.19/03/03).

Todas estas resoluciones se encuentran en la página web de esta Secretaría de Estado (www.sedronar.gov.ar).

y) Presupuesto asignado para el cumplimiento del Decreto 1.095/96 (t.o.) en el ejercicio 2.003.

En cuanto al presupuesto asignado para el cumplimiento del decreto 1095/96 (t.o.) conforme respondiera la Coordinación de Planeamiento y Control Presupuestario de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Estado por memorando No. 096/03 “No se encuentra discriminado dentro del presupuesto nacional para esta Secretaria de Estado el monto correspondiente al control de precursores y sustancias químicas esenciales para la elaboración de estupefacientes, siendo dichos gastos afrontados con los créditos asignados a las actividades centrales a este organismo.”

z) Medidas adoptadas por la Secretaría entre el mes de enero de 2002 y el mes de mayo de 2003 para dar cumplimento a las recomendaciones contenidas en el “Informe de Gestión” de la Sindicatura General de la Nación emitido en el mes de octubre de 2000.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el “Informe de Gestión” de la Sindicatura General de la Nación emitido en el mes de Octubre de 2000, entre el mes de Enero de 2000 y el mes de Mayo de 2003, esta Secretaría de Estado adoptó las siguientes medidas:

Recomendación 1) Se elaboró un Manual de Procedimientos Administrativos del Registro Nacional de Precursores Químicos. En el mismo se establecen los procedimientos de inscripción, de reinscripción, de solicitud de prórroga, de baja de empresas, los requisitos y formalidades del informe trimestral y las autorizaciones de importación y exportación. Asimismo el mencionado manual cuenta con capítulos referidos a los objetivos propios del manual, la base de datos del Registro, la normativa vigente y se incluyen todos los formularios necesarios para proceder a las inscripciones y reinscripciones.

Recomendación 2) Mediante el Decreto 2300/02 se creó el cargo de Director del Registro Nacional de Precursores Químicos. Asimismo se mejoró la dotación de personal del Registro Nacional de Precursores Químicos mediante la incorporación de diez personas, entre los cuales se incluyen abogados, licenciados en comercialización y farmacéuticos. A la fecha aun no se ha cubierto el cargo de Director del Registro Nacional de Precursores Químicos, encontrándose pendientes el llamado a concurso conforme la normativa del Sistema Nacional de la Administración Pública (SINAPA).

Recomendación 3) Se procedió a equipar al Registro Nacional de Precursores Químicos con el hardware adecuado que permitió la instalación de un sistema en red que optimiza la incorporación de datos y su posterior consulta, todo ello con recursos propios.

Recomendación 4) El Registro cuenta hoy con un sistema informático en red, tanto para el ingreso de datos como para su consulta, control y seguimiento en lo referente a empresas inscriptas, reinscripciones, prórrogas y recepción de informes trimestrales. Esta base de datos se encuentra en formato Microsoft Acces y si bien algunas planillas quedan en formato Microsoft Excel, sólo

sirven para contener información de mero carácter complementario, parcial y de uso interno.

En lo referente a las operaciones de Importación y Exportación las falencias de la base de datos en Acces hacen que deba complementarse con una en Excel, de modo tal que se cuenta con información completa sobre estas operaciones.

Por otro lado las fuerzas de seguridad de todo el país tienen acceso a través de la internet a los datos necesarios para poder cumplir acabadamente con el control de los movimientos de los precursores químicos (www.sedronar.gov.ar).

Recomendación 5) Actualmente toda la información del Registro se encuentra resguardada por el sistema de protección antivirus "Norton Antivirus" versión 2003 contando con actualizaciones periódicas. A su vez todas los ordenadores operan con el programa operativo Windows 2000 con sistema de encriptación de 128 bites.

Recomendación 6) Se evaluó la conveniencia de crear delegaciones en el interior del país y/o celebrar convenios con organismos provinciales, cámaras empresariales, colegios profesionales, a fin de descentralizar las actividades del Registro y al momento no resulta prudente alguna acción en el sentido indicado, no obstante lo cual se encuentran en estado de elaboración convenios con cámaras empresariales con el objeto citado.

Puntualmente se celebraron sendos convenios con la Cámara Argentina de Productos Químicos y con el Colegio de Farmacéuticos de la Capital Federal a los fines descriptos ut-supra.

Por otro lado continúa vigente el convenio oportunamente suscripto con el Instituto Nacional de Vitivinicultura en igual sentido.

Recomendación 7) Con respecto a los archivos físicos obrantes en el Registro se procedió a ordenarlos y sistematizarlos asegurando la integridad de la información y la facilidad en las búsquedas específicas procediéndose asimismo a la renovación total del soporte físico de los mismos.

Recomendación 8) Se encuentra en trámite legislativo un proyecto de ley que dispone la creación mediante una ley nacional específica del Registro Nacional de Precursores Químicos en la que se incluye el régimen de sanciones a las infracciones a la normativa vigente.

Asimismo existe otro proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley 23.737 adicionando tipos penales específicos para el desvío de precursores químicos.

Recomendación 9) Con respecto a la informatización de las presentaciones efectuadas en materia de movimientos de sustancias químicas, en cumplimiento de la resolución SEDRONAR 60/99 a partir del mes de julio de 2003 se procederá con colaboración de la Personal de Inteligencia y Técnica Operativa dependiente de la Dirección General de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad de la Provincia de Buenos Aires a instrumentar lo necesario a tal fin, incorporando las presentaciones trimestrales a la base de datos.

Con respecto a la realización de las inspecciones periódicas previstas en el capítulo VIII del decreto 1095/96 cabe indicar que desde la fecha de aprobación del decreto citado hasta marzo de 2002 sólo se habían efectuado dos inspecciones, a partir de esta última fecha se llevaron a cabo veintiocho.

Recomendación 10) A lo largo del período Marzo de 2002 a Mayo de 2003 se realizaron numerosas intimaciones a empresas inscriptas y no inscriptas, a fin de obtener el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Recomendación 11) Todas las inspecciones que se llevan a cabo son producto de varias fuentes: requerimientos de la justicia, entrecruzamiento de información propia, requerimiento de fuerzas de seguridad federales y/o provinciales y por último, inspecciones con carácter previo a la habilitación de una empresa cuando las circunstancias así lo aconsejan.

Recomendación 12) Se está trabajando en forma permanente con la Aduana en el marco del convenio suscripto oportunamente con aquella, a fin de posibilitar el cruce de información. Asimismo la Aduana colabora permanentemente con las tareas de control propias de esta Secretaria de Estado.

Recomendación 13) Idem respuesta anterior.

aa) Nómina de funcionarios de la Secretaría designados en el período 01-I-2002 al 31-V-2003 para ejercer los cargos establecidos en el artículo 4° del Decreto 1.168/96.

Los funcionarios de esta Secretaría de Estado designados en el período 1ero. de Enero de 2002 al 31 de Mayo de 2003 para ejercer los cargos establecidos en el artículo 4to. del Decreto 1168/96 han sido el Dr. Francisco José D´Albora (h) en carácter de presidente y el Dr. Gabriel Yusef Abboud en carácter de presidente alterno.

bb) Nómina de las reuniones celebradas en el período indicado en el punto anterior por el Comité de Trabajo instituido por el Decreto 1168/96.

El Comité de Trabajo instituido por el Decreto 1168/96 celebró en el período indicado en el punto anterior cinco reuniones en las siguientes fechas: 24/10/02, 07/11/02, 05/12/02, 26/12/02 y 06/02/03.

Cabe resaltar que el mencionado Comité fue reconstruido reanudando sus reuniones luego de un período de más de un año de no haber celebrado ninguna.

cc) Reseña de las resoluciones, disposiciones adoptadas y propuesta formuladas por el Comité de Trabajo instituido por el Decreto 1168/96

Si bien a la fecha no se han formalizado resoluciones o disposiciones del Comité instituido por el decreto 1168/96, se establecieron lineamientos generales sobre los que se está trabajando activamente, entre ellos cabe mencionar:

- La realización de controles simultáneos y coordinados del ANMAT, Dirección General de Aduanas, Instituto Nacional de Vitivinicultura y esta Secretaría de Estado, cuando correspondiera para el control de aquellas

sustancias que resulten problemáticas y/o peligrosas para la población conforme su aparición estacional o moda.

- Se establecieron propuestas tendientes a establecer la factibilidad o conveniencia de establecer umbrales de comercialización de las sustancias controladas, temática que se ha trasladado asimismo a las reuniones con las cámaras empresariales.
- Se estableció la necesidad de efectuar capacitación por medio de las cámaras sobre el uso y manejo de estas sustancias. Esta propuesta se encuentra en avanzado estado de ejecución para su implementación en la Cámara Argentina de Productos Químicos y en la Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercaderías Peligrosas.

PLAN FEDERAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGA DEPENDENCIA Y DE CONTROL DEL TRÁFICO ILICITO DE DROGAS

Precisiones

200. Se solicita que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) informe:

a) Se informará la fecha del acto administrativo y medio de publicación por el que se aprobó el Plan Federal de Prevención Integral de la Droga Dependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas cuya formulación le fue encomendada a la SEDRONAR - entre otros - por los Decretos 623/96 y 1339/96 cuya metodología fuera aprobada por la Resolución SEDRONAR N° 267/96.

b) Se informará pormenorizadamente de las etapas de formulación y cumplimiento del Plan Federal de Prevención Integral de la Droga Dependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas en los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

A ese efecto, el informe deberá abarcar todos y cada uno de los aspectos resumidos en el ANEXO I de la Resolución SEDRONAR 267/96 siguiendo la siguiente secuencia:

Libro

Sección

Título

Capítulo

NOTA: En el caso de no suministrarse la información deberá indicarse la fecha en que la misma se presentará y el funcionario responsable de su remisión

RESPUESTA: SEDRONAR

En relación con el Informe requerido por el Honorable Senado de la Nación debemos realizar una aclaración sustancial. En efecto el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y del Control del Trafico Ilícito de

Drogas fue formulado de acuerdo a las posibilidades económicas y logísticas de planificación que caracterizaron al período de su formulación. La actual gestión se ocupó de esta Secretaría de Estado en una etapa reconocida generalmente como de crisis política, económica y social que fue mejorando sensiblemente al pasar los meses. Sin embargo resulta obvio que las condiciones de posibilidad de desarrollo de un Plan Federal estaban jaqueadas y que en primer lugar debimos ocuparnos de rescatar un conjunto de instituciones asistenciales al borde de la quiebra para lo cual se instrumentaron medidas de emergencia como ser la elevación de la remuneración por beca, el asesoramiento institucional, la promoción de compras colectivas para las Organizaciones no Gubernamentales. También se estableció que las auditorías debían tener en cuenta en los diferentes parámetros a observar las limitaciones objetivas producidas por la devaluación de la moneda y las condiciones de crisis existentes.

Agregamos a modo de inventario de estrategias y acciones realizadas el Informe de Gestión requerido por la Jefatura de Gabinete para su inclusión en la Memoria Anual Detallada del estado de la Nación 2002 (véase http://www.enlaceparlamentario.gov.ar).

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE DROGAS

Precisiones

201. Se solicita que el Ministerio de Relaciones Exteriores informe:

a) Nombres de los funcionarios titulares de la Dirección Unidad de Asuntos Internacionales de Drogas en el período 01-I-2002 al 31-V-2003.

b) Reseña de las propuestas y recomendaciones formuladas por los funcionarios a que se refiere el punto anterior sobre el funcionamiento y cumplimiento del objeto del Comité de Trabajo instituido por Decreto 1168/96

NOTA: En el caso de no suministrarse la información deberá indicarse la fecha en que la misma se presentará y el funcionario responsable de su remisión

RESPUESTA: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

1) Funcionario titular:

a) desde el 01-01-2002 al 07-05-2003: Ministro Carlos David Arzani.

b) desde el 08-05-2003 al presente: Consejero Daniel Berazay (interino).

2) El área ha centrado su participación en el Comité de Trabajo realizando, entre otras tareas, una labor de apoyo y coordinación al Registro de Precursores Químicos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a fin de responder cabalmente a los compromisos de la República ante los Organismos Internacionales vinculados con la temática de las drogas y los precursores químicos (CICAD/OEA - JIFE/PNUFID/ONU).

   Asimismo, se ha asistido al Comité en lo referente a la cooperación

internacional en la materia específica.

Senadora Nacional Carmen GOMEZ de BERTONE

EMERGENCIA ALIMENTARIA NACIONAL

Adeudamiento de fondos

202. Razones por las que se adeudan a la Provincia de LA PAMPA los Fondos correspondientes a los Convenios firmados a principios de los años 2002 y 2003 para la puesta en marcha del PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA NACIONAL

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

En el mes de mayo el MDS autorizó el pago del saldo remanente de $284.963,00. De acuerdo a consultas on line con el Ministerio de Economía, surge que aún se encuentra pendiente de pago la suma de $ 100.000,00.

En relación a la demora de los pagos, cabe aclarar que el MDS es competente para autorizar los pagos a medida que la Provincia presenta rendiciones de cuentas en legal forma de las cuotas precedentes. A tal efecto la rendición de la quinta cuota fue presentada por la provincia de La Pampa en forma parcial en el mes de abril de 2003, autorizándose el nuevo giro (6ta cuota – remanente final de $ 284.960,00) en el mes de mayo de 2003.

Luego de ello, la transferencia efectiva de los fondos queda en órbita del Ministerio de Economía.

Se encuentra en trámite la transferencia de $ 500.000,00 imputados al período 2003 en carácter de cuota refuerzo.

COMEDORES ESCOLARES

LEY 25724

203. La Ley Nacional 25724 contempla expresas garantías de ejecución regular de los Fondos destinados a comedores de cada Provincia.

¿Por qué motivo la Provincia de La Pampa no recibe dichas transferencias en tiempo y forma?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

FINANCIAMIENTO DEL AREA SALUD

Continuidad de los programas

204. Se solicita al Sr. Jefe del Gabinete de Ministros, se arbitren los medios

necesarios para la continuidad de los Programas con financiamiento nacional vinculados al Area Salud, así como garantizar la transferencia adecuada en tiempo y forma de los fondos para su efectiva ejecución, tales como los relativos a las Patologías prevalecientes (chagas, hidatidosis, etc.), Inmunizaciones, Promin, etc.

RESPUESTA: Ministerio de Salud

Se informa que las acciones regulares que lleva adelante esta jurisdicción se encuentran presupuestariamente a cubierto en el ejercicio actual, y que se van ejecutando conforme a la maduración de los procesos licitatorios encarados para la compra de medicamentos e insumos con los que se asiste a la población sin cobertura por una parte, y al esquema de transferencias de fondos para el sostenimiento de acciones sanitarias a cargo de las jurisdicciones provinciales y entidades con las que se ha convenido a tal fin, por otra.

No obstante lo anterior, constituyen una excepción las siguientes acciones, para las que la ADMINISTRACION CENTRAL del Servicio Administrativo Financiero 310 gestionará una ampliación de los créditos presupuestarios autorizados, a saber:

Ver Anexo.

RUTA NACIONAL N° 35, TRAMO SANTA ROSA-ATALIVA ROCA

Redeterminación de precios

205. Se solicita al Señor Jefe del Gabinete de Ministros se arbitren de manera inmediata los medios para que se normalicen las gestiones de la Obra de reconstrucción de la RUTA NACIONAL N° 35 en el tramo SANTA ROSA-ATALIVA ROCA, a cargo de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, así como la agilización de la redeterminación de precios y la efectivización en tiempo y forma de los pagos de los correspondientes Certificados de Obra.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios

Se está por implementar un mecanismo simplificado que permita no solo la Redeterminación de Precios a Junio de 2002 sino durante toda la marca de las obras, a los fines de evitar la paralización de las mismas.

RED CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE REALICO

Redeterminación de precios

206. Se solicita al Señor Jefe del Gabinete de Ministros se agilice en la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, la redeterminación de precios para encuadrar en la metodología dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a fin de lograr la aprobación por parte del BID de dicha modificación y dar lugar en definitiva a la pronta iniciación de la Obra en cuestión.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios

Se están trabajando desde el primer día de gestión en acordar pautas definitivas para la redeterminación de precios tanto en este como en el resto de obras paralizadas.

PROGRAMA DE ATENUACIÓN DE LAS INUNDACIONES

Provincia de La Pampa

207. Se solicita al Señor Jefe del Gabinete de Ministros la pronta adjudicación de la Primera Etapa de la Obra de Atenuación de Inundaciones de la Región Noreste de la Provincia de LA PAMPA, preadjudicada hace más de un mes en la órbita de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

RESPUESTA: Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios

"OBRAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN EL NOESTE DE LA PAMPA. ETAPA I"(Expte. S01-224795/2002)

LICITACIÓN REALIZADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2002

Preadjudicada a la UTE Casella SA, Vezzato SACIAFI, Obras Civiles SA y E.co.P. Construcciones SRL.

Monto Preadjudicado: $33.393.422.32 iva 21%

Con proyecto de Resolución de Adjudicación, en el día de la fecha se estas pasando a la SSRH para la elevación de proyecto de dictamen jurídico.

"OBRAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN EL NOESTE DE LA PAMPA. ETAPA II"(Expte. S01-0008088/2003)

Licitación realizada el 06 de mayo de 2003

En Comisión de Evaluación desde el 19 de Mayo de 2003.

Montos ofertados:

CCI Construcciones SA – Vial Agro SA (UTE)	$39.166.176,29
IECSA SA – José J Chediack SAICA (UTE)	$39.600.000,00
DYCASA SA	$39.668.987,42
JCR	$45.908.097,20
Supercemento SAIC- Roberto Queixalos SA	$45.898.940,96
Marle Construcciones SA	$47.219.507,90
Casella SA- Vezzato SACIAFI- Obras Civiles SA- EcoP Construcciones SRL	$57.610.996,46

Senadora Nacional Liliana NEGRE de ALONSO

FONDOS A LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Restitución

208. Teniendo en cuenta que la Provincia de San Luis se encuentra dispuesta a aceptar plazos y pagos parciales: ¿Por qué no se reintegran al erario público de la Provincia de San Luis las sumas depositadas por ésta en el Banco de la Nación Argentina en dólares estadounidenses, tal como lo ordenó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "San Luis, Provincia C/ Estado Nacional y otros S/ Amparo", sentencia de fecha 05 de marzo de 2003?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La sentencia indicada declaró la inconstitucionalidad de las normas impugnadas y ordenó al Banco de la Nación Argentina a que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago. De dichas sumas deberán deducirse las ya extraídas por el Estado Provincial. A este último efecto la diferencia deberá determinarse entre la suma retirada en pesos y el valor de cada dólar estadounidense en el mercado referido a la fecha de extracción.

La Provincia de San Luis, que ya había retirado la totalidad del depósito pesificado (u$s l,00 = $ l,40) $ 345.939.684,l9 (en origen u$s 247.099.748,7l), no aceptó la propuesta formulada a la que se refiere la respuesta anterior.

Al no haberse llegado a un acuerdo en el plazo estipulado, las partes se presentaron en los autos judiciales y se dio cuenta de todo lo actuado, acompañándose la documentación pertinente.

Cabe destacar que en todo momento existió la mejor buena voluntad para llegar a un acuerdo con la Provincia de San Luis, ya que la sentencia del 5 de marzo de 2003 dejó a consideración de las partes que convengan o determinen la forma y plazos de devolución con motivo de la diferencia de cambio al realizarse la pesificación y la declaración de inconstitucionalidad.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene para resolver lo solicitado por las partes y la liquidación por la diferencia de cambio, en función de las distintas consideraciones que se han plasmado en los escritos presentados.

Lo expuesto no significa que la Provincia de San Luis, como actora, y las partes demandadas estén impedidas de retomar las negociaciones presentando un escrito en autos de común acuerdo solicitando la suspensión de los plazos.

FONDOS COPARTICIPABLES

Segunda Addenda

209. ¿Por qué no se efectivizaron los fondos coparticipables debidos a la

Provincia de San Luis, conforme a la convenido en la “Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal” del año 2001, desde enero del año 2002 a la fecha?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

Se informan los montos abonados a la Provincia de San Luis, de acuerdo a la información que surge del SIDIF.

13% A PROVINCIAS

ART 11 ACUERDO NACION PROVINCIAS DE FECHA 27/02/2002

PROVINCIA DE SAN LUIS

- PAGADO EN PESOS -

	2002	2003 (*)
ENERO		
FEBRERO		4,031,300
MARZO		8,062,600
ABRIL	4,031,300	4,031,300
MAYO		4,031,300
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO	4,031,300	
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE	8,062,600	
DICIEMBRE	4,031,300	
TOTAL	20,156,500	20,156,500

(*) Pagado al 31/05/2003

Fuente: SIDIF - Sec. Hacienda

SECRETARIA DE INTELIGENCIA

Operaciones en la provincia de San Luis

210. Teniendo en cuenta que es público en la Provincia de San Luis que la Secretaria de Inteligencia del Estado (SIDE) realiza operaciones de inteligencia interna en dicha Provincia, violando lo dispuesto por el artículo 4 y concordantes

de la Ley 25.520 de “Inteligencia Nacional”:

a) ¿Qué clase de operaciones son las que se están realizando?

b) ¿Cuáles son las razones que las motivan y que objetivos persiguen?.

RESPUESTA: Secretaría de Inteligencia

a) No se está realizando ninguna clase de operaciones de Inteligencia en la provincia de San Luis.

b) Respondido en el punto anterior.

PLANES SOCIALES

Administración por parte del Estado Nacional

211. El artículo 128 de la Constitución Nacional, establece que”...Los gobernadores de Provincia son agentes naturales del Gobierno federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación...”. Notamos que en cuanto a la distribución de los planes sociales se está incumpliendo con este artículo, ya que se está avasallando esta facultad atribuida al Ejecutivo Provincial por la Carta Magna al darle la administración de los planes a los intendentes de los distintos Municipios. ¿Por qué se distribuyen de esta forma los planes sociales nacionales, contrariando a la Constitución Nacional?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

En el marco de la redefinición de las estrategias del intervención del Ministerio de Desarrollo Social se prevé un modelo de gestión de política social que descanse en la articulación y coordinación con los gobiernos provinciales en lo referido a la formulación y ejecución de los programas.

PLAN PROVINCIAL DE INCLUSION DE SAN LUIS

Reconversión de los planes nacionales

212. La Provincia de San Luis tiene un “Plan Provincial de Inclusión”, instituido por la Ley N° 5373, por el cual los trabajadores perciben trescientos pesos ($300) mensuales y los beneficios de la seguridad social: ¿Por qué no se reconvierten a dicho “Plan Provincial de Inclusión”, los Planes Nacionales Sociales que actualmente tienen como autoridad de aplicación a las intendencias?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En tanto el denominado "Plan Provincial de Inclusión" tiene como población objetivo beneficiarios "trabajadores", resulta inaplicable e incompatible con los programas sociales nacionales dirigidos a desocupados, en tanto sector más vulnerable frente a la situación social actual. Asimismo, cabe aclarar que respecto

de los programas sociales nacionales (al menos respecto de aquellos ejecutados desde esta Cartera de Estado: PROGRAMA JEFES DE HOGAR y PROGRAMA DE EMPLEO COMUNITARIO) no resultan autoridad de aplicación las intendencias, sino este MINISTERIODE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a través de la SECRETARÍA DE EMPLEO, siendo sólo la incorporación de beneficiarios y su asignación a proyectos de empleo y/o capacitación laboral responsabilidad de los municipios; siempre bajo el control de la Administración Pública Nacional. Por otra parte, la reconversión sugerida deviene de realización imposible, toda vez que el referido "Plan Provincial de Inclusión "prevé su integración con los beneficios de la Seguridad Social y ambos programas administrados por este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO YSEGURIDAD SOCIAL exigen que los beneficiarios directos de los mismos no "se encuentren participando al mismo tiempo de algún otro Programa de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, de otros Programas de Empleo provinciales o municipales, como así tampoco quienes se encuentren percibiendo prestaciones previsionales de cualquier naturaleza, prestaciones por desempleo, o pensiones no contributivas, salvo las otorgadas en razón de ser madre de SIETE (7)hijos o más, ex combatientes de Islas Malvinas, o por razón de invalidez, de acuerdo a la Ley N° 18.910" - Artículo 3° Resolución M.T.E. y S.S. N° 312/02 - PROGRAMA JEFES DE HOGAR y Artículo 7° Resolución M.T.E. y S.S. N° 07/03 - PROGRAMA DE EMPLEO COMUNITARIO.

CONSEJO VIAL FEDERAL

Calificación de San Luis

213. ¿Por qué el Consejo Vial Federal calificó con cero puntos a la Provincia de San Luis, siendo que esta Provincia cuenta con el 32% de la red de autopistas de todo el país?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios

Este tema es de neta incumbencia del Consejo Vial Federal, debiendo ser resuelto por el mismo

PLANES SOCIALES

Deuda del Estado Nacional con San Luis

214. Teniendo en cuenta que la Provincia de San Luis es beneficiaria de planes nacionales (turismo, deporte, Pymes, etc.) por un total aproximado de treinta millones de pesos ($ 30.000.000.-) anuales:

a) ¿Cuál es el motivo por el que la propia Provincia no es la autoridad de aplicación de los mismos?,

b) ¿Por qué motivo el Estado Nacional no abona a la Provincia lo que le adeuda de los mismos?

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

a) En líneas generales, los programas sociales se encuentran descentralizados en su ejecución en las provincias, manteniendo el gobierno nacional la fijación de las pautas generales, la evaluación y la financiación de los mismos.

b) Es necesario especificar a qué programas y períodos se refiere la deuda reclamada.

PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA

Rol de la Provincia de San Luis

215. ¿Qué rol se le va asignar a las provincias en el Plan Federal de Infraestructura, en particular a la Provincia de San Luis?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios

Las provincias participarán activamente en la planificación de las obras que se puedan llevar a cabo en todo el territorio nacional y a lo largo de los años de gestión que le corresponden a este Gobierno

RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS

Rol de las Provincias

216. ¿Qué participación tendrán las provincias en el proceso de renegociación con las empresas privatizadas, dada la importancia que adquiere para cada una de las jurisdicciones y por el grado de especificidad en cada caso?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios

La responsabilidad de la negociación está en cabeza de las áreas específicas responsables de cada uno de los temas. No obstante, la relación técnica legal con cada uno de los ministerios de obras públicas y servicios de cada una de las provincias es muy fluida. Para corroborar esto, podemos informar que en el acto de La Matanza se firmó un convenio de colaboración y cooperación mutua entre el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Recomposición del patrimonio

217. ¿Cuál es el modo en el que se recompondrá el patrimonio de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), en virtud del préstamo compulsivo concedido al Estado mediante la cesión de bonos títulos de deuda sin garantía ni calificación, que han profundizado la crisis del sistema jubilatorio, por una parte, y destruido el incipiente mercado de capitales.?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Es difícil precisar el alcance de la pregunta porque el único préstamo compulsivo al Estado ha sido el establecido en el Decreto Nº 1572/01 y normas vinculadas, pero no se ha materializado mediante la cesión de bonos y, por otro lado, la obligación alcanza al patrimonio de los fondos de jubilaciones y pensiones y no al de las AFJP. A partir de lo expuesto, a fin de elaborar una respuesta se ha entendido que la pregunta está referida a los Préstamos Garantizados en cartera de los fondos de jubilaciones y pensiones, para lo cual cabe recordar también que los fondos de jubilaciones y pensiones son patrimonios distintos al de la AFJP que lo administra.

Los Préstamos Garantizados son instrumentos vinculados indisolublemente a títulos que han sido entregados a un fideicomiso sobre los cuales los tenedores mantienen la propiedad; esos títulos han sido declarados en default, pero no los Préstamos Garantizados que fueron pesificados y atienden regularmente sus servicios financieros siempre que los titulares hayan aceptado formalmente la pesificación. En consecuencia, el patrimonio de los fondos de jubilaciones y pensiones ? más allá de circunstanciales variaciones en su valor por razones de mercado no se verá afectado en tanto el Gobierno Nacional honre esta deuda, que ya fue objeto de reestructuración al momento de su transformación en Préstamos Garantizados.

ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

Líneas para PYMES y los Estados Provinciales

218. En virtud de la ejecución presupuestaria, ejercicio 2003 y de los créditos específicos otorgados por los Organismos Multilaterales de Crédito: ¿Cuáles son las líneas crediticias, cuáles los organismos del Estado Nacional que otorgan Créditos a las MiPyMEs, y cuáles los suceptibles de ser otorgados por convenios con los Estados Provinciales?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional es Autoridad de Aplicación de dos líneas de crédito dirigidas a MIPyMES:

1. El Contrato de Préstamo BID 1192/OC – AR a partir del cual se crea el "Programa Global de Crédito para MyPES II" por un total de U$S 200.000.000.- de los cuales el 50 % (U$S 100 millones) es aportado por el BID y el resto como contraparte local a ser aportado por los Bancos y los beneficiarios de los créditos (MyPES).

   Para poder hacer efectiva la ejecución el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 1118/2003 crea un Programa de Fideicomisos en el que el BCRA actuará como agente financiero, la SSEPyMEyDR será responsable por la ejecución del programa y los créditos serán otorgados por entidades financieras autorizadas por el BCRA.

2. El Fondo Nacional de Desarrollo para las MIPyMES (FONAPyME) creado por Ley Nº 25.300 mediante la forma de Fideicomiso Financiero. El contrato fue suscripto el 22/11/2002 y los aportes por hasta la suma de $ 100.000.000.- los realiza el Estado Nacional con recursos del Fondo Fiduciario que administra el BICE y del Banco de la Nación Argentina.

   La elegibilidad de las inversiones es determinada por un Comité de Inversiones integrado por el Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa y un representante por cada uno de los siguientes organismos: Secretaría de Hacienda, Banco de la Nación Argentina y BICE. La decisión final sobre aprobación de los créditos se toma por el Comité de Inversiones con la participación ad hoc del representante de la Provincia en la cual se radique el proyecto bajo tratamiento.

   Los recursos son asignados por cupos entre las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en función de los coeficientes de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales.

   En octubre de 2002 hubo un llamado a Concurso por el cual se presentaron 291 proyectos que solicitaban financiamiento por $ 26.220.149.- y resultaron aprobados 90 proyectos por $ 9.275.396.- que se encuentran en periodo de instrumentación y desembolso.

   El 5 de mayo de 2003 venció el plazo para presentación de proyectos de financiamiento en un nuevo llamado a Concurso que arrojó como resultado 877 proyectos por $ 64.879.653.- para ser radicados en las 24 jurisdicciones del país. Estos proyectos se encuentra en etapa de evaluación.

No es de nuestro conocimiento que existan Convenios con los Estados Provinciales para el otorgamiento de créditos.

CREDITOS INTERNACIONALES

Montos de comisión de compromiso abonados

219. ¿Cuál ha sido la “Comisión de Compromiso” pagada por el Estado Nacional en los últimos cinco (5), años, por créditos internacionales disponibles y no utilizados? Enuncie, asimismo, en cada año: el organismo acreedor, el monto del crédito, el objeto o destino del mismo, y la repartición responsable.

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La información solicitada se agrega en ANEXO a disposición de los señores legisladores en la presidencia de la Cámara y en Internet en http://www.enlaceparlamentario.gov.ar.

CONTRIBUCIONES PATRONALES

Impacto de la política de reducción

220. Al 30 de abril del corriente año, desde que se sancionó la Ley N°: 25.723 de

"Contribuciones Patronales" que produjo la reducción de los aportes patronales:

a) ¿En cuánto disminuyó o aumentó el índice de desocupación, general y en la actividad privada?

b) ¿Cuál ha sido el monto anual en que estimativamente se vió desfinanciado el sistema previsional?

c) ¿Cuántos puestos de trabajos, anualmente, representó en el área privada, en los sectores de la industria, comercio, agroganadería y servicios?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Se aclara que la Ley 25.723 no produjo reducciones a los aportes patronales, sino que modifico el nivel de los porcentajes que los contribuyentes y responsables podrán computar como crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado de las contribuciones efectivamente abonadas, según lo establecido en el artículo 4° del Decreto 814/2001.

Por lo tanto, y en función de dar respuesta al requerimiento realizado evaluamos los efectos de la Ley 25.453, la cual fue la última ley que modificó las alícuotas de aportes patronales previsionales. (Ver cuadro anexo)

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Nuevo acuerdo

221. ¿En qué consistirá el nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI)?

a) ¿Cuál es el cronograma previsto por el gobierno para el presente año con el Fondo Monetario Internacional (FMI)?

b) ¿Cuál es la posición del gobierno nacional para el tratamiento de la deuda pública?

c) ¿Cuál será el curso de acción en relación al tratamiento de la deuda pública para el presente año?.

d) Con relación a la deuda de los Bancos con los particulares(corralito): ¿Por qué insiste el gobierno en evitar que los bancos se hagan cargo de sus compromisos con los particulares, evitando tener que hacerlo, mediante títulos que los terminarán pagando el conjunto de los argentinos?

e) En virtud de la sanción impuesta por el SENASA a diecisiete frigoríficos nacionales, impidiéndoles procesar y exportar carnes para la Cuota Hilton, y ante el requerimiento solicitado por la Unión Europea de un urgente envío de los informes de auditoría realizados con la grave imputación que "si no se cumplen las garantías se tomaría medidas drásticas": ¿Cuáles han sido los pasos realizados por el Estado Argentino ante tan delicada intimación?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

a) ¿Cuál es el cronograma previsto por el gobierno para el presente año con el FMI?

El acuerdo actual prevé un flujo neto (pagos netos de ingresos) nulo en concepto de capital e intereses con los organismos internacionales de crédito hasta el mes de agosto del corriente año. Adicionalmente, los nuevos desembolsos obtenidos por el FMI bajo este programa (que van a cubrir los servicios de deuda con dicho organismo) se efectúan bajo el programa Stand-by, que es una facilidad financiera del FMI con 2 / 3 años de gracia y 8 pagos semestrales de capital. Sólo parte de los servicios de capital que vencen durante el período son refinanciados con nuevos desembolsos, sobre el resto se efectúa una renovación automática para el próximo año.

b) ¿Cuál es la posición del gobierno nacional para el tratamiento de la deuda pública?

Como se mencionó en las preguntas 3 y 79, se reitera que se considerará un tratamiento equitativo entre los distintos tenedores de bonos, a pesar de que muchos de ellos tengan distintas características.

c) ¿Cuál será el curso de acción en relación al tratamiento de la deuda pública para el presente año?

En el presente año, están siendo pagados los compromisos con Organismos Internacionales, Préstamos Garantizados, los Boden y los tenedores originales de Bonos de Consolidación Previsionales, pagos de carácter reparatorio, personas mayores de 75 años y por razones humanitarias.

d) Con relación a la deuda de los Bancos con los particulares (corralito): ¿Por que insiste el gobierno en evitar que los bancos se hagan cargo de sus compromisos con los particulares, evitando tener que hacerlo mediante títulos que los terminarán pagando el conjunto de los argentinos?

El gobierno trata de aportar distintas soluciones al problema de los Bancos con los particulares (corralito), por esa razón se dictaron los Decretos Nº 905/2002, 1836/2002 y 739/2002 entre otros.

Esas soluciones no evitan que los bancos se hagan cargo de sus obligaciones dado que el mecanismo establecido para la suscripción de los bonos que se le entregarán a los ahorristas prevé distintas alternativas a saber:

1. Suscripción mediante un redescuento a otorgar por el BCRA a las instituciones financieras y la constitución con esos fondos de un depósito a nombre del Estado nacional en el BCRA. Las condiciones financieras de este depósito son similares a la de los Boden que se emiten, razón por la cual el pago de estos títulos se realizará con estos fondos.
2. Suscripción mediante canje. En este caso las entidades financieras suscriben los BODEN mediante el canje de los mismos por otros títulos públicos que son los que se detallan en la normativa vigente, por lo tanto en este caso no existe emisión de nueva deuda sino el reemplazo de la existente.
3. Por último el Decreto Nº 739/2002 establece que los bancos pueden reintegrar a los depositantes que así lo hubieran solicitado los depósitos

correspondientes ajustados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia. Adicionalmente el Estado nacional le reconocía a esos depositantes la diferencia entre el monto en dólares pesificado y el tipo de cambio libre mediante la entrega de Boden 2013, en este caso la emisión de este bono constituye costo puro para el Estado nacional ya que no se suscribe mediante el depósito en el BCRA ni mediante canje, sino que su entrega es al solo efecto de compensar al ahorrista por la pesificación de sus depósitos.

e) En virtud de la sanción impuesta por el SENASA a diecisiete frigoríficos nacionales, impidiéndoles procesar y exportar carnes para la Cuota Hilton, y ante el requerimiento solicitado por la Unión Europea de un urgente envío de los informes de auditoría realizados con la grave imputación que "si no se cumplen las garantías se tomaría medidas drásticas": ¿Cuáles han sido los pasos realizados por el Estado Argentino ante tan delicada intimación?

De acuerdo a lo informado en el SENASA, no obra ninguna comunicación que responda a los términos referidos en el punto e) de la pregunta 221, estimándose que posiblemente los mismos pudieran derivar de la nota CACE 487/03 remitida por la Consejería Agrícola de la Embajada Argentina ante la Unión Europea, cuya reproducción se acompaña.

Sin perjuicio de lo manifestado precedentemente y a los efectos de poder dar curso al pedido que nos ocupa:

En la última auditoria de la U. E. Efectuada en Noviembre de 2002 la misma realizó las siguientes recomendaciones para las autoridades argentinas:

a) Suspender en forma inmediataza certificación para la U.E. de los establecimientos observados durante la visita. Asegurar que todas las deficiencias halladas en dichos establecimientos hayan sido corregidas antes de volver a habilitar las plantas o presentar a dichos establecimientos para el prelisting .

b) Rever y reforzar los procedimientos para la habilitación de establecimientos que deseen exportar carne y productos cárneos a la U.E..Solamente aquellos que puedan demostrar su capacidad para cumplir con las normas de la U: E: deberían considerarse para la habilitación.

c) Reinspeccionar todos los establecimientos habilitados o propuestos para el prelisting para la U:E: en vista de los resultados de esta visita, y preparar para cada uno de ellos un informe detallado incluyendo un plan de acción y un cronograma de trabajo para asegurar que cumplan con lo dispuesto en la normativa de la U.E.

Dichas recomendaciones se basan en el otorgamiento que las autoridades comunitarias dieron a nuestro país a través de la Decisión 95.408 que expresa:

a- "*... que la autoridad competente del tercer país de que se trate haya dado a la Comisión garantías satisfactorias de que los establecimientos que figuran en la lista o listas responden a los requisitos sanitarios apropiados de la comunidad y que ella haya autorizado oficialmente a*

los establecimientos que figuran el dichas listas para las exportaciones a la Comunidad."

b- *"... que la autoridad competente del tercer país tenga poder real para suspender las actividades de exportación a la Comunidad de un establecimiento para el que esta autoridad haya dado las garantías en caso de incumplimiento de las mismas."*

El SENASA como medidas correctivas indicadas en el informe precitado, dictó la Resolución N° 1 del 2 de Enero de 2003, cuya implementación arrojó como resultado el rechazo de 17 (14 de carne vacuna) trámites de inscripción para ser incluidos en el listado de plantas autorizadas para exportar a la U.E. , por no reunir los requisitos previstos en la citada Resolución.

Por su parte, del procedimiento en cuestión, 11 plantas nuevas lograron su incorporación al listado de referencia.

Cabe destacar que esta Resolución al igual que su complementaria (Resolución 15/03) , fueron notificada a la Unión Europea , quien convalidó dichas normas como adecuadas a las exigencias de garantías por ellas solicitadas.

COPIA TEXTUAL DE LA NOTA N° CACE 487/03 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2003

La Comisión Europea reclama informes de auditoría de frigoríficos

RESUMEN:

LA CE SOLICITA URGENTE ENVIO DE LOS INFORMES DE AUDITORIA REALIZADOS RECIENTEMENTE EN FRIGORÍFICOS EXPORTADORES

EL DESLISTADO DE VARIAS PLANTAS SORPRENDIO POSITIVAMENTE A LOS EUROPEOS, PERO QUIEREN CONOCER LOS MOTIVOS

IGNORAN SI HABRA PRÓXIMAMENTE UNA NUEVA MISIÓN DE AUDITORIA VETERINARIA, PERO ADVIERTEN QUE LAS MEDIDAS SERAN MAS DRÁSTICAS SI NO SE RESUELVEN LOS PROBLEMAS GRAVES O SI NO SE CUMPLEN LAS GARANTIAS

1. Se mantuvo comunicación telefónica con funcionario de la DG-SANCO-CE quién recordó el compromiso asumido por escrito por las autoridades argentinas de enviar a la Comisión Europea (CE) una copia de los informes de la autoría realizada en los establecimientos habilitados para exportar a la Unión Europea.

2. Es de señalar que en las Recomendaciones que la CE envió a las autoridades argentinas y que figuran en el informe borrador de la misión 8715/2002, en los puntos 9.1.9 y 9.1.10 se requería que se debía "rever y reforzar los procedimientos cárnicos a la UE. Solamente aquellos que puedan demostrar su capacidad para cumplir con las normar de la UE deberían considerarse para habilitación".

   En respuesta a los puntos 9.1.9 y 9.1.10 del informe borrador, el SENASA elaboró un "Plan de acciones correctivas implementando por el SENASA

en virtud de las recomendaciones del informe final de la Misión DG SANCO 8715/02 " que fue elevado a la CE. En ese plan se establecía que de cada una de las plantas visitadas se confeccionaría un informe completo y que una vez finalizado el informe de cada uno de los establecimientos habilitados a exportar a la UE se elevará copia de los mismos a alas autoridades de la DG SANCO.

3. Asimismo el funcionario comunitario se interesó por saber si las eliminaciones habían estado originadas en las recomendaciones efectuadas por la misión de la DG SANCO o por la de la OLAF.

4. Cuando de manera informal se le preguntó al funcionario europeo acerca de la reacción de la Comisión Europea a la clausura de una serie de establecimientos frigoríficos, dijo que estaba sorprendido positivamente. Y agregó que deseaba conocer los detalle de esas mediadas e insistió en la importancia de mantener la credibilidad en el sistema sanitario argentino.

5. También se consultó acerca de la posibilidad de una próxima misión de inspección de la DG SANCO a la Argentina, y el funcionario dijo que era probable aunque desconocía la agenda de las auditorías para el segundo semestre del este año. Seguidamente puntualizó que "si en la próxima visita a la Argentina, todo sigue igual y los grandes problemas que la CE ya ha señalado en misiones previas siguen sin resolverse o no se respetan las garantías, deberemos tomar medidas drásticas".

   Cuando se le solicitaron ampliaciones acerca del significado de sus palabras "medidas drásticas", insistió en que si bien no era la persona responsable de definir las medidas ya que eso es una atribución de sus superiores, repitió en que serían medidas drásticas tal como ya le ha sucedido a un país vecino de la Argentina", en clara alusión al reciente deslistado de Paraguay.

Senadora Nacional Amanda ISIDORI

MONOTRIBUTO

Datos sobre el sistema

222. Si existen datos acerca de la cantidad de contribuyentes acogidos al régimen ¿se tienen guarismos de índice de cumplimiento en las diferentes categorías? ¿Hay previsiones de la sustentabilidad, en el mediano y largo plazo, del sistema de monotributo sin reformas? ¿Y si se aprobaran las reformas solicitadas al Congreso?

RESPUESTA: Ministerio de Economía y Producción

La experiencia recogida desde la vigencia del actual régimen simplificado permite aseverar que, en el mediano y largo plazo, el mismo no resulta sustentable, habida cuenta que necesariamente debe adecuarse la normativa eliminando disposiciones, requisitos y formalidades en desuso o de difícil aplicación, posibilitando en tal sentido la incorporación de distintas temáticas que permitan otorgarle al régimen mayor razonabilidad y equidad.

Consecuentemente las reformas que se propician, cuyos principales lineamientos se explicitan en detalle adjunto, han de permitir la consecución de los referidos objetivos.

EJECUCIONES HIPOTECARIAS

Precisiones

223. ¿A cuánto asciende el número dueños de vivienda única morosos en los pagos de sus cuotas por créditos hipotecarios, beneficiados por las leyes 25.563, 25.589, 25.737 y el Decreto 2415/02? ¿A cuánto ascienden los morosos en créditos hipotecarios con garantía en PyMEs o explotaciones familiares? ¿A cuánto asciende el monto total de la deuda mantenida por ambos sectores con el Sistema Financiero? ¿Es posible discriminar entre la deuda con la banca pública y la privada?

RESPUESTA: BCRA

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

SISTEMA FINANCIERO

Redescuentos

224. ¿A cuánto asciende el monto financiado por el BCRA al Sistema Financiero bajo el concepto de redescuentos en virtud de los beneficios otorgados por el

Decreto 739/02?

RESPUESTA: BCRA

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

SISTEMA PREVISIONAL

Proyecciones

225. ¿Existen proyecciones de sustentabilidad del sistema previsional en función del aumento de la proporción de la población pasiva sobre la PEA, sobre todo teniendo en cuenta la desocupación, la subocupación, la sobreocupación y el trabajo en negro? En rasgos generales, ¿qué políticas se contempla implementar para contrarrestar las dificultades de financiamiento previstas?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Actualmente la Secretaria se encuentra realizando proyecciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, las que contemplan dentro de sus supuestos el aumento de la proporción de la población mayor de 60/65 años (pasiva) en relación con la población económicamente activa, el incremento observado de la desocupación, subocupación y el trabajo en negro. Estas proyecciones todavía se encuentran en proceso de elaboración, no obstante se cuentan con primeros resultados (muy preliminares). En relación con la sustentabilidad del sistema, cabe mencionar que el mismo actualmente no logra financiarse con los aportes y contribuciones de los afiliados al SIJP. Es por ello que requiere financiamiento adicional de otras fuentes, como ser los impuestos de asignación especifica y los aportes del tesoro que financian el déficit.

Visto desde un punto de vista financiero el sistema se hace cada vez más sustentable, por la imposibilidad de los afiliados de acreditar 30 años de servicios con aportes. Esto lleva implícito una significativa reducción en la cobertura y los montos de las futuras prestaciones. La mayor sustentabilidad del sistema se debe a la transferencia de la responsabilidad hacia el sistema de capitalización. Los sistemas previsionales se financia de manera tripartita : aportes, contribuciones e impuestos. La falta de financiación requiere incrementar alguno de estos factores o todos en forma equitativa. La proyectada reforma previsional que permita otorgar prestaciones parciales que hasta la fecha no se han dado, así como el reconocimiento de las diferencias que se le deben abonar a los jubilados son cuestiones que incrementan el gasto. No cabe duda que se gastará más por lo que resultará necesario además combatir la evasión de aportes y contribuciones. La mejor manera de hacerlo es que el Ministerio que se ocupa del pago de las prestaciones -o sea del gasto- se ocupe también de la recaudación - o sea de los recursos- .Definir políticas de recaudación requieren del consenso de más de un Ministerio del gobierno con lo que el tiempo transcurrido y las prioridades del

gobierno, no ha permitido a la fecha discutir estas políticas y definirlas.

INSTITUCIONES GERIATRICAS

Regulación

226. ¿Existe alguna normativa en el ámbito del Ministerio de Salud o de Desarrollo Social que regule la prestación de servicios geriátricos y de atención de adultos mayores?

RESPUESTA: Ministerio de Salud

Habiendo sido el PAMI el gerenciador original de las prestaciones médico-asistenciales de los pensionados no contributivos hasta el año 1995, el dictado del Decreto N° 292/95, transfiere competencias a la Ex Secretaría de Desarrollo Social, las que luego, en agosto de 2002 son recibidas por este Ministerio.

A través de los sucesivos convenios signados con el mencionado Instituto, por la autoridad competente en las distintas fechas, se uniformó la regulación pertinente para las prestaciones geriátricas, observando dicho criterio prestacional.

RESPUESTA: Ministerio de Desarrollo Social

En el año 2002 fueron presentadas ante la Comisión de Tercera Edad de la Cámara de Diputados Nacional para su discusión y posterior tratado en proyecto de ley, las Normas de Acreditación de Hogares Geriátricos y Centros de Día.

ANALFABETISMO

Estadísticas y políticas sobre la materia

227. ¿Existen datos actualizados sobre el analfabetismo? ¿Cómo se distribuye, según la nomenclatura oficial, tanto en lo geográfico como en franjas etáreas y nivel socioeconómico? ¿Cuáles son los alcances generales de la problemática? ¿Qué medidas lleva adelante el Poder Ejecutivo para promover la alfabetización?

RESPUESTA: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La tasa de analfabetismo se calcula sobre la base de información correspondiente al Censo Nacional de Población que realizó el INDEC en el año 2001. Hasta el momento ese organismo sólo ha publicado totales provinciales sin desagregación por edades. Se adjunta información estadística en ANEXO. *(Fuente: Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa)*

PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Precisiones

228. El Presidente de la Nación ha declarado sus reservas contra el Plan Jefes y

Jefas de Hogar, pero el mismo continúa vigente. ¿En qué estado se encuentra la ejecución del plan? ¿A cuántos beneficiarios alcanza y con qué prestación? En el caso de que haya voluntad de sustituirlo ¿qué política se prevé?

RESPUESTA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El Plan JEFES DE HOGAR se encuentra vigente por Decreto N° 39/03 hasta el 31/12/2003. Actualmente -junio 2003- alcanza a 1.978.150 beneficiarios y la prestación es de $150.- por beneficiario.

Se está analizando la política social de empleo para el año 2004.

INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

(Art. 101 de la Constitución Nacional)

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARIO GENERAL

Doctor Carlos Miguel KUNKEL

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Subsecretario de Asuntos Legales

Doctor Carlos Julio MORENO

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Representante Técnico

Doctor Luis Alberto REY

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

COORDINADOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD TURISTICA

Señor Ignacio MENDEZ

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

SUBSECRETARIO INTERINO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO

Doctor Gabriel Yusef ABBOUD

SECRETARÍA DE CULTURA

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Licenciada Magdalena FAILLACE

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Embajador Marcelo FUENTES

MINISTERIO DE DEFENSA
ASESOR DE GABINETE
Doctor Luis Enrique URIONDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ECONÓMICA
Licenciado Daniel NOVAK

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIO DE JUSTICIA
Doctor Abel FLEITAS ORTIZ DE ROSAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Profesor Alberto Estanislao SILEONI

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
JEFE DE ASESORES DE GABINETE
Doctor Norberto José CIARAVINO

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIO DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD
Doctor Carlos Alberto VIZZOTTI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

JEFE DE GABINETE DE ASESORES UNIDAD MINISTRO

Licenciada Paola VESSVESSIAN

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Licenciado en Economía Juan Carlos PESSOA

4344-3689

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licenciado Alejandro Gaspar ARLIA

4342-3504

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Licenciado Alberto PEREZ

4343-1832

COORDINACIÓN GENERAL DEL INFORME DEL JEFE DE GABINETE AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

COORDINADORES

Administrador Gubernamental Lic. Miguel Angel CROCI

macroci@jgm.gov.ar

Administrador Gubernamental Arq. Cristina SOLANAS

csolan@jgm.gov.ar

Administrador Cont. Jorge CASIN

jcasin@jgm.gov.ar

APOYO ADMINISTRATIVO

Señor Juan Carlos ACUÑA

Srta. Melisa MONASTRA

mmonas@jgm.gov.ar

4343-3945

El Cuerpo de Administradores Gubernamentales y el equipo profesional y técnico de la Jefatura de Gabinete de Ministros, han colaborado en la elaboración de este Informe.